GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 1679

Fecha: 29/08/2022

Asiento N° 3691

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Cta Cte No 01210014 Nota Débito N°0

A LA ORDEN DE: **CONSORCIO ASFALTADOS C Y C** **USD 175,796.64**

LA SUMA DE: **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS Dolares 64/10**

0 Ctvs

PUYO, 29 de Agosto del 2022

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO ASFALTADOS C Y C.- PAGO DEL 50% DE ANTICIPO PARA "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",

Usuario: ALEXANDRA

DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 3001529301	CONSORCIO ASFALTADOS C Y C	175,796.64
	TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD	175,796.64

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.2.03.01.001	ANTICIPO A CONTRATISTAS	175,796.64	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		175,796.64
	SUMAN o PASAN USD	175,796.64	175,796.64

ING. JAIME GUEVARA B.
Prefecto Provincial

LCDO. JOSE MARIN (E)
Dirección Financiera E

LCDO. MARCELO CUEVA
Contador General E

ING. JORGE L
Tesorero

TRB-431
31-08-2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Compromiso No: 925

Certificación No: 171
Transacción No: 6220
Fecha: 13/07/2022
Proveedor: CONSORCIO ASFALTADOS C Y C
Identificación: Ruc 1691728902001

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA
SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA
Proyecto: D506 MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL
Actividad: 510 MANTENIMIENTO VIAS ASFALTADAS Y LASTRADAS

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	6067-M	28/06/2022	351,593.28	COMPRAS PUBLICAS

DETALLE:
"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

RIGO

Partida Presupuestaria		Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D506.510.750501.000.000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	351,593.28	917,281.47
	Total =>	351,593.28	917,281.47

Firmado electrónicamente por:
JOSE MAURICIO MARIN MONTERO

Subdirector Financiero

Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO RIGOBERTO GREFA RIVADENEYRA

Jefe Presupuesto

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 2-9-2022

Hora: 9:27:28

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LOPEZ PAREDES JORGE RODRIGO 1210014

Num. Ref. BCE.:17966689

Institución Pública: GAD PROV PASTAZA								# Cta.: 1210014
Nom.Ins.Financiera	**# Cta Ben.**	**Monto**	**# Referencia**	**# Ced.Ident.**	**Nom Ben.**	**T. Cta.**	**Fec Proc Banco**	**Estado**
BANECUADOR B.P.	3001529301	175,796.64	431	1691728902001	CONSORCIO ASFALTADOS C Y C	1	01-09-2022 17:22:41	ACREDITADA
Total:	175,796.64	Reg.:1						

Pastaza 02 AGO 2022
Fecha:
Recibido por: MARILU
Número: Hora: 15:33

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6524-M

Puyo, 02 de agosto de 2022

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: ENTREGA DE EXPEDIENTE ORIGINAL: "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI: COTO-GADPPz-009-2022

[redacted]

De mis consideraciones:

Estimada señora Directora, por medio del presente remito el expediente original del proceso de Contratación Pública de Cotización Obras código COTO-GADPPz-009-2022 , para la "***ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA***", con la finalidad de dar continuidad al trámite contractual respectivo.

Cabe manifestar que en los procesos que contemplan el pago de anticipo, se deberá notificar del mismo a la Jefatura de Compras Públicas y Administrador del Contrato, con la finalidad de que se pueda registrar el respectivo contrato en el Portal de Compras Públicas.

[redacted]

Para los fines pertinentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO
Pastaza
Fecha: 02 AGO 2022

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL
Pastaza
Fecha: 02 AGO 2022
Ejecutar el control previo y efectuar La contabilización, conforme leyes y Reglamentos vigentes.

Atentamente,

Ejecutar el control previo al compromiso Verificando disponibilidad presupuestaria, y emitir certificación financiera, conforme a las leyes vigentes.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL
Pastaza
Fecha:. 02 AGO 2022
Ejecutar el control previo al pago Conforme leyes y reglamentos Vigentes.

Referencias:
- GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3231-M

Anexos:
- contrato_coto_estabilizacion_de_base_granular_-signed-signed-signed_(1)-signed.pdf
- crobarras_0495380001649263757.pdf
- coto_adjudicacion_estabilizacion_de_la_base_granular-signed-signed-signed.pdf
- crobarras__0781385001649263616.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6524-M

Puyo, 02 de agosto de 2022

- material__0582651001647892360.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- certificacion_poa_-signed0366597001650376545.pdf
- requerimiento_nanotecnologia_-signed-signed-signed.pdf
- certificacion171-signed085976100164988675705815270016503765 45.pdf
- parametros_nanotecnologia-signed-signed_(1)-signed.pdf
- analisis_pu__nanotecnologÍa.pdf
- crobarras_nanotecnologÍa.pdf
- cuadrilla_nanotecnologÍa.pdf
- equipo_nanotecnologÍa.pdf
- ne_520173331001647535611.pdf
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- material_nanotecnologÍa.pdf
- mobra_m_nanotecnologÍa.pdf
- 1._acta_sesion_1-signed-signed-signed_(1).pdf
- presupuesto_nanotecnologÍa.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- mobra_m.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- formula_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- cuadrilla_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- analisis_pu_.pdf
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300164753555 2.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- hr_5843-e_2021.pdf
- 5843-2021_0001.pdf
- informe_tÉcnico-estabilizaciÓn_de_la_base_granular.pdf
- presupuesto_0158037001649263729.pdf
- compromiso925-signed-signed.pdf

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 01 AGO 2022
Recibido: MARUXI.
Número: _____ Hora: 11:30

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3231-M

Puyo, 01 de agosto de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Publicas (e)

ASUNTO: CONTRATO: "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI: COTO-GADPPz-009-2022

En respuesta al Documento No. GADPPZ-FINANCIERO-2022-1119-M

Por medio del presente se remite el expediente conjuntamente con el contrato , a favor de **CONSORCIO ASFALTOS CyC** para la "***ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"*** .

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6253-M

Anexos:
- compromiso925-signed-signed.pdf
- presupuesto_0158037001649263729.pdf
- informe_tÉcnico-estabilizaciÓn_de_la_base_granular.pdf
- 5843-2021_0001.pdf
- hr_5843-e_2021.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- guía_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300l647535552.pdf
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- analisis_pu_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- cuadrilla_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- formula_.pdf

Notifico Ads 124

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3231-M

Puyo, 01 de agosto de 2022

- material_0885498001647277418.pdf
- mobra_m.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- presupuesto_nanotecnología.pdf
- 1._acta_sesion_1-signed-signed-signed_(1).pdf
- mobra_m_nanotecnología.pdf
- material_nanotecnología.pdf
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- ne_52017333101647535611.pdf
- equipo_nanotecnología.pdf
- cuadrilla_nanotecnología.pdf
- crobarras_nanotecnología.pdf
- analisis_pu__nanotecnología.pdf
- parametros_nanotecnologia-signed-signed_(1)-signed.pdf
- certificacion171-signed085976100164988675705815270016503765 45.pdf
- requerimiento_nanotecnologia_-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_poa_-signed0366597001650376545.pdf
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- material__0582651001647892360.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx
- crobarras__0781385001649263616.lsx
- coto_adjudicacion_estabilizacion_de_la_base_granular-signed-signed-signed.pdf
- crobarras_0495380001649263757.pdf
- contrato_coto_estabilizacion_de_base_granular_-signed-signed-signed_(1)-signed.pdf

Firmado electrónicamente por:
DANILO RAFAEL
ANDRADE
SANTAMARIA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Ant. 50% = 175.796.64

COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-009-2022			
COTO	**07**	**116-2022**	**PAG.01 DE 24**

CONTRATISTA: CONSORCIO ASFALTOS C Y C, CON SU PROCURADOR COMÚN ING. ELIO ANDRÉS ÁLVAREZ CASTILLO

OBJETO: ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

PRECIO: USD $ 351.593,285 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 285/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SIN INCLUIR IVA

PLAZO: 120 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ADMINISTRADOR: ING. DANIEL RAMOS CAMPAÑA

GARANTÍA: FIEL CUMPLIMIENTO
BUEN USO DE ANTICIPO

CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO PROVINCIAL Y EL CONSORCIO ASFALTOS C Y C, CON SU PROCURADOR COMÚN ING. ELIO ANDRÉS ÁLVAREZ CASTILLO. PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Puyo, a los veinte y nueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinte y dos, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de Contratista, el CONSORCIO ASFALTOS C Y C, con su Procurador Común Ing. Elio Andrés Álvarez Castillo, las partes se obligan en virtud del presente Contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

1.01.- Realizada la etapa preparatoria, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos N° 312-GADPPz-2022, de fecha 18 de mayo de 2022, resolvió en el *"Art. 1.- APROBAR los pliegos del proceso de Cotización de Obras N°. COTO-GADPPZ009-2022 para la "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"; por un monto referencial de USD $ 354.360,57500 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 57500 /100000) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de ciento veinte (120) días, contados a partir de la orden de inicio emitida por el administrador de contrato, se otorgara anticipo de 50% y con una forma de pago por planilla del 50% contra presentación de planillas mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato; Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas. Art. 3.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación."*;

1.02.- Realizada la etapa precontractual, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Adjudicación N° 394-GADPPz-2022, de fecha 28 de junio de 2022, resolvió en el *"Art. 1. – ADJUDICAR el proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-009-2022 para el "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", al oferente CONSORCIO ASFALTOS C y C, con su procurador común Ing. Elio Andrés Álvarez Castillo, por un monto total de e USD $ 351.593,285*

(TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 285/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin incluir IVA y un plazo de 120 días, contados a partir de la orden de inicio emitida por el administrador de contrato, se otorgara anticipo de 50% y con una forma de pago por planilla del 50% contra presentación de planillas mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato. Art. 2.- ENCARGAR al Jefe de Compras Públicas del GADPPz, notifique con la presente resolución a través del portal www.compraspublicas.gob.ec al oferente CONSORCIO ASFALTOS C y C, con su procurador común Ing. Elio Andrés Álvarez Castillo; Art. 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR en calidad de administrador de Contrato de Cotización de Obras con N° COTO-GADPPz-009-2022 al Ing. DANIEL RAMOS CAMPAÑA, Director de Obras Publicas del GADPPz, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con los Artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 121 del Reglamento de la norma referida y el capítulo II, sección I, de la Codificación de Resoluciones en la que se realizan las Disposiciones Comunes sobre Administradores de Contratos. Art. 4.- PUBLICAR en el portal del SERCOP www.compraspublicas.com, la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 13 RGLOSNCP. Art. 5.- DISPONGO su ejecución.";

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. -

2.01 Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

a) Informe Técnico Económico, elaborado por el Ing. Gustavo Navas M, Fiscalizador 1 del GADPPZ;

b) Formulario de Requerimiento N° 037-2022, de fecha 14 de abril de 2022, elaborado por la Ing. Mayra Romero, Analista de EECC 1 y Autorizado por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz;

c) La Certificación POA N° 185-OOPP- 2022, de fecha 13 de abril de 2022, emitida por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz;

d) La Certificación PAC 2022 N° 00168, de fecha 19 de abril de 2022, emitida por la Ing. Pamela Arias, Jefa de Compras Públicas del GADPPz.

e) La Certificación de Catálogo Electrónico 2022 N° 00166, de fecha 19 de abril de 2022, emitida por el Ing. Cesar Cartagena, Analista de Administración 1 del GADPPz, que certifica que el servicio no se encuentra catalogado;

f) Los Pliegos COTO-GADPPz-009-2022, de fecha 21 de abril de 2022;

g) La Oferta presentada por el Contratista;

h) La Resolución de Aprobación de Pliegos N° 312-GADPPz-2022, la Resolución de Adjudicación N° 394-GADPPz-2022;

i) La Certificación Presupuestaria, Compromiso N° 925, de fecha 13 de julio de 2022, con partida N° 05.01.D506.510.750501.000.000, EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA; emitida por el Jefe de Presupuestos del GADPPz;

j) Póliza de Fiel Cumplimiento N° 53176, de fecha 13 de julio de 2022; Póliza de Buen Uso de Anticipo N° 43818, de fecha 13 de julio de 2022;

k) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el presente Contrato;

CLÁUSULA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS. –

3.01. Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.

b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.

c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

3.02. Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a. "Adjudicatario", es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.

b. "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la normativa expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c. "Contratista", es el oferente adjudicatario.

d. "Contratante" "Entidad Contratante", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.

e. "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

f. "RGLOSNCP", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Púbica.

g. "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.

h. "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.

i. "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO. –

4.01 El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la **ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A**

NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, comprometiéndose al efecto, a realizar dicha obra con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo, sin necesidad de protocolización y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con el Gobierno Provincial de Pastaza, a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. –

5.01 El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de USD $ 351.593,285 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 285/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SIN INCLUIR IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, conforme se desprende de la tabla de rubros, cantidades y precios unitarios detallada a continuación:

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
	VIA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI				
1	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	1,00	433,47	433,47
2	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)	m³	600,00	3,25	1.950,00
3	Transporte de material pétreo de relastre	m³-km	8.856,00	0,35	3.099,60
4	Material de base granular de agregados	m³	1.200,00	18,30	21.960,00
5	Transporte de material pétreo base granular	m³-km	17.712,00	0,35	6.199,20
6	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	100,00	3,25	325,00
7	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	1.476,00	0,35	516,60
8	Organozilanos en base a nanotecnología	kg	600,00	21,57	12.942,00
9	Cemento portland	sacos	540,00	8,82	4.762,80
10	Emulsión asfáltica especial (css-1h)	m2	6.000,00	0,85	5.100,00
11	C. rodadura hormigon asf. mezclado en planta, e=1"	m²	6.000,00	4,00	24.000,00
12	Limpieza de cunetas a máquina	m	2.000,00	0,50	1.000,00
13	Marcas en pavimento	m	4.000,00	0,66	2.640,00
14	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1,00	253,81	253,81
15	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1,00	17,35	17,35

16	Kit antiderrames	u	1,00	161,20	161,20
17	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	2,00	74,58	149,16
18	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	1,00	160,29	160,29
19	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	250,00	0,33	82,50
	VIA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL				
20	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	2,50	433,47	1.083,68
21	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)	m³	1.830,00	3,25	5.947,50
22	Transporte de material pétreo de relastre	m³-km	34.587,00	0,35	12.105,45
23	Material de base granular de agregados	m³	3.528,00	18,30	64.562,40
24	Transporte de material pétreo base granular	m³-km	66.679,20	0,35	23.337,72
25	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	250,00	3,25	812,50
26	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	4.725,00	0,35	1.653,75
27	Organozilanos en base a nanotecnología	kg	1.500,00	21,57	32.355,00
28	Cemento portland	sacos	1.350,00	8,82	11.907,00
29	Emulsión asfáltica especial (css-1h)	m2	15.000,00	0,85	12.750,00
30	C. rodadura hormigon asf. mezclado en planta, e=1"	m²	17.500,00	4,00	70.000,00
31	Limpieza de cunetas a máquina	m	5.000,00	0,50	2.500,00
32	Marcas en pavimento	m	10.000,00	0,66	6.600,00
33	Bordillo de H.S. 14X40 f'c=210 kg/cm2 (enc. Metalico)	m	440,00	13,21	5.812,40
34	Aceras de H.S. f'c=180kg/cm2 e=7cm escobillado	m2	660,00	18,86	12.447,60
35	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1,00	253,81	253,81
36	Contenedores metálicos de 55 galones	u	3,00	17,35	52,05
37	Kit antiderrames	u	3,00	161,20	483,60
38	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	6,00	74,58	447,48
39	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	3,00	160,29	480,87
40	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	750,00	0,33	247,50
				TOTAL:	**351.593,29**

Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o taza que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

5.02 El pago se realizará con cargo a la Partida Presupuestaria, Compromiso N° 925, de fecha 13 de julio de 2022, con partida N° 05.01.D506.510.750501.000.000, EN OBRAS de INFRAESTRUCTURA; emitida por el Jefe de Presupuestos del GADPPz;

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. –

6.01 Se realizará el pago de la siguiente forma: Se otorgará un anticipo de 50% y el restante 50% contra presentación de planillas mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato.

6.02. Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el (detallar período), la fiscalización, en el plazo de (número días) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de (número días) contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.

6.03. Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los (número días) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

6.04. En los (número de días) primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los (establecer periodo: mensual, bimensual, etc.) anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario ÚNICO de la Oferta.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato y, además:

6.05. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.06. La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.07. La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.08. Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

6.09. Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

6.10. Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.
c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.
d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.
e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período

en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

6.13. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS. –
7.01 En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

De fiel Cumplimiento. - Presentada mediante póliza de seguro de fianzas N° 53176 de Seguros Equinoccial, emitida el 13 de julio de 2022, con una vigencia desde el 25 de julio de 2022 hasta el 20 de junio de 2023.

De Buen Uso del Anticipo. - Emitida por la Compañía de Seguros "EQUINOCCIAL", Póliza N° 43818, de fecha de emisión 13 de julio de 2022, con una vigencia desde el 25 de julio de 2022, hasta el 22 de noviembre de 2022.

7.02. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante

7.03. Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7.04. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

7.04.01. La de fiel cumplimiento del contrato:
a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.
b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

7.04.02. La del anticipo:
a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.
b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. –
8.01 El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es 120 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS DE PLAZO. –
9.01. El Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:
a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.
c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

9.02 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS. – Conforme el segundo párrafo del Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que indica " *Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinaran por cada día de retardo; las multas se calcularan sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato*"

Además, se aplicará una multa del uno por mil (1x1000) sobre la diferencia del valor del contrato por ejecutarse, por cada día de retardo en la entrega de la obra, acorde al cronograma presentado por el Administrador de Contrato, en los siguientes casos: Las multas se clasifican en graves, moderadas y leves:

10.01 Multas graves. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:
a) Por cada día de retardo en la entrega de la obra.
b) Por abandono injustificado de la obra mayor a tres días.
c) Por sustitución del personal de manera injustificada o, en caso que la sustitución sea justificada, cuando se la haga con personal que no cumpla con los perfiles y/o requisitos constantes en la oferta.
d) Por no contar durante la ejecución de la obra con todo el personal técnico y/u obreros, equipo y maquinaria ofertado.
e) Por incumplimiento del cronograma de avance físico de la obra. Los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Civil y el Contratista, verificarán el cumplimiento del cronograma físico de avance de obra aprobado.
f) Por no entregar los informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Ambiental y el Contratista, verificarán el estricto cumplimiento de la normativa ambiental.

10.02 Multas moderadas. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:
a) Por incumplimientos de órdenes impartidas por el Administrador y/o Fiscalizador Civil o Ambiental del Contrato.
b) Por no contar en obra a disposición con el respectivo libro de obra, copia del Contrato, planos, diseños, permisos, así como documentos habilitantes ambientales, del proyecto en ejecución.
c) Por violación de normas ambientales producto de negligencia o dolo, en la ejecución del objeto del Contrato; independientemente de la acciones administrativas, civiles o penales a las que hubiere lugar en materia ambiental.

10.03 Multas leves. - Se sancionará al Contratista, con multa del uno por mil (1*1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en Ias siguientes acciones:

a) Por obstaculizar intencionalmente los trabajos de otros contratistas o trabajadores del Contratante.

b) Por incumplimiento de. las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo.

10.04 Las multas se impondrán de conformidad a lo establecido en el Art. 71 inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS. – El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes formula(s):

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	25.226,79	0,089
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	16.565,00	0,058
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN VIAL	73.119,10	0,258
O	BETÚN PETRÓLEO (ASFALTO) (O)	31.725,00	0,112
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	75.469,40	0,266
T	COMBUSTIBLES (PRECIOS NACIONALES SUBSIDIADOS)(O)	53.408,00	0,188
X	VARIOS IPC AMBATO	7.892,70	0,029
		283.405,99	**1,000**

Pr=Po(0.089 B1/Bo + 0.058 C1/Co + 0.258 E1/Eo + 0.112 O1/Oo + 0.266 P1/Po + 0.188 T1/To + 0.029 X1/Xo)

En donde:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co,Do,Eo…Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1,D1,E1…Z1 = Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	1.741,28	4,29	405,89	0,072
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	1.362,68	4,09	333,17	0,059
SIN TITULO D2	2.203,40	3,87	569,35	0,101
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	10,00	4,30	2,33	
CHOFER C1	9.892,59	5,62	1.760,25	0,311
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	990,18	4,29	230,81	0,041
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	16,36	4,09	4,00	0,001
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	2.440,44	3,87	630,60	0,111
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	6.569,86	3,83	1.715,37	0,304
	25.226,79		**5.651,77**	**1,000**

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

12.1 El Contratante designa al ING. DANIEL RAMOS CAMPAÑA, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forman parte del presente Contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato, para lo cual bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Delegar a los administradores de contratos y convenios, la autorización, aprobación y notificación de suspensión y/o paralización de los trabajos y plazos, incluida la consecuente prorroga en el plazo total o plazos parciales, por decisión del contratante o solicitud fundamentada del contratista, por razones no imputables al contratista y previo informe del fiscalizador, que recomiende y justifique la suspensión solicitada; esto de acuerdo a la resolución N°06-P-GADPPZ-2019 de fecha 16 de mayo de 2019.
Son obligaciones del Administrador del Contrato, a más de las que establece la ley, las Condiciones Generales o pliegos, las siguientes:
1) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.
2) Presentar las acciones, decisiones y medidas que deba tomar para la ejecución del contrato, con estricto cumplimiento a los programas, cronogramas, plazos y costos previstos, por ende, emitir la autorización o conformidad respectiva.
3) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales, y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por el Contratista.
4) Administrar las Garantías, imponer multas y sanciones a las que hubiere lugar, en coordinación con el área financiera.
5) Reportar a la Máxima Autoridad o Director Departamental respectivo, todos los aspectos operativos, técnicos y económicos o de cualquier naturaleza que pudieran afectar al cumplimiento del Contrato.
6) Hacer constar en el expediente todo hecho relevante que se presente durante la ejecución del Contrato, para ello coordinará con la Unidad de Compras Públicas.
7) Solicitar autorización previamente a la Máxima Autoridad, para permitir prórrogas de plazo o suscribir Contratos Complementarios o Modificatorios.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACION DEL CONTRATO. - 13.01 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

13.02. Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;
d) Si el contratista incumple las declaraciones y compromisos que ha realizado en cualquiera de los formularios presentados en su oferta; y,
e) En caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

13.03. Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. - La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. –
15.01 Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:
16.01. El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del

plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

16.02. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

16.03. En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

16.04. Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.

16.05. Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la contratante en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

16.06. El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

16.07. El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus

trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

16.08. El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

16.09. Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el contratista en la ejecución del contrato contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.

16.10. El contratista se obliga a presentar al Administrador del Contrato, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en el Formulario II, Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; cronograma de incorporación conforme cronograma valorado; y, metodología; los cuales deberán ser acorde a lo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y a lo anunciado por el oferente en su oferta. El contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual, y en caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: OBLIGACIONES POR IMPACTOS MEDIO AMBIENTALES. - 17.01 Serán obligaciones del Contratista y el Contratante las siguientes:

Serán obligaciones del Contratista:

1) Informar al Administrador, Fiscalizador Civil o Ambiental, en caso de realizar una variante o modificación en la ejecución o cierre de la obra, siempre que esta pueda generar daños o riesgos ambientales.
   Caso contrario será responsabilidad única y directa del Contratista los daños causados.
2) La gestión, tratamiento y disposición final de los desechos peligrosos generados en el desarrollo de las actividades vinculadas a la ejecución y cierre de la obra.
3) Notificar los incumplimientos de actividades mensuales contempladas conforme a los permisos ambientales, al Administrador, Fiscalizador Ambiental y Civil del Contrato. De no hacerlo tales incumplimientos serán responsabilidad única y directa del Contratista.
4) Cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del trabajo y las que se deriven del Reglamento.

5) Cumplir con las especificaciones de las normas INEN, en lo que corresponda a señalética, etiquetas, rótulos y almacenamiento de desechos.
6) Asumir y subsanar los incumplimientos de los técnicos ambientales asignados al proyecto.
7) Todo proyecto o actividad genera impacto ambiental; su mitigación en caso de impacto ambiental negativo será obligatorio conforme al principio pro natura establecido en el Art. 395 y 396 de la Constitución de la República del Ecuador;
8) Independientemente del proyecto, actividad o nivel de impacto, constituirá obligación del Contratista cumplir con las disposiciones dictadas por la Autoridad Ambiental.
9) Responsabilizarse de que los técnicos ambientales empleados por el Contratista en el proyecto:

9.1) Entreguen mensualmente los informes de monitoreo/cumplimiento ambiental.
9.2) Estén presentes en la obra durante el correspondiente porcentaje de tiempo previsto en los pliegos u oferta.
9.3) Registren sus visitas, observaciones y hallazgos en el respectivo libro de obra.
9.4) Acudan a los llamados, previa notificación con 48 horas de antelación, hechos por el Administrador o Fiscalización Civil o Ambiental, siempre que acorde al caso sea fundamental su presencia.
9.5) Entreguen los informes mensuales ambientales respectivos, y demás actuaciones correspondientes al objeto del Contrato, en los cinco últimos días laborables de cada mes.
9.6) Coordinen en casos de situaciones de emergencia, denuncias o quejas en un término no mayor a 12 horas, con el Contratista, Administrador y Fiscalización Civil o Ambiental.

Serán obligaciones directas del Contratante:

1) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales, previo inicio de la ejecución de la obra; conforme a la categorización de impacto ambiental.
2) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales que correspondan a las áreas de libre aprovechamiento y autorizaciones, previa al inicio de la ejecución de la obra.
3) Entregar de ser procedente los respectivos permisos y autorizaciones de estudios viales previos a la ejecución de la obra.
4) Atender de manera oportuna y en el plazo establecido los llamados de atención que haga la Autoridad Ambiental.
5) Entregar ante la Autoridad Ambiental, los informes correspondientes.

17.02 La obra no será recibida, sino hasta que este saneado todo asunto administrativo, civil o penal en materia ambiental.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO. - 18.01 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la

ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS. -

19.01. RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el contratista está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al contratista; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

19.02. RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el contratista.

19.02.01. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

19.02.02. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

19.02.03. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante declarará la recepción presunta en el caso de que el contratista se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la contratante.

19.02.04. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

19.03. ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

19.04. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

19.05. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN: Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final

CLÁUSULA VIGESIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. –

20.01. El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MANTENIMIENTO DE LA OBRA. –

21.01. El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. – (Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y a las siguientes normas:

a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes). El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectuaren las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.
c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno
d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.
e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.
f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.
g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de (ciudad), en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y su tramitación será confidencial.

h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.
i) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.
j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.)

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO.- Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS. – 24.01. La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

24.02. Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El contratista entregará a la contratante hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES. - 25.01 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, el fiscalizador y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO. - 26.01 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Del Contratante: Calle Francisco de Orellana y 27 de febrero, Puyo, Pastaza, Telf. (03) 2885-380, 2883-830, 2886-179;

Del Contratista: Provincia: Pastaza; Cantón: Pastaza; Parroquia: Puyo; Barrio: Ciudadela del Chofer; Calle Principal: Salinas; Número: S/N; Intersección: Cotopaxi; Teléfono: 0994008341; Correo Electrónico: consorcioasfaltoscyc@gmail.com

Cualquier cambio en los datos de dirección, se deberán notificar tanto al Contratista como Contratante, a fin de agilizar la comunicación entre las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. –
27.01 Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Cotización de Obras, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.

27.02. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONTRATANTE

Firmado electrónicamente por:
ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO

Ing. Elio Andrés Álvarez Castillo
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO ASFALTOS C Y C
R.U.C.: 1691728902001

CONTRATISTA

Revisado por:	Dr. Danilo Andrade S.	Firmado electrónicamente por: DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARIA
Elaborado por:	Abg. Paul Benavidez G	Firmado electrónicamente por: PAUL ANDRES BENAVIDEZ GUEVARA

EQUINOCCIAL
TÚ DEDÍCATE A VIVIR

Póliza de Seguro de Fianzas Nro. : 53176 **Endoso :** 0
Renovación : **Referencia :** 0

8801782

SECTOR PUBLICO

RUC : 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

ASEGURADO : 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Dirección : FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO Y

AFIANZADO : 558502 - CONSORCIO ASFALTOS C Y C
Dirección : SALINAS SN COTOPAXI

RIESGO ASEGURADO: FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

VALOR ASEGURADO US$ 17,579.66

VIGENCIA Desde: 25-7-2022 Hasta: 20-6-2023 Dias: 330

PRIMA	:	US$	556.29
CONTRIBUCION SUPER DE BANCOS	:	US$	19.47
SEGURO CAMPESINO	:	US$	2.78
DERECHOS DE EMISION	:	US$	3.00
% SSC NO RETENIDO	:	US$	0.00
12 **% I.V.A.**	:	US$	69.78
OTROS	:	US$	0.00
TOTAL	:	US$	651.32

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, **SEGUROS EQUINOCCIAL S. A.** que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de:
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
que en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de: DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 66/100 Dolares EE.UU

le ocasione CONSORCIO ASFALTOS C Y C

que en adelante se llamará el Afianzado, por la falta de cumplimiento del contrato celebrado para:

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA ESTABILIZACION DE LA BASE GRANULAR DE LA VIA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGIA Y EMULSION ASFALTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACION DE LA BASE GRANULAR DE LA VIA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGIA Y EMULSION ASFALTICA, SECTOR LAS AMERICAS, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA SEGUN PROCESO COTO-GADPPZ-009-2022

ESTA POLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS

La presente póliza es Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento; y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones generales de esta póliza.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado, el Afianzado y terceras personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplían la presente póliza y que la Compañia, responderá exclusivamente por la obligación aqui expresada.

Transcurrido el período de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañia, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en AMBATO, 13 de JULIO de 2022

Firmado electrónicamente por: LIVIA MARILU ORDONEZ PAREDES

El Asegurado
1660000170001

Firmado electrónicamente por: ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO

El Contratista
1691728902001

Firmado electrónicamente por: MONICA LORENA ZHINDON GALAN

Seguros Equinoccial S. A.

ORIGINAL

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según resolución No. 96-027-S, del 29 de enero 1996.

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Desde: 25-7-2022 Hasta: 20-6-2023	53176	0

Asegurado : 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONDICIONES GENERALES

POLIZA DE SEGUROS DE FIANZAS No. 53176
RIESGO ASEGURADO: FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
CONDICIONES GENERALES
Art.1.- En caso de discordancia entre las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, predominarán estas últimas.
Art.2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se presente
a la Compañía las Actas de Recepción correspondientes, el original de la póliza o la certificación correspondiente al
cumplimiento de las obligaciones contractuales, Hoy cuando la Compañía pague el valor asegurado, por incumplimiento del
contrato por parte del Contratista.
Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Afianzado, que no haya sido aceptada por la
Compañía, no obligará a ésta a responder por tales modificaciones.
Art.4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente
convenidas, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente.
Art.5.- Ni la Compañía, ni el Afianzado podrán revocar esta póliza.
Art.6.- AMPAROS:
6.1. SERIEDAD DE LA PROPUESTA
El amparo de seriedad de la propuesta para la adjudicación de una licitación o concurso, garantiza al asegurado contra el
incumplimiento por parte del afianzado, de las obligaciones establecidas, especialmente, la de celebrar el contrato objeto de la
licitación o concurso, en los términos acordados entre las partes.
6.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajere el Afianzado a favor de terceros
relacionados con el Contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o
caso fortuito.
6.3. BUEN USO DE ANTICIPO
El amparo de anticipo garantiza al Asegurado contra el uso o apropiación indebida que el Afianzado haga de los anticipos de cualquier
naturaleza, sea con dinero, giros a la vista u otra forma de pago, que se le hayan otorgado
Para la ejecución del contrato.
6.4. BUEN USO DE CARTA DE CREDITO
La Compañía garantiza el buen uso de la carta de crédito abierta por el asegurado a Favor del contratista.
Art.7.- El reclamo del Asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento
de contrato o de que existan obligaciones en mora del Afianzado frente a terceros vinculados con el contrato, Hoy en cualquier momento
durante la vigencia de la Póliza.
Art.8.- El Afianzado se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones
periódicas que éste realizare.
Art.9.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Afianzado, por razón de
la presente póliza, hasta cubrir la suma que la Compañía hubiera pagado al Asegurado-El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales
derechos a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.
Art.10.-La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.
Art.11.-Para el pago de esta garantía, se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial suscrita por la máxima autoridad
de la entidad Asegurada, sobre el incumplimiento del respectivo contrato, o la mora del Afianzado en sus obligaciones frente a terceros.
Recibida dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago

1800 EQUINOCCIAL (1800 378466) PBX: 02-3984000
QUITO: DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS
CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-19 Y FLORENCIA ASTUDILLO, EDIFICIO TADEO, SEGUNDO PISO
GUAYAQUIL: LAS LOMAS "ROTARISMO" 418 Y CALLE QUINTA, ESQUINA
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA
IBARRA: AV. CAMILO PONCE S/N Y LUIS JARAMILLO PÉREZ ESQUINA
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1589 Y LA DELICIA
MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER – LOCAL: 111
LOJA: PASAJE ENRIQUE AGUIRRE BUSTAMANTE, ENTRE JOSE ANTONIO EGUIGUREN Y JUAN JOSE PEÑA

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Desde: 25-7-2022 Hasta: 20-6-2023	53176	0

Asegurado : 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

del valor asegurado en el caso de incumplimiento
del contrato o al pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Afianzado frente a terceros relacionados con el Contrato.
Art.12.- La Garantía se pagará a solicitud del Asegurado, aun cuando no medie orden o autorización del Afianzado.
Art.13.-El Afianzado se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que esta pague al Asegurado. También se considerará
de cargo del Afianzado todos los gastos que la Compañía hiciere en razón del pago del seguro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor
de la indemnización, intereses y gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Afianzado, como prueba suficiente del valor a su cargo,
el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.
Art.14.-Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, queda sometida a la risdicción ecuatoriana.
.t.15.-Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Asegurado o el Afianzado, en el domicilio
del demandado.

Según resolución No. SBS-INSP-2007-038 aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros en Quito el 08 de Febrero de 2007

En testimonio de lo acordado se firma en AMBATO, 13 de JULIO de 2022

EL ASEGURADO	CONTRATISTA	SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.
Firmado electrónicamente por: LIVIA MARILU ORDONEZ PAREDES	Firmado electrónicamente por: ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO	Firmado electrónicamente por: MONICA LORENA ZHINDON GALAN

1800 EQUINOCCIAL (1800 378466) PBX: 02-3984000
QUITO: DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS
CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-19 Y FLORENCIA ASTUDILLO, EDIFICIO TADEO, SEGUNDO PISO
GUAYAQUIL: LAS LOMAS "ROTARISMO" 418 Y CALLE QUINTA, ESQUINA
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA
IBARRA: AV. CAMILO PONCE S/N Y LUIS JARAMILLO PÉREZ ESQUINA
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1588 Y LA DELICIA
MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER – LOCAL: 111
LOJA: PASAJE ENRIQUE AGUIRRE BUSTAMANTE, ENTRE JOSE ANTONIO EQUIGUREN Y JUAN JOSE PEÑA

Póliza de Seguro de Fianzas Nro. : 43818 **Endoso :** 0
Renovación : **Referencia :** 0

EQUINOCCIAL
TÚ DEDÍCATE A VIVIR

8801783

SECTOR PUBLICO

RUC : 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

ASEGURADO : 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Dirección : FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO Y

AFIANZADO : 558502 - CONSORCIO ASFALTOS C Y C
Dirección : SALINAS SN COTOPAXI

RIESGO ASEGURADO: BUEN USO DE ANTICIPO

VALOR ASEGURADO US$ 175,796.65

VIGENCIA Desde: 25-7-2022 Hasta: 22-11-2022 Dias: 120

PRIMA	:	US$	2,022.87
CONTRIBUCION SUPER DE BANCOS	:	US$	70.80
SEGURO CAMPESINO	:	US$	10.11
DERECHOS DE EMISION	:	US$	7.00
% SSC NO RETENIDO	:	US$	0.00
12 **% I.V.A.**	:	US$	253.29
OTROS	:	US$	0.00
TOTAL	:	US$	2,364.07

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, **SEGUROS EQUINOCCIAL S. A.** que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de:
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
que en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de:
CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 65/100 Dolares EE.UU

le ocasione CONSORCIO ASFALTOS C Y C

que en adelante se llamará el Afianzado,, por el buen uso del anticipo para:

BUEN USO DE ANTICIPO PARA ESTABILIZACION DE LA BASE GRANULAR DE LA VIA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGIA Y EMULSION ASFALTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACION DE LA BASE GRANULAR DE LA VIA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGIA Y EMULSION ASFALTICA, SECTOR LAS AMERICAS, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA SEGUN PROCESO COTO-GADPPZ-009-2022

ESTA POLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS

La presente póliza es Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento; y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones generales de esta póliza.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado, el Afianzado y terceras personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplían la presente póliza y que la Compañía, responderá exclusivamente por la obligación aquí expresada.

Transcurrido el período de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañía, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en AMBATO, 13 de JULIO de 2022

Firmado electrónicamente por: LIVIA MARILU ORDONEZ PAREDES

El Asegurado
1660000170001

Firmado electrónicamente por: ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO

El Contratista
1691728902001

Firmado electrónicamente por: MONICA LORENA ZHINDON GALAN

Seguros Equinoccial S. A.

ORIGINAL

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según resolución No. 96-027-S, del 29 de enero 1996.

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
BUEN USO DE ANTICIPO	Desde: 25-7-2022 Hasta: 22-11-2022	43818	0

Asegurado : 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONDICIONES GENERALES

POLIZA DE SEGUROS DE FIANZAS No. 43818
RIESGO ASEGURADO: BUEN USO DE ANTICIPO

CONDICIONES GENERALES

Art.1.- En caso de discordancia entre las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, predominarán estas últimas.
Art.2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se presente
a la Compañía las Actas de Recepción correspondientes, el original de la póliza o la certificación correspondiente al
cumplimiento de las obligaciones contractuales, Hoy cuando la Compañía pague el valor asegurado, por incumplimiento
del contrato por parte del Contratista.
Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Afianzado, que no haya sido aceptada por
la Compañía, no obligará
a ésta a responder por tales modificaciones.
Art.4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones
legalmente convenidas,
en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente.
Art.5.- Ni la Compañía, ni el Afianzado podrán revocar esta póliza.
Art.6.- AMPAROS:
6.1. SERIEDAD DE LA PROPUESTA
El amparo de seriedad de la propuesta para la adjudicación de una licitación o concurso, garantiza al asegurado
contra el incumplimiento por parte del afianzado, de las obligaciones establecidas, especialmente, la de celebrar el
contrato objeto de la licitación o concurso, en los términos acordados entre las partes.
6.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajere el Afianzado
a favor de terceros relacionados con el Contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea
ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito.
6.3. BUEN USO DE ANTICIPO
El amparo de anticipo garantiza al Asegurado contra el uso o apropiación indebida que el Afianzado haga
de los anticipos de cualquier naturaleza, sea con dinero, giros a la vista u otra forma de pago, que se le hayan otorgado
para la ejecución del contrato.
6.4. BUEN USO DE CARTA DE CREDITO
La Compañía garantiza el buen uso de la carta de crédito abierta por el asegurado a
Favor del contratista.
Art.7.- El reclamo del Asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración
de incumplimiento de contrato o de que existan obligaciones en mora del Afianzado frente a terceros vinculados con el contrato,
Hoy en cualquier momento durante la vigencia de la Póliza.
Art.8.- El Afianzado se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las
fiscalizaciones periódicas que éste realizare.
Art.9.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Afianzado,
por razón de la presente póliza, hasta cubrir
la suma que la Compañía hubiera pagado al Asegurado-El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos a favor de la Compañía,
hasta el valor total de la indemnización pagada.
Art.10.-La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

1800 EQUINOCCIAL (1800 378466) PBX: 02-3984000
QUITO: DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS
CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-19 Y FLORENCIA ASTUDILLO, EDIFICIO TADEO, SEGUNDO PISO
GUAYAQUIL: LAS LOMAS "ROTARISMO" 416 Y CALLE QUINTA, ESQUINA
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA
IBARRA: AV. CAMILO PONCE S/N Y LUIS JARAMILLO PÉREZ ESQUINA
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1589 Y LA DELICIA
MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER – LOCAL: 111
LOJA: PASAJE ENRIQUE AGUIRRE BUSTAMANTE, ENTRE JOSE ANTONIO EGUIGUREN Y JUAN JOSE PEÑA

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
BUEN USO DE ANTICIPO	Desde: 25-7-2022 Hasta: 22-11-2022	43818	0

Asegurado : 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Art.11.-Para el pago de esta garantía, se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial suscrita por la máxima autoridad de la entidad Asegurada, sobre el incumplimiento del respectivo contrato, o la mora del Afianzado en sus obligaciones frente a terceros. Recibida dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o al pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Afianzado frente a terceros relacionados con el Contrato.

Art.12.-La Garantía se pagará a solicitud del Asegurado, aun cuando no medie orden o autorización del Afianzado.

Art.13.-El Afianzado se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que esta pague al Asegurado. También se nsiderará de cargo del Afianzado todos los gastos que la Compañía hiciere en razón del pago del seguro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización, intereses y gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Afianzado, como prueba ficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo ntrario.

Art.14.-Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art.15.-Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Asegurado o el Afianzado, en el domicilio del demandado.

Según resolución No. SBS-INSP-2007-038 aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros en Quito el 08 de Febrero de 2007

En testimonio de lo acordado se firma en AMBATO, 13 de JULIO de 2022

EL ASEGURADO	CONTRATISTA	SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.
Firmado electrónicamente por: LIVIA MARILU ORDONEZ PAREDES	Firmado electrónicamente por: ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO	Firmado electrónicamente por: MONICA LORENA ZHINDON GALAN

1800 EQUINOCCIAL (1800 378466) PBX: 02-3984000
QUITO: DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS
CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-19 Y FLORENCIA ASTUDILLO, EDIFICIO TADEO, SEGUNDO PISO
GUAYAQUIL: LAS LOMAS "ROTARISMO" 418 Y CALLE QUINTA, ESQUINA
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA
IBARRA: AV. CAMILO PONCE S/N Y LUIS JARAMILLO PÉREZ ESQUINA
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1589 Y LA DELICIA
MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER – LOCAL: 111
LOJA: PASAJE ENRIQUE AGUIRRE BUSTAMANTE, ENTRE JOSE ANTONIO EGUIGUREN Y JUAN JOSE PEÑA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

REAJUSTE PROVISIONAL DEL ANTICIPO

Fecha Elaboración :	18 de agosto de 2022	**Fecha Contrato :**	29-jul-22
Contratista:	Consorcio Asfaltos C Y C	**Monto del Contrato :**	351,593.29
Fecha de indices sub cero:	may-22	**Valor de planilla o anticipo**	175,796.64
Fecha de indices sub uno:	may-22	**Anticipo descontado:**	-
		Po	175,796.64

CUADRILLA TIPO

Categoria	Coeficiente C	Salarios Reales Diarios B1 211	Bo 211	CxB1	CxBo
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 (CRUPO I)	0.072	34.35	34.35	2.473	2.473
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2 (CRUPO II)	0.059	32.70	32.70	1.929	1.929
Engrasadoo o abastecedor responsable (Estr.Oc.D:	0.101	31.00	31.00	3.131	3.131
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3		34.41	34.41		
Chofer para camiones pesados y extrapesados con	0.311	44.97	44.97	13.986	13.986
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.041	34.35	34.35	1.408	1.408
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.001	32.70	32.70	0.033	0.033
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.111	31.46	31.46	3.492	3.492
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.304	30.62	30.62	9.308	9.308
TOTAL	1.000			35.760	35.760

	Coeficiente C	Indices I1 201	Io 201	Factor Cx I1/Io
Mano de obra	0.089	35.760	35.760	0.089
Cemento Portland Tipo I Sacos	0.058	184.780	184.780	0.058
Equipo y maquinaria de Construc, vial	0.258	177.210	177.210	0.258
Betún petróleo (Asfalto) (O)	0.112	746.200	746.200	0.112
Materiales pétreos Tungurahua	0.266	222.050	222.050	0.266
Combustibles (precios nacionales subsidiados)	0.188	272.400	272.400	0.188
IPC AMBATO	0.029	108.020	108.020	0.029
TOTAL	1.000			1.000

Valor a reajustarse en esta Planilla	(Po)	175,796.64
Factor de Reajuste - 1	(- 1)	-
Valor de reajuste	(Pr)	-
Valor Reajuste Provisional		
Diferencia de Reajuste	(Vr)	-

Descuentos:

- 5% Fiscalización
- 1% Impuesto a Renta
- 1% Ley Nº 153
- 1% Atr. 111 CLCP

LIQUIDO A PAGARSE $ -

Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR

Firmado electrónicamente por:
ALVARO RENATO SOSA CASTRO

Ing. Álvaro Sosa
DIRECTOR DPTO. DE FISCALIZACIÓN

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Certificación:

Con respecto al proyecto "**ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**"

Certifico:

Que la ejecución del proyecto: "**ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",** se desarrollará en el área Rural, para lo cual se anexa el croquis del proyecto.

Atentamente:

Ing. Daniel Ramos
Director de Obras Públicas

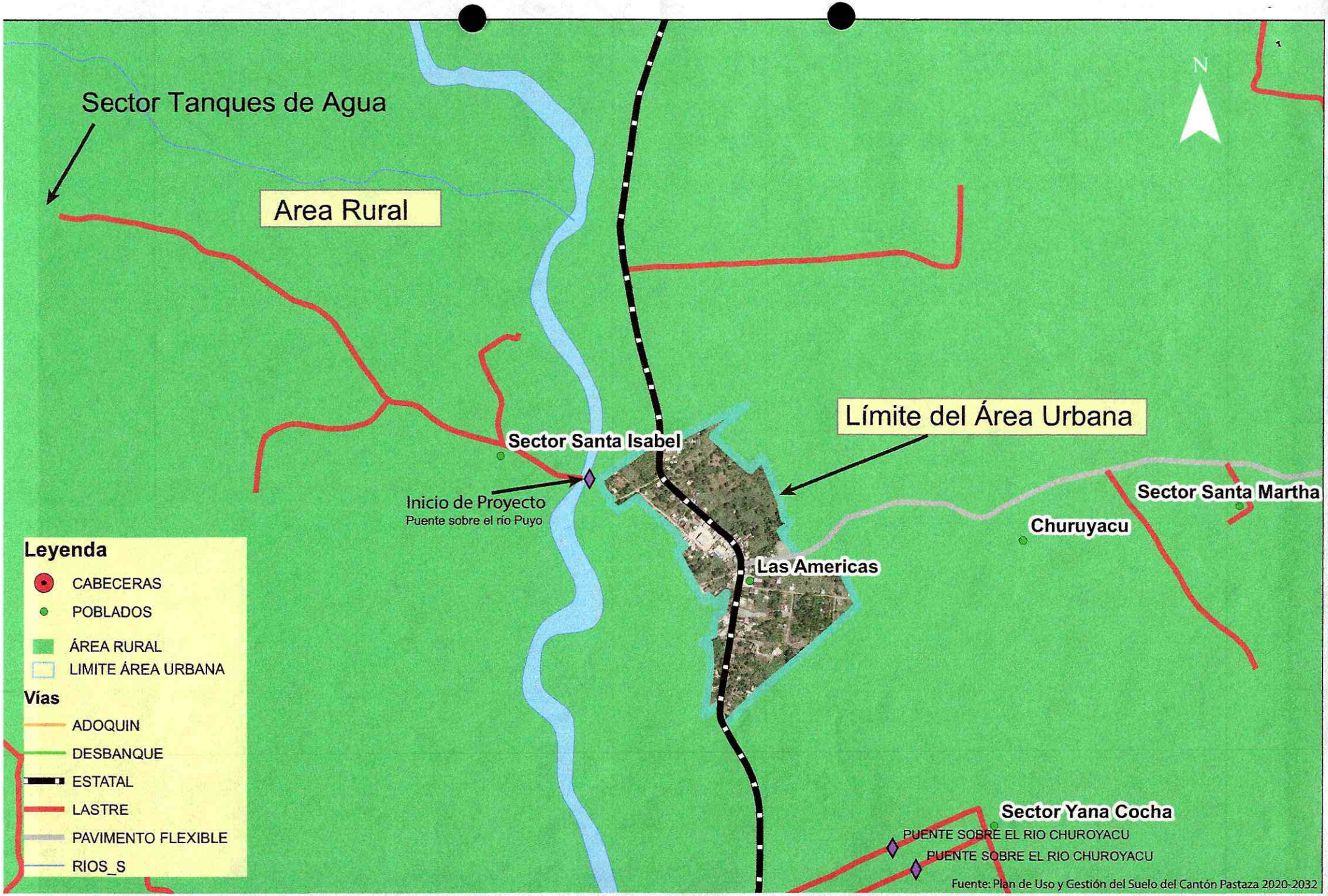
Sector Tanques de Agua
Area Rural
N
Límite del Área Urbana
Sector Santa Isabel
Inicio de Proyecto
Puente sobre el río Puyo
Sector Santa Martha
Churuyacu
Las Americas
Sector Yana Cocha
PUENTE SOBRE EL RIO CHUROYACU
PUENTE SOBRE EL RIO CHUROYACU
Leyenda
CABECERAS
POBLADOS
ÁREA RURAL
LIMITE ÁREA URBANA
Vías
ADOQUIN
DESBANQUE
ESTATAL
LASTRE
PAVIMENTO FLEXIBLE
RIOS_S
Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pastaza 2020-2032

INSTITUCION: *GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA*

PROYECTO: *ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA*

UBICACION: *PARROQUIA TARQUI Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA*

OFERENTE: *CONSORCIO ASFALTOS CyC*

ELABORADO: *ING. JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO*

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global		
	VIA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI						
1	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	1,00	433,47	433,47		
2	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)	m³	600,00	3,25	1.950,00		
3	Transporte de material pétreo de relastre	m³-km	8.856,00	0,35	3.099,60		
4	Material de base granular de agregados	m³	1.200,00	18,30	21.960,00	1.200,00	
5	Transporte de material pétreo base granular	m³-km	17.712,00	0,35	6.199,20		
6	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	100,00	3,25	325,00		
7	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	1.476,00	0,35	516,60		
8	Organozilanos en base a nanotecnología	kg	600,00	21,57	12.942,00		
9	Cemento portland	sacos	540,00	8,82	4.762,80		
10	Emulsión asfáltica especial (css-1h)	m2	6.000,00	0,85	5.100,00		
11	C. rodadura hormigon asf. mezclado en planta, e=1"	m²	6.000,00	4,00	24.000,00		
12	Limpieza de cunetas a máquina	m	2.000,00	0,50	1.000,00		
13	Marcas en pavimento	m	4.000,00	0,66	2.640,00		
14	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1,00	253,81	253,81		
15	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1,00	17,35	17,35		
16	Kit antiderrames	u	1,00	161,20	161,20		
17	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	2,00	74,58	149,16		
18	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	1,00	160,29	160,29		
19	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	250,00	0,33	82,50		
	VIA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL						
20	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	2,50	433,47	1.083,68		
21	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)	m³	1.830,00	3,25	5.947,50		
22	Transporte de material pétreo de relastre	m³-km	34.587,00	0,35	12.105,45		
23	Material de base granular de agregados	m³	3.528,00	18,30	64.562,40	3.528,00	4.728,00
24	Transporte de material pétreo base granular	m³-km	66.679,20	0,35	23.337,72		
25	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	250,00	3,25	812,50		
26	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	4.725,00	0,35	1.653,75		
27	Organozilanos en base a nanotecnología	kg	1.500,00	21,57	32.355,00		
28	Cemento portland	sacos	1.350,00	8,82	11.907,00		
29	Emulsión asfáltica especial (css-1h)	m2	15.000,00	0,85	12.750,00		
30	C. rodadura hormigon asf. mezclado en planta, e=1"	m²	17.500,00	4,00	70.000,00		
31	Limpieza de cunetas a máquina	m	5.000,00	0,50	2.500,00		
32	Marcas en pavimento	m	10.000,00	0,66	6.600,00		
33	Bordillo de H.S. 14X40 f'c=210 kg/cm2 (enc. Metalico)	m	440,00	13,21	5.812,40		
34	Aceras de H.S. f'c=180kg/cm2 e=7cm escobillado	m2	660,00	18,86	12.447,60		
35	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1,00	253,81	253,81		
36	Contenedores metálicos de 55 galones	u	3,00	17,35	52,05		
37	Kit antiderrames	u	3,00	161,20	483,60		
38	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	6,00	74,58	447,48		
39	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	3,00	160,29	480,87		
40	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	750,00	0,33	247,50		
				TOTAL:	**351.593,29**		

SON : TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES, 29/100 CENTAVOS

PLAZO TOTAL: 4 MESES

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

CONSORCIO ASFALTOS CyC
ELABORADO

PUYO, 27 DE MAYO DE 2022

NOTA: ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA TARQUI Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	25.226,79	0,089
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	16.565,00	0,058
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN VIAL	73.119,10	0,258
O	BETÚN PETRÓLEO (ASFALTO) (O)	31.725,00	0,112
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	75.469,40	0,266
T	COMBUSTIBLES (PRECIOS NACIONALES SUBSIDIADOS)(O)	53.408,00	0,188
X	VARIOS IPC AMBATO	7.892,70	0,029
		283.405,99	**1,000**

Pr=Po(0.089 B1/Bo + 0.058 C1/Co + 0.258 E1/Eo + 0.112 O1/Oo + 0.266 P1/Po + 0.188 T1/To + 0.029 X1/Xo)

PUYO, 27 DE MAYO DE 2022

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1,D1,E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

CONSORCIO ASFALTOS CyC
ELABORADO

PROYECTO: ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA TARQUI Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	1.741,28	4,29	405,89	0,072
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	1.362,68	4,09	333,17	0,059
SIN TITULO D2	2.203,40	3,87	569,35	0,101
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	10,00	4,30	2,33	
CHOFER C1	9.892,59	5,62	1.760,25	0,311
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	990,18	4,29	230,81	0,041
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	16,36	4,09	4,00	0,001
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	2.440,44	3,87	630,60	0,111
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	6.569,86	3,83	1.715,37	0,304
	25.226,79		**5.651,77**	**1,000**

PUYO, 27 DE MAYO DE 2022

CONSORCIO ASFALTOS CyC
ELABORADO

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

PB - 116

3-JUN

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6253-M

Puyo, 13 de julio de 2022

PARA: Sr. Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
Procurador Sindico

ASUNTO: CONTRATO: "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI: COTO-GADPPz-009-2022

Conforme Memorando N°GADPPZ-FINANCIERO-2022-1119-M, en el que adjunta el Compromiso N. 925, a favor de **CONSORCIO ASFALTOS CyC** para la "***ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA***" ; por lo que, remito expediente original.

Atentamente,

13 JUL. 2022
10:56

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

Referencias:
- GADPPZ-FINANCIERO-2022-1119-M

Anexos:
- crobarras_0495380001649263757.pdf
- coto_adjudicacion_estabilizacion_de_la_base_granular-signed-signed-signed.pdf
- crobarras__0781385001649263616.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx
- material__0582651001647892360.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- certificacion_poa_-signed0366597001650376545.pdf
- requerimiento_nanotecnologia_-signed-signed-signed.pdf
- certificacion171-signed085976100164988675705815270016503765 45.pdf
- parametros_nanotecnologia-signed-signed_(1)-signed.pdf
- analisis_pu__nanotecnología.pdf
- crobarras_nanotecnología.pdf
- cuadrilla_nanotecnología.pdf
- equipo_nanotecnología.pdf

09/08/2022

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6253-M

Puyo, 13 de julio de 2022

- ne_520173331001647535611.pdf
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- material_nanotecnologÍa.pdf
- mobra_m_nanotecnologÍa.pdf
- 1._acta_sesion_1-signed-signed-signed_(1).pdf
- presupuesto_nanotecnologÍa.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- mobra_m.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- formula_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- cuadrilla_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- analisis_pu_.pdf
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300164753552.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- hr_5843-e_2021.pdf
- 5843-2021_0001.pdf
- informe_tÉcnico-estabilizaciÓn_de_la_base_granular.pdf
- presupuesto_0158037001649263729.pdf
- compromiso925-signed-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 13 JUL 22
Recibido:
Número: 11971 Hora: 10:00

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-1119-M

Puyo, 13 de julio de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Publicas (e)

ASUNTO: PARTIDA DEFINITIVA: "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI: COTO-GADPPz-009-2022

En respuesta al Documento No. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2983-M

Se adjunta el Compromiso N. 925, a favor de **CONSORCIO ASFALTOS CyC** por un monto de **$ 351.593,28** para la "***ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA***" ; por lo que, remito expediente original.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Téc. Jose Mauricio Marin Montero
SUBDIRECTOR FINANCIERO (E)

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6067-M

Anexos:
- crobarras_0495380001649263757.pdf
- presupuesto_0158037001649263729.pdf
- informe_tÉcnico-estabilizaciÓn_de_la_base_granular.pdf
- 5843-2021_0001.pdf
- hr_5843-e_2021.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- ne_14063823400164753559 7.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300164753555 2.pdf
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- analisis_pu_.pdf

* Documento firmado electrónicamente por QUIPUX - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-1119-M

Puyo, 13 de julio de 2022

- crobarras_0226825001647277368.pdf
- cuadrilla_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- formula_.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- mobra_m.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- presupuesto_nanotecnología.pdf
- 1._acta_sesion_1-signed-signed-signed_(1).pdf
- mobra_m_nanotecnología.pdf
- material_nanotecnología.pdf
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- ne_520173331001647535611.pdf
- equipo_nanotecnología.pdf
- cuadrilla_nanotecnología.pdf
- crobarras_nanotecnología.pdf
- analisis_pu__nanotecnología.pdf
- parametros_nanotecnologia-signed-signed_(1)-signed.pdf
- certificacion171-signed085976100164988675705815270016503765 45.pdf
- requerimiento_nanotecnologia_-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_poa_-signed0366597001650376545.pdf
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- material__0582651001647892360.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx
- crobarras__0781385001649263616.lsx
- coto_adjudicacion_estabilizacion_de_la_base_granular-signed-signed-signed.pdf
- compromiso925-signed-signed.pdf

Firmado electrónicamente por:
JOSE MAURICIO
MARIN MONTERO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

GAD PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA
Pastaza
Fecha: 28 JUN 2022
Recibido: Pau
Número: 6067 M Hora: 14:50

925

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6067-M

Puyo, 28 de junio de 2022

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: PARTIDA DEFINITIVA: "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI: COTO-GADPPz-009-2022

Con la finalidad de cumplir las normas vigentes y de acuerdo al art. 24 de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública y al art. 27 del respectivo reglamento, favor otorgar la partida presupuestaria definitiva, a favor de **CONSORCIO ASFALTOS CyC** por un monto de **$ 351.593,28** para la "***ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"*** ; por lo que, remito expediente original.

Atentamente,

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO
Pastaza
Fecha: 28 JUN 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

Ejecutar el control previo al compromiso Verificando disponibilidad presupuestaria, y emitir certificación financiera, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes.

Referencias:
- GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2983-M

Anexos:
- coto_adjudicacion_estabilizacion_de_la_base_granular-signed-signed-signed.pdf
- crobarras__07813850016492636l6.lsx
- formula__07021750016478923 44.lsx
- material__05826510016478923 60.lsx
- mobra_m_05796050016478923 73.lsx
- presupuesto__02871810016478923 91.lsx
- certificacion_poa_-signed03665970016503765 45.pdf
- requerimiento_nanotecnologia_-signed-signed-signed.pdf
- certificacion171-signed085976100164988675705815270016503765 45.pdf
- parametros_nanotecnologia-signed-signed_(1)-signed.pdf
- analisis_pu__nanotecnología.pdf
- crobarras_nanotecnología.pdf
- cuadrilla_nanotecnología.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6067-M

Puyo, 28 de junio de 2022

- equipo_nanotecnologÍa.pdf
- ne_520173331001647535611.pdf
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- material_nanotecnologÍa.pdf
- mobra_m_nanotecnologÍa.pdf
- 1._acta_sesion_1-signed-signed-signed_(1).pdf
- presupuesto_nanotecnologÍa.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- mobra_m.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- formula_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- cuadrilla_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- analisis_pu_.pdf
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300164753552.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- hr_5843-e_2021.pdf
- 5843-2021_0001.pdf
- informe_tÉcnico-estabilizaciÓn_de_la_base_granular.pdf
- presupuesto_0158037001649263729.pdf
- crobarras_0495380001649263757.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 28 de Junio de 2022 | 11:27 **RUC:** 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **U**

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Resumen de Adjudicación a Proveedores

Regresar

Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Objeto de Proceso de Contratación	Estabilización de la base granular de la vía acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector Las Américas, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza
Código	COTO-GADPPz-009-2022
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Cotización
Tipo de Adjudicación	Total

Detalle: Bien/Obra/Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	Unidad	USD 354,360.58	USD 354,360.58
Total:					**USD 354,360.58**

Parámetros de Calificación

Parámetro	Porcentaje
MYPES y EPS	5%
MYPES y EPS Locales	10%
Oferta Económica	60%
Experiencia Personal Técnico	1%
Experiencia Específica	19%
Experiencia General	5%
Otros	0%

Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	MYPES y EPS	MYPES y EPS Locales	Oferta Económica	Experiencia Personal Técnico	Experiencia Específica	Experiencia General	Otros Parametros de calificación	Total
HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS 1600415341001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	60.00	1.00	19.00	5.00	0.00	100

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Categoría	Descripción Bien/Obra /Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado

542100018	ASFALTADO DE VIAS	Hidalgo Castillo Juan Carlos 1600415341001	1	USD 351,593.28	USD 351,593.28	120	PROVEEDOR QUE CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS MÍIMOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	Adjudicado

Regresar Imprimir

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PUBLICAS
Fecha: 28 JUN 2022
Recibido:
Número: 2983 Hora: 11:02

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2983-M

Puyo, 28 de junio de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Publicas (e)

ASUNTO: SOLICITANDO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN COTIZACIÓN OBRA "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PA

En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5665-M

Por medio del presente se remite el expediente conjuntamente con la Resolución N°394-GADPPZ-2022, cuyo objeto de contratación es "***ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA***".

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5902-M

Anexos:
- crobarras_0495380001649263757.pdf
- presupuesto_0158037001649263729.pdf
- informe_tÉcnico-estabilizaciÓn_de_la_base_granular.pdf
- 5843-2021_0001.pdf
- hr_5843-e_2021.pdf
- ne_4205230700001647535604.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300l647535552.pdf
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- analisis_pu_.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2983-M

Puyo, 28 de junio de 2022

- crobarras_0226825001647277368.pdf
- cuadrilla_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- formula_.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- mobra_m.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- presupuesto_nanotecnologÍa.pdf
- 1._acta_sesion_1-signed-signed-signed_(1).pdf
- mobra_m_nanotecnologÍa.pdf
- material_nanotecnologÍa.pdf
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- ne_520173331001647535611.pdf
- equipo_nanotecnologÍa.pdf
- cuadrilla_nanotecnologÍa.pdf
- crobarras_nanotecnologÍa.pdf
- analisis_pu__nanotecnologÍa.pdf
- parametros_nanotecnologia-signed-signed_(1)-signed.pdf
- certificacion171-signed08597610016498867570581527001650376545.pdf
- requerimiento_nanotecnologia_-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_poa_-signed03665970016503765 45.pdf
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- material__0582651001647892360.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx
- crobarras__0781385001649263616.lsx
- coto_adjudicacion_estabilizacion_de_la_base_granular-signed-signed-signed.pdf

DANILO RAFAEL
ANDRADE
SANTAMARIA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

RESOLUCIÓN N° 394-GADPPz-2022

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.
PREFECTO PROVINCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el **Art. 288 Ibídem**, expresamente determina que: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";

Que, el **Art. 82** de la Constitución de la República del Ecuador al hablar de seguridad jurídica establece: "*la seguridad jurídica y confianza legítima se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes*" **el Art. 238** reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados: "*autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional*";

Que, el **Art. 226** de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el **Art. 5** del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización norma que regula esta entidad pública determina que: " *La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional*".

Que, el **Art. 49** del COOTAD, determina que *"Prefecto o prefecta provincial. - El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el Viceprefecto o Viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral"* mientas que con relación a las Atribuciones del Prefecto Provincial la norma ibídem determina: "*Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial; suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley";*

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio del 2017, la Asamblea Nacional en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente: Código Orgánico Administrativo;

Que, el Art. **44** del Código Orgánico Administrativo al respecto de las entidades públicas establece: "**Administración Pública.** La administración pública comprende las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República" en relación a quien ejerce la máxima autoridad el **Art. 47 de la norma ibídem determina:** "Representación legal de las administraciones públicas**.** La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley";

Que, el **Art. 98** Código Orgánico Administrativo determina: "Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo", respecto de este ordenamiento jurídico esta Autoridad actúa con estricto apego a los requisitos de validez establecidos en el siguiente artículo de la norma citada, situación que garantiza el cumplimiento y respecto de la seguridad jurídica con la cual se actuado en el proceso de contratación", de tal forma que el presente acto jurídico cumple con lo indicado en la normativa administrativa;

Que, el **Art. 22** de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** manifiesta lo siguiente: **"***Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto*

correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)".

Que, el **Art. 23** de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** acorde a la norma antes citada*: "Estudios Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...)"*

Que, el Art.6 de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 1 Definición:** ***"Adjudicación*** *Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley".*

Que, el **Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación** Pública acorde a la **Adjudicación manifiesta: "***La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento".*

Que, el **Art. 41** del **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el **literal e)** manifiesta: ***"****Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco, prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así* ***como las de vialidad****, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;".*

Que, el **Art. 42** del **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el **literal** b) estipula lo siguiente: *"Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;".*

Que, el **Art. 129** del **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el inciso tercero acorde: *"Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas";*

Que, el artículo 4 de la LOSNCP establece la aplicabilidad de los siguientes principios: *"legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"* de igual forma el Art. 6 numeral 16 de este cuerpo legal reconoce lo siguiente: *"Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos"*, en ese sentido la potestad para ejercer administrativamente la representación de esta entidad contratante recae sobre la máxima Autoridad del Gobierno Provincial de Pastaza;

Que, Art. 310 (De la Codificación de Resoluciones). -Adjudicación y notificación. -La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado sobre la base del expediente, adjudicará el contrato mediante resolución motivada que será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado no podrá adjudicar el procedimiento de Cotización a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego ni a quienes se encuentren incursos en inhabilidades para contratar.

Que, el **Art 50** de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** establece lo siguiente Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: *"(...) 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, (...) En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores;*

Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública";

Que, mediante **Resolución N° 312-GADPPz-2022** de fecha 18 de mayo del 2022, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Resuelve, en el *"Art. 1.- APROBAR los pliegos del proceso de Cotización de Obras N°. COTO-GADPPZ009-2022 para la "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"; por un monto referencial de USD $ 354.360,57500 (TRESCIENTOS*

CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 57500 /100000) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de ciento veinte (120) días, contados a partir de la orden de inicio emitida por el administrador de contrato, se otorgara anticipo de 50% y con una forma de pago por planilla del 50% contra presentación de planillas mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato. Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas. Art. 3.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.";

Que, del proceso se deprende el Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5656-M, de fecha 26 de mayo de 2022, suscrito por la Ing. Pamela Arias, Jefe de Compras Públicas del GADPPz, para los miembros de la Comisión Técnica para el presente proceso, en el cual informa que, *"Adjunto las preguntas realizadas por los oferentes para el proceso COTO-GADPPz-009-2022 "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"", a fin de que se dé cumplimiento a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en especial lo determinado en el Artículo 18 del Reglamento. Cabe solicitar la debida reserva de esta acción, conforme lo prevé la Ley. Las respuestas se receptarán máximo hasta las 12h00 del 29 de mayo de 2022.";*

Que, del proceso se deprende el ACTA No. 3 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PROCESO DE CODIGO COTO-GADPPz-009-2022 para el "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"", elaborado por los miembros de la Comisión Técnica, en el cual dan contestación a las preguntas realizadas por los oferentes para el presente proceso de contratación;

Que, del proceso se deprende el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5485-M, de fecha 30 de mayo de 2022 suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras

Publicas del GADPPz, para la Ing. Pamela Arias, Jefe de Compras Públicas del GADPPz, en el cual manifiesta que, *"Señora Jefa de Compras Públicas, en respuesta al Documento No.GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5656-M, se remite el acta de Preguntas / Aclaraciones, realizadas por los oferentes para el proceso COTO-GADPPz-009-2022 "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", a fin de que se dé cumplimiento a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en especial lo determinado en el Artículo 18 del Reglamento."*;

Que, del proceso se desprende el Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5747-M, de fecha 03 de junio de 2022, suscrito por la Ing. Pamela Arias, Jefe de Compras Públicas del GADPPz, para el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, Ing. Mayra Romero, Analista de EECC1, Ing. Pablo Flores, en el cual manifiesta que, *"Una vez se ha procedido con la ejecución del cronograma establecido del proceso de Cotización de obra, signado con código COTO-GADPPz-009-2022, cuyo objeto de contratación es "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" por un monto referencial de USD 354,360.58 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 58/100 CENTAVOS), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de (120 días); al respecto, una vez cumplida la fecha límite de entrega de ofertas, remito a ustedes los respaldos de las ofertas cargadas al sistema SOCE, Hago la entrega de la oferta presentada en medio magnético (dispositivo usb) para que se proceda a la respectiva revisión. Considerar la revisión de localidad conforme lo determina la normativa legal vigente, verificación de inhabilidades de oferentes y de los socios si son personas jurídicas; mantener un archivo magnético por cada oferta y entregar como parte del expediente."*;

OFERENTE	RUC
JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	1600415341001

Que, del proceso se desprende el Acta de Convalidación de Ofertas, suscrito por los miembros de la Comisión Técnica, Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, Ing. Mayra Romero, Analista de EECC1, Ing. Pablo Flores; para el proceso de Cotización de obra, signado con código COTO-GADPPz-009-2022, cuyo objeto de contratación es "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", en el cual se determina que "para el presente proceso no se realizará ninguna convalidación de errores a los oferentes participantes dentro del proceso de Cotización de obra, signado con código COTO-GADPPz-009-2022, cuyo objeto de contratación es "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"";

Que, del proceso se deprende el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5653-M, de fecha 08 de junio de 2022 suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, para la Ing. Gabriela Luzuriaga, Jefe de Compras Públicas (E) del GADPPz, en el cual manifiesta que, *"En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5747-M, emito el acta de Convalidación de Errores del proceso de Cotización de obra, signado con código COTO-GADPPz-009-2022, cuyo objeto de contratación es "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" por un monto referencial de USD 354,360.58 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 58/100 CENTAVOS), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de (120 días); por lo que solicito se emita la puntuación de MYPES y EPS Locales."*;

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5816-M, de fecha 09 de marzo de 2022, remite la Ing. Gabriela Luzuriaga, Jefe de Compras Públicas (E) del GADPPz, para el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, en el cual informa que, *"En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5747-M, me permito remitir la puntuación de MYPES y EPS Locales de los proveedores interesados en participar dentro del proceso de Cotización Obra signado con código COTO-GADPPz-009-2022, cuyo objeto de contratación es "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" por un monto referencial de USD 354,360.58 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 58/100 CENTAVOS), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de (120 días)."*;

Que, del proceso se desprende el Acta de Apertura de Ofertas, suscrito por los miembros de la Comisión Técnica, Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, Ing. Mayra Romero, Analista de EECC1, Ing. Pablo Flores; para el proceso de Cotización de obra, signado con código COTO-GADPPz-009-2022, cuyo objeto de contratación es "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", en el cual manifiestan que, *"una vez realizada la apertura de sobres y verificando las ofertas presentadas de manera electrónica, tal y como lo dispone el circular N° SERCOP-SERCOP-2020-0013-C del 17 de marzo 2020 y la Resolución SERCOP 072-2016, se procede con la clausura de la sesión, siendo las 11H00 con 10 minutos"*;

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5665-M, de fecha 08 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, para el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, en el cual informa que, *"Señor Prefecto, una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos a la Máxima Autoridad Provincial, se adjudique el contrato del proceso signado con código COTO-*

GADPPz-009-2022 cuyo objeto es la contratación del "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", al oferente JUAN CARLOS HIDALGO (CONSORCIO ASFALTOS CyC), quien obtuvo un puntaje de 100 puntos con una oferta económica de USD $ 351.593,285 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES, 285/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 120 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO";

Que, mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, en el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5665-M, en el cual autoriza a *"DEPARTAMENTO JURÍDICO, PREPARE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ESTE PROCESO EN BASE AL ANÁLISIS DE LEGALIDAD Y DE PERTINENCIA REALIZADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA QUE RECOMIENDA AL OFERENTE JUAN CARLOS HIDALGO (CONSORCIO ASFALTOS CYC)"*;

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5902-M, de fecha 15 de junio de 2022, suscrito por la Ing. Gabriela Luzuriaga, Jefe de Compras Públicas (E) del GADPPz, para el Dr. Danilo Andrade, Procurador Sindico del GADPPz, en el cual manifiesta que, *"Una vez cumplido el proceso respectivo de calificación a los participantes invitados dentro del proceso de Cotización Obra signado con código COTO-GADPPz-009-2022, cuyo objeto de contratación es "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", al respecto, me permito remitir el expediente de la contratación con los documentos habilitantes y así se proceda con la elaboración de resolución de adjudicación a favor del proveedor que obtuvo el más alto puntaje*";

Que, considerando la necesidad de realizar el **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON**

ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", que permitirán mejorar la comercialización de los productos agrícolas de los caseríos de la zona y además aumentar el turismo existente en el sector, que se ha realizado la ejecución del presente proceso de contratación, en relación a las competencias reconocidas por la Constitución de la República del Ecuador se ajustan a la realidad jurídica de este procedimiento, el ordenamiento jurídico que regula la contratación pública determina el procedimiento a acogerse para llevar a cabo el proceso de contratación, por lo que en virtud del estado del proceso la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirán la resolución en la que dispondrá y se emitirá la resolución en la que se autorice y se apruebe la **Adjudicación** habiéndose cumplido las etapas de la contratación que para el presente caso se requiere, reunido los requisitos y documentos que le asisten, en uso de mis atribuciones legales y constitucionales esta Autoridad;

RESUELVE:

Art. 1. – ADJUDICAR el proceso de Cotización de Obras **N° COTO-GADPPz-009-2022** para el **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, al oferente **CONSORCIO ASFALTOS C y C,** con su procurador común Ing. Elio Andrés Álvarez Castillo, por un monto total de e USD $ 351.593,285 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 285/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin incluir IVA y un plazo de 120 días, contados a partir de la orden de inicio emitida por el administrador de contrato, se otorgara anticipo de 50% y con una forma de pago por planilla del 50% contra presentación de planillas mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato.

Art. 2.- ENCARGAR al Jefe de Compras Públicas del GADPPz, notifique con la presente resolución a través del portal www.compraspublicas.gob.ec al oferente **CONSORCIO ASFALTOS C y C,** con su procurador común Ing. Elio Andrés Álvarez Castillo;

Art. 3.- **DESIGNAR Y NOTIFICAR** en calidad de administrador de Contrato de Cotización de Obras con **N° COTO-GADPPz-009-2022** al Ing. DANIEL RAMOS CAMPAÑA, Director de Obras Publicas del GADPPz, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con los Artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 121 del Reglamento de la norma referida y el capítulo II, sección I, de la Codificación de Resoluciones en la que se realizan las Disposiciones Comunes sobre Administradores de Contratos.

Art. 4.- **PUBLICAR** en el portal del SERCOP www.compraspublicas.com, la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 13 RGLOSNCP.

Art. 5.- **DISPONGO** su ejecución.

Dado en la ciudad de Puyo, en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hoy día 28 de junio de 2022.

Publíquese y Cúmplase

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Revisado por:	Ing. Danilo Andrade S	Firmado electrónicamente por: DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARIA
Elaborado por:	Abg. Paul Benavidez G.	Firmado electrónicamente por: PAUL ANDRES BENAVIDEZ GUEVARA

PB.

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

#394

Sindico
15 JUN. 2022
09H43

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5902-M

Puyo, 15 de junio de 2022

PARA: Sr. Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
Procurador Sindico

ASUNTO: SOLICITANDO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN COTIZACIÓN OBRA "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PA

De mis consideraciones:

Una vez cumplido el proceso respectivo de calificación a los participantes invitados dentro del proceso de Cotización Obra signado con código **COTO-GADPPz-009-2022,** cuyo objeto de contratación es ***"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"***, al respecto, me permito remitir el expediente de la contratación con los documentos habilitantes y así se proceda con la elaboración de resolución de adjudicación a favor del proveedor que obtuvo el mas alto puntaje según el siguiente detalle:

Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	MYPES y EPS	MYPES y EPS Locales	Oferta Económica	Experiencia Personal Técnico	Experiencia Específica	Experiencia General	Otros Parametros de calificación	Total
HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS 1600415341001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	60.00	1.00	19.00	5.00	0.00	100

Por la atención que se sirva dar al presente anticipo mi sincero agradecimiento.

Para el tramite pertinente, remito el expediente en digital y físico.

Atentamente,

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5902-M

Puyo, 15 de junio de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5665-M

Anexos:
- crobarras__0781385001649263616.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx
- material__0582651001647892360.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- certificacion_poa_-signed0366597001650376545.pdf
- requerimiento_nanotecnologia_-signed-signed-signed.pdf
- certificacion171-signed085976100164988675705815270016503765 45.pdf
- parametros_nanotecnologia-signed-signed_(1)-signed.pdf
- analisis_pu__nanotecnología.pdf
- crobarras_nanotecnología.pdf
- cuadrilla_nanotecnología.pdf
- equipo_nanotecnología.pdf
- ne_520173331001647535611.pdf
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- material_nanotecnología.pdf
- mobra_m_nanotecnología.pdf
- 1._acta_sesion_1-signed-signed-signed_(1).pdf
- presupuesto_nanotecnología.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- mobra_m.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- formula_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- cuadrilla_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- analisis_pu_.pdf
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300164753555 2.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- guía_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- hr_5843-e_2021.pdf
- 5843-2021_0001.pdf
- informe_tÉcnico-estabilizaciÓn_de_la_base_granular.pdf
- presupuesto_0158037001649263729.pdf
- crobarras_0495380001649263757.pdf

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 10 de Junio de 2022 | 16:25

RUC: 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:** ga

»Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Objeto de Proceso :	Estabilización de la base granular de la vía acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector Las Américas, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza
Código:	COTO-GADPPz-009-2022
Tipo Compra:	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 354,360.58
Tipo de Contratación:	Cotización
Forma de Pago:	Anticipo 50% Saldo: Pago Pagos por Planilla 50.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	120 dias
Vigencia de Oferta:	60 dias
Funcionario encargado del proceso:	gluzuriaga@secretariadelamazonia.gob.ec
Estado del Proceso:	**Por Adjudicar**
Descripción:	Estabilización de la base granular de la vía acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector Las Américas, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2022-05-24 15:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2022-05-26 15:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2022-05-30 15:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2022-06-03 10:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2022-06-03 11:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2022-06-09 15:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 10 de Junio de 2022 | 16:25

RUC: 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:** ga

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Adjudicar a Proveedores

Regresar

Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Objeto de Proceso de Contratación	Estabilización de la base granular de la vía acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector Las Américas, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza
Código	COTO-GADPPz-009-2022
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Cotización
Tipo de Adjudicación	Total

Detalle: Bien/Obra/Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	Unidad	USD 354,360.58	USD 354,360.58
Total:					**USD 354,360.58**

Parámetros de Calificación

Parámetro	Porcentaje
MYPES y EPS	5%
MYPES y EPS Locales	10%
Oferta Económica	60%
Experiencia Personal Técnico	1%
Experiencia Específica	19%
Experiencia General	5%
Otros	0%

Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	MYPES y EPS	MYPES y EPS Locales	Oferta Económica	Experiencia Personal Técnico	Experiencia Específica	Experiencia General	Otros Parametros de calificación	Total
HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS 1600415341001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	60.00	1.00	19.00	5.00	0.00	100

Resumen de Propuestas

Proveedor/RUC	Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Observaciones
Hidalgo Castillo Juan Carlos 1600415341001	542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	USD 351,593.28	USD 351,593.28	TODOS LOS TRABAJOS SE EJECUTARAN DE ACUERDO A NORMAS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Categoría	Descripción Bien/Obra /Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado	Acción

Bien, Obra, Servicio:	Seleccione...
Descripción:	
Proveedor:	No hay datos
Razón de Adjudicación:	

Regresar | Declarar Desierto Total | Adjudicar Proveedor

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

E13-35

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5665-M

Puyo, 08 de junio de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: CALIFICACIÓN PROYECTO: ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PAS

Señor Prefecto, una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos a la Máxima Autoridad Provincial, se adjudique el contrato del proceso signado con código **COTO-GADPPz-009-2022** cuyo objeto es la contratación del **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",** al oferente **JUAN CARLOS HIDALGO (CONSORCIO ASFALTOS CyC)**, quien obtuvo un puntaje de **100 puntos** con una oferta económica de USD $ 351.593,285 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES, 285/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 120 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

09-06-2022
13H54

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5816-M

Anexos:
- certificacion_poa_-signed0366597001650376545.pdf
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- material__0582651001647892360.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx
- equipo__0436672001647892329.lsx
- cuadrilla__0202449001647892314.lsx

Doc. Jurídico preparado la resolución de adjudicación de este proceso en base del análisis de pertinencia y de legalidad y de pertinencia para la emisión técnica que procederá a suscribir el contrato (consorcio asfaltos cyc) 09-06-2022

* Documento firmado electrónicamente por: QUIPUX - yasuni.pastaza.gob.ec: producción

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5665-M

Puyo, 08 de junio de 2022

- crobarras__0550830001647892301.lsx
- crobarras_0495380001649263757.pdf
- presupuesto_0158037001649263729.pdf
- mobra_m_0942482001649263674.lsx
- material__0525038001649263658.lsx
- formula__0539390001649263646.lsx
- equipo__0949158001649263635.lsx
- cuadrilla__0745848001649263626.lsx
- crobarras__0781385001649263616.lsx
- analisis_pu__0879672001649263606.lsx
- presupuesto__0436999001649263596.lsx
- informe_tÉcnico-estabilizaciÓn_de_la_base_granular.pdf
- 5843-2021_0001.pdf
- analisis_pu_.xlsx
- crobarras__0515660001647277252.lsx
- cuadrilla__0582527001647277264.lsx
- equipo__0365461001647277277.lsx
- formula__0907651001647277289.lsx
- material__0583517001647277302.lsx
- hr_5843-e_2021.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300164753555 2.pdf
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- mobra_m.xlsx
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- analisis_pu_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- cuadrilla_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- formula_.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- mobra_m.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia_0801873001648228525.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia..pdf
- presupuesto_nanotecnologÍa.pdf
- 1._acta_sesion_1-signed-signed-signed_(1).pdf
- mobra_m_nanotecnologÍa.pdf
- material_nanotecnologÍa.pdf
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- ne_520173331001647535611.pdf
- equipo_nanotecnologÍa.pdf
- cuadrilla_nanotecnologÍa.pdf
- crobarras_nanotecnologÍa.pdf
- analisis_pu__nanotecnologÍa.pdf
- parametros_nanotecnologia-signed-signed_(1)-signed.pdf
- certificacion171-signed085976100164988675705815270016503765 45.pdf
- requerimiento_nanotecnologia_-signed-signed-signed.pdf
- analisis_pu_0980978001649263745.pdf
- acta_apertura_de_ofertas_cotogadppz0042021-signed-signed-signed-signed0303565001654717041.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-009-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_nanotecnologia-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_convalidacion-signed-signed-signed-signed0670086001654717258.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gobec.produccion

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5665-M

Puyo, 08 de junio de 2022

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

INFORME DE LA COMISION TÉCNICA DESIGNADA PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

PROCESO COTO-GADPPz-009-2022

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

1. ANTECEDENTES.

1.1.- Mediante Resolución Administrativa No. 312-GADPPz-2022, del 18 de mayo de 2022 el Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke aprobó los pliegos de Cotización de Obras para la contratación de: **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",** y mediante Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-3442-M, designa la Comisión Técnica de acuerdo a lo que manda el Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que está conformada de la siguiente manera: Ing. Mayra Romero, designado por la autoridad, Presidente de la Comisión técnica y será quien la presida; Ing. Daniel Ramos titular del área requirente; Ing. Pablo Flores, profesional a fin al objeto de la contratación; y mediante Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3720-M, se designa a Sr. Lcdo. Jorge Arboleda como secretario, y dispuso la publicación del procedimiento de Cotización de Obras código: **PROCESO COTO-GADPPz-009-2022,** para la contratación del **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",** con un referencial de $ 354,360.58 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA, 58/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye IVA;

1.2.- El día 24 de mayo de 2022, se publicó la convocatoria del procedimiento de Cotización **COTO-GADPPz-009-2022**, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, para la contratación de **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",**

1.3.- El día 03 de junio del 2022, la Comisión Técnica procedió a la recepción de las ofertas presentadas para la contratación de **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** presentándose UNA (1) oferta por el siguiente oferente:

ORD.	OFERENTES
1	JUAN CARLOS HIDALGO (CONSORCIO ASFALTOS CyC)

1.4.- El día 03 de junio de 2022, siendo las 11H00, en la Prefectura, la Comisión Técnica procedió a la apertura de las ofertas presentadas para la contratación **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",** en presencia de los oferentes que asistieron al acto administrativo y suscribió la respectiva acta de apertura de Ofertas.

2.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Puyo a los 06 días de junio de 2022 a las 10H30, en el Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, se reúne la comisión técnica conformada de acuerdo al Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública que está conformada de la siguiente manera: Ing. Mayra Romero, designado por la autoridad, Presidente de la Comisión técnica y será quien la presida; Ing. Daniel Ramos titular del área requirente; Ing. Pablo Flores, profesional a fin al objeto de la contratación y el Sr. Lcdo. Jorge Arboleda como secretario, para llevar a cabo el proceso de calificación de ofertas de Cotización de Obras: **COTO-GADPPz-009-2022** de **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",** El Presidente de la comisión técnica dispone la lectura del orden del día al Sr. Secretario:

1. Instalación de la sesión.
2. Evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el proceso de Cotización de Obras: **COTO-GADPPz-009-2022** para el **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, misma que se realizará en dos etapas, Primera Etapa: Evaluación de ofertas y Segunda Etapa: Calificación por puntaje de las ofertas calificadas
3. Recomendación de adjudicación, como tercera Etapa.

PUNTO UNO. -

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario, encontrándose presentes todos los miembros, el presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de los miembros el orden del día, conforme la convocatoria efectuada la que es aprobada por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.:

PUNTO DOS. -

Evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el proceso de Cotización de Obras: **COTO-GADPPz-009-2022** para el **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y**

EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

DATOS REFERENCIALES

Presupuesto referencial: $ 354,360.58 más IVA
Plazo: 120 días

PRIMERA ETAPA. - EVALUACION Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

1. PARTICIPANTES

ORD.	OFERENTES	VALOR PROPUESTA	PLAZO DIAS	PROP. ECONOMICA PORTAL
1	JUAN CARLOS HIDALGO (CONSORCIO ASFALTOS CyC)	$ 351.593,28500	120	Sí

2. COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS EXIGIDOS

La comisión técnica designada para el análisis y evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de cotización de obra **COTO-GADPPz-009-2022** para el **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** ha procedido en consideración a lo siguiente:

2.1. Análisis legal relativo al cumplimiento de la presentación de documentos según lo previsto en las bases precontractuales que establecen los pliegos de condición sección IV de las CONDICIONES PARTICULARES. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y OTRAS CONDICIONES (CHECK LIST).

2.2. Análisis técnico y económico con los respectivos cuadros comparativos de las ofertas presentadas.

INTEGRIDAD DE LA OFERTA

EVALUACION TÉCNICA (CUMPLE/NO CUMPLE), PARÁMETROS MINIMOS

FORMULARIOS DE LA OFERTA		OFERENTES
		JUAN CARLOS HIDALGO (CONSORCIO ASFALTOS CyC)
1,1	Presentación y compromiso	SI
1,2	Datos generales del oferente.	SI
1,3	Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes	SI
1,4	Situación financiera	SI
1,5	Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios	SI
1,6	Análisis de precios unitarios	SI
1,7	Metodología de construcción	SI
1,8	Cronograma valorado de trabajos	SI
1,9	Experiencia del oferente	SI
	Experiencia General	SI
	Experiencia Específica	SI
1,10	Personal técnico propuesto para el proyecto	SI
1,11	Equipo asignado al proyecto	SI
II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida		SI
2,1	Compromiso del personal asignado al proyecto	SI
2,2	Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto	SI
III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)		SI

	OFERENTES	EVALUACIÓN TÉCNICA (CUMPLE/NO CUMPLE) PARÁMETROS MÍNIMOS
		JUAN CARLOS HIDALGO (CONSORCIO ASFALTOS CyC)
1	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	SI
2	SITUACIÓN FINANCIERA	SI
3	VALOR OFERTADO (USD)	$ 351.593,29
5	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	SI
6	METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN, CRONOGRAMA Y RUTA CRITICA	SI
7	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	SI
8	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA	SI
9	PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	SI
10	EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	SI
EL OFERENTE CUMPLE CON LOS PARAMETROS MÍNIMOS		CUMPLE

EQUIPO MINIMO

DESCRPCION	JUAN CARLOS HIDALGO (CONSORCIO ASFALTOS CyC)
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
MOTONIVELADORA	
CAMIÓN CISTERNA	
VOLQUETES	
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	
PLANTA DE ASFALTO	
TERMINADORA DE ASFALTO	
ESCOBA MECANICA	
RODILLO VIBRATORIO LISO	
RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	
CONCRETERA 1 SACO	
APARATOS DE TOPOGRAFIA	

INDICES FINANCIEROS

ORD.	OFERENTE	INDICE FINANCIERO	INDICES REQUERIDO		CUMPLE/NO CUMPLE
1	JUAN CARLOS HIDALGO (CONSORCIO ASFALTOS CyC)	Indice de solvencia	1,00	LOS OFERENTES PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS INDICES FINANCIEROS Y PATRIMONIO SEGÚN DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL.	
		Indice endeudamiento	1,50		

Los oferentes presentan la documentación de sustento para la determinación de los índices financieros y patrimonio según declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal.

METODOLOGIA

ORD.	OFERENTE	CRONOGRAMA			RUTA CRITICA	PUNTUACION TOTAL
		VALORADO DE TRABAJOS	USO PERSONAL TÉCNICO	USO EQUIPO		
1	JUAN CARLOS HIDALGO (CONSORCIO ASFALTOS CyC)	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL				

SEGUNDA ETAPA. - EVALUACION POR PUNTAJE

1.- EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE:

ORD.	OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA PROPUESTA	ENTIDAD CONTRATANTE	DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO	MONTO JUSTIFICADO POR OFERENTE (MCEG)	MONTO TOTAL JUSTIFICADO POR EL OFERENTE	MONTO EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTUACION TOTAL	OBSERVACIÓN	
1	JUAN CARLOS HIDALGO (CONSORCIO ASFALTOS CyC)	CONSTRUCCION DEL PASO LATERAL EL CARMEN, LONGITUD 13 KM, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABI	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 15.225.699,22	$15.225.699,22	$15.083.954,99	**5,00**	CONTRATISTA	

2.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:

ORD.	OFERENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA PROPUESTA	ENTIDAD CONTRATANTE	DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO	MONTO JUSTIFICADO	MONTO TOTAL JUSTIFICADO POR EL OFERENTE	MONTO EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTUACION TOTAL	OBSERVACIÓN	
1	JUAN CARLOS HIDALGO (CONSORCIO ASFALTOS CyC)	ASFALTO E INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA CALLE MEDARDO ANGEL SILVA Y PASAJE S/N, BARRIO LA MERCED, CIUDAD DEL PUYO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 486.385,67	$ 1.545.825,82	$ 1.474.953,70	**19,00**	CONTRATISTA	
		ASFALTO DE LA AVENIDA SAN JOSÉ, DESDE LA CALLE PASTAZA HACIA LA MORAVIA, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 989.438,55				CONTRATISTA	
		MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL CITET CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOL OGIA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, PARROQUIA FÁTIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 70.001,60				CONTRATISTA	

3.- EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO

ORD.	OFERENTE	CARGO	TITULO PROFESIONAL	OBSERVACION	PUNTAJE TOTAL
1	JUAN CARLOS HIDALGO (CONSORCIO ASFALTOS CyC)	SUPERINTENDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EL OFERENTE SI PRESENTA EL FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	1,00
		RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL		
		TECNICO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		
		TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES		
		TOPOGRAFO	TOPOGRAFO / ING. CIVIL		

4.- OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

No se solicitó en los pliegos por parte de la entidad contratante.

5.- OFERTA ECONOMICA.

Se calificará inversamente proporcional, es decir a menor costo mayor puntaje, partiendo del presupuesto referencial, con un puntaje máximo de 60 puntos.

ORD.	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	CORRECCIÓN ARITMETICA	OFERTA ECONOMICA CORREGIDA	PUNTUACION OFERTA TECNICA
1	JUAN CARLOS HIDALGO (CONSORCIO ASFALTOS CyC)	$ 351.593,29	NO	$ 351.593,29	60,00

OMV= OFERTA DE MENOR VALOR
PM= PUNTAJE MÁXIMO (55 PUNTOS)
OA= OFERTA EN ANÁLISIS

$$\text{Oferta Economica} = \left(\frac{OMV * PM}{OA}\right)$$

6.- RESUMEN DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE

En este cuadro la Comisión técnica procedió a realizar el resumen de calificación, incluyendo los puntajes establecidos por el SERCOP al oferente en lo que se refiere, MYPES y EPS Locales y MYPES y EPS, por lo que, la calificación se realiza sobre 100 puntos.

ETAPA TRES. - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Al existir 2 ofertas habilitadas puntuadas para continuar con el proceso, la Comisión Técnica resuelve lo siguiente;

1. Una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos a la Máxima Autoridad Provincial, se adjudique el contrato del proceso signado con código **COTO-GADPPz-009-2022** cuyo objeto es la contratación del **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR**

SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", al oferente **JUAN CARLOS HIDALGO (CONSORCIO ASFALTOS CyC)**, quien obtuvo un puntaje de **100 puntos** con una oferta económica de USD $ 351.593,285 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES, 285/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 120 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO; siendo de las ofertas que han cumplido con los aspectos técnicos, y, conveniente para los fines institucionales de conformidad al Art. 6 numeral 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art. 54 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que indica: "...La oferta evaluada como la mejor será aquella que obtenga el mejor costo de conformidad con el numeral 18 del artículo 6 de la Ley..."; "...Mejor costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección...".

Sin tener que tratar otros puntos, siendo las 12H40 del 08 de junio de 2022, se da por terminada la sesión, concediéndole el tiempo necesario al secretario para la redacción del acta y posterior suscripción.

Firmado electrónicamente por:
PABLO XAVIER
FLORES MEDINA

Ing. Pablo Flores
MIEMBRO DE LA COMISION TÉCNICA

Firmado electrónicamente por:
MAYRA
ALEXANDRA
ROMERO PEÑA

Ing. Mayra Romero
PRESIDENTE DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA

Firmado electrónicamente por:
JORGE ROBERTO
ARBOLEDA
BASANTES

Lcdo. Jorge Arboleda
SECRETARIO

ACTA DE MYPES y EPS Locales

En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, a las 12h00 del 08 de junio de 2022, se procede a realizar la revisión respecto al cantón donde están domiciliados los oferentes que han presentado las ofertas para el proceso COTO-GADPPz-009-2022, para la contratación del **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",**

Conclusión:

Una vez realizada la revisión de los oferentes como personas naturales y como personas jurídicas, se pudo constatar que algunos de los oferentes no cumplen **MYPES y EPS Locales** de acuerdo a lo establecido en la Codificación de Resoluciones:

> *Art. 33.- Reglas de consorcio.- Para la calificación de ofertas presentadas por los compromisos de asociación o consorcio y/o las asociaciones o consorcios constituidos, se seguirán las siguientes reglas:*
> *1. Patrimonio.- Se considerará la suma de los patrimonios de los partícipes;*
> *2. Existencia legal.- Todos los partícipes deben cumplir el período de existencia legal requerido; 3. Tamaño.- Las preferencias por tamaño se asignarán valorando al partícipe de mayor tamaño; y,*
> *4.* ***Localidad.- Todos los partícipes deben cumplir el parámetro de localidad.***
> *En el caso de consultoría se observará lo previsto en el segundo inciso del artículo 26, artículo 37 y el numeral 6 del artículo 41 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*
> *Para el caso de procedimientos de selección de proveedores para la suscripción de Convenios Marco y catalogación de bienes y servicios, el Servicio Nacional de Contratación Pública implementara en el pliego las reglas de consorcio o asociación.*

A continuación, se da el detalle según el listado de proveedores para este proceso en lo concerniente a la calificación por MYPES y EPS y la calificación por MYPES Y EPS LOCALES:

JUAN CARLOS HIDALGO (CONSORCIO ASFALTOS CyC)

- **Revisión en el proceso de contratación**

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 8 de Junio de 2022 | 12:10

RUC: 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:**

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»CALIFICACIÓN OFERTAS - COTIZACIÓN

Regresar

Proceso de Contratación	
Codigo:	CDTO-GADPPz-009-2022
Objeto:	Estabilización de la base granular de la vía acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnologia y emulsion asfáltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnologia y emulsión asfáltica, sector Las Americas, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza
Tiempo de Vigencia de la oferta:	60 días

PRODUCTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Bien/ Obra/ Servicio	ASFALTADO DE VIAS
Cantidad	1
Unidad de Medida	Unidad
Precio Referencial Unitario	$354,360.5800
Plazo de entrega	120
OFERTA DEL PROVEEDOR HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS	
Valor Ofertado	$351,507.2650
Tiempo de Entrega Ofertado (Días)	120
Tiempo de Garantía Ofertado (Meses)	10
Observaciones de la Propuesta	TODOS LOS TRABAJOS SE EJECUTARAN DE ACUERDO A NORMAS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

ARCHIVOS OPCIONALES

Descripción	Descargar archivo

CALIFICAR LA OFERTA DEL PROVEEDOR HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS PARA EL PRODUCTO ASFALTADO DE VIAS

Parametro	Valor %	Descripción	Calificación %	Razon de Calificación
MYPES y EPS	5	MYPES y EPS	5.00	Puntaje por Mypes
MYPES y EPS Locales	10	MYPES y EPS Locales	10.00	Puntaje por Mypes Participacion local
Oferta Económica	60	Oferta Económica	0.00	
Experiencia Personal Técnico	1	Experiencia Personal Técnico	0.00	
Experiencia Específica	19	Experiencia Específica	0.00	
Experiencia General	5	Experiencia General	0.00	
Otros Parametros de calificación	0	Otros	0.00	

- **Conformantes del consorcio**

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, **Elio Andres Alvarez Castillo, JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO,** todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**, para **Estabilización de la base granular de la vía acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnologia y emulsión asfáltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnologia y emulsión asfáltica, sector Las Américas, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza**.

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformacion de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

No.	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
1	Elio Andres Alvarez Castillo	1717096943001	1.00	Persona Natural
2	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	1600415341001	99.00	Persona Natural

- **Revisión en búsqueda de proveedores**

COMPRAS PÚBLICAS — Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 8 de Junio de 2022 10:08 [Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC: 1717096943001 | Razón Social: | Naturaleza: Todas | CPC - Código Categoría (Nivel 5): | CPC - Palabra Clave a buscar: | Provincia: Elija una provincia | Cantón: No hay datos | Buscar | Limpiar

Proveedores a buscar...

Exportar

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	1717096943001	ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES		28700	EDIFICIOS PREFABRICADOS	PASTAZA	PASTAZA
2	1717096943001	ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES		26320	TUBOS, CAÑOS Y MANGUERAS	PASTAZA	PASTAZA
3	1717096943001	ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES		49115	CANGILONES GRUAS	PASTAZA	PASTAZA
4	1717096943001	ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES		43520	GRUAS DE BRAZO MOVIL OR	PASTAZA	PASTAZA
5	1717096943001	ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES		94390	OTROS SERVICIOS DE SANEA	PASTAZA	PASTAZA
6	1717096943001	ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES		94410	SERVICIOS DE TRATAMIENTO	PASTAZA	PASTAZA
7	1717096943001	ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES		87420	SERVICIOS DE EXPLOTACION	PASTAZA	PASTAZA
8	1717096943001	ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES		37940	MEZCLAS BITUMINOSAS A BA	PASTAZA	PASTAZA
9	1717096943001	ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES		37510	ARGAMASAS Y HORMIGON NO	PASTAZA	PASTAZA
10	1717096943001	ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES		15130	BETUN Y ASFALTO NATURALE	PASTAZA	PASTAZA
11	1717096943001	ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES		15320	GUIJARROS, CANTOS, GRAVA	PASTAZA	PASTAZA
12	1717096943001	ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES		15130	GRANITO, ARENISCA Y OTRA	PASTAZA	PASTAZA

COMPRAS PÚBLICAS — Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 8 de Junio de 2022 10:07 [Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC: 1600415341001 | Razón Social: | Naturaleza: Todas | CPC - Código Categoría (Nivel 5): | CPC - Palabra Clave a buscar: | Provincia: Elija una provincia | Cantón: No hay datos | Buscar | Limpiar

Proveedores a buscar...

Exportar

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		61268	SERVICIOS COMERCIALES AL	PASTAZA	PASTAZA
2	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		44917	MAQUINARIA PARA USOS ESP	PASTAZA	PASTAZA
3	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		27450	COMPONENTES ESTRUCTURALE	PASTAZA	PASTAZA
4	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		37940	MEZCLAS BITUMINOSAS A BA	PASTAZA	PASTAZA
5	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		43914	MAQUINAS Y APARATOS PARA	PASTAZA	PASTAZA
6	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		83391	OTROS SERVICIOS DE INGEN	PASTAZA	PASTAZA
7	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		54611	SERVICIOS DE INSTALACION	PASTAZA	PASTAZA
8	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		52111	EDIFICIOS RESIDENCIALES	PASTAZA	PASTAZA
9	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		51120	TRABAJOS DE DERRIBO Y DE	PASTAZA	PASTAZA
10	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		83930	SERVICIOS DE TOPOGRAFIA	PASTAZA	PASTAZA
11	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		83399	OTROS SERVICIOS DE INGEN	PASTAZA	PASTAZA
12	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		83392	OTROS SERVICIOS DE INGEN	PASTAZA	PASTAZA
13	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		83399	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA

RESUMEN

OFERENTE	SOCIOS / ACCIONISTAS	CEDULA / RUC	NATURALEZA	LOCALIDAD	LOCALIDAD PROVEEDOR (CUMPLE / NO CUMPLE)
NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN)	ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO	1717096943001	PERSONA NATURAL	Pastaza	CUMPLE
	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	1600415341001	PERSONA NATURAL	Pastaza	

En base al Art. 33 y al detalle anterior se obtiene la siguiente tabla de puntuación de MYPES y EPS Locales:

ORD.	PARAMETROS DE CALIFICACION		JUAN CARLOS HIDALGO (CONSORCIO ASFALTOS CyC)
1	MYPES y EPS Locales	10	10,00

Se suscribe esta acta siendo las 12:30 del 08 de junio de 2022, se suscribe la presente acta.

Firmado electrónicamente por:
PABLO XAVIER FLORES MEDINA

Ing. Pablo Flores
MIEMBRO DE LA COMISION TÉCNICA

Firmado electrónicamente por:
MAYRA ALEXANDRA ROMERO PEÑA

Ing. Mayra Romero
PRESIDENTE DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA

Firmado electrónicamente por:
JORGE ROBERTO ARBOLEDA BASANTES

Lcdo. Jorge Arboleda
SECRETARIO

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
COTIZACIÓN DE OBRA N° COTO - GADPPz - 009 - 2022

ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

En la ciudad de Puyo, a los 03 días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las 11H00, se reúne la Comisión Técnica, para la apertura de los sobres que contienen las ofertas presentadas dentro del proceso COTIZACIÓN DE OBRA N° COTO – GADPPz – 009 - 2022. A continuación se procede a conocer el Orden del Día, el mismo queda establecido en los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión
2.- Apertura de los sobres que contienen las ofertas.
3.- Clausura

1.- Contamos con la presencia del Ing. Mayra Romero; Ing. Daniel Ramos, Ing. Pablo Flores, miembros de la comisión; y, del Lic. Jorge Arboleda, en calidad de Secretario, una vez realizada la constatación del quórum reglamentario queda instalada la sesión.

2.- Se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas, presentadas por cada oferente:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO OFERTADO	PUBLICADO EN EL PORTAL	OBSERVACIONES
JUAN CARLOS HIDALGO			SI	Oferta descargada en formato USHAY del SOCE

3.- Una vez realizada la apertura de sobres y verificando las ofertas presentadas de manera electrónica, tal y como lo dispone la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0013-C del 17 de marzo de 2020 y la Resolución SERCOP 072-2016, se procede con la clausura de la sesión, siendo las 11 horas con 10 minutos.

Firmado electrónicamente por:
MAYRA ALEXANDRA ROMERO PEÑA

Ing. Mayra Romero
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Firmado electrónicamente por:
PABLO XAVIER FLORES MEDINA

Ing. Pablo Flores
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Firmado electrónicamente por:
JORGE ROBERTO ARBOLEDA BASANTES

Lic. Jorge Arboleda
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5816-M

Puyo, 08 de junio de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: REVISIÓN MYPES Y LOCALIDAD: COTO ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PAS

En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5747-M, me permito remitir la puntuación de **MYPES y EPS Locales** de los proveedores interesados en participar dentro del proceso de Cotización Obra signado con código **COTO-GADPPz-009-2022**, cuyo objeto de contratación es **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** por un monto referencial de USD 354,360.58 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 58/100 CENTAVOS), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de (120 días).

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5653-M

Anexos:
- certificacion_poa_-signed0366597001650376545.pdf
- analisis_pu_0980978001649263745.pdf
- requerimiento_nanotecnologia_-signed-signed-signed.pdf
- certificacion171-signed0859761001649886757058152700165037654 5.pdf
- parametros_nanotecnologia-signed-signed_(1)-signed.pdf
- analisis_pu__nanotecnología.pdf
- crobarras_nanotecnología.pdf
- cuadrilla_nanotecnología.pdf
- equipo_nanotecnología.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5816-M

Puyo, 08 de junio de 2022

- ne_52017333100164753561l.pdf
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- material_nanotecnologÍa.pdf
- mobra_m_nanotecnologÍa.pdf
- 1._acta_sesion_1-signed-signed-signed_(1).pdf
- presupuesto_nanotecnologÍa.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia..pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia_0801873001648228525.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- mobra_m.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- formula_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- cuadrilla_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- analisis_pu_.pdf
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- mobra_m.xlsx
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300164753555 2.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- hr_5843-e_2021.pdf
- material__0583517001647277302.lsx
- formula__0907651001647277289.lsx
- equipo__0365461001647277277.lsx
- cuadrilla__0582527001647277264.lsx
- crobarras__0515660001647277252.lsx
- analisis_pu_.xlsx
- 5843-2021_0001.pdf
- informe_tÉcnico-estabilizaciÓn_de_la_base_granular.pdf
- presupuesto__0436999001649263596.lsx
- analisis_pu__0879672001649263606.lsx
- crobarras__0781385001649263616.lsx
- cuadrilla__0745848001649263626.lsx
- equipo__0949158001649263635.lsx
- formula__0539390001649263646.lsx
- material__0525038001649263658.lsx
- mobra_m_0942482001649263674.lsx
- presupuesto_0158037001649263729.pdf
- crobarras_0495380001649263757.pdf
- crobarras__0550830001647892301.lsx
- cuadrilla__0202449001647892314.lsx
- equipo__0436672001647892329.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx
- material__0582651001647892360.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- calificacionlicitacion0743500001654708417.pdf

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO

* Documento firmado electrónicamente por GABRIELA TATIANA LUZURIAGA ROSADO

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 8 de Junio de 2022 | 12:10

RUC: 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:**

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»CALIFICACIÓN OFERTAS - COTIZACIÓN

Regresar

Proceso de Contratación	
Código:	COTO-GADPPz-009-2022
Objeto:	Estabilización de la base granular de la vía acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector Las Américas, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza
Tiempo de Vigencia de la oferta:	60 días

PRODUCTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Bien/Obra/Servicio	ASFALTADO DE VIAS
Cantidad	1
Unidad de Medida	Unidad
Precio Referencial Unitario	$354,360.5800
Plazo de entrega	120
OFERTA DEL PROVEEDOR HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS	
Valor Ofertado	$351,593.2850
Tiempo de Entrega Ofertado (Días)	120
Tiempo de Garantía Ofertado (Meses)	10
Observaciones de la Propuesta	TODOS LOS TRABAJOS SE EJECUTARAN DE ACUERDO A NORMAS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE
ARCHIVOS OPCIONALES	
Descripción	**Descargar archivo**

CALIFICAR LA OFERTA DEL PROVEEDOR HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS PARA EL PRODUCTO ASFALTADO DE VIAS

Parámetro	Valor %	Descripción	Calificación %	Razón de Calificación
MYPES y EPS	5	MYPES y EPS	5.00	Puntaje por Mypes
MYPES y EPS Locales	10	MYPES y EPS Locales	10.00	Puntaje por Mypes Participacion local
Oferta Económica	60	Oferta Económica	0.00	
Experiencia Personal Técnico	1	Experiencia Personal Técnico	0.00	
Experiencia Específica	19	Experiencia Específica	0.00	
Experiencia General	5	Experiencia General	0.00	
Otros Parametros de calificación	0	Otros	0.00	

El botón Guardar Temporalmente permite guardar las Calificaciones asignadas temporalmente.

Regresar | Guardar Temporalmentez

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5653-M

Puyo, 08 de junio de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Publicas (e)

ASUNTO: PROYECTO ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PAS

En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5747-M, emito el acta de Convalidación de Errores del proceso de Cotización de obra, signado con código **COTO-GADPPz-009-2022**, cuyo objeto de contratación es **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** por un monto referencial de USD 354,360.58 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 58/100 CENTAVOS), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de (120 días); por lo que solicito se emita la puntuación de **MYPES y EPS Locales.**

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5747-M

Anexos:
- certificacion_poa_-signed0366597001650376545.pdf
- requerimiento_nanotecnologia_-signed-signed-signed.pdf
- analisis_pu_0980978001649263745.pdf
- presupuesto__02871810016478923 91.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- material__0582651001647892360.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx
- equipo__0436672001647892329.lsx
- cuadrilla__0202449001647892314.lsx
- crobarras__0550830001647892301.lsx

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5653-M

Puyo, 08 de junio de 2022

- crobarras_0495380001649263757.pdf
- presupuesto_0158037001649263729.pdf
- mobra_m_0942482001649263674.lsx
- material__0525038001649263658.lsx
- formula__0539390001649263646.lsx
- equipo__0949158001649263635.lsx
- cuadrilla__0745848001649263626.lsx
- crobarras__0781385001649263616.lsx
- analisis_pu__0879672001649263606.lsx
- presupuesto__0436999001649263596.lsx
- informe_tÉcnico-estabilizaciÓn_de_la_base_granular.pdf
- 5843-2021_0001.pdf
- analisis_pu_.xlsx
- crobarras__0515660001647277252.lsx
- cuadrilla__0582527001647277264.lsx
- equipo__0365461001647277277.lsx
- formula__0907651001647277289.lsx
- material__0583517001647277302.lsx
- hr_5843-e_2021.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300164753552.pdf
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- mobra_m.xlsx
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- analisis_pu_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- cuadrilla_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- formula_.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- mobra_m.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia_0801873001648228525.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia..pdf
- presupuesto_nanotecnologÍa.pdf
- 1._acta_sesion_1-signed-signed-signed_(1).pdf
- mobra_m_nanotecnologÍa.pdf
- material_nanotecnologÍa.pdf
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- ne_520173331001647535611.pdf
- equipo_nanotecnologÍa.pdf
- cuadrilla_nanotecnologÍa.pdf
- crobarras_nanotecnologÍa.pdf
- analisis_pu__nanotecnologÍa.pdf
- parametros_nanotecnologia-signed-signed_(1)-signed.pdf
- certificacion171-signed085976100164988675705815270016503765 45.pdf
- acta_de_convalidacion-signed-signed-signed-signed030110200165470011 0.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE OFERTAS

En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, a las 14h00 del 07 de junio de 2022, se procede a realizar la revisión de la documentación digital de las ofertas presentadas para el PROCESO COTO-GADPPz-009-2022, para la contratación del **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**,

Convalidación de errores.

Una vez realizada la revisión de las ofertas presentadas se determina por parte de la comisión técnica, que para el presente proceso no se realizara ninguna convalidación de errores a los oferentes participantes PROCESO COTO-GADPPz-009-2022, para la contratación del **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.

Se suscribe esta acta siendo las 15:30 del 07 de junio de 2022, se suscribe la presente acta.

Firmado electrónicamente por:
PABLO XAVIER FLORES MEDINA

Ing. Pablo Flores
MIEMBRO DE LA COMISION TÉCNICA

Firmado electrónicamente por:
MAYRA ALEXANDRA ROMERO PEÑA

Ing. Mayra Romero
PRESIDENTE DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA

Firmado electrónicamente por:
JORGE ROBERTO ARBOLEDA BASANTES

Lcdo. Jorge Arboleda
SECRETARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Fecha: 03 JUN 2022

Recibido:

Hora: 14:13 N°

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5747-M

Puyo, 03 de junio de 2022

PARA: Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña
Analista de EECC 1
Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas
Sr. Ing. Pablo Xavier Flores Medina
Analista de Estudios y Proyectos

ASUNTO: RESPUESTA A PREGUNTAS : PROYECTO ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PAS

Una vez se ha procedido con la ejecución del cronograma establecido del proceso de Cotización de obra, signado con código **COTO-GADPPz-009-2022**, cuyo objeto de contratación es **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** por un monto referencial de USD 354,360.58 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 58/100 CENTAVOS), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de (120 días); al respecto, una vez cumplida la fecha límite de entrega de ofertas, remito a ustedes los respaldos de las ofertas cargadas al sistema SOCE de los siguientes oferentes:

1	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS	1600415341001

Hago la entrega de la oferta presentada en medio magnético (dispositivo usb) para que se proceda a la respectiva revisión.

Considerar la revisión de localidad conforme lo determina la normativa legal vigente, verificación de inhabilidades de oferentes y de los socios si son personas jurídicas; mantener un archivo magnético por cada oferta y entregar como parte del expediente.

Para los fines pertinentes.

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5747-M

Puyo, 03 de junio de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5485-M

Anexos:
- certificacion171-signed08597610016498867570581527001650376545.pdf
- parametros_nanotecnologia-signed-signed_(1)-signed.pdf
- analisis_pu__nanotecnologÍa.pdf
- crobarras_nanotecnologÍa.pdf
- cuadrilla_nanotecnologÍa.pdf
- equipo_nanotecnologÍa.pdf
- ne_520173331001647535611.pdf
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- material_nanotecnologÍa.pdf
- mobra_m_nanotecnologÍa.pdf
- 1._acta_sesion_1-signed-signed-signed_(1).pdf
- presupuesto_nanotecnologÍa.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia..pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia_0801873001648228525.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- mobra_m.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- formula_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- cuadrilla_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- analisis_pu_.pdf
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- mobra_m.xlsx
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300164753555 2.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- hr_5843-e_2021.pdf
- material__0583517001647277302.lsx
- formula__0907651001647277289.lsx
- equipo__0365461001647277277.lsx
- cuadrilla__0582527001647277264.lsx
- crobarras__0515660001647277252.lsx
- analisis_pu_.xlsx
- 5843-2021_0001.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5747-M

Puyo, 03 de junio de 2022

- informe_tÉcnico-estabilizaciÓn_de_la_base_granular.pdf
- presupuesto__0436999001649263596.lsx
- analisis_pu__0879672001649263606.lsx
- crobarras__0781385001649263616.lsx
- cuadrilla__0745848001649263626.lsx
- equipo__0949158001649263635.lsx
- formula__0539390001649263646.lsx
- material__0525038001649263658.lsx
- mobra_m_0942482001649263674.lsx
- presupuesto_0158037001649263729.pdf
- crobarras_0495380001649263757.pdf
- crobarras__0550830001647892301.lsx
- cuadrilla__0202449001647892314.lsx
- equipo__0436672001647892329.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx
- material__0582651001647892360.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- analisis_pu_0980978001649263745.pdf
- requerimiento_nanotecnologia_-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_poa_-signed0366597001650376545.pdf

Firmado electrónicamente por:
PAMELA ALEXANDRA ARIAS CAICEDO

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
OBRAS PÚBLICAS
Fecha: 30 MAY 2022
Recibido:
Número: 543571 Hora: 11:46

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5485-M

Puyo, 30 de mayo de 2022

PARA: Sra. Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo
Jefe de Compras Públicas

ASUNTO: RESPUESTA A PREGUNTAS : PROYECTO ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PAS

Señora Jefa de Compras Públicas, en respuesta al Documento No.GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5656-M, se remite el acta de Preguntas / Aclaraciones, realizadas por los oferentes para el proceso **COTO-GADPPz-009-2022 "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",** a fin de que se dé cumplimiento a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en especial lo determinado en el Artículo 18 del Reglamento.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

03-06-2022
10h00
ofertas

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5656-M

Anexos:
- certificacion171-signed085976100164988675705815270016503765 45.pdf
- certificacion_poa_-signed0366597001650376545.pdf
- requerimiento_nanotecnologia_-signed-signed-signed.pdf
- analisis_pu_0980978001649263745.pdf
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- material__0582651001647892360.lsx

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec (producción)

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5485-M

Puyo, 30 de mayo de 2022

- formula__0702175001647892344.lsx
- equipo__0436672001647892329.lsx
- cuadrilla__0202449001647892314.lsx
- crobarras__0550830001647892301.lsx
- crobarras_0495380001649263757.pdf
- presupuesto_0158037001649263729.pdf
- mobra_m_0942482001649263674.lsx
- material__0525038001649263658.lsx
- formula__0539390001649263646.lsx
- equipo__0949158001649263635.lsx
- cuadrilla__0745848001649263626.lsx
- crobarras__0781385001649263616.lsx
- analisis_pu__0879672001649263606.lsx
- presupuesto__0436999001649263596.lsx
- informe_tÉcnico-estabilizaciÓn_de_la_base_granular.pdf
- 5843-2021_0001.pdf
- analisis_pu_.xlsx
- crobarras__0515660001647277252.lsx
- cuadrilla__0582527001647277264.lsx
- equipo__0365461001647277277.lsx
- formula__0907651001647277289.lsx
- material__0583517001647277302.lsx
- hr_5843-e_2021.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300164753552.pdf
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- mobra_m.xlsx
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- analisis_pu_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- cuadrilla_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- formula_.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- mobra_m.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia_0801873001648228525.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia..pdf
- presupuesto_nanotecnologÍa.pdf
- 1._acta_sesion_1-signed-signed-signed_(1).pdf
- mobra_m_nanotecnologÍa.pdf
- material_nanotecnologÍa.pdf
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- ne_520173331001647535611.pdf
- equipo_nanotecnologÍa.pdf
- cuadrilla_nanotecnologÍa.pdf
- crobarras_nanotecnologÍa.pdf
- analisis_pu__nanotecnologÍa.pdf
- parametros_nanotecnologia-signed-signed_(1)-signed.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_nanotecnologia-signed-signed-signed-signed.pdf

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5485-M

Puyo, 30 de mayo de 2022

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

* Documento firmado electrónicamente por: qulpax - yesenia.pastaza@gob.ec [illegible]

ACTA No. 3 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN

Proceso: COTO-GADPPz-009-2022

ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, a las 08h00 del día lunes 30 de mayo de 2022, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2021-5656-M, se reúnen los integrantes de la Comisión Técnica, conformada por:

- Ing. Mayra Romero: PRESIDENTE DE LA COMISION
- Ing. Daniel Ramos: MIEMBRO DE LA COMISION
- Ing. Pablo Flores: MIEMBRO DE LA COMISION
- Lcdo. Jorge Arboleda: SECRETARIO

Quienes se reúnen teniendo como punto único el siguiente:

1.- Revisión, análisis, contestación y/o aclaraciones de preguntas del proceso de código COTO-GADPPz-009-2022, "**ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**".

Leído el único punto por parte del presidente, los miembros de la comisión por unanimidad aprueban.

Se pasa a tratar el único punto del orden del día, que se refiere a la revisión, análisis, contestación y/o aclaración de preguntas del proceso de Cotización de Obras de código COTO-GADPPz-009-2022, "**ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**".

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración: Bajo que criterio tecnico y legal se solicita que el El oferente debe justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haberejecutado obras como: ASFALTADO DE VIAS Y MINIMO UN PROYECTO EN MANTENIMIENTO DEVIAS CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGIA Y EMULSION ASFALTICA,.... si la adicion de aditivos en el agua de hidratacion no requiere nigun tipo de experticia FAVOR SE SOLICITA NO DIRECCIONAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA Y VALIDAR LA EXPERIENCIA CON LA PRESENTACION DE OBRAS VIALES CON CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO

Fecha Pregunta: 2022-05-24 23:12:31

Respuesta / Aclaración: La entidad contratante ha visto la necesidad de solicitar la experiencia como consta en los pliegos y parámetros de contratación en: **Experiencia Específica mínima del oferente:** El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: ASFALTADO DE VIAS Y MINIMO UN PROYECTO EN MANTENIMIENTO DE VIAS CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGIA Y EMULSION ASFALTICA, en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, un monto del 15 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria; con el objetivo de ejecutar una obra de buena calidad.

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración: la experiencia adquirida en consorcio, es válido el 100% de ejecución o el porcentaje de participación.

Fecha Pregunta: 2022-05-26 09:15:46

Respuesta / Aclaración: Si, las experiencias presentadas en calidad de contratista como Consorcio, se asignará el 100% de la experiencia a todos los conformantes del Consorcio.

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración: por favor confirmar si el oferente puede ser parte del personal técnico

Fecha Pregunta: 2022-05-26 09:15:55

Respuesta / Aclaración: Si, el oferente puede ser parte del personal tecnico.

Pregunta 4

Pregunta / Aclaración: por favor detallar la forma de presentación de las ofertas

Fecha Pregunta: 2022-05-26 09:16:02

Respuesta / Aclaración: La presentación de ofertas se la realizara de manera digital por medio del Portal de Compras Públicas, según la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C.

Pregunta 5

Pregunta / Aclaración: con la presentación del formulario de cumplimiento en la etapa contractual, se cumple con el personal, equipo y metodología, o se requiere detallar información y entregar documentación adicional.

Fecha Pregunta: 2022-05-26 09:16:13

Respuesta / Aclaración: Los requisitos mínimos: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje.

Pregunta 6

Pregunta / Aclaración: Por favor me pueden ayudar con el porcentaje de participación del personal mínimo.

Fecha Pregunta: 2022-05-26 09:16:21

Respuesta / Aclaración: Revisar el Anexo Parámetros de Calificación, numeral 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico.

Pregunta 7

Pregunta / Aclaración: Sírvase indicar cuál es la mina o minas asignadas para el proyecto? Cuál es la distancia de transporte desde la mina o minas al inicio del proyecto?

Fecha Pregunta: 2022-05-26 09:16:29

Respuesta / Aclaración: La mina considerada es particular ubicada en el sector de madre tierra, con una distancia aproximada de 12.3 km

Pregunta 8

Pregunta / Aclaración: Sírvase indicar cuál es la ubicación de las escombreras?

Fecha Pregunta: 2022-05-26 09:16:38

Respuesta / Aclaración: Se debe indicar que en el proyecto no está considerado desalojo de material pétreo, por lo que no se encuentra designado sitios para escombreras y en el caso de ser necesario, se coordinara entre fiscalización y el Departamento de Gestión ambiental para los tramites respectivos.

Pregunta 9

Pregunta / Aclaración: Señores comision técnica, por favor confirmar si se acepta como experiencia especifica proyectos mantenimento de vias solo con emulsión asfaltica.

Fecha Pregunta: 2022-05-26 09:18:20

Respuesta / Aclaración: Revisar los Parámetros de Contratación **4.1.4.2. Experiencia Específica mínima del oferente:** El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: ASFALTADO DE VIAS Y MINIMO UN PROYECTO EN MANTENIMIENTO DE VIAS CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGIA Y EMULSION ASFALTICA, en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, un monto del 15 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria.

Los miembros de la Comisión Técnica, una vez que han revisado las preguntas y han dado las respuestas de conformidad con la Ley, manifiestan su conformidad y aprobación de los mismos, los cuales se encuentran acorde con los parámetros de contratación.

Suscribiendo en seña de conformidad:

Firmado electrónicamente por:
MAYRA ALEXANDRA ROMERO PEÑA

Ing. Mayra Romero
PRESIDENTE DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
PABLO XAVIER FLORES MEDINA

Ing. Pablo Flores
MIEMBRO DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
JORGE ROBERTO ARBOLEDA BASANTES

Lcdo. Jorge Arboleda
SECRETARIO DE LA COMISION

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5656-M

Puyo, 26 de mayo de 2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
Fecha: 27 MAY 2022
Recibido:
Hora: 8:10 N°:

PARA: Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña
Analista de EECC 1
Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas
Sr. Ing. Pablo Xavier Flores Medina
Analista de Estudios y Proyectos

ASUNTO: RESPUESTA A PREGUNTAS : PROYECTO ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PAS

Adjunto las preguntas realizadas por los oferentes para el proceso COTO-GADPPz-009-2022 "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"", a fin de que se dé cumplimiento a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en especial lo determinado en el Artículo 18 del Reglamento. Cabe solicitar la debida reserva de esta acción, conforme lo prevé la Ley.

Las respuestas se receptarán máximo hasta las 12h00 del 29 de mayo de 2022.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2719-M

Anexos:
- parametros_nanotecnologia-signed-signed_(1)-signed.pdf
- analisis_pu__nanotecnología.pdf
- crobarras_nanotecnología.pdf
- cuadrilla_nanotecnología.pdf
- equipo_nanotecnología.pdf
- ne_5201733310016475356l1.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5656-M

Puyo, 26 de mayo de 2022

- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- material_nanotecnologÍa.pdf
- mobra_m_nanotecnologÍa.pdf
- 1._acta_sesion_1-signed-signed-signed_(1).pdf
- presupuesto_nanotecnologÍa.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia..pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia_0801873001648228525.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- mobra_m.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- formula_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- cuadrilla_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- analisis_pu_.pdf
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- mobra_m.xlsx
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300164753555 2.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- hr_5843-e_2021.pdf
- material__0583517001647277302.lsx
- formula__0907651001647277289.lsx
- equipo__0365461001647277277.lsx
- cuadrilla__0582527001647277264.lsx
- crobarras__0515660001647277252.lsx
- analisis_pu_.xlsx
- 5843-2021_0001.pdf
- informe_tÉcnico-estabilizaciÓn_de_la_base_granular.pdf
- presupuesto__0436999001649263596.lsx
- analisis_pu__0879672001649263606.lsx
- crobarras__0781385001649263616.lsx
- cuadrilla__0745848001649263626.lsx
- equipo__0949158001649263635.lsx
- formula__0539390001649263646.lsx
- material__0525038001649263658.lsx
- mobra_m_0942482001649263674.lsx
- presupuesto_0158037001649263729.pdf
- crobarras_0495380001649263757.pdf
- crobarras__0550830001647892301.lsx
- cuadrilla__0202449001647892314.lsx
- equipo__0436672001647892329.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx
- material__0582651001647892360.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- analisis_pu_0980978001649263745.pdf
- requerimiento_nanotecnologia_-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_poa_-signed0366597001650376545.pdf
- certificacion171-signed085976100164988675705815270016503765 45.pdf

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5656-M

Puyo, 26 de mayo de 2022

Firmado electrónicamente por:
PAMELA
ALEXANDRA ARIAS
CAICEDO

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 26 de Mayo de 2022 | 16:47 **RUC:** 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:** paarias | [**Cerrar Sesión**]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

»Preguntas Realizadas y/ó Aclaraciones

Regresar

Información del Proceso de Contratación

CÓDIGO:	COTO-GADPPz-009-2022
OBJETO DEL PROCESO:	Estabilización de la base granular de la vía acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector Las Américas, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza
DESCRIPCIÓN:	Estabilización de la base granular de la vía acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector Las Américas, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza

1 2 →

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración : Bajo que criterio tecnico y legal se solicita que el El oferente debe justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haberejecutado obras como: ASFALTADO DE VIAS Y MINIMO UN PROYECTO EN MANTENIMIENTO DEVIAS CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGIA Y EMULSION ASFALTICA,.... si la adicion de aditivos en el agua de hidratacion no requiere nigun tipo de experticia FAVOR SE SOLICITA NO DIRECCIONAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA Y VALIDAR LA EXPERIENCIA CON LA PRESENTACION DE OBRAS VIALES CON CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO

Acción: **Responder**

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2022-05-24 23:12:31

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración : la experiencia adquirida en consorcio, es válido el 100% de ejecución o el porcentaje de participación

Respuesta / Aclaración :

Acción: **Responder**

Fecha Pregunta : 2022-05-26 09:15:46

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración : por favor confirmar si el oferente puede ser parte del personal técnico

Respuesta / Aclaración :

Acción: **Responder**

Fecha Pregunta : 2022-05-26 09:15:55

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Pregunta 4

Pregunta / Aclaración : por favor detallar la forma de presentación de las ofertas,

Respuesta / Aclaración :

Acción: **Responder**

Fecha Pregunta : 2022-05-26 09:16:02

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Pregunta 5

Pregunta / Aclaración : con la presentación del formulario de cumplimiento en la etapa contractual, se cumple con el personal, equipo y metodología, o se requiere detallar información y entregar documentación adicional.

Acción: **Responder**

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2022-05-26 09:16:13

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Regresar **Agregar Aclaración**

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 26 de Mayo de 2022 | 16:46 **RUC:** 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:** paarias | [**Cerrar Sesión**]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

»Preguntas Realizadas y/ó Aclaraciones

Regresar

Información del Proceso de Contratación

CÓDIGO:	COTO-GADPPz-009-2022
OBJETO DEL PROCESO:	Estabilización de la base granular de la vía acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector Las Américas, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza
DESCRIPCIÓN:	Estabilización de la base granular de la vía acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector Las Américas, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza

1 2

Pregunta 6

Pregunta / Aclaración : Por favor me pueden ayudar con el porcentaje de participación del personal mínimo

Respuesta / Aclaración :

Acción: **Responder**

Fecha Pregunta : 2022-05-26 09:16:21

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Pregunta 7

Pregunta / Aclaración : Sírvase indicar cuál es la mina o minas asignadas para el proyecto? Cuál es la distancia de transporte desde la mina o minas al inicio del proyecto?

Respuesta / Aclaración :

Acción: **Responder**

Fecha Pregunta : 2022-05-26 09:16:29

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Pregunta 8

Pregunta / Aclaración : Sírvase indicar cuál es la ubicación de las escombreras?

Respuesta / Aclaración :

Acción: **Responder**

Fecha Pregunta : 2022-05-26 09:16:38

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Pregunta 9

Pregunta / Aclaración : Señores comision técnica, por favor confirmar si se acepta como experiencia especifica proyectos mantenimento de vias solo con emulsión asfaltica

Respuesta / Aclaración :

Acción: **Responder**

Fecha Pregunta : 2022-05-26 09:18:20

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Regresar Agregar Aclaración

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 24 de Mayo de 2022 | 16:07 **RUC:** 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:** paarias | [**Cerrar Sesión**]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

»Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Objeto de Proceso :	Estabilización de la base granular de la vía acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector Las Américas, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza
Código:	COTO-GADPPz-009-2022
Tipo Compra:	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 354,360.58
Tipo de Contratación:	Cotización
Forma de Pago:	Anticipo 50% Saldo: Pago Pagos por Planilla 50.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	120 dias
Vigencia de Oferta:	60 dias
Funcionario encargado del proceso:	pamelis939@hotmail.com
Estado del Proceso:	**Preguntas, Respuestas y Aclaraciones**
Descripción:	Estabilización de la base granular de la vía acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector Las Américas, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2022-05-24 15:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2022-05-26 15:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2022-05-30 15:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2022-06-03 10:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2022-06-03 11:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2022-06-09 15:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 18 MAY 2022
Recibido:
Número: 29197 Hora: 16:38

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2719-M

Puyo, 18 de mayo de 2022

PARA: Sra. Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo
Jefe de Compras Públicas

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE PLIEGOS: PROYECTO ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PAS

En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5252-M

Por medio del presente se remite el expediente conjuntamente con la Resolución N°312-GADPPZ-2022 de pliegos: "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5481-M

Anexos:
- certificacion171-signed08597610016498867570581527001650376545.pdf
- certificacion_poa_-signed03665970016503765 45.pdf
- requerimiento_nanotecnologia_-signed-signed-signed.pdf
- analisis_pu_0980978001649263745.pdf
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- material__0582651001647892360.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx
- equipo__0436672001647892329.lsx
- cuadrilla__0202449001647892314.lsx
- crobarras__0550830001647892301.lsx
- crobarras_0495380001649263757.pdf
- presupuesto_0158037001649263729.pdf
- mobra_m_0942482001649263674.lsx
- material__0525038001649263658.lsx
- formula__0539390001649263646.lsx

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2719-M

Puyo, 18 de mayo de 2022

- equipo__0949158001649263635.lsx
- cuadrilla__0745848001649263626.lsx
- crobarras__0781385001649263616.lsx
- analisis_pu__0879672001649263606.lsx
- presupuesto__0436999001649263596.lsx
- informe_tÉcnico-estabilizaciÓn_de_la_base_granular.pdf
- 5843-2021_0001.pdf
- analisis_pu_.xlsx
- crobarras__0515660001647277252.lsx
- cuadrilla__0582527001647277264.lsx
- equipo__0365461001647277277.lsx
- formula__0907651001647277289.lsx
- material__0583517001647277302.lsx
- hr_5843-e_2021.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300l647535552.pdf
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- mobra_m.xlsx
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- analisis_pu_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- cuadrilla_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- formula_.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- mobra_m.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia_0801873001648228525.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia..pdf
- presupuesto_nanotecnologÍa.pdf
- 1._acta_sesion_1-signed-signed-signed_(1).pdf
- mobra_m_nanotecnologÍa.pdf
- material_nanotecnologÍa.pdf
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- ne_520173331001647535611.pdf
- equipo_nanotecnologÍa.pdf
- cuadrilla_nanotecnologÍa.pdf
- crobarras_nanotecnologÍa.pdf
- analisis_pu__nanotecnologÍa.pdf
- parametros_nanotecnologia-signed-signed_(1)-signed.pdf

DANILO RAFAEL
ANDRADE
SANTAMARIA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

RESOLUCIÓN N° 312-GADPPz-2022

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.
PREFECTO PROVINCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*"; el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador al hablar de seguridad jurídica establece: "*la seguridad jurídica y confianza legítima se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes*" el Art. 238 reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados: "*autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional*";

Que, el Art. 263 de la norma suprema reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales las competencias exclusivas a las cuales se sujeta esta entidad por lo que es oportuno valorar el referido cuerpo legal para la presente resolución;

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de ***obras*** y prestación de servicios,

incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNCP;

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica Reformatoria a la LOSNCP, en la que se emiten ciertas modificaciones a la normativa legal indicada; así mismo, mediante Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de fecha 20 de marzo de 2017, se emite la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, que contiene reformas sustanciales a la LOSCNP;

Que, el Presidente de la República de aquel entonces, Economista Rafael Correa Delgado, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emite el Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo de 2009, que contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; norma que desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

Que, el artículo 4 de la LOSNCP establece la aplicabilidad de los siguientes principios: *"legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"* así como también el Manual de Buenas Practicas de la Contratación Pública establece los ordenamientos a los cuales esta Entidad Contratante se acoge en su momento para garantizar la adecuada sustanciación del proceso desde la etapa preparatoria, con los estudios, identificando la necesidad de la obra de acuerdo al Plan Anual de Contratación;

Que, el artículo 6 de la LOSNCP. - Definiciones. – en el numeral 24 manifiesta que. - Pliegos: Documentos precontractuales elaborados y aprobados para cada procedimiento, que se sujetarán a los modelos establecidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública;

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.50 de la LOSNCP, determina que: *"**Art. 50.Procedimientos de cotización.-** Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: 1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; **2. La contratación para la ejecución de obras, ¿cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;** y, 3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a*

presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública." Como entidad contratante se identifica la tipicidad del procedimiento a acogerse para la ejecución del presente proceso de contratación;

Que, el Art. 18 del RGLOSNCP.- manifiesta lo siguiente: Comisión Técnica.- Para cada proceso de contratación de: 1. Consultoría por lista corta o por concurso público; 2. Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado; 3. Licitación; y, 4. Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera…;

Que, el artículo 20 de la RGLOSNCP, establece. - Pliegos. - La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.

Que, de acuerdo a lo que dispone el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD determina en su Art. 9 ***"Prefecto o prefecta provincial.-*** El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el Viceprefecto o Viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral" en concordancia con lo dispuesto en el Art.41.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y. en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; en concordancia con el Art. 50 de la norma ibídem establece las atribuciones, establecidas en el literal h) señala, ***"que corresponde al prefecto "resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo";***

Que, considerando lo dispuesto en el Art. 279 de la norma citada en el considerando que antecede que ordena: "**Art. 279**.- Delegación a otros niveles de gobierno. - Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo. Para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia", en ese sentido esta Entidad Contratante actuara ejecutando una obra dentro de la jurisdicción que corresponde al GAD Municipal;

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio del 2017, la Asamblea Nacional en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente: Código Orgánico Administrativo;

Que, el Art. 44 y Art. 47 de la norma ibídem determina: "Art.44 La administración pública comprende las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República", en este primero se reconoce a esta entidad como persona jurídica reconocida en la administración pública en el Ecuador y Art. 47 "La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley", situación que otorga la máxima potestad a la máxima autoridad del GADPPz;

Que, el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo al respecto del Acto Administrativo determina: "**Art. 98.- Acto administrativo.** Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo";

Que, mediante Oficio de fecha 20 de Octubre de 2021 suscrito por el Lcdo. Raúl López Presidente de las Américas en conjunto con el señor Ángel Núñez Presidente de San Rafael en el cual solicita que "*en nombre de la Junta Pro Mejoras del Barrio las Américas y moradores del Sector Santa Isabel Ubicado en el Km.4 de la vía Tena, nos hacemos presentes para realizarle la siguiente petición como es de su conocimiento la vía que conduce a nuestro sector Santa Isabel, donde estamos Agricultores y la planta de Agua Potable se encuentra totalmente deteriorada, por lo que de manera más comedida solicitamos a su digna Autoridad que a través del Consejo Provincial de Pastaza, con la prontitud del caso se proceda a: 1.- Total relastre y mejoramiento de Vía y sus ramales. 2.- Conclusión del tramo de afirmado en la parte inicial.*";

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4301-M, de fecha 16 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, para el Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar, Director de Gestión Ambiental (S) del GADPPz, en el cual manifiesta que *"en secuencia a lo dispuesto en Documento No GADPPZ-EECC2-2022-3335-M, una vez revisado el Informe Técnico - Económico, emitido por el Ing. Vinicio Alarcón, Jefe de Estudios y Construcciones II, adjunto proyecto "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", con un plazo de ejecución 120 días y un presupuesto referencial de $ $350,685.58 (trescientos cincuenta mil seiscientos ochenta y cinco con 58/100 dólares americanos) sin I.V.A.; por lo que solicito se emita el permiso ambiental que corresponda."*;

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-DGA-2022-10424-M de fecha 17 de Marzo de 2022 suscrito por el Ing. Jorge Vargas Director de Gestión Ambiental Subrogante para el Director de Obras Públicas, en referencia al Memorando N° GADPPZ-JGA-GA-2022-0531-M, remito la documentación con el CERTIFICADO AMBIENTAL N° MAAE-SUIA-DZDCH-2022-CA-0204 y la Guía de Buenas Prácticas Ambientales; el Ing. Jefferson Rodríguez, intervino como Técnico Responsable de efectuar la regularización Ambiental del Proyecto MANTENIMIENTO DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, por lo tanto, al finalizar los trabajos se deberá presentar a esta dirección un informe y registro fotográfico del cumplimiento de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales información que será sistematizada para el proceso respectivo de ser el caso ante la Autoridad Ambiental;

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3534-M de fecha 05 de Abril de 2022 suscrito por la Comisión técnica en respuesta al Documento N°GADPPZ-GADPPZ-2022-3124-M la comisión técnica designada para el proyecto de MANTENIMIENTO DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA

Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA; una vez revisada la documentación anexa al presente proyecto, solicita se analice la petición emitida en el Acta adjunta;

Que, mediante Acta de N° 1 dentro del **"PROCESO DE CONTRATACIÓN "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** ACTA No. 1 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, a las 10h00 del día lunes 04 de abril de 2022, se reúnen los integrantes de la Comisión Técnica, conformada por: – Ing. Mayra Romero: PRESIDENTE DE LA COMISION – Ing. Daniel Ramos: MIEMBRO DE LA COMISION – Ing. Pablo Flores: MIEMBRO DE LA COMISION , Quienes se reúnen teniendo como punto único el siguiente: 1.- Revisión de informe y parámetros de contratación del proceso de, "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". Leído el único punto por parte del presidente, los miembros de la comisión por unanimidad aprueban. Se pasa a tratar el único punto del orden del día, que se refiere a la Revisión de informe y parámetros de contratación del proceso de, "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". Los miembros de la Comisión Técnica, una vez que han revisado el informe y presupuesto, manifiestan que se realice la modificación al nombre del proyecto de acuerdo a los rubros a contratar. Se levanta la presente sesión, siendo las 11h00 del día lunes 04 de abril de 2022;

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-ESTUDIOS-PROYCTOS-2022-3547-M de fecha 06 de Abril de 2022, adjunto al presente puede encontrar información referente al Proyecto ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA

COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA; quienes actuaran de la siguiente Manera Presidente: Mayra Romero; Titular del área requirente: Ing. Daniel Ramos; Profesional a fin al objeto de contratación: Ing. Pablo Flores;

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3534-M de fecha 05 de Abril de 2022 de fecha 05 de Abril de 2022, suscrito por la Ing. Mayra Romero para el Director de Obras Publicas en respuesta al documento N° GADPPZ-GADPPZ-2022-3124-M, la Comisión Técnica designada para el proyecto "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", una vez revisada la documentación anexa al presente proyecto, solicita se analice la petición emitida en el acta adjunta;

Que, dentro del proceso consta el Informe Técnico Económico de fecha 21 de Marzo de 2022, respecto al proceso de ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA elaborado por el Ing. Gustavo Navas Fiscalizador;

Que, de la revisión del proceso se desprende la Certificación POA N° 185-OOPP-2022, con fecha 13 abril del 2022, emitido por el Ing. Daniel Ramos en el cual certifica que luego de la revisión del POA 2022 aprobado constan las Actividades de MEGAPROGRAMA: MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA; PROGRAMA: MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL; PROYECTO: MANTENIMIENTO DE VIAS ASFALTADAS Y LASTRADAS.

Que, de la revisión de la documentación se desprende el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4757-M, de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos,

Director de Obras Publicas del GADPPz, para el Tec. José Marín Subdirector Financiero (E), en alcance al Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4659-M en el cual se adjunta informe técnico con un presupuesto referencial de USD. 354.360.58 sin IVA , *solicito muy comedidamente se disponga a quien corresponda se facilite la certificación presupuestaria*, para continuar con el proceso para la ejecución del **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** petición que es respondida con la Certificación Presupuestaria N° 171, de fecha 11 de Abril de 2022, emitiendo la siguiente Partida Presupuestaria N° 05.01.D506.510.750501.000.000 EN OBRAS PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA, suscrito por el Tecn. José Marín, Subdirector de Financiero;

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4838-M de fecha 19 de Abril de 2022 suscrito por el Director de Obras Públicas para la Ing. Pamela Arias Jefa de Compras Públicas, en base a las Competencias de GADPPZ, y para dar continuidad al documento Quipux N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4757 del Proyecto **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** solcito sírvase disponer a quien corresponda la elaboración de la documentación relevante previo al inicio del proceso de contratación en el Portal de Compras Públicas;

Que, del proceso se desprende el Formato de Requerimiento N° 037-2022 para el **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO,**

CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"; de fecha 14 de abril de 2022, elaborado por la Ing. Mayra Romero, Analista de EECC1 y Autorizado por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz y la Máxima Autoridad;

Que, de la revisión de la documentación se desprende la Certificación del Catálogo Electrónico 2022, con certificación N° 00166, de fecha 19 de Abril de 2022, suscrito por el Ing. Cesar Cartagena, Analista de Administración 1, en el cual certifica que el servicio no se encuentra catalogado; y por otra parte se desprende el Certificado de Plan Anual de Contratación Publica 2022, con certificación N° 00168, de fecha 19 de Abril de 2022, suscrito por la Lcda. Mariuxi Torres, Jefe de Compras Públicas (S) del GADPPz, en el cual certifica que se encuentra previsto en el PAC institucional 2022, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la LOSNCP Y en concordancia con los Art. 25 y 26 del Reglamento a la LOSNCP ;

Que, del proceso se desprende el Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5224-M, de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por la Ing. Pamela Arias, Jefe de Compras Públicas del GADPPz, para la Comisión Técnica, en el cual informa que, se solicita comedidamente la revisión de pliegos del proyecto de **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, a fin de continuar con el respectivo trámite, por lo que, se remite expediente original;

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3720-M de fecha 22 de Abril de 2022, suscrito por la Ing. Mayra Romero Analista de EECC 1, para el Lcdo. Jorge Arboleda Asistente Administrativo 2, por medio del presente sírvase encontrar el ACTA N° 2 de la sesión de la Comisión Técnica, del proceso con código COTO-GADPPZ-009-2022 para la **ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** en el cual se procede a designar a usted como Secretario de la Comisión Técnica.

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3721-M de fecha 22 de Abril de 2022 suscrito por la Ing. Mayra Romero Analista de EECC1, para el Director de Obras Públicas, en atención N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5224-M, sírvase encontrar adjunto al Acta N°3 de Conformidad de los Pliegos emitida por la Comisión Técnica para el proceso de contratación con código COTO-GADPPZ-009-2022 para la **ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** a fin de continuar con el trámite de acuerdo a la LOSNCP.

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4909-M de fecha 22 de abril de 2022, suscrito por el Director de Obras Públicas para la Ing. Pamela Arias Jefa de Compras Públicas en atención al Memorando N° GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3721-M, sírvase encontrar adjunto sírvase encontrar adjunto al Acta N°3 de Conformidad de los Pliegos emitida por la Comisión Técnica para el proceso de contratación con código COTO-GADPPZ-009-2022 para la **ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** a fin de continuar con el trámite de acuerdo a la LOSNCP;

Que, del proceso se desprende el Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-3442-M, de fecha 11 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial de Pastaza, para los miembros de la Comisión Técnica, conformada por el Ing. Pablo Flores, Analista de Estudios y Proyectos, Ing. Mayra Romero, Analista de EECC1 y el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, en el cual informa que, *"En atención al Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-078, de fecha 13 de abril de 2022, en el que hace un alcance al Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4545-M; indicando que una vez revisado el Informe Técnico Económico por parte de la Comisión Técnica, solicita se realice el cambio de nombre del proyecto de acuerdo a los rubros a contratar, quedando de la siguiente manera: "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR*

DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"; y, En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su respectivo Reglamento y de conformidad con el Art. 18 de éste último, me permito ratificar la designación como Miembros de la Comisión Técnica, que actuarán como: 1. Presidente: Ing. Mayra Romero 2. Titular del área requirente: Ing. Daniel Ramos 3. Profesional a fin al objeto de contratación: Ing. Pablo Flores Sírvase, observar y cumplir lo determinado en las normas legales y reglamentarias aplicables al presente proceso.";

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en cumplimiento de sus competencias reconocidas en la Constitución y de acuerdo a la necesidad que existe para mejorar la infraestructura Vial se considera oportuno y eficaz la realización de la presente obra, además que la sustanciación el presente proceso de contratación se ha realizado en apego a las normas que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que en virtud del estado del proceso la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirán la resolución en la que dispondrá la **aprobación** de pliegos del proceso, y el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del proceso de contratación; y

Por las consideraciones expuestas y en el uso de sus facultades legales y constitucionales que me asisten esta Autoridad;

RESUELVE:

Art. 1.- **APROBAR** los pliegos del proceso de Cotización de Obras N°. COTO-GADPPZ-009-2022 para la "**ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**; por un monto referencial de USD $ 354.360,57500 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 57500 /100000) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de ciento veinte (120) días, contados a partir de la orden de inicio emitida por el administrador de contrato, se otorgara anticipo de 50% y con una forma de pago por planilla del 50% contra presentación de planillas mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato.

Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas.

Art. 3.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, capital de la Provincia de Pastaza, a los 18 días del mes de mayo de 2022.

Publíquese y Cúmplase.

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Revisado por:	Ing. Pamela Arias	Firmado electrónicamente por: PAMELA ALEXANDRA ARIAS CAICEDO
Elaborado por:	Abg. Paul Benavidez G	Firmado electrónicamente por: PAUL ANDRES BENAVIDEZ GUEVARA

PB. #312

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5481-M

Puyo, 12 de mayo de 2022

PARA: Sr. Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
Procurador Sindico

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE PLIEGOS: PROYECTO ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PAS

Solicito comedidamente autorice a quien corresponda elabore la resolución de pliegos: "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", para lo cual se remite el expediente original.

Atentamente,

Fecha: 12 MAYO 2022
Hora: 15:00

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5252-M

Anexos:
- parametros_nanotecnologia-signed-signed_(1)-signed.pdf
- analisis_pu__nanotecnología.pdf
- crobarras_nanotecnología.pdf
- cuadrilla_nanotecnología.pdf
- equipo_nanotecnología.pdf
- ne_520173331001647535611.pdf
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- material_nanotecnología.pdf
- mobra_m_nanotecnología.pdf
- 1._acta_sesion_1-signed-signed-signed_(1).pdf
- presupuesto_nanotecnología.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia..pdf

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5481-M

Puyo, 12 de mayo de 2022

- informe_tÉcnico-nanotecnologia_0801873001648228525.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- mobra_m.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- formula_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- cuadrilla_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- analisis_pu_.pdf
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- mobra_m.xlsx
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300164753555 2.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- hr_5843-e_2021.pdf
- material__0583517001647277302.lsx
- formula__0907651001647277289.lsx
- equipo__0365461001647277277.lsx
- cuadrilla__0582527001647277264.lsx
- crobarras__0515660001647277252.lsx
- analisis_pu_.xlsx
- 5843-2021_0001.pdf
- informe_tÉcnico-estabilizaciÓn_de_la_base_granular.pdf
- presupuesto__0436999001649263596.lsx
- analisis_pu__0879672001649263606.lsx
- crobarras__0781385001649263616.lsx
- cuadrilla__0745848001649263626.lsx
- equipo__0949158001649263635.lsx
- formula__0539390001649263646.lsx
- material__0525038001649263658.lsx
- mobra_m_0942482001649263674.lsx
- presupuesto_0158037001649263729.pdf
- crobarras_0495380001649263757.pdf
- crobarras__0550830001647892301.lsx
- cuadrilla__0202449001647892314.lsx
- equipo__0436672001647892329.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx
- material__0582651001647892360.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- analisis_pu_0980978001649263745.pdf
- requerimiento_nanotecnologia_-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_poa_-signed0366597001650376545.pdf
- certificacion171-signed0859761001649886757058152700165037654 5.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1

Firmado electrónicamente por:
PAMELA ALEXANDRA ARIAS CAICEDO

DESCENTRALIZADO
DE PASTAZA
OBRAS PÚBLICAS
Fecha: 12 MAY 22
Recibido:
Número: 5252 Hora: 09:10

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5252-M

Puyo, 12 de mayo de 2022

PARA: Sra. Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo
Jefe de Compras Públicas

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE PLIEGOS: PROYECTO ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PAS

Señora Jefa de Compras Públicas, en respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5233-M, se remite la documentación solicitado del proyecto **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",** para lo cual se remite el expediente original.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5233-M

Anexos:
- parametros_nanotecnologia-signed-signed_(1)-signed.pdf
- certificacion171-signed08597610016498867570581527001650376545.pdf
- certificacion_poa_-signed0366597001650376545.pdf
- requerimiento_nanotecnologia_-signed-signed-signed.pdf
- analisis_pu_0980978001649263745.pdf
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- material__0582651001647892360.lsx

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yesun.pastaza.gob.ec (matriculado)

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5252-M

Puyo, 12 de mayo de 2022

- formula__0702175001647892344.lsx
- equipo__0436672001647892329.lsx
- cuadrilla__0202449001647892314.lsx
- crobarras__0550830001647892301.lsx
- crobarras_0495380001649263757.pdf
- presupuesto_0158037001649263729.pdf
- mobra_m_0942482001649263674.lsx
- material__0525038001649263658.lsx
- formula__0539390001649263646.lsx
- equipo__0949158001649263635.lsx
- cuadrilla__0745848001649263626.lsx
- crobarras__0781385001649263616.lsx
- analisis_pu__0879672001649263606.lsx
- presupuesto__0436999001649263596.lsx
- informe_tÉcnico-estabilizaciÓn_de_la_base_granular.pdf
- 5843-2021_0001.pdf
- analisis_pu_.xlsx
- crobarras__0515660001647277252.lsx
- cuadrilla__0582527001647277264.lsx
- equipo__0365461001647277277.lsx
- formula__0907651001647277289.lsx
- material__0583517001647277302.lsx
- hr_5843-e_2021.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300164753552.pdf
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- mobra_m.xlsx
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- analisis_pu_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- cuadrilla_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- formula_.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- mobra_m.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia_0801873001648228525.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia..pdf
- presupuesto_nanotecnologÍa.pdf
- 1._acta_sesion_1-signed-signed-signed_(1).pdf
- mobra_m_nanotecnologÍa.pdf
- material_nanotecnologÍa.pdf
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- ne_520173331001647535611.pdf
- equipo_nanotecnologÍa.pdf
- cuadrilla_nanotecnologÍa.pdf
- crobarras_nanotecnologÍa.pdf
- analisis_pu__nanotecnologÍa.pdf
- memorando_nro._gadppz-gadppz-2022-3442-m.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quasi ... y adjuntos ...

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5252-M

Puyo, 12 de mayo de 2022

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-3442-M

Puyo, 11 de mayo de 2022

PARA: Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña
Analista de EECC 1
Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas
Sr. Ing. Pablo Xavier Flores Medina
Analista de Estudios y Proyectos

ASUNTO: Ratificación de Comisión Técnica

En atención al Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-078, de fecha 13 de abril de 2022, en el que hace un alcance al Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4545-M; indicando que una vez revisado el Informe Técnico Económico por parte de la Comisión Técnica, solicita se realice el cambio de nombre del proyecto de acuerdo a los rubros a contratar, quedando de la siguiente manera: **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**; y,

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su respectivo Reglamento y de conformidad con el Art. 18 de éste último, me permito ratificar la designación como Miembros de la Comisión Técnica, que actuarán como:

1. **Presidente:** Ing. Mayra Romero
2. **Titular del área requirente**: Ing. Daniel Ramos
3. **Profesional a fin al objeto de contratación**: Ing. Pablo Flores

Sírvase, observar y cumplir lo determinado en las normas legales y reglamentarias aplicables al presente proceso.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Econ. Carlos Hugo Ocaña Velastegui - Asesor de Prefectura 1 --> Sra. Lcda. Arcelia Ana Arroyo Argoti - Secretaria Ejecutiva 2

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

ASESORÍA JURÍDICA
Fecha: 22 ABR. 2022
Hora: 15401 Número:

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5233-M

Puyo, 22 de abril de 2022

PARA: Sr. Mgs. Alejandro Bolivar Torres Altamirano
Procurador Sindico, Subrogante

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE PLIEGOS: PROYECTO ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PAS

Solicito comedidamente autorice a quien corresponda elabore la resolución de aprobación de pliegos para la **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, por lo que, remito expediente original.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4909-M

Anexos:
- analisis_pu__nanotecnología.pdf
- crobarras_nanotecnología.pdf
- cuadrilla_nanotecnología.pdf
- equipo_nanotecnología.pdf
- ne_520173331001647535611.pdf
- analisis_pu__018455400164789228 6.lsx
- material_nanotecnología.pdf
- mobra_m_nanotecnología.pdf
- 1._acta_sesion_1-signed-signed-signed_(1).pdf
- presupuesto_nanotecnología.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia..pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia_08018730016482285 25.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5233-M

Puyo, 22 de abril de 2022

- informe_tÉcnico-nanotecnologia.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- mobra_m.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- formula_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- cuadrilla_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- analisis_pu_.pdf
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- mobra_m.xlsx
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300164753555 2.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- hr_5843-e_2021.pdf
- material__0583517001647277302.lsx
- formula__0907651001647277289.lsx
- equipo__0365461001647277277.lsx
- cuadrilla__0582527001647277264.lsx
- crobarras__0515660001647277252.lsx
- analisis_pu_.xlsx
- 5843-2021_0001.pdf
- informe_tÉcnico-estabilizaciÓn_de_la_base_granular.pdf
- presupuesto__0436999001649263596.lsx
- analisis_pu__0879672001649263606.lsx
- crobarras__0781385001649263616.lsx
- cuadrilla__0745848001649263626.lsx
- equipo__0949158001649263635.lsx
- formula__0539390001649263646.lsx
- material__0525038001649263658.lsx
- mobra_m_0942482001649263674.lsx
- presupuesto_0158037001649263729.pdf
- crobarras_0495380001649263757.pdf
- crobarras__0550830001647892301.lsx
- cuadrilla__0202449001647892314.lsx
- equipo__0436672001647892329.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx
- material__0582651001647892360.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- analisis_pu_0980978001649263745.pdf
- requerimiento_nanotecnologia_-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_poa_-signed0366597001650376545.pdf
- certificacion171-signed085976100164988675705815270016503765 45.pdf
- parametros_nanotecnologia-signed-signed_(1)-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1

Firmado electrónicamente por:
PAMELA ALEXANDRA ARIAS CAICEDO

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 22 ABR
Recibido:
Número: 99097 Hora: 11:10

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4909-M

Puyo, 22 de abril de 2022

PARA: Sra. Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo
Jefe de Compras Públicas

ASUNTO: CONFORMIDAD DE PLIEGOS: PROYECTO ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PAS

Señora Jefa de Compras Públicas, en atención a memorando No. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3721-M, sírvase a encontrar adjunto el Acta N°3 de Conformidad de Pliegos, emitida por la Comisión técnica para el proceso de contratación con código **COTO-GADPPz-009-2022**, para la **"Estabilización de la base granular de la vía acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector Las Américas, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza",** a fin de continuar con el trámite de acuerdo a la LOSNCP.

Particular que remito para los fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3721-M

Anexos:
- parametros_nanotecnologia-signed-signed_(1)-signed.pdf
- certificacion171-signed08597610016498867570581527001650376545.pdf
- certificacion_poa_-signed0366597001650376545.pdf
- requerimiento_nanotecnologia_-signed-signed-signed.pdf
- analisis_pu_0980978001649263745.pdf
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- material__0582651001647892360.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx
- equipo__0436672001647892329.lsx

Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec produccion

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4909-M

Puyo, 22 de abril de 2022

- cuadrilla__0202449001647892314.lsx
- crobarras__0550830001647892301.lsx
- crobarras_0495380001649263757.pdf
- presupuesto_0158037001649263729.pdf
- mobra_m_0942482001649263674.lsx
- material__0525038001649263658.lsx
- formula__0539390001649263646.lsx
- equipo__0949158001649263635.lsx
- cuadrilla__0745848001649263626.lsx
- crobarras__0781385001649263616.lsx
- analisis_pu__0879672001649263606.lsx
- presupuesto__0436999001649263596.lsx
- informe_tÉcnico-estabilizaciÓn_de_la_base_granular.pdf
- 5843-2021_0001.pdf
- analisis_pu_.xlsx
- crobarras__0515660001647277252.lsx
- cuadrilla__0582527001647277264.lsx
- equipo__0365461001647277277.lsx
- formula__0907651001647277289.lsx
- material__0583517001647277302.lsx
- hr_5843-e_2021.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300164753552.pdf
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- mobra_m.xlsx
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- analisis_pu_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- cuadrilla_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- formula_.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- mobra_m.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia_0801873001648228525.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia..pdf
- presupuesto_nanotecnologÍa.pdf
- 1._acta_sesion_1-signed-signed-signed_(1).pdf
- mobra_m_nanotecnologÍa.pdf
- material_nanotecnologÍa.pdf
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- ne_520173331001647535611.pdf
- equipo_nanotecnologÍa.pdf
- cuadrilla_nanotecnologÍa.pdf
- crobarras_nanotecnologÍa.pdf
- analisis_pu__nanotecnologÍa.pdf

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

* Documento firmado electrónicamente por Gobpro - gestiondocpastaza@gmail.com

Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3721-M

Puyo, 22 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: CONFORMIDAD DE PLIEGOS: PROYECTO ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PAS

Señor Director, en atención a memorando No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5224-M, sirvase a encontrar adjunto el Acta N°3 de Conformidad de Pliegos, emitida por la Comisión técnica para el proceso de contratación con código **COTO-GADPPz-009-2022**, para la **"Estabilización de la base granular de la vía acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector Las Américas, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza",** a fin de continuar con el trámite de acuerdo a la LOSNCP.

Particular que remito para los fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mayra Alexandra Romero Peña
ANALISTA DE EECC 1

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5224-M

Anexos:
- parametros_nanotecnologia-signed-signed_(1)-signed.pdf
- requerimiento_nanotecnologia_-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_poa_-signed0366597001650376545.pdf
- certificacion171-signed085976100164988675705815270016503765 45.pdf
- analisis_pu__nanotecnología.pdf
- crobarras_nanotecnología.pdf
- cuadrilla_nanotecnología.pdf
- equipo_nanotecnología.pdf
- ne_520173331001647535611.pdf
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx

*Documento firmado electrónicamente por Gdoox - validar.pastaza.gob.ec/validar

Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3721-M

Puyo, 22 de abril de 2022

- material_nanotecnologÍa.pdf
- mobra_m_nanotecnologÍa.pdf
- 1._acta_sesion_1-signed-signed-signed_(1).pdf
- presupuesto_nanotecnologÍa.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia..pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia_0801873001648228525.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- mobra_m.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- formula_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- cuadrilla_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- analisis_pu_.pdf
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- mobra_m.xlsx
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300164753552.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- hr_5843-e_2021.pdf
- material__0583517001647277302.lsx
- formula__0907651001647277289.lsx
- equipo__0365461001647277277.lsx
- cuadrilla__0582527001647277264.lsx
- crobarras__0515660001647277252.lsx
- analisis_pu_.xlsx
- 5843-2021_0001.pdf
- informe_tÉcnico-estabilizaciÓn_de_la_base_granular.pdf
- presupuesto__0436999001649263596.lsx
- analisis_pu__0879672001649263606.lsx
- crobarras__0781385001649263616.lsx
- cuadrilla__0745848001649263626.lsx
- equipo__0949158001649263635.lsx
- formula__0539390001649263646.lsx
- material__0525038001649263658.lsx
- mobra_m_0942482001649263674.lsx
- presupuesto_0158037001649263729.pdf
- crobarras_0495380001649263757.pdf
- crobarras__0550830001647892301.lsx
- cuadrilla__0202449001647892314.lsx
- equipo__0436672001647892329.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx
- material__0582651001647892360.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- analisis_pu_0980978001649263745.pdf
- memorando_nro._gadppz-estudios-proyectos-2022-3720-m.pdf
- acta_sesion_3-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_2_designacion-signed-signed-signed0700420001650641825.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3721-M

Puyo, 22 de abril de 2022

Firmado electrónicamente por:
MAYRA ALEXANDRA ROMERO PEÑA

Documento firmado electrónicamente por Cdlpux: yaunipastaza.gob.ec a través de

PROCESO DE CODIGO COTO-GADPPz-009-2022 "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

ACTA No. 3 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN

En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, a las 09:30 del día viernes 22 de abril de 2022, se reúnen los integrantes de la Comisión Técnica, conformada por:

- Ing. Mayra Romero: PRESIDENTE DE LA COMISION
- Ing. Daniel Ramos: MIEMBRO DE LA COMISION
- Ing. Pablo Flores: MIEMBRO DE LA COMISION
- Lcdo. Jorge Arboleda: SECRETARIO

Quienes se reúnen teniendo como punto único el siguiente:

1.- Revisión y conformidad de pliegos del proceso de código COTO-GADPPz-009-2022, **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

Leído el único punto por parte del presidente, los miembros de la comisión por unanimidad aprueban.

Se pasa a tratar el único punto del orden del día, que se refiere a la revisión y conformidad de los pliegos del proceso de Cotización de Obras de código COTO-GADPPz-009-2022, **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

Los miembros de la Comisión Técnica, una vez que han revisado los pliegos, manifiestan su conformidad y aprobación de los mismos, los cuales se encuentran acorde con los parámetros de contratación.

Se levanta la presente sesión, siendo las 10h00 del 22 de abril de 2022.

Suscribiendo en seña de conformidad:

Firmado electrónicamente por:
MAYRA ALEXANDRA ROMERO PEÑA

Ing. Mayra Romero
PRESIDENTE DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
PABLO XAVIER FLORES MEDINA

Ing. Pablo Flores
MIEMBRO DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
JORGE ROBERTO ARBOLEDA BASANTES

Lcdo. Jorge Arboleda
SECRETARIO

Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3720-M

Puyo, 22 de abril de 2022

PARA: Sr. Lcdo. Jorge Roberto Arboleda Basantes
Asistente Administrativo 2

ASUNTO: DESIGNACION DE SECRETARIO COTO-GADPPz-009-2022

Por medio de la presente sírvase encontrara el ACTA No. 2 de sesión de la Comisión técnica, del proceso con código COTO-GADPPz-009-2 para el "**ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", en la cual se
procede a designar a usted como Secretario de la Comisión Técnica.

Sírvase cumplir lo determinado en las normas legales y reglamentarias aplicadas al presente proceso.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mayra Alexandra Romero Peña
ANALISTA DE EECC 1

Anexos:
- acta_sesion_2_designacion-signed-signed-signed.pdf

Firmado electrónicamente por:
MAYRA
ALEXANDRA
ROMERO PEÑA

Documento firmado electrónicamente por: QUIJPIX - yasuni.pastaza@gob.ec producción

PROCESO DE CODIGO COTO-GADPPz-009-2022 "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

ACTA No. 2 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN

Puyo, 22 de abril de 2022

En las oficinas de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, previa delegación mediante Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-3124-M, de fecha 01 de abril de 2022, en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su respectivo Reglamento y de conformidad al Art. 18 de éste último, se procede a designar al Lcdo. Jorge Arboleda como Secretario de la Comisión Técnica del proceso de contratación No. COTO-GADPPz-007-2022 para el: "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Sírvase cumplir lo determinado en las normas legales y reglamentarias aplicadas al presente proceso.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
MAYRA ALEXANDRA ROMERO PEÑA

Ing. Mayra Romero
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Firmado electrónicamente por:
PABLO XAVIER FLORES MEDINA

Ing. Pablo Flores
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5224-M

Puyo, 21 de abril de 2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
Fecha: 21 ABR 2022
Recibido:
Hora: 16:52 N°:

PARA: Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña
Analista de EECC 1
Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas
Sr. Ing. Pablo Xavier Flores Medina
Analista de Estudios y Proyectos

ASUNTO: REVISIÓN DE PLIEGOS DELPROYECTO ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PAS

Previo a la publicación del presente proceso en el Portal de Compras Públicas, sírvanse realizar la revisión y manifestar la conformidad de los pliegos adjuntos para el proceso No. **COTO-GADPPz-009-2022**, para la **"Estabilización de la base granular de la vía acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector Las Américas, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza"**, a fin de continuar con el trámite de acuerdo a la LOSNCP.

Favor revisar detenidamente los pliegos respectivos, verificando si la información que en ellos consta es correcta o debe ser modificada, para lo cual deberá indicar los cambios a realizar.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pamela Alexandra Arias Cáicedo
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4838-M

Anexos:
- analisis_pu_0980978001649263745.pdf
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- material__0582651001647892360.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx
- equipo__0436672001647892329.lsx
- cuadrilla__0202449001647892314.lsx

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5224-M

Puyo, 21 de abril de 2022

- crobarras__0550830001647892301.lsx
- crobarras_0495380001649263757.pdf
- presupuesto_0158037001649263729.pdf
- mobra_m_0942482001649263674.lsx
- material__0525038001649263658.lsx
- formula__0539390001649263646.lsx
- equipo__0949158001649263635.lsx
- cuadrilla__0745848001649263626.lsx
- crobarras__0781385001649263616.lsx
- analisis_pu__0879672001649263606.lsx
- presupuesto__0436999001649263596.lsx
- informe_tÉcnico-estabilizaciÓn_de_la_base_granular.pdf
- 5843-2021_0001.pdf
- analisis_pu_.xlsx
- crobarras__0515660001647277252.lsx
- cuadrilla__0582527001647277264.lsx
- equipo__0365461001647277277.lsx
- formula__0907651001647277289.lsx
- material__0583517001647277302.lsx
- hr_5843-e_2021.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-020403812430001647535552.pdf
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- mobra_m.xlsx
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- analisis_pu_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- cuadrilla_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- formula_.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- mobra_m.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia_0801873001648228525.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia..pdf
- presupuesto_nanotecnologÍa.pdf
- 1._acta_sesion_1-signed-signed-signed_(1).pdf
- mobra_m_nanotecnologÍa.pdf
- material_nanotecnologÍa.pdf
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- ne_520173331001647535611.pdf
- equipo_nanotecnologÍa.pdf
- cuadrilla_nanotecnologÍa.pdf
- crobarras_nanotecnologÍa.pdf
- analisis_pu__nanotecnologÍa.pdf
- certificacion171-signed085976100164988675705815270016503765 45.pdf
- certificacion_poa_-signed0366597001650376545.pdf
- requerimiento_nanotecnologia_-signed-signed-signed.pdf
- parametros_nanotecnologia-signed-signed_(1)-signed.pdf

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5224-M

Puyo, 21 de abril de 2022

Firmado electrónicamente por:
PAMELA ALEXANDRA ARIAS CAICEDO

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN OBRAS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÓDIGO DEL PROCESO: **COTO-GADPPz-009-2022**

Objeto de Contratación: **" Estabilización de la base granular de la vía acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector Las Américas, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza .".**

PASTAZA , 24 de mayo del 2022

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS	
SECCION I	**CONVOCATORIA**
SECCION II	**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA** 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	**CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO** 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance de la oferta 3.6 Forma de pago
SECCIÓN IV	**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** 4.1. Integridad de las ofertas 4.2. Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la Oferta Económica
SECCIÓN V	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES** 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante

COTIZACIÓN OBRAS
COTO-GADPPz-009-2022

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para ***Estabilización de la base granular de la vía acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector Las Américas, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza.***

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas, para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **354.360,57500 (Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta dólares 57500/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **120 días**, contado **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad* ***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA*** *el valor de* ***0,00000*** , de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*) contados a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3. La oferta se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **Francisco de Orellana 739** y **27 de Febrero** , Refencia: **Las ofertas serán enviadas al SOCE en formato USHAY**; o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **10:00** del día **03 de junio del 2022**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la Oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el Portal, será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De

existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **Francisco de Orellana 739** y **27 de Febrero** Referencia **Edificio Aldaz, segundo piso, Sala de Consejeros**. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5. (El procedimiento SI contempla reajuste de precios). En caso de contemplar la entidad deberá adjuntar un anexo explicativo.

6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria

Número de Partida	Descripción
7.5.05.01	Estabilización de la base granular de la vía acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector Las Américas, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **50%**. Por ciento del monto total del contrato

Forma de pago: Pago por planilla de **50%**. Por ciento contra presentación de planillas mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración del contrato.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9. **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

PASTAZA, 24 de mayo del 2022

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

PREFECTO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la construcción de: **Estabilización de la base granular de la vía acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector Las Américas, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza** .

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas de obras consideradas de origen ecuatoriano, la Entidad Contratante considerará y analizará las ofertas de obra que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **354.360,57500** (**Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta dólares 57500/100000 centavos**),NO INCLUYE IVA.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	1	436,97000	436,97000
2	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)	m3	600	3,27000	1.962,00000
3	Transporte de material pétreo de relastre	m3-km	8856	0,35000	3.099,60000
4	Material de base granular de agregados	m3	1200	18,44000	22.128,00000
5	Transporte de material pétreo base granular	m3-km	17712	0,35000	6.199,20000
6	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	100	3,27000	327,00000
7	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	1476	0,35000	516,60000
8	Organozilanos en base a nanotecnología	Kg	600	21,75000	13.050,00000
9	Cemento portland (sacos)	u	540	8,89000	4.800,60000
10	Emulsión asfáltica especial (CSS-1H)	m2	6000	0,86000	5.160,00000
11	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=1"	m2	6000	4,04000	24.240,00000
12	Limpieza de cunetas a máquina	m	2000	0,51000	1.020,00000
13	Marcas en pavimento	m	4000	0,67000	2.680,00000
14	Pancarta informativa	u	1	255,86000	255,86000

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	(letrero)-con estructura				
15	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1	17,49000	17,49000
16	Kit antiderrames	u	1	162,50000	162,50000
17	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	2	75,18000	150,36000
18	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	1	161,58000	161,58000
19	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	250	0,33000	82,50000
20	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	2.5	436,97000	1.092,42500
21	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)	m3	1830	3,27000	5.984,10000
22	Transporte de material pétreo de relastre	m3-km	34587	0,35000	12.105,45000
23	Material de base granular de agregados	m3	3528	18,44000	65.056,32000
24	Transporte de material pétreo base granular	m3-km	66679.2	0,35000	23.337,72000
25	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	250	3,27000	817,50000
26	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	4725	0,35000	1.653,75000
27	Organozilanos en base a nanotecnología	Kg	1500	21,75000	32.625,00000
28	Cemento portland (sacos)	u	1350	8,89000	12.001,50000
29	Emulsión asfáltica especial (CSS-1H)	m2	15000	0,86000	12.900,00000
30	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=1"	m2	17500	4,04000	70.700,00000
31	Limpieza de cunetas a máquina	m	5000	0,51000	2.550,00000
32	Marcas en pavimento	m	10000	0,67000	6.700,00000
33	Bordillo de H.S. 14x40 fic= 210kg/cm2(enc.met lico)	m	440	13,32000	5.860,80000
34	Aceras de H.S.	m2	660	19,01000	12.546,60000

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado				
35	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1	255,86000	255,86000
36	Contenedores metálicos de 55 galones	u	3	17,49000	52,47000
37	Kit antiderrames	u	3	162,50000	487,50000
38	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	6	75,18000	451,08000
39	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	3	161,58000	484,74000
40	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	750	0,33000	247,50000
				Total:	**354.360,57500**

No.	Archivo
1	APUs.pdf

2.3 Especificaciones técnicas:

(Referir al Anexo de Especificación Técnica.)

2.3.1 Planos del proyecto:

(Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante.)

SECCION III
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación	2022/04/25	12:00
Fecha límite de preguntas	2022/04/27	12:00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2022/04/29	15:00
Fecha límite de entrega de ofertas	2022/05/06	10:00
Fecha de apertura de ofertas	2022/05/06	11:00
Fecha estimada de adjudicación	2022/05/12	15:00

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **60** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en línea, Formulario de Oferta: Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios.

3.3.1 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

COTIZACIÓN
"CODIGO DEL PROCESO COTO-GADPPz-009-2022."

SOBRE ÚNICO

Señor(a):

JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El Secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **120 días**, contado **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO** .

La recepción definitiva se realizará en el término de **En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas. Sin prejuicio de lo anteriormente dispuesto, para la recepción definitiva de obras, la entidad contratante, podrá establecer un término menor al indicado, situación que constará en los pliegos y en el contrato, según la naturaleza de la obra así lo permita.**, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.5 Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (si son de propiedad del oferente) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Específicas del Pliego, en el Formulario de Oferta, Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

3.6 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato.

3.6.1 Anticipo: Se otorgará un anticipo de **50%**. Por ciento del monto total del contrato.

3.6.2. Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas **MENSUAL** , debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de Oferta

1.1 Presentación y compromiso
1.2 Datos generales del oferente.
1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
1.4 Situación financiera
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
1.6 Análisis de precios unitarios
1.7 Metodología de construcción
1.8 Cronograma valorado de trabajos
1.9 Experiencia del oferente
1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
1.11 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:
"1.- El Formulario que consta en el detalle anterior denominado "II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida" y sus dos componentes (2.1 y 2.2.), no serán requeridos en este procedimiento, ya que en vez de este se requerirá el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, conforme se explica más adelante. 2. Los requisitos mínimos: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje. 3. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del 'II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL', oficializado a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta. 4. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS), CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE) serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Generales y Técnicas. 5. En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, se solicitará como temporalidad de

los mismos desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general o específica dentro de dicho periodo, siendo esta disposición la que prevalecerá por sobre lo exigido en el MFC en el resto del pliego (22 años)." Se solicita que antes de elaborar su oferta se revisen todos los archivos anexos, además su oferta debe ser elaborada en base a la circular SERCOP-2020-0022-C, se informa que las OFERTAS SERÁN RECEPTADAS SOLO MEDIANTE EL PORTAL DEL SERCOP.

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Equipos y/o Instrumentos	Cantidad	Caracteristicas
1	Excavadora sobre orugas	3	148 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
2	Motoniveladora	1	140 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
3	Camión cisterna	1	CAPACIDAD MINIMA 2000 GALONES. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
4	Volquetes	2	CAPACIDAD MINIMA 10 M3. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
5	Distribuidor de asfalto	1	CAPACIDAD MINIMA 1000 GALONES. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
6	Planta de asfalto	1	110 T/H 150 HP MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
7	Terminadora de asfalto	1	60 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA

No.	Equipos y/o Instrumentos	Cantidad	Caracteristicas
			CONTRACTUAL.
8	Escoba mecánica	1	60 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
9	Rodillo vibratorio liso	1	125 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
10	Rodillo vibratorio neumatico	1	28 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
11	Concretera un saco	2	CAPACIDAD MINIMA 1 SACO. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
12	Aparatos de topografía	1	ESTACION TOTAL. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Superintendente de Obra	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1
2	Residente de Obra	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/ACIVIL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN REGISTRADO EN	1

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
			EL SENESCYT. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	
3	Técnico Ambiental	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A AMBIENTAL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1
4	Técnico en seguridad y salud ocupacional	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1
5	Topógrafo	TERCER NIVEL CON TÍTULO	TOPOGRAFO/INGENIERO CIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria,	Experiencia General	22	1	106.308,17250		0,00000

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	haber ejecutado OBRAS CIVILES EN GENERAL en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, con un monto del 30 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en dos proyecto quienes justifiquenesteValorcumplirán con este requisito mínimoyserán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditaciónde experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.						

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
2	El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: ASFALTADO DE VIAS Y MINIMO UN PROYECTO EN MANTENIMIENTO DE VIAS CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGIA Y EMULSION ASFALTICA, en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, un monto del 15 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en mínimo un solo proyecto quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito	Experiencia Específica	22	1	53.154,08625		0,00000

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditaciónde experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.						

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Superintendente de Obra	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/ACIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	El Profesional asignado como Superintendente de obra deberá contar con al menos 5 años de ejercicio profesional, y justificar como experiencia PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS ASFALTADAS en los que haya participado	5 años	1	248.052,40250

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	como contratista, administrador de contrato, fiscalizador o relación de dependencia. Deberá justificar como experiencia en mínimo 1 proyecto ejecutado en los últimos 5 años, con un monto mínimo del 70por ciento del presupuesto referencial, y deberá tener una participación del 50por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Residente de Obra	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN REGISTRADO EN EL SENESCYT. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	El Profesional asignado como Residente de obra deberá contar con al menos 4 años de ejercicio profesional, y justificar experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS ASFALTADAS en los que haya participado	4 años	1	248.052,40250

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	como contratista, administrador de contrato, fiscalizador o relación de dependencia. Deberá justificar como experiencia en mínimo 1 proyecto ejecutado en los últimos 4 años, con un monto mínimo del 70por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y, deberá tener una participación del 100por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	Técnico Ambiental	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A AMBIENTAL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	El profesional asignado como Especialista Ambiental deberá contar con al menos 4 años de ejercicio profesional, adjuntar la licencia de prevención de riesgos en la	4 años	1	70.872,11500

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	construcción, y justificar como experiencia haber realizado funciones de control ambiental e implementación de planes de manejo ambiental en OBRAS CIVILES EN GENERAL, con un mínimo de 1 proyecto ejecutado en los últimos 4 años, en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 50por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	Técnico en seguridad y salud ocupacional	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADOEN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	El profesional asignado como INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADOEN PREVENCION DE RIESGOS	10 años	1	70.872,11500

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	LABORALES deberá contar con al menos 2 años de ejercicio profesional, y justificar como experiencia en salud y seguridad ocupacional de OBRAS VIALES, con un mínimo de 1 proyecto ejecutado en los últimos 10 años, en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 50por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
5	Topógrafo	TERCER NIVEL CON TÍTULO	TOPOGRAFO/INGENIERO CIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
5.1	El profesional asignado como topógrafo deberá contar con al menos 1 año de ejercicio profesional, justificar como experiencia haber realizado trabajos de topografía en OBRAS VIALES, con	10 años	1	70.872,11500

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	un mínimo de 1 proyecto ejecutado en los últimos 10 años, en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 100por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.			

4.1.6 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas)

10.718,02825 dólares de Estados Unidos de América.

4.1.7 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

No.	Descripción
1	Revisar archivo anexo de PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.1.7 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto.
2	Revisar archivo anexo de PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.1.7.2 Cronograma del proyect

4.1.8 Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad contratante:

No requerido por la entidad

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Metodología y cronograma			

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.10 Información financiera de referencia

Análisis Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	Adjuntar declaración del impuesto a la renta del último año (Mayor o igual a 1,00)
Índice de endeudamiento	1,50	Adjuntar declaración del impuesto a la renta del último año (Menor a 1,50)

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2 Evaluación por puntaje.	Anexo no seleccionado.
Experiencia específica	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2 Evaluación por puntaje.	Anexo no seleccionado.
Experiencia del personal técnico	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2 Evaluación por puntaje.	Anexo no seleccionado.
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *		
Oferta económica	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2 Evaluación por puntaje.	Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS		Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS Locales		Anexo no seleccionado.

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*" :

No.	Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación

Parámetro sugerido
Experiencia general
Experiencia específica
Experiencia del personal técnico
Oferta económica
Mypes Nacionales Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria
Mypes Locales Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria
Criterios generales

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2 Evaluación por puntaje.	Anexo no seleccionado.
Experiencia específica	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2 Evaluación por puntaje.	Anexo no seleccionado.
Experiencia del personal técnico	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2 Evaluación por puntaje.	Anexo no seleccionado.
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *		
Oferta económica	Revisar archivo anexo PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN, numeral 4.2 Evaluación por puntaje.	Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS		Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS Locales		Anexo no seleccionado.

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Mensaje	Valoración
Experiencia general		5
Experiencia específica		19
Experiencia del personal técnico		1
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *	Hasta 5 puntos	
Oferta económica	Desde 50 hasta 60 puntos	60
Subtotal	La sumatoria debe ser 85 puntos	85
MYPES y EPS	5 puntos	5
MYPES y EPS Locales	10 puntos	10
Total:	**100**	

Detalle del puntaje de **"Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*"**:

No.	PARÁMETRO	VALORACIÓN
	Total:	**VALOR**

SECCIÓN V
OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista preparará las planillas **MENSUAL**, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

Es de estricto cumplimiento del contratista cumplir con el REGISTRO AMBIENTAL, aprobado por el ministerio del ambiente perteneciente al objeto de la contratación. El contratista deberá observar la normativa legal vigente de la "LEY ORGANICA PARA LA PLANIFICACION INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA". Revisar archivo Anexo Parámetros de Contratación, numeral 5.2 correspondiente a las Obligaciones del Contratista.

5.2 Obligaciones de la contratante:

a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de **8** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.

d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios.

e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras **el espacio físico y permisos respectivos** previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares

f. Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

ENTREGAR PLANOS CONSTRUCTIVOS, PERMISOS DE CONSTRUCCION DE SER EL CASO, Y TODO LO RELEVANTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.

5.3 Ejecución del contrato:

5.3.1 Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con

dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado de los trabajos hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	Informe técnico y especificaciones técnicas	**descargar**
2	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	**descargar**
3	Certificado ambiental	**descargar**
4	Condiciones de cuidado	**descargar**
5	Cronograma valorado	**descargar**
6	Reajuste de precios	**descargar**
7	Necesidad de la poblacion	**descargar**
8	Parámetros de contratación	**descargar**
9	Condiciones generales de los pliegos	**descargar**
10	Condiciones particulares del contrato	**descargar**
11	Formulario de compromiso en etapa contractual	**descargar**
12	Formulario de oferta COTO	**descargar**
13	Guía de buenas prácticas ambientales	**descargar**
14	Instructivo experiencia general y específica	**descargar**
15	Metodología de entrega de ofertas	**descargar**
16	Reglamento de seguridad y salud	**descargar**
17	Requisitos a cumplir para suscripción de contrato	**descargar**

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2022

CERTIFICACIÓN N.-00168

FECHA: martes, 19 de abril de 2022

PROCESO: "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

YASUNI DOCUMENTAL: GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4838-M

ANTECEDENTES:

En virtud de la sumilla inserta por parte de la Lcda. Mariuxi Torres Masaquiza; Jefe de Compras Públicas Subrogante, con fecha 19 de abril de 2022 dentro del **MEMORADO Nro.** GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4838-M, en la cual se dispone proceder con la certificación de catálogo electrónico y certificación PAC al respecto determinó lo siguiente:

La Unidad de Compras Públicas del GADPPz, ha verificado que para la ejecución del proceso para la "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", **se encuentra previsto dentro del PAC institucional 2022,** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los Artículos 25 y 26 del Reglamento a la LOSNCP, según el siguiente detalle:

ÍTEM PAC N°	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC 9 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
PAC 214	7.5.05.01	542100018	ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA,	354360,58

1	PLAN ANUAL DE COMPRAS							
5	AÑO	PARTIDA PRESUPU	CÓDIGO CATEGORÍA	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro,	COSTO UNITARI
214	2022	7.5.05.01	542100018	Obras	ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA,	1	UNIDAD	354360,58

Lo certifico. –

Firmado electrónicamente por:
PAMELA ALEXANDRA ARIAS CAICEDO

Ing. Pamela Arias Caicedo
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS

Elaborado por:

Firmado electrónicamente por:
CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO

CERTIFICADO DE CATALOGO ELECTRÓNICO 2022

CERTIFICACIÓN N.-00166

FECHA: martes, 19 de abril de 2022

PROCESO: "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

YASUNI DOCUMENTAL: GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4838-M

ANTECEDENTES:

En virtud de la sumilla inserta por parte de la Lcda. Mariuxi Torres Masaquiza; Jefe de Compras Públicas Subrogante, con fecha 19 de abril de 2022 dentro del **MEMORADO Nro.** GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4838-M, en la cual se dispone proceder con la certificación de catálogo electrónico y certificación PAC al respecto determino lo siguiente:

Una vez realizada la verificación sobre la existencia dentro del Catálogo Electrónico atento a lo que dispone la Ley del Sistema Nacional de Contratación Publica y su Reglamento, me permito ***certificar*** que:

El servicio no se encuentra catalogado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CATALOGO ELECTRÓNICO
ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE VÍA	1	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO

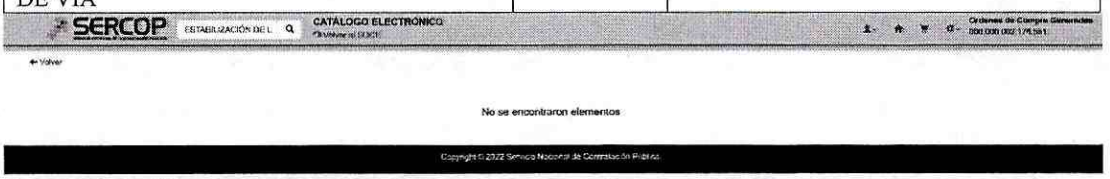

Recomendación:

Con estos antecedentes y con la finalidad de continuar con el presente proceso de contratacion, se recomienda actuar de acuerdo al procedimiento que corresponda conforme a la ley organica del Sistema Nacional de contratacion publica y su Reglamento.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Firmado electrónicamente por:
CESAR AUGUSTO
CARTAGENA REINO

Ing. Cesar Cartagena.
ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN 1

FORMATO DE REQUERIMIENTO

No. 037-2022

TIPO DE PRODUCTO:	**BIEN**		**SERVICIO**		**OBRA**	**X**	**CONSULTORÍA**		
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA; **CPC:** 542100018								
FECHA: (día/mes/año)	14 de abril de 2022								
DIRECCIÓN REQUIRENTE:	Dirección de Obras Públicas								
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN REQUIRENTE:	Ing. Daniel Ramos				Director de Obras Públicas				
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:	Lic. Raúl López				Presidente de las Americas				
¿Quién generó la necesidad?	Mediante Sumilla Inserta en el Documento Quipux Nro. GADPPZ-RECEPCION-2022-5843-E, se dispone a EECC2, se prepare informe técnico económico para la estabilización de la base granular de la vía de acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotegnología y emulsión asfáltica y estabilización de la base granular de la vía hacia la colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotegnología y emulsión asfáltica.								

1. ANTECEDENTES:

Considerando que el Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada, por lo que reconoce al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza su carácter de autonomía y descentralización para la ejecución de sus proyectos que contribuyan a construir el desarrollo de la Provincia, a través del cumplimiento de las competencias asignadas, vinculando activamente la participación ciudadana en la toma de decisiones, mejorando la calidad de vida de los habitantes de Pastaza.

La Constitución de la República del Ecuador al referirse sobre las competencias atribuidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales en su Art. 263 determina: "Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. 2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. 3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas. 4. La gestión ambiental provincial. 5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego. 6. Fomentar la actividad agropecuaria. 7. Fomentar las actividades productivas provinciales. 8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales".

Por lo que en cumplimiento de las atribuciones conferidas el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Pastaza considera oportuno la ejecución de obras y proyectos viales que contribuyan al mejoramiento de nuestra provincia.

2. SITUACIÓN ACTUAL / JUSTIFICACIÓN DE COMPRA:

En atención Sumilla Inserta en el Documento Quipux Nro. GADPPZ-RECEPCION-2022-5843-E, se procede a realizar la visita de campo al sitio para la

estabilización de la base granular de la vía de acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotegnología y emulsión asfáltica Sector San Jacinto, Parroquia Tarqui, Cantón Pastaza, Provincia De Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotegnología y emulsión asfáltica. Sector Las Américas, Parroquia Puyo, Cantón Pastaza, Provincia De Pastaza, según informe técnico de Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3439-M, de fecha 25 de marzo de 2022.

2.1. ANÁLISIS COSTO / BENEFICIO:

Realizar un análisis en coordinación con el Departamento de Planificación "Familias beneficiadas, productividad de la zona, potenciales turísticos, etc."

3. DETALLE DEL REQUERIMIENTO: (Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación)

No.	*Rubro / Descripción*	*Unidad*	*Cantidad*	*Precio unitario*	*Precio global*
	VIA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI				
1	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	1,00	436,97	436,97
2	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)	m³	600,00	3,27	1.962,00
3	Transporte de material pétreo de relastre	m³-km	8.856,00	0,35	3.099,60
4	Material de base granular de agregados	m³	1.200,00	18,44	22.128,0
5	Transporte de material pétreo base granular	m³-km	17.712,00	0,35	6.199,20
6	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	100,00	3,27	327,00
7	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	1.476,00	0,35	516,60
8	Organozilanos en base a nanotecnología	kg	600,00	21,75	13.050,00
9	Cemento portland	sacos	540,00	8,89	4.800,60
10	Emulsión asfáltica especial (CSS-1H)	m²	6.000,00	0,86	5.160,00
11	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=1"	m²	6.000,00	4,04	24.240,00
12	Limpieza de cunetas a máquina	m	2.000,00	0,51	1.020,00
13	Marcas en pavimento	m	4.000,00	0,67	2.680,00
14	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1,00	255,86	255,86
15	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1,00	17,49	17,49
16	Kit antiderrames	u	1,00	162,50	162,50
17	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	2,00	75,18	150,3
18	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	1,00	161,58	161,58
19	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	250,00	0,33	82,50
			SUBTOTAL 1:		**86.450,26**
	VIA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL				
20	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	2,50	436,97	1.092,43
21	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)	m³	1.830,00	3,27	5.984,10
22	Transporte de material pétreo de relastre	m³-km	34.587,00	0,35	12.105,45
23	Material de base granular de agregados	m³	3.528,00	18,44	65.056,32
24	Transporte de material pétreo base granular	m³-km	66.679,20	0,35	23.337,72

25	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m^3	250,00	3,27	817,50
26	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m^3-km	4.725,00	0,35	1.653,75
27	Organozilanos en base a nanotecnología	kg	1.500,00	21,75	32.625,00
28	Cemento portland	sacos	1.350,00	8,89	12.001,50
29	Emulsión asfáltica especial (CSS-1H)	m^2	15.000,00	0,86	12.900,00
30	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=1"	m^2	17.500,00	4,04	70.700,00
31	Limpieza de cunetas a máquina	m	5.000,00	0,51	2.550,00
32	Marcas en pavimento	m	10.000,00	0,67	6.700,00
33	Bordillo de H.S. 14x40 f'c=210kg/cm2(enc.met lico)	m	440,00	13,32	5.860,80
34	Aceras de H.S. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado	m^2	660,00	19,01	12.546,60
35	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1,00	255,86	255,86
36	Contenedores metálicos de 55 galones	u	3,00	17,49	52,47
37	Kit antiderrames	u	3,00	162,50	487,50
38	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	6,00	75,18	451,08
39	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	3,00	161,58	484,74
40	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	750,00	0,33	247,50
			SUBTOTAL 2:		**267.910,32**
				TOTAL:	**354.360,58**

EQUIPO MÍNIMO

No.	Equipo y/o instrumento	Cantidad	Características
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	3	125 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
2	MOTONIVELADORA	1	140 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
3	CAMIÓN CISTERNA	1	CAPACIDAD MINIMA 2000 GALONES. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
4	VOLQUETES	2	CAPACIDAD MINIMA 10 M3. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
5	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	CAPACIDAD MINIMA 1000 GALONES. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*

6	PLANTA DE ASFALTO	1	110 T/H 150 HP MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
7	TERMINADORA DE ASFALTO	1	60 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
8	ESCOBA MECANICA	1	60 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
9	RODILLO VIBRATORIO LISO	1	125 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
10	RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	1	28 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
11	CONCRETERA 1 SACO	2	CAPACIDAD MINIMA 1 SACO. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
12	APARATOS DE TOPOGRAFIA	1	ESTACION TOTAL. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*

4. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

Valor: (Sin IVA)	$ 354.360,58 (Trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta, 58/100 dólares de los Estados Unidos de América)
Justificación: (anexar Estudio técnico)	Adjuntar estudio como **ANEXOS NUMERAL 4.**

5. FORMA DE PAGO: (detallar con precisión la forma y condiciones de pago)

a) Contra entrega:		**b) Pago por planilla:**		x	**c) Otra:**		**Especifique:**
b) Anticipo:		x	**Porcentaje:**	50%			
c) Condiciones de pago:	El valor restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.						
d) Fecha máxima para entrega de facturas:	Hasta el 20 de cada mes, por asuntos financieros.						

6. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: (recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo, según el Art. 116 del Reglamento General de la LOSNCP, y Art. 112 de la Resolución SERCOP No. 072-2016)

Cantidad de días:	120 días
Justificación:	Conforme el estudio técnico, en lo que respecta al cronograma valorado del proyecto.
Contado a partir de:	Notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador de Contrato.

7. ENTREGAS:

Recepción provisional: (Aplica exclusivamente en obras, Art. 123 del Reglamento General de la LOSNCP)	En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del

Recepción definitiva: (Aplica exclusivamente en obras)	acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas. Sin prejuicio de lo anteriormente dispuesto, para la recepción definitiva de obras, la entidad contratante, podrá establecer un término menor al indicado, situación que constará en los pliegos y en el contrato, según la naturaleza de la obra así lo permita.

8. GARANTÍAS: (Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-)

a) Anticipo	X	**b) Técnica**		**c) Fiel cumplimiento**	X		

Forma de Garantía: (Revisar Art. 73 de la LOSNCP y Art.117 del Reglamento General)	De conformidad a la normativa señalada.

9. REAJUSTE DE PRECIOS: (Revisar los Arts. 127 del Reglamento de la LOSNCP)

Aplica:	**SI**	X	**NO**	
Fórmula:				

10. MULTAS: (El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1x1000, en caso de ser un valor mayor justifique conforme el principio de proporcionalidad establecido en el numeral 6 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador)

a) Retraso injustificado porcentaje diario:	1 x 1000
b) justificación:	Es un porcentaje prudente de acuerdo al nivel de gravedad del incumplimiento.
Otras causas: (Determine todas las causas que puedan ocasionar daño a la Administración Pública por cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista y que ameriten la aplicación de una multa; se deberá tipificar la conducta y la multa correspondiente en cada caso)	

11. REQUISITOS MÍNIMOS: (metodología cumple / no cumple) (De ser necesario pueden ir como anexo)

No.	Tipo de requisito mínimo:	Detalle
1	**Experiencia General:** Considerar Art. 65 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP. Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017	Para la experiencia general mínima, el oferente deberá justificar haber **EJECUTADO OBRAS VIALES EN GENERAL** en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria en los últimos 22 años previos a la fecha de la publicación. Se podrá justificar el monto solicitado mínimo en un solo proyecto, quienes justifiquen el porcentaje solicitado cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación de la Oferta (cumple / no cumple).
	Justificación:	
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	
2	**Experiencia Específica:** Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017	Para la experiencia especifica mínima, el oferente deberá justificar haber ejecutado obras de: **ASFALTADO DE VIAS Y MINIMO UN PROYECTO EN MANTENIMIENTO DE VIAS CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGIA Y EMULSION ASFALTICA,** en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, un monto del 15 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria en los últimos 22 años previos a la fecha de publicación. Se podrá justificar el monto solicitado mínimo en un proyecto, quienes justifiquen el porcentaje solicitado cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación de la Oferta (cumple / no cumple)
	Justificación:	
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	
3	**Personal técnico:**	

Cant.	Función	Nivel de estudio	Titulación académica
1	Superintendente de Obra	Tercer nivel	Ingeniero Civil
	Residente de obra	Tercer nivel	Ingeniero Civil
	Técnico Ambiental	Tercer nivel	Ingeniero Ambiental

Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional	Tercer nivel	Ingeniero/a Industrial	
Topógrafo	Tercer nivel	Ingeniero Civil	
Descripción	**Tiempo**	**Número de Proyecto**	**Monto del proyecto**

	Experiencia personal técnico	
4	**Herramientas de trabajo:**	No aplica (Cuando se trate de servicios o consultoría se deberá describir)
5	**Equipo o maquinaria mínimos:**	excavadora sobre orugas, motoniveladora, camión cisterna, volquete, distribuidor de asfalto, terminadora de asfalto, escoba mecánica, rodillo vibratorio liso, rodillo vibratorio neumático, concretera 1 saco, aparatos de topografía
6	**Documentos habilitantes de la oferta:**	No aplica
7	**Otros parámetros de calificación**	Se indicará otros parámetros a considerar para calificar las ofertas, detallando la forma de calificación de la misma.

12. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE (Aplica exclusivamente cuando la evaluación de la oferta es por puntaje)

No.	Tipo de parámetro:	Detalle
1	Experiencia general	5 puntos
2	Experiencia específica	19 puntos
3	Experiencia del personal técnico	1 punto
4	Oferta económica	60 puntos
5	**Subtotal**	**La sumatoria debe ser 85 puntos**
6	MYPES y EPS	5 puntos
7	MYPES y EPS Locales	10 puntos
8	**TOTAL**	**La sumatoria debe ser 100 puntos**

13. Especificaciones técnicas del objeto de contratación: (Aplica para bienes y obras, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 108)
(De ser necesario pueden ir como anexo)

Se adjunta especificaciones técnicas. (En el caso de bienes se describirá las especificaciones técnicas de cada equipo o bien a adquirir)

14. Términos de referencia: (aplica para servicios y consultorías, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 109)
(De ser necesario pueden ir como anexo)

No aplica (Para el caso de servicios y consultoría se describirá detalladamente conforme la normativa específica de 9 puntos obligatorios: Antecedentes, objetivos, alcance, metodología de trabajo, información que dispone la entidad, productos o servicios esperados, plazo de ejecución, personal técnico/equipo de trabajo/recursos, forma y condiciones de pago)

15. REVISIÓN DE ETAPA PREPARATORIA: (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)
(Uno de los técnicos del área de Compras Públicas junto con el titular del área, deberán revisar que toda la documentación de la etapa preparatoria, con la finalidad que la misma esté acorde a las normas del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se aclara que la revisión será sobre aspectos de forma de los documentos (Ej. Estructura y puntos de un TDR), y no por el fondo (parte técnica) cuya responsabilidad recae exclusivamente sobre el autor de los estudios previos.

¿Los documentos del expediente administrativo que corresponden a la etapa preparatoria son correctos?		**Si**	X	**No**	
		Firmado electrónicamente por: MARIUXI SORAYA TORRES MASAQUIZA			
Revisado por:		**Supervisado por:**	Lcda. Mariuxi Torres		

Cargo:		**Cargo:**	JEFA DE COMPRAS PÚBLICAS, SUBROGANTE

16. CERTIFICACIÓN PAC (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)

(El titular del área de Compras Públicas deberá certificar bajo su responsabilidad la constatación del requerimiento en el Plan Anual de Contratación Pública -PAC-)

SI	X	No	

Observaciones:

Firma de Responsabilidad:

Firmado electrónicamente por: CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO

Nombre:	Ing. Cesar Cartagena
Cargo:	Analista de Compras Públicas 1

17. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

[redacted]cargado de la Unidad de Compras Públicas certificará que el bien o servicio normalizado no se encuentra disponible en el catálogo electrónico previo a iniciar otro procedimiento precontractual, de conformidad con el Art. 46 de la LOSNCP.

SI		No	X

Firma de Responsabilidad:

Firmado electrónicamente por: CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO

Nombre:	Ing. Cesar Cartagena
Cargo:	Analista de Compras Públicas 1

18. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA EN BODEGA (EXCLUSIVO PARA BIENES)

El guardalmacén o la persona encargada de activos fijos o suministros deberá certificar la inexistencia del bien o los bienes que constan en el presente formulario de requerimiento, o en su defecto si el bien existe, pero está asignado para la ejecución de otro proyecto específico o área requirente de la entidad contratante. Solamente cuando no exista disponibilidad en bodega se procederá con el trámite de compra.

Si existe		**No existe**	

Observaciones:

[redacted]

Firma de Responsabilidad:

NO APLICA

Nombre:	**NO APLICA**
Cargo:	**NO APLICA**

19. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:

Firmado electrónicamente por: MAYRA ALEXANDRA ROMERO PEÑA

Firmado electrónicamente por: DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Elaborado por:	**Ing. Mayra Romero**	**Autorizado por:**	**Ing. Daniel Ramos Campaña**
Cargo:	**ANALISTA DE EECC1**	**Cargo:**	**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

20. APROBACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO (Para ínfimas cuantías y catálogo electrónico la firma le corresponde al director administrativo):

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

21. ANEXOS: (Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)

No.	Tipo de documento (Ej. planos, ET, TDRs, cálculos, proyectos, certificación presupuestaria, etc.)	No. hojas
1	Informe técnico económico, incluye presupuesto referencial	1
2	Certificación presupuestaria	1
3	Regularización Ambiental	1
4	Parámetros	112
	TOTAL	115

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 19 ABR 2022
Recibido:
Número: 4838 M Hora: 9:22

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4838-M

Puyo, 19 de abril de 2022

PARA: Sra. Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo
Jefe de Compras Públicas

ASUNTO: PROCESO DE CONTRATACIÓN PROYECTO ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PAS

En base a las Competencias del GADPPz, y para dar continuidad al documento Quipux N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4757-M, del proyecto "**ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", solicito se sirva disponer a quien corresponda la elaboración de la documentación relevante previo al inicio del proceso de contratación en el portal de compras públicas.

Particular que remito para los fines pertinentes

Atentamente,

Ing. César Cartagena.
Previa revisión sírvase otorgar la correspondiente certificación:
PAC ☑
CATÁLOGO ELECTRÓNICO ☑
Fecha: 19/04/2022
Firma:

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4757-M

Anexos:
- analisis_pu_0980978001649263745.pdf
- crobarras_0495380001649263757.pdf
- crobarras__0550830001647892301.lsx
- cuadrilla__0202449001647892314.lsx
- equipo__0436672001647892329.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx
- material__0582651001647892360.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- analisis_pu__nanotecnología.pdf

*Documento firmado electrónicamente por Quipux - validez jurídica y probatoria

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4838-M

Puyo, 19 de abril de 2022

- crobarras_nanotecnologÍa.pdf
- cuadrilla_nanotecnologÍa.pdf
- equipo_nanotecnologÍa.pdf
- ne_52017333l001647535611.pdf
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- material_nanotecnologÍa.pdf
- mobra_m_nanotecnologÍa.pdf
- 1._acta_sesion_1-signed-signed-signed_(1).pdf
- presupuesto_nanotecnologÍa.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia..pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia_0801873001648228525.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- mobra_m.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- formula_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- cuadrilla_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- analisis_pu_.pdf
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- mobra_m.xlsx
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300l647535552.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- hr_5843-e_2021.pdf
- material__0583517001647277302.lsx
- formula__0907651001647277289.lsx
- equipo__0365461001647277277.lsx
- cuadrilla__0582527001647277264.lsx
- crobarras__0515660001647277252.lsx
- analisis_pu_.xlsx
- 5843-2021_0001.pdf
- informe_tÉcnico-estabilizaciÓn_de_la_base_granular.pdf
- presupuesto__0436999001649263596.lsx
- analisis_pu__0879672001649263606.lsx
- crobarras__0781385001649263616.lsx
- cuadrilla__0745848001649263626.lsx
- equipo__0949158001649263635.lsx
- formula__0539390001649263646.lsx
- material__0525038001649263658.lsx
- mobra_m_0942482001649263674.lsx
- presupuesto_0158037001649263729.pdf
- certificacion_poa_-signed0366597001650376545.pdf
- certificacion171-signed0859761001649886757058152700l650376545.pdf
- parametros_nanotecnologia-signed-signed_(1)-signed.pdf
- requerimiento_nanotecnologia_-signed-signed-signed.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia._(1)-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yestuni.pastaza.gob.ec/validacion

Memorando Nro. GADPPZ-OPRAS-PUBLICAS-2022-078

Puyo, 13 de abril de 2022

Para: Ing. Jaime Guevara
PREFECTO PROVINCIAL

De: Ing. Daniel Ramos
DIRECTOR DE OOPP

Asunto: Proyecto: ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Señor Prefecto, en alcance al Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4545-M, en el cual mediante sumilla se Autoriza la Contratación del Proyecto MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA y se Designa a los miembros de la Comisión Técnica.

Una vez revisado el Informe Técnico Económico por parte de la Comisión Técnica, solicita se realice el cambio de nombre del proyecto de acuerdo a los rubros a contratar, conforme al Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3534-M.

Para lo cual se ha procedido a realizar los cambios necesarios en la documentación de la etapa preparatoria; a continuación, se presenta el resumen del proyecto con su nuevo nombre

RESUMEN DEL PROYECTO:

Nombre: ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Entidad Ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.
Ubicación: Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza
Monto: USD $ 354.360,58 (Trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta,58/100 dólares de Estados Unidos de América), sin incluir el IVA.
Plazo de Ejecución: 120 días calendario

Dir. OOPP => se procede con el cambio de denominación del proyecto en base al análisis realizado - conforme memorando 2022-0424-13 comisión técnica.

Señor Prefecto por lo antes señalado solicito Autorice continuar con el trámite de contratación correspondiente; así como también disponga si se mantiene la Comisión Técnica o se designe a la nueva Comisión Técnica del Presente Proyecto.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Ing. Daniel Ramos
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 171

Transacción No: 179
Fecha: 11/04/2022
Responsable: RAMOS CAMPAÑA DANIEL ANIBAL
Identificación: Cédula 1600324378

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA
SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA
Proyecto: D506 MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL
Actividad: 510 MANTENIMIENTO VIAS ASFALTADAS Y LASTRADAS

DETALLE:

"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

JOSE

Partida Presupuestaria		Valor
05.01.D506.510.750501.000.000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	354,360.58
	Total =>	354,360.58

Firmado electrónicamente por:
JOSE MAURICIO
MARIN MONTERO

Subdirector Financiero

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4757-M

Puyo, 13 de abril de 2022

PARA: Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero
Subdirector Financiero (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PROYECTO: ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISAB

En Alcance al Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4659-M en el cual se adjunta informe técnico con un presupuesto referencial de USD **354.360,58 (Trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta, 58/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, sin IVA; solicito muy comedidamente disponga a quien corresponda se modifique la partida presupuestaria para la **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4659-M

Anexos:
- formula_nanotecnología.pdf
- crobarras_0495380001649263757.pdf
- analisis_pu_0980978001649263745.pdf
- presupuesto_0158037001649263729.pdf
- mobra_m_0942482001649263674.lsx
- material__0525038001649263658.lsx
- formula__0539390001649263646.lsx

* Documento firmado electrónicamente por: CINTHYA YOSHIRA CONDO GUAMAN

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4757-M

Puyo, 13 de abril de 2022

- equipo__0949158001649263635.lsx
- cuadrilla__0745848001649263626.lsx
- crobarras__0781385001649263616.lsx
- analisis_pu__0879672001649263606.lsx
- presupuesto__0436999001649263596.lsx
- informe_tÉcnico-estabilizaciÓn_de_la_base_granular.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia-signed.pdf
- 5843-2021_0001.pdf
- analisis_pu_.xlsx
- crobarras__0515660001647277252.lsx
- cuadrilla__0582527001647277264.lsx
- equipo__0365461001647277277.lsx
- formula__0907651001647277289.lsx
- material__0583517001647277302.lsx
- hr_5843-e_2021.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300l647535552.pdf
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- mobra_m.xlsx
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- analisis_pu_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- cuadrilla_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- formula_.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- mobra_m.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia_0801873001648228525.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia..pdf
- presupuesto_nanotecnologÍa.pdf
- 1._acta_sesion_1-signed-signed-signed_(1).pdf
- certificacion171-signed.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_135_oopp2022-signed.pdf
- mobra_m_nanotecnologÍa.pdf
- material_nanotecnologÍa.pdf
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- ne_520173331001647535611.pdf
- equipo_nanotecnologÍa.pdf
- cuadrilla_nanotecnologÍa.pdf
- crobarras_nanotecnologÍa.pdf
- analisis_pu__nanotecnologÍa.pdf
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- material__0582651001647892360.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx
- equipo__0436672001647892329.lsx
- cuadrilla__0202449001647892314.lsx
- crobarras__0550830001647892301.lsx
- certificacion_poa_-signed.pdf

* Documento firmado electrónicamente por: Quiroz Yesenia Pamela Garcia Procuradora

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4757-M

Puyo, 13 de abril de 2022

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

CERTIFICACIÓN POA N° 185 – OOPP – 2022.

Puyo, 13 de abril de 2022

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

Art. 233.- Plazo. – "Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley."

Art. 234.- Contenido. – "Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento."

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2022. Aprobado, constan las siguientes actividades:

MEGAPROGRAMA: *MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA.*

PROGRAMA: *MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL.*

PROYECTO: *MANTENIMIENTO DE VÍAS ASFALTADAS Y LASTRADAS.*

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	RUBRO, INCLUIDO IVA
"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE LEGAL GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUÍA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA. ."	75.05.01	$ 354.360,58 USD

Con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos:

- **OBJETIVO GENERAL:**
  - ✓ *REDUCIR LOS TIEMPOS DE TRASLADO Y FACILITAR EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL PARA EL DESARROLLO SOCIO - ECONÓMICO DE LA PROVINCIA MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL.*

- **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
  - ✓ *MEJORAR LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE EL MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL.*

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DR/JA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 171

Transacción No: 179
Fecha: 11/04/2022
Responsable: RAMOS CAMPAÑA DANIEL ANIBAL
Identificación: Cédula 1600324378

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA
SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA
Proyecto: D506 MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL
Actividad: 510 MANTENIMIENTO VIAS ASFALTADAS Y LASTRADAS

DETALLE:

"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

JOSE

Partida Presupuestaria		Valor
05.01.D506.510.750501.000.000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	350,685.58
	Total =>	350,685.58

Firmado electrónicamente por:
JOSE MAURICIO MARIN MONTERO

Subdirector Financiero

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4659-M

Puyo, 08 de abril de 2022

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PROYECTO: ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISAB

Señora Directora (e), reciba un atento y cordial saludo, en alcance al Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4468-M; y dando continuidad al proceso en el cual se adjunta informe técnico con un presupuesto referencial de USD 350,685.58 (Trescientos cincuenta mil seiscientos ochenta y cinco, 58/100 dólares de los Estados Unidos de América), solicito muy comedidamente disponga a quien corresponda se modifique la partida presupuestaria para el **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3547-M

Anexos:
- ne_52017331001647535611.pdf
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- crobarras__0550830001647892301.lsx
- cuadrilla__0202449001647892314.lsx
- equipo__0436672001647892329.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx
- material__0582651001647892360.lsx

* Documento firmado electrónicamente por Gdoc - yasuni.pastaza.gob.ec produccion

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4659-M

Puyo, 08 de abril de 2022

- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- analisis_pu__nanotecnologÍa.pdf
- crobarras_nanotecnologÍa.pdf
- cuadrilla_nanotecnologÍa.pdf
- equipo_nanotecnologÍa.pdf
- formula_nanotecnologÍa.pdf
- material_nanotecnologÍa.pdf
- mobra_m_nanotecnologÍa.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_135_oopp2022-signed.pdf
- certificacion171-signed.pdf
- 1._acta_sesion_1-signed-signed-signed_(1).pdf
- presupuesto_nanotecnologÍa.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia..pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia_0801873001648228525.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- mobra_m.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- formula_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- cuadrilla_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- analisis_pu_.pdf
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- mobra_m.xlsx
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-02040381243001647535552.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- hr_5843-e_2021.pdf
- material__0583517001647277302.lsx
- formula__0907651001647277289.lsx
- equipo__0365461001647277277.lsx
- cuadrilla__0582527001647277264.lsx
- crobarras__0515660001647277252.lsx
- analisis_pu_.xlsx
- 5843-2021_0001.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia-signed.pdf
- informe_tÉcnico-estabilizaciÓn_de_la_base_granular.pdf
- presupuesto__0436999001649263596.lsx
- analisis_pu__0879672001649263606.lsx
- crobarras__0781385001649263616.lsx
- cuadrilla__0745848001649263626.lsx
- equipo__0949158001649263635.lsx
- formula__0539390001649263646.lsx
- material__0525038001649263658.lsx
- mobra_m_0942482001649263674.lsx
- presupuesto_0158037001649263729.pdf
- analisis_pu_0980978001649263745.pdf
- crobarras_0495380001649263757.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_185_oopp_2022-signed.pdf

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4659-M

Puyo, 08 de abril de 2022

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

CERTIFICACIÓN POA N° 185 – OOPP – 2022.

Puyo, 08 de abril de 2022

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

Art. 233.- Plazo. – "Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley."

Art. 234.- Contenido. – "Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento."

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2022. Aprobado, constan las siguientes actividades:

MEGAPROGRAMA: *MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA.*

PROGRAMA: *MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL.*

PROYECTO: *MANTENIMIENTO DE VÍAS ASFALTADAS Y LASTRADAS.*

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	RUBRO, INCLUIDO IVA
"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE LEGAL GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUÍA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA. ."	75.05.01	$ 350.685,58 USD

Con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos:

- **OBJETIVO GENERAL:**
  - ✓ *REDUCIR LOS TIEMPOS DE TRASLADO Y FACILITAR EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL PARA EL DESARROLLO SOCIO - ECONÓMICO DE LA PROVINCIA MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL.*

- **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
  - ✓ *MEJORAR LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE EL MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL.*

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DR/JA

INFORME TÉCNICO – ECONÓMICO

Dando cumplimiento a la disposición según sumilla inserta en el Documento registrado con el N° 5893-E, remitido por la Junta Promejoras del Barrio las Américas, respecto al pedido de **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, sea procedido a realizar la inspección y evaluación del sitio.

Con lo expuesto anteriormente me permito poner en su conocimiento lo solicitado.

RESUMEN DEL PROYECTO:

Nombre:	ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Entidad Ejecutora:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza
Ubicación:	Parroquia Tarqui, Parroquia Puyo, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza
Monto:	USD $ 354,360.58 (trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta dólares, 58/100 centavos) sin I.V.A.
Plazo de Ejecución:	120 días calendario
Solicitante:	Junta Promejoras del Barrio las Américas
Competencia:	Vialidad (Art. 42 literal b. COOTAD)

Particulares que pongo en su conocimiento para revisión y aprobación.

Atentamente,

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-04-06 16:10:05:00

Gustavo Navas Manjarrez
INGENIERO CIVIL
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

INFORME TÉCNICO

1. ANTECEDENTES

Mediante este documento se da continuación al Documento registrado con el N° 5893-E, remitido por la Junta Promejoras del Barrio las Américas; respecto al pedido **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, el cual se solicita realizar la inspección y el informe técnico.

El 09 de marzo de 2022 se realiza la inspección para atender la solicitud.

2. JUSTIFICACIÓN

Dentro de las competencias de los Gobiernos Provinciales, establecidas en el COOTAD, en el Art. 42 literal b), se incluyen:

"b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas"

3. OBJETIVOS

- Realiza la inspección y los justificativos técnicos que avalen la factibilidad de ejecutar el **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, así como sus beneficiarios.
- Elaborar los anexos técnicos que respalden lo expuesto en el presente informe.

4. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:	ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Entidad Ejecutora:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza

Localización:	Parroquia Tarqui, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza
Monto:	USD $ 354,360.58 (trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta dólares, 58/100 centavos) sin I.V.A.
Plazo de Ejecución:	120 días calendario
Fecha del Informe:	21 de marzo de 2022

5. DESCRIPCIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL SITIO

a. Ubicación

En el Sector de San Jacinto perteneciente a la Parroquia Tarqui existe la Comunidad Mushu Warmi la misma que se encuentra a nivel de afirmado con una longitud aproximada de 1 kilómetro, a intervenir este sector con organosilanos en base a nanotegnología y emulsión asfáltica ayudaría a que los moradores del sector tengan mejor calidad de vida.

Así mismo en el sector de las Americas perteneciente a la Parroquia Puyo existe la Colonia Santa Isabel con una longitud aproximada de 2.5 kilómetros incluido un ramal, se va intervenir con organosilanos en base a nanotegnología y emulsión asfáltica, asi mismo ayudaría a la calidad de vida de los moradores del sector

b. Solicitud, problemática y necesidades

La petición es a nivel de asfalto para el tramo a Santa Isabel; punto referencial Tanques de Agua; y la vía Puyo – Tena.

Es menester saber que tenemos dos tramos;

1. Vía al Tena hasta el Puente; nos deben indicar si es área urbana o expiación urbana los Señores del Municipio de Pastaza la Dirección de Planificación, además deben indicar si este tramo tiene los servicios básicos.
2. Desde el Puente hasta los Tanques de Agua, también deben certificarnos si esta en ECO 2 o está en área rural.

Con estos dos puntos deben certificar necesariamente el Municipio de Pastaza, para poder realizar los estudios pertinentes con una longitud total de 2.0 kilómetros.

Señalizar cada una de las áreas a ser intervenidas según se indica en este informe.

6. CONCLUSIONES

- **ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, no es de prioridad.
- El presupuesto referencial para la ejecución de estos trabajos es:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	global	1	$ 354,360.58	$ 354,360.58

7. RECOMENDACIONES

- Establecer la prioridad de esta obra según la planificación anual de trabajos del GADPPz, considerando que el mismo no tiene carácter de urgente.
- Realizar un recorrido con el fiscalizador y el responsable del proyecto antes de iniciar los trabajos.

8. CRITERIO TÉCNICO

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, **es técnicamente procedente** realizar el proyecto **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**

9. ANEXOS

Para un mejor entendimiento de lo expuesto, se adjuntan los siguientes anexos:

1. Mapa de Ubicación
2. Fotografías
3. Especificaciones Técnicas
4. Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios, Cronograma, Fórmula Polinómica y Cuadros Auxiliares.

Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3534-M

Puyo, 05 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE

Estimado Ingeniero, reciba un cordial y atento saludos, en respuesta al Documento No. GADPPZ-GADPPZ-2022-3124-M, la Comisión Técnica designada para el proyecto de : **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA";** una vez revisada la documentación anexa al presente proyecto, solicita se analice la petición emitida en el acta adjunta.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mayra Alexandra Romero Peña
ANALISTA DE EECC 1

Referencias:
- GADPPZ-GADPPZ-2022-3124-M

Anexos:
- ne_52017333100164753561 1.pdf
- presupuesto_nanotecnologÍa.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia..pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia_0801873001648228525.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- mobra_m.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- formula_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- cuadrilla_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- analisis_pu_.pdf
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- mobra_m.xlsx
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf

*Documento firmado electrónicamente por Quipux - Versión Pastaza gobierno provincial

Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3534-M

Puyo, 05 de abril de 2022

- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300l647535552.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- hr_5843-e_2021.pdf
- material__0583517001647277302.lsx
- formula__0907651001647277289.lsx
- equipo__0365461001647277277.lsx
- cuadrilla__0582527001647277264.lsx
- crobarras__0515660001647277252.lsx
- analisis_pu_.xlsx
- 5843-2021_0001.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia-signed.pdf
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- crobarras__0550830001647892301.lsx
- cuadrilla__0202449001647892314.lsx
- equipo__0436672001647892329.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx
- material__0582651001647892360.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- analisis_pu__nanotecnologÍa.pdf
- crobarras_nanotecnologÍa.pdf
- cuadrilla_nanotecnologÍa.pdf
- equipo_nanotecnologÍa.pdf
- formula_nanotecnologÍa.pdf
- material_nanotecnologÍa.pdf
- mobra_m_nanotecnologÍa.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_135_oopp2022-signed.pdf
- certificacion171-signed.pdf
- 1._acta_sesion_1-signed-signed-signed_(1).pdf

Firmado electrónicamente por:
MAYRA ALEXANDRA ROMERO PEÑA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

INSTITUCION: *GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA*

PROYECTO: *ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA*

UBICACION: *PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA*

OFERENTE: *PRESUPUESTO REFERENCIAL*

ELABORADO: *ING. GUSTAVO NAVAS*

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
	VIA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI				
1	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	1.00	436.97	436.97
2	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)	m^3	600.00	3.27	1,962.00
3	Transporte de material pétreo de relastre	m^3-km	8,856.00	0.35	3,099.60
4	Material de base granular de agregados	m^3	1,200.00	18.44	22,128.00
5	Transporte de material pétreo base granular	m^3-km	17,712.00	0.35	6,199.20
6	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m^3	100.00	3.27	327.00
7	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m^3-km	1,476.00	0.35	516.60
8	Organozilanos en base a nanotecnología	kg	600.00	21.75	13,050.00
9	Cemento portland	sacos	540.00	8.89	4,800.60
10	Emulsión asfáltica especial (CSS-1H)	m^2	6,000.00	0.86	5,160.00
11	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=1"	m^2	6,000.00	4.04	24,240.00
12	Limpieza de cunetas a máquina	m	2,000.00	0.51	1,020.00
13	Marcas en pavimento	m	4,000.00	0.67	2,680.00
14	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1.00	255.86	255.86
15	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	17.49	17.49
16	Kit antiderrames	u	1.00	162.50	162.50
17	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	2.00	75.18	150.36
18	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	1.00	161.58	161.58
19	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	250.00	0.33	82.50
			SUBTOTAL 1:		**86,450.26**
	VIA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL				
20	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	2.50	436.97	1,092.43
21	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)	m^3	1,830.00	3.27	5,984.10
22	Transporte de material pétreo de relastre	m^3-km	34,587.00	0.35	12,105.45
23	Material de base granular de agregados	m^3	3,528.00	18.44	65,056.32
24	Transporte de material pétreo base granular	m^3-km	66,679.20	0.35	23,337.72
25	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m^3	250.00	3.27	817.50
26	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m^3-km	4,725.00	0.35	1,653.75
27	Organozilanos en base a nanotecnología	kg	1,500.00	21.75	32,625.00
28	Cemento portland	sacos	1,350.00	8.89	12,001.50
29	Emulsión asfáltica especial (CSS-1H)	m^2	15,000.00	0.86	12,900.00
30	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=1"	m^2	17,500.00	4.04	70,700.00
31	Limpieza de cunetas a máquina	m	5,000.00	0.51	2,550.00
32	Marcas en pavimento	m	10,000.00	0.67	6,700.00
33	Bordillo de H.S. 14x40 f'c=210kg/cm2(enc.met lico)	m	440.00	13.32	5,860.80
34	Aceras de H.S. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado	m^2	660.00	19.01	12,546.60
35	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1.00	255.86	255.86
36	Contenedores metálicos de 55 galones	u	3.00	17.49	52.47
37	Kit antiderrames	u	3.00	162.50	487.50
38	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	6.00	75.18	451.08
39	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	3.00	161.58	484.74
40	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	750.00	0.33	247.50
			SUBTOTAL 2:		**267,910.32**
				TOTAL:	**354,360.58**

SON : TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES, 58/100 CENTAVOS

PLAZO TOTAL: 120 DÍAS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-05 11:39:05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 1 UNIDAD: km

DETALLE : Replanteo y nivelación a nivel de asfalto

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					10.41
Equipo topografico	1.00	8.00	8.00	13.100	104.80
SUBTOTAL M					**115.21**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Topógrafo 2	EO C1	1.00	4.29	4.29	13.100	56.20
Cadeneros	EO D2	3.00	3.87	11.61	13.100	152.09
SUBTOTAL N						**208.29**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Estacas de madera	u	200.000	0.11	22.00
Pintura esmalte	gl	0.300	13.59	4.08
SUBTOTAL O				**26.08**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		349.58
INDIRECTOS (%)	18.00%	62.92
UTILIDAD (%)	7.00%	24.47
COSTO TOTAL DEL RUBRO		436.97
VALOR UNITARIO		**436.97**

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES, 97/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:24-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 2 DE 40

RUBRO : 2 UNIDAD: m³

DETALLE : Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Tractor de carril	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Excavadora sobre orugas	1.00	35.00	35.00	0.013	0.46
Motoniveladora	1.00	35.00	35.00	0.013	0.46
Rodillo vibratorio liso	1.00	25.00	25.00	0.013	0.33
SUBTOTAL M					**1.77**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Operador 1	OP C1	3.00	4.29	12.87	0.013	0.17
Engrasador o abastecedor respo	ST D2	3.00	3.87	11.61	0.013	0.15
Operador 2	OP C2	1.00	4.09	4.09	0.013	0.05
SUBTOTAL N						**0.37**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Material petreo de mejoramiento	m³	1.200	0.40	0.48
SUBTOTAL O				**0.48**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.62
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.47
UTILIDAD (%)	7.00%	0.18
COSTO TOTAL DEL RUBRO		3.27
VALOR UNITARIO		**3.27**

SON: TRES DOLARES, 27/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por:EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:24:05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 3
UNIDAD: m³-km
DETALLE : Transporte de material pétreo de relastre

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Volquete	1.00	22.00	22.00	0.010	0.22
SUBTOTAL M					**0.22**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.010	0.06
SUBTOTAL N					**0.06**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.28
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.05
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.35
VALOR UNITARIO		**0.35**

SON: CERO DOLARES, 35/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:24-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 4 UNIDAD: m³

DETALLE : Material de base granular de agregados

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
Motoniveladora	1.00	35.00	35.00	0.014	0.49
Rodillo vibratorio liso	1.00	25.00	25.00	0.014	0.35
Camión cisterna	1.00	20.00	20.00	0.014	0.28
SUBTOTAL M					**1.14**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Operador 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
Operador 2	OP C2	1.00	4.09	4.09	0.014	0.06
Chofer	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.014	0.08
Engrasador o abastecedor respo	ST D2	1.00	3.87	3.87	0.014	0.05
Maestro mayor	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
Peon	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.014	0.05
SUBTOTAL N						**0.36**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Base granular	m³	1.200	11.00	13.20
Agua	m³	0.050	1.00	0.05
SUBTOTAL O				**13.25**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		14.75
INDIRECTOS (%)	18.00%	2.66
UTILIDAD (%)	7.00%	1.03
COSTO TOTAL DEL RUBRO		18.44
VALOR UNITARIO		**18.44**

SON: DIECIOCHO DOLARES, 44/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:24:05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 5
UNIDAD: m³-km
DETALLE : Transporte de material pétreo base granular

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Volquete	1.00	22.00	22.00	0.010	0.22
SUBTOTAL M					**0.22**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.010	0.06
SUBTOTAL N					**0.06**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.28
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.05
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.35
VALOR UNITARIO		**0.35**

SON: CERO DOLARES, 35/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por:EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:24-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 6 DE 40

RUBRO : 6
UNIDAD: m³
DETALLE : Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Tractor de carril	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Excavadora sobre orugas	1.00	35.00	35.00	0.013	0.46
Tractor regador	1.00	35.00	35.00	0.013	0.46
Rodillo vibratorio liso	1.00	25.00	25.00	0.013	0.33
SUBTOTAL M					**1.77**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Operador 1	OP C1	3.00	4.29	12.87	0.013	0.17
Engrasador o abastecedor respo	ST D2	3.00	3.87	11.61	0.013	0.15
Operador 2	OP C2	1.00	4.09	4.09	0.013	0.05
SUBTOTAL N						**0.37**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Material petreo de mejoramiento	m³	1.200	0.40	0.48
SUBTOTAL O				**0.48**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.62
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.47
UTILIDAD (%)	7.00%	0.18
COSTO TOTAL DEL RUBRO		3.27
VALOR UNITARIO		**3.27**

SON: TRES DOLARES, 27/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ, c=EC, o=SECURITY DATA S.A. 2, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-04-05 11:24:05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 7
UNIDAD: m³-km
DETALLE : Transporte de material pétreo de mejoramiento

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Volquete	1.00	22.00	22.00	0.010	0.22
SUBTOTAL M					**0.22**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Chofer	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.010	0.06
SUBTOTAL N						**0.06**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.28
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.05
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.35
VALOR UNITARIO		**0.35**

SON: CERO DOLARES, 35/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:25-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 8
UNIDAD: kg
DETALLE : Organozilanos en base a nanotecnología

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Organozilanos en base a nanotecnología	kg	0.800	21.75	17.40
SUBTOTAL O				**17.40**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		17.40
INDIRECTOS (%)	18.00%	3.13
UTILIDAD (%)	7.00%	1.22
COSTO TOTAL DEL RUBRO		21.75
VALOR UNITARIO		**21.75**

SON: VEINTE UN DOLARES, 75/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:25-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 9 UNIDAD: sacos
DETALLE : Cemento portland

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Peón	EO E2	2.00	3.83	7.66	0.001	0.01
SUBTOTAL N						**0.01**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Cemento portland	sacos	1.000	7.10	7.10
SUBTOTAL O				**7.10**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		7.11
INDIRECTOS (%)	18.00%	1.28
UTILIDAD (%)	7.00%	0.50
COSTO TOTAL DEL RUBRO		8.89
VALOR UNITARIO		**8.89**

SON: OCHO DOLARES, 89/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente porEDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:25-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 10 DE 40

RUBRO : 10
UNIDAD: m²
DETALLE : Emulsión asfáltica especial (CSS-1H)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
Distribuidor de asfalto	1.00	55.00	55.00	0.001	0.06
Escoba mecanica	1.00	25.00	25.00	0.001	0.03
SUBTOTAL M					**0.09**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Operador 2	OP C2	1.00	4.09	4.09	0.001	0.00
Chofer	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.001	0.01
Peón	EO E2	3.00	3.83	11.49	0.001	0.01
SUBTOTAL N						**0.02**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Emulsion asfaltica CSS-1H para riego de imprimación asfaltica	lt	1.000	0.51	0.51
Agua	lt	0.650	0.10	0.07
SUBTOTAL O				**0.58**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.69
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.12
UTILIDAD (%)	7.00%	0.05
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.86
VALOR UNITARIO		**0.86**

SON: CERO DOLARES, 86/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:25:05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 11
UNIDAD: m²
DETALLE : C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=1"

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
Plt. de asfalto completa	1.00	105.00	105.00	0.003	0.32
Cargadora frontal	1.00	30.00	30.00	0.003	0.09
Terminadora de asfalto	1.00	60.00	60.00	0.003	0.18
Rodillo vibratorio liso	1.00	25.00	25.00	0.003	0.08
Rodillo vibratorio neumatico	1.00	25.00	25.00	0.003	0.08
SUBTOTAL M					**0.76**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Operador 1	OP C1	2.00	4.29	8.58	0.003	0.03
Operador 2	OP C2	3.00	4.09	12.27	0.003	0.04
Engrasador o abastecedor resp.	ST D2	5.00	3.87	19.35	0.003	0.06
Peón	EO E2	10.00	3.83	38.30	0.003	0.11
SUBTOTAL N						**0.24**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Asfalto ac 20	kg	4.100	0.33	1.35
Agregados triturados	m3	0.025	11.00	0.28
Diesel generador planta	gl	0.250	1.03	0.26
Arena negra	m3	0.020	6.00	0.12
Transporte mezcla asfaltica	m3*km	0.990	0.22	0.22
SUBTOTAL O				**2.23**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3.23
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.58
UTILIDAD (%)	7.00%	0.23
COSTO TOTAL DEL RUBRO		4.04
VALOR UNITARIO		**4.04**

SON: CUATRO DOLARES, 04/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:25:05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 12 DE 40

RUBRO : 12
UNIDAD: m
DETALLE : Limpieza de cunetas a máquina

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
Excavadora sobre orugas	1.00	35.00	35.00	0.010	0.35
SUBTOTAL M					**0.35**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Operador 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.010	0.04
Engrasador o abastecedor respo	ST D2	1.00	3.87	3.87	0.005	0.02
SUBTOTAL N						**0.06**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.41
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.07
UTILIDAD (%)	7.00%	0.03
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.51
VALOR UNITARIO		**0.51**

SON: CERO DOLARES, 51/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente porEDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:25-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 13
UNIDAD: m
DETALLE : Marcas en pavimento

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
Franjadora	1.00	2.00	2.00	0.016	0.03
Camioneta	1.00	10.00	10.00	0.016	0.16
SUBTOTAL M					**0.20**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Chofer	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.016	0.09
Peón	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.016	0.06
SUBTOTAL N						**0.15**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Pintura señalamiento de transi	lt	0.010	7.90	0.08
Micoesferas reflectivas	kg	0.020	5.00	0.10
SUBTOTAL O				**0.18**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.53
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.10
UTILIDAD (%)	7.00%	0.04
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.67
VALOR UNITARIO		**0.67**

SON: CERO DOLARES, 67/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente porEDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:25:05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 14 DE 40

RUBRO : 14
UNIDAD: u
DETALLE : Pancarta informativa (letrero)-con estructura
ESPECIFICACIONES: **Incluye elaboración de leyenda**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.18
Soldadora electrica	1.00	3.00	3.00	0.500	1.50
SUBTOTAL M					**2.68**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Perfilero	EO C2	1.00	4.09	4.09	2.000	8.18
Fierrero/Pintor/Plomero	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Ayudante	EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
SUBTOTAL N						**23.58**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Plancha de tol 1.22*2.44*1.4mm	u	1.000	43.28	43.28
Pintura anticorrosiva	gl	0.200	16.00	3.20
Suelda 60/11	kg	0.100	3.56	0.36
Perfiles y canales de acero	kg	45.600	1.30	59.28
Hierro estructural	Kg	3.550	1.00	3.55
H.Ciclopio de 180 kg/cm2	m3	0.720	95.50	68.76
SUBTOTAL O				**178.43**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		204.69
INDIRECTOS (%)	18.00%	36.84
UTILIDAD (%)	7.00%	14.33
COSTO TOTAL DEL RUBRO		255.86
VALOR UNITARIO		**255.86**

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES, 86/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:26-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 15 UNIDAD: u

DETALLE : Contenedores metálicos de 55 galones

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.05
Camioneta 1 ton	1.00	10.00	10.00	0.100	1.00
SUBTOTAL M					**1.05**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Ayudante	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.100	0.38
Chofer	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.100	0.56
SUBTOTAL N						**0.94**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Contenedor de 55 galones metálico para desechos peligrosos	u	1.000	12.00	12.00
SUBTOTAL O				**12.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		13.99
INDIRECTOS (%)	18.00%	2.52
UTILIDAD (%)	7.00%	0.98
COSTO TOTAL DEL RUBRO		17.49
VALOR UNITARIO		**17.49**

SON: DIECISIETE DOLARES, 49/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por:EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION Motivo:Soy el autor de este documento Ubicación: Fecha:2022-04-06 11:26-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 16
DETALLE : Kit antiderrames
UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Kit antiderrames	u	1.000	130.00	130.00
SUBTOTAL O				**130.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		130.00
INDIRECTOS (%)	18.00%	23.40
UTILIDAD (%)	7.00%	9.10
COSTO TOTAL DEL RUBRO		162.50
VALOR UNITARIO		**162.50**

OBSERVACIONES: Incly. Transporte
SON: CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES, 50/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:26:05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 17 DE 40

RUBRO : 17 UNIDAD: u

DETALLE : Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.81
Soldadora eléctrica	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
SUBTOTAL M					**6.81**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Albañil/carpintero	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Peón	EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
Maestro mayor	EO C1	0.10	4.29	0.43	2.000	0.86
SUBTOTAL N						**16.26**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Lam.e tool galv. (0.60 x 0.80) 1.1mm	u	1.000	4.28	4.28
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	3.000	3.88	11.64
Pernos inoxidables	u	2.000	0.50	1.00
Adhesivo con leyenda	m²	0.480	30.00	14.40
Electrodos	kg	0.400	4.22	1.69
Perfil estrucural acero laminado al frio a36	kg	1.800	1.30	2.34
Pintura anticorrosiva	gln	0.090	16.00	1.44
Tiñer	gln	0.035	8.00	0.28
SUBTOTAL O				**37.07**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		60.14
INDIRECTOS (%)	18.00%	10.83
UTILIDAD (%)	7.00%	4.21
COSTO TOTAL DEL RUBRO		75.18
VALOR UNITARIO		**75.18**

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte

SON: SETENTA Y CINCO DOLARES, 18/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:26:05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 18 UNIDAD: u

DETALLE : Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.59
Soldadora eléctrica	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
SUBTOTAL M					**7.59**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Albañil/carpintero	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Peón	EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
Maestro mayor	EO C1	1.00	4.29	4.29	2.000	8.58
Pintor	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
SUBTOTAL N						**31.72**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Lam.e tool galv. (1.1 x 0.60) 1.1 mm	u	1.460	6.50	9.49
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	8.000	3.88	31.04
Pernos inoxidables	u	8.000	0.50	4.00
Adhesivo con leyenda	m²	1.460	30.00	43.80
Electrodos	kg	0.385	4.22	1.62
SUBTOTAL O				**89.95**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		129.26
INDIRECTOS (%)	18.00%	23.27
UTILIDAD (%)	7.00%	9.05
COSTO TOTAL DEL RUBRO		161.58
VALOR UNITARIO		**161.58**

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte

SON: CIENTO SESENTA Y UN DOLARES, 58/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ, c=EC, o=SECURITY DATA S.A. 2, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-04-06 11:26:05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 19
UNIDAD: m
DETALLE : Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Peon	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.002	0.01
Inspector de obra	EO B3	1.00	4.30	4.30	0.002	0.01
SUBTOTAL N						**0.02**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Cinta de polietileno demarcatoria (leyenda "peligro"), 55 micrones 3plg	m	1.000	0.24	0.24
SUBTOTAL O				**0.24**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.26
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.05
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.33
VALOR UNITARIO		**0.33**

SON: CERO DOLARES, 33/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:26-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 20
UNIDAD: km
DETALLE : Replanteo y nivelación a nivel de asfalto

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					10.41
Equipo topografico	1.00	8.00	8.00	13.100	104.80
SUBTOTAL M					**115.21**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Topógrafo 2	EO C1	1.00	4.29	4.29	13.100	56.20
Cadeneros	EO D2	3.00	3.87	11.61	13.100	152.09
SUBTOTAL N						**208.29**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Estacas de madera	u	200.000	0.11	22.00
Pintura esmalte	gl	0.300	13.59	4.08
SUBTOTAL O				**26.08**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		349.58
INDIRECTOS (%)	18.00%	62.92
UTILIDAD (%)	7.00%	24.47
COSTO TOTAL DEL RUBRO		436.97
VALOR UNITARIO		**436.97**

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES, 97/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente porEDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:26-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 21 UNIDAD: m³

DETALLE : Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Tractor de carril	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Excavadora sobre orugas	1.00	35.00	35.00	0.013	0.46
Motoniveladora	1.00	35.00	35.00	0.013	0.46
Rodillo vibratorio liso	1.00	25.00	25.00	0.013	0.33
SUBTOTAL M					**1.77**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Operador 1	OP C1	3.00	4.29	12.87	0.013	0.17
Engrasador o abastecedor respo	ST D2	3.00	3.87	11.61	0.013	0.15
Operador 2	OP C2	1.00	4.09	4.09	0.013	0.05
SUBTOTAL N						**0.37**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Material petreo de mejoramiento	m³	1.200	0.40	0.48
SUBTOTAL O				**0.48**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.62
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.47
UTILIDAD (%)	7.00%	0.18
COSTO TOTAL DEL RUBRO		3.27
VALOR UNITARIO		**3.27**

SON: TRES DOLARES, 27/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente porEDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION Motivo:Soy el autor de este documento Ubicación: Fecha:2022-04-06 11:27-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 22
UNIDAD: m³-km
DETALLE : Transporte de material pétreo de relastre

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Volquete	1.00	22.00	22.00	0.010	0.22
SUBTOTAL M					**0.22**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Chofer	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.010	0.06
SUBTOTAL N						**0.06**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.28
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.05
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.35
VALOR UNITARIO		**0.35**

SON: CERO DOLARES, 35/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente porEDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:27-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 23
UNIDAD: m³
DETALLE : Material de base granular de agregados

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
Motoniveladora	1.00	35.00	35.00	0.014	0.49
Rodillo vibratorio liso	1.00	25.00	25.00	0.014	0.35
Camión cisterna	1.00	20.00	20.00	0.014	0.28
SUBTOTAL M					**1.14**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Operador 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
Operador 2	OP C2	1.00	4.09	4.09	0.014	0.06
Chofer	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.014	0.08
Engrasador o abastecedor respo	ST D2	1.00	3.87	3.87	0.014	0.05
Maestro mayor	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
Peon	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.014	0.05
SUBTOTAL N						**0.36**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Base granular	m³	1.200	11.00	13.20
Agua	m³	0.050	1.00	0.05
SUBTOTAL O				**13.25**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		14.75
INDIRECTOS (%)	18.00%	2.66
UTILIDAD (%)	7.00%	1.03
COSTO TOTAL DEL RUBRO		18.44
VALOR UNITARIO		**18.44**

SON: DIECIOCHO DOLARES, 44/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:27-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 24
UNIDAD: m³-km
DETALLE : Transporte de material pétreo base granular

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Volquete	1.00	22.00	22.00	0.010	0.22
SUBTOTAL M					**0.22**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Chofer	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.010	0.06
SUBTOTAL N						**0.06**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.28
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.05
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.35
VALOR UNITARIO		**0.35**

SON: CERO DOLARES, 35/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente porEDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION Motivo:Soy el autor de este documento Ubicación: Fecha:2022-04-0 6 11:27-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 25
UNIDAD: m³
DETALLE : Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Tractor de carril	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Excavadora sobre orugas	1.00	35.00	35.00	0.013	0.46
Tractor regador	1.00	35.00	35.00	0.013	0.46
Rodillo vibratorio liso	1.00	25.00	25.00	0.013	0.33
SUBTOTAL M					**1.77**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Operador 1	OP C1	3.00	4.29	12.87	0.013	0.17
Engrasador o abastecedor respo	ST D2	3.00	3.87	11.61	0.013	0.15
Operador 2	OP C2	1.00	4.09	4.09	0.013	0.05
SUBTOTAL N						**0.37**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Material petreo de mejoramiento	m³	1.200	0.40	0.48
SUBTOTAL O				**0.48**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.62
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.47
UTILIDAD (%)	7.00%	0.18
COSTO TOTAL DEL RUBRO		3.27
VALOR UNITARIO		**3.27**

SON: TRES DOLARES, 27/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ, c=EC, o=SECURITY DATA S.A. 2, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-04-06 11:27:05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 26 DE 40

RUBRO : 26
UNIDAD: m³-km
DETALLE : Transporte de material pétreo de mejoramiento

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Volquete	1.00	22.00	22.00	0.010	0.22
SUBTOTAL M					**0.22**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.010	0.06
SUBTOTAL N					**0.06**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.28
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.05
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.35
VALOR UNITARIO		**0.35**

SON: CERO DOLARES, 35/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente porEDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:27-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 27
UNIDAD: kg
DETALLE : Organozilanos en base a nanotecnología

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Organozilanos en base a nanotecnología	kg	0.800	21.75	17.40
SUBTOTAL O				**17.40**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		17.40
INDIRECTOS (%)	18.00%	3.13
UTILIDAD (%)	7.00%	1.22
COSTO TOTAL DEL RUBRO		21.75
VALOR UNITARIO		**21.75**

SON: VEINTE UN DOLARES, 75/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente porEDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:27-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 28
UNIDAD: sacos
DETALLE : Cemento portland

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Peón EO E2	2.00	3.83	7.66	0.001	0.01
SUBTOTAL N					**0.01**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Cemento portland	sacos	1.000	7.10	7.10
SUBTOTAL O				**7.10**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		7.11
INDIRECTOS (%)	18.00%	1.28
UTILIDAD (%)	7.00%	0.50
COSTO TOTAL DEL RUBRO		8.89
VALOR UNITARIO		**8.89**

SON: OCHO DOLARES, 89/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:26:05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 29

UNIDAD: m²

DETALLE : Emulsión asfáltica especial (CSS-1H)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
Distribuidor de asfalto	1.00	55.00	55.00	0.001	0.06
Escoba mecanica	1.00	25.00	25.00	0.001	0.03
SUBTOTAL M					**0.09**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Operador 2	OP C2	1.00	4.09	4.09	0.001	0.00
Chofer	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.001	0.01
Peón	EO E2	3.00	3.83	11.49	0.001	0.01
SUBTOTAL N						**0.02**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Emulsion asfaltica CSS-1H para riego de imprimación asfaltica	lt	1.000	0.51	0.51
Agua	lt	0.650	0.10	0.07
SUBTOTAL O				**0.58**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.69
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.12
UTILIDAD (%)	7.00%	0.05
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.86
VALOR UNITARIO		**0.86**

SON: CERO DOLARES, 86/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS

ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
c=EC
o=SECURITY DATA S.A. 2
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:28:05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 30 DE 40

RUBRO : 30
UNIDAD: m²
DETALLE : C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=1"

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
Plt. de asfalto completa	1.00	105.00	105.00	0.003	0.32
Cargadora frontal	1.00	30.00	30.00	0.003	0.09
Terminadora de asfalto	1.00	60.00	60.00	0.003	0.18
Rodillo vibratorio liso	1.00	25.00	25.00	0.003	0.08
Rodillo vibratorio neumatico	1.00	25.00	25.00	0.003	0.08
SUBTOTAL M					**0.76**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Operador 1	OP C1	2.00	4.29	8.58	0.003	0.03
Operador 2	OP C2	3.00	4.09	12.27	0.003	0.04
Engrasador o abastecedor resp.	ST D2	5.00	3.87	19.35	0.003	0.06
Peón	EO E2	10.00	3.83	38.30	0.003	0.11
SUBTOTAL N						**0.24**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Asfalto ac 20	kg	4.100	0.33	1.35
Agregados triturados	m3	0.025	11.00	0.28
Diesel generador planta	gl	0.250	1.03	0.26
Arena negra	m3	0.020	6.00	0.12
Transporte mezcla asfaltica	m3*km	0.990	0.22	0.22
SUBTOTAL O				**2.23**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3.23
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.58
UTILIDAD (%)	7.00%	0.23
COSTO TOTAL DEL RUBRO		4.04
VALOR UNITARIO		**4.04**

SON: CUATRO DOLARES, 04/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:28-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 31
UNIDAD: m
DETALLE : Limpieza de cunetas a máquina

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
Excavadora sobre orugas	1.00	35.00	35.00	0.010	0.35
SUBTOTAL M					**0.35**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Operador 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.010	0.04
Engrasador o abastecedor respo	ST D2	1.00	3.87	3.87	0.005	0.02
SUBTOTAL N						**0.06**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.41
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.07
UTILIDAD (%)	7.00%	0.03
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.51
VALOR UNITARIO		**0.51**

SON: CERO DOLARES, 51/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:28-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 32 DE 40

RUBRO : 32
UNIDAD: m
DETALLE : Marcas en pavimento

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
Franjadora	1.00	2.00	2.00	0.016	0.03
Camioneta	1.00	10.00	10.00	0.016	0.16
SUBTOTAL M					**0.20**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Chofer	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.016	0.09
Peón	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.016	0.06
SUBTOTAL N						**0.15**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Pintura señalamiento de transi	lt	0.010	7.90	0.08
Micoesferas reflectivas	kg	0.020	5.00	0.10
SUBTOTAL O				**0.18**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.53
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.10
UTILIDAD (%)	7.00%	0.04
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.67
VALOR UNITARIO		**0.67**

SON: CERO DOLARES, 67/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-04-06 11:28-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 33
UNIDAD: m
DETALLE : Bordillo de H.S. 14x40 fic=210kg/cm2(enc.met lico)
ESPECIFICACIONES: **Incluye encofrado met lico**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.20
Concretera 1 saco	1.00	5.00	5.00	0.240	1.20
SUBTOTAL M					**1.40**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Peón	EO E2	3.00	3.83	11.49	0.240	2.76
Albañil/Carpintero	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.240	0.93
Maestro Mayor	EO C1	0.20	4.29	0.86	0.240	0.21
SUBTOTAL N						**3.90**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Cemento Portland	saco	0.407	7.10	2.89
Pétreos,arena negra	m3	0.026	9.00	0.23
Pétreos,ripio triturado	m3	0.040	15.00	0.60
Encofrado met lico - bordillo	ml	1.000	1.63	1.63
SUBTOTAL O				**5.35**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		10.65
INDIRECTOS (%)	18.00%	1.92
UTILIDAD (%)	7.00%	0.75
COSTO TOTAL DEL RUBRO		13.32
VALOR UNITARIO		**13.32**

SON: TRECE DOLARES, 32/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:28-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 34 DE 40

RUBRO : 34 UNIDAD: m²

DETALLE : Aceras de H.S. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado

ESPECIFICACIONES: **paleteado fino**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.23
Concretera 1 saco	1.00	5.00	5.00	0.533	2.67
Compacatador(sapo)	1.00	5.00	5.00	0.267	1.34
SUBTOTAL M					**4.24**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Peón	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.533	2.04
Albañil/Carpintero	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.533	2.06
Maestro Mayor	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.133	0.57
SUBTOTAL N						**4.67**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Cemento Portland	saco	0.400	7.10	2.84
Pétreos,arena negra	m3	0.040	9.00	0.36
Pétreos,ripio triturado	m3	0.050	15.00	0.75
P,treos, piedra bola	m3	0.200	7.50	1.50
Madera, listones de 3cm*3cm	ml	0.750	0.60	0.45
P,treos, lastre de rio	m3	0.040	9.00	0.36
Escoba	u	0.010	4.35	0.04
SUBTOTAL O				**6.30**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		15.21
INDIRECTOS (%)	18.00%	2.74
UTILIDAD (%)	7.00%	1.06
COSTO TOTAL DEL RUBRO		19.01
VALOR UNITARIO		**19.01**

SON: DIECINUEVE DOLARES, 01/100 CENTAVO

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente porEDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:28-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 35 UNIDAD: u

DETALLE : Pancarta informativa (letrero)-con estructura

ESPECIFICACIONES: **Incluye elaboración de leyenda**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.18
Soldadora electrica	1.00	3.00	3.00	0.500	1.50
SUBTOTAL M					**2.68**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Perfilero	EO C2	1.00	4.09	4.09	2.000	8.18
Fierrero/Pintor/Plomero	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Ayudante	EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
SUBTOTAL N						**23.58**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Plancha de tol 1.22*2.44*1.4mm	u	1.000	43.28	43.28
Pintura anticorrosiva	gl	0.200	16.00	3.20
Suelda 60/11	kg	0.100	3.56	0.36
Perfiles y canales de acero	kg	45.600	1.30	59.28
Hierro estructural	Kg	3.550	1.00	3.55
H.Ciclopio de 180 kg/cm2	m3	0.720	95.50	68.76
SUBTOTAL O				**178.43**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		204.69
INDIRECTOS (%)	18.00%	36.84
UTILIDAD (%)	7.00%	14.33
COSTO TOTAL DEL RUBRO		255.86
VALOR UNITARIO		**255.86**

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES, 86/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:29:05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 36 UNIDAD: u

DETALLE : Contenedores metálicos de 55 galones

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.05
Camioneta 1 ton	1.00	10.00	10.00	0.100	1.00
SUBTOTAL M					**1.05**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Ayudante	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.100	0.38
Chofer	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.100	0.56
SUBTOTAL N						**0.94**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Contenedor de 55 galones metálico para desechos peligrosos	u	1.000	12.00	12.00
SUBTOTAL O				**12.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		13.99
INDIRECTOS (%)	18.00%	2.52
UTILIDAD (%)	7.00%	0.98
COSTO TOTAL DEL RUBRO		17.49
VALOR UNITARIO		**17.49**

SON: DIECISIETE DOLARES, 49/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:29:05 00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 37 DE 40

RUBRO : 37
UNIDAD: u
DETALLE : Kit antiderrames

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Kit antiderrames	u	1.000	130.00	130.00
SUBTOTAL O				**130.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		130.00
INDIRECTOS (%)	18.00%	23.40
UTILIDAD (%)	7.00%	9.10
COSTO TOTAL DEL RUBRO		162.50
VALOR UNITARIO		**162.50**

OBSERVACIONES: Incly. Transporte
SON: CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES, 50/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente porEDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION Motivo:Soy el autor de este documento Ubicación: Fecha:2022-04-06 11:29-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 38 UNIDAD: u

DETALLE : Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.81
Soldadora eléctrica	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
SUBTOTAL M					**6.81**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Albañil/carpintero	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Peón	EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
Maestro mayor	EO C1	0.10	4.29	0.43	2.000	0.86
SUBTOTAL N						**16.26**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Lam.e tool galv. (0.60 x 0.80) 1.1mm	u	1.000	4.28	4.28
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	3.000	3.88	11.64
Pernos inoxidables	u	2.000	0.50	1.00
Adhesivo con leyenda	m²	0.480	30.00	14.40
Electrodos	kg	0.400	4.22	1.69
Perfil estrucural acero laminado al frio a36	kg	1.800	1.30	2.34
Pintura anticorrosiva	gln	0.090	16.00	1.44
Tiñer	gln	0.035	8.00	0.28
SUBTOTAL O				**37.07**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		60.14
INDIRECTOS (%)	18.00%	10.83
UTILIDAD (%)	7.00%	4.21
COSTO TOTAL DEL RUBRO		75.18
VALOR UNITARIO		**75.18**

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte
SON: SETENTA Y CINCO DOLARES, 18/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-04-06 11:29-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 39 DE 40

RUBRO : 39

UNIDAD: u

DETALLE : Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.59
Soldadora eléctrica	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
SUBTOTAL M					**7.59**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Albañil/carpintero	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Peón	EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
Maestro mayor	EO C1	1.00	4.29	4.29	2.000	8.58
Pintor	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
SUBTOTAL N						**31.72**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Lam.e tool galv. (1.1 x 0.60) 1.1 mm	u	1.460	6.50	9.49
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	8.000	3.88	31.04
Pernos inoxidables	u	8.000	0.50	4.00
Adhesivo con leyenda	m²	1.460	30.00	43.80
Electrodos	kg	0.385	4.22	1.62
SUBTOTAL O				**89.95**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		129.26
INDIRECTOS (%)	18.00%	23.27
UTILIDAD (%)	7.00%	9.05
COSTO TOTAL DEL RUBRO		161.58
VALOR UNITARIO		**161.58**

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte

SON: CIENTO SESENTA Y UN DOLARES, 58/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS

ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ. DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION Motivo:Soy el autor de este documento Ubicación: Fecha:2022-04-06 11:29:05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO:ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 40
UNIDAD: m
DETALLE : Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Peon	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.002	0.01
Inspector de obra	EO B3	1.00	4.30	4.30	0.002	0.01
SUBTOTAL N						**0.02**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Cinta de polietileno demarcatoria (leyenda "peligro"), 55 micrones 3plg	m	1.000	0.24	0.24
SUBTOTAL O				**0.24**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.26
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.05
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.33
VALOR UNITARIO		**0.33**

SON: CERO DOLARES, 33/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento.
Ubicación:
Fecha:2022-04-06 11:29-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

PERIODOS (MESES/SEMANAS)

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	1 MES 1	2	3	4	2 MES 5	6	7	8	3 MES 9	10	11	12	4 MES 13	14	15	16
	VIA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI																				
1	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	1.00	436.97	436.97	436.97															
2	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada	m³	600.00	3.27	1,962.00	1,962.00															
3	Transporte de material pétreo de relastre	m³-km	8,856.00	0.35	3,099.60	3,099.60															
4	Material de base granular de agregados	m³	1,200.00	18.44	22,128.00	22,128.00															
5	Transporte de material pétreo base granular	m³-km	17,712.00	0.35	6,199.20	6,199.20															
6	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y re	m³	100.00	3.27	327.00	327.00															
7	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	1,476.00	0.35	516.60	516.60															
8	Organozilanos en base a nanotecnología	kg	600.00	21.75	13,050.00	13,050.00															
9	Cemento portland	sacos	540.00	8.89	4,800.60	4,800.60															
10	Emulsión asfáltica especial (CSS-1H)	m²	6,000.00	0.86	5,160.00					5,160.00											
11	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=1"	m²	6,000.00	4.04	24,240.00					24,240.00											
12	Limpieza de cunetas a máquina	m	2,000.00	0.51	1,020.00	1,020.00															
13	Marcas en pavimento	m	4,000.00	0.67	2,680.00					2,680.00											
14	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1.00	255.86	255.86	127.93				127.93											
15	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	17.49	17.49	17.49															
16	Kit antiderrames	u	1.00	162.50	162.50	162.50															
17	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m)	u	2.00	75.18	150.36	150.36															
18	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móvil	u	1.00	161.58	161.58	161.58															
19	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	250.00	0.33	82.50	74.25				8.25											
	VIA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL																				
20	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	2.50	436.97	1,092.43					1,092.43											
21	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada	m³	1,830.00	3.27	5,984.10					5,984.10											
22	Transporte de material pétreo de relastre	m³-km	34,587.00	0.35	12,105.45					12,105.45											
23	Material de base granular de agregados	m³	3,528.00	18.44	65,056.32					32,528.16				32,528.16							
24	Transporte de material pétreo base granular	m³-km	66,679.20	0.35	23,337.72					11,668.86				11,668.86							
25	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y re	m³	250.00	3.27	817.50					817.50											
26	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	4,725.00	0.35	1,653.75					1,653.75											
27	Organozilanos en base a nanotecnología	kg	1,500.00	21.75	32,625.00									32,625.00							
28	Cemento portland	sacos	1,350.00	8.89	12,001.50									12,001.50							
29	Emulsión asfáltica especial (CSS-1H)	m²	15,000.00	0.86	12,900.00									6,450.00				6,450.00			
30	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=1"	m²	17,500.00	4.04	70,700.00									35,350.00				35,350.00			

31	Limpieza de cunetas a máquina	m	5,000.00	0.51	2,550.00		1,785.00	765.00	
32	Marcas en pavimento	m	10,000.00	0.67	6,700.00				6,700.00
33	Bordillo de H.S. 14x40 f'c=210kg/cm2(enc.met lico)	m	440.00	13.32	5,860.80				5,860.80
34	Aceras de H.S. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado	m²	660.00	19.01	12,546.60				12,546.60
35	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1.00	255.86	255.86				255.86
36	Contenedores metálicos de 55 galones	u	3.00	17.49	52.47				52.47
37	Kit antiderrames	u	3.00	162.50	487.50	487.50			
38	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m)	u	6.00	75.18	451.08	451.08			
39	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móvil	u	3.00	161.58	484.74	484.74			
40	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	750.00	0.33	247.50		81.68	81.68	84.15
INVERSION MENSUAL					354,360.58	55,657.40	99,933.11	131,470.20	67,299.88
AVANCE MENSUAL (%)						15.71	28.20	37.10	18.99
INVERSION ACUMULADA AL 100% (linea e=1p)						55,657.40	155,590.51	287,060.70	354,360.58
AVANCE ACUMULADO (%)						15.71	43.91	81.01	100.00
INVERSION ACUMULADA AL 80% (linea e=0.5p)						44,525.92	124,472.40	229,648.56	283,488.46
AVANCE ACUMULADO (%)						12.56	35.13	64.81	80.00

PLAZO TOTAL: 120 DÍAS

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-04-06 11:31-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
AS	BETÚN PETRÓLEO (ASFALTO) (O)	42,435.00	0.151
B	MANO DE OBRA	25,226.79	0.090
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	16,565.00	0.059
COM	COMBUSTIBLES (PRECIOS NACIONALES SUBSIDIADOS)(O)	6,110.00	0.022
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	73,119.10	0.261
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	75,606.92	0.270
X	VARIOS IPC AMBATO	41,403.18	0.147
		280,465.99	**1.000**

Pr=Po(0.151 AS1/ASo + 0.090 B1/Bo + 0.059 C1/Co + 0.022 COM1/COMo + 0.261 E1/Eo + 0.270 P1/Po + 0.147 X1/Xo)

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para

B1 = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en

Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1,D1,E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-21 19:57:05:00

Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3547-M

Puyo, 06 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE

De mi consideración:

Adjunto al presente Usted puede encontrar información referente al Proyecto: **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez
FISCALIZADOR 1

Referencias:
- GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3534-M

Anexos:
- ne_52017333l001647535611.pdf
- certificacion171-signed.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_135_oopp2022-signed.pdf
- mobra_m_nanotecnologÍa.pdf
- material_nanotecnologÍa.pdf
- formula_nanotecnologÍa.pdf
- equipo_nanotecnologÍa.pdf
- cuadrilla_nanotecnologÍa.pdf
- crobarras_nanotecnologÍa.pdf
- analisis_pu__nanotecnologÍa.pdf
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- material__0582651001647892360.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx
- equipo__0436672001647892329.lsx
- cuadrilla__0202449001647892314.lsx

* Documento firmado electrónicamente por: GUPUX + YASUNI.PASTAZA.GOB.EC PASTAZA

Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3547-M

Puyo, 06 de abril de 2022

- crobarras__0550830001647892301.lsx
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- informe_tÉcnico-nanotecnologia-signed.pdf
- 5843-2021_0001.pdf
- analisis_pu_.xlsx
- crobarras__0515660001647277252.lsx
- cuadrilla__0582527001647277264.lsx
- equipo__0365461001647277277.lsx
- formula__0907651001647277289.lsx
- material__0583517001647277302.lsx
- hr_5843-e_2021.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300164753552.pdf
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- mobra_m.xlsx
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- analisis_pu_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- cuadrilla_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- formula_.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- mobra_m.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia_0801873001648228525.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia..pdf
- presupuesto_nanotecnologÍa.pdf
- 1._acta_sesion_1-signed-signed-signed_(1).pdf
- informe_tÉcnico-estabilizaciÓn_de_la_base_granular.pdf
- presupuesto__0436999001649263596.lsx
- analisis_pu__0879672001649263606.lsx
- crobarras__0781385001649263616.lsx
- cuadrilla__0745848001649263626.lsx
- equipo__0949158001649263635.lsx
- formula__0539390001649263646.lsx
- material__0525038001649263658.lsx
- mobra_m_0942482001649263674.lsx
- presupuesto_0158037001649263729.pdf
- analisis_pu_0980978001649263745.pdf
- crobarras_0495380001649263757.pdf
- cuadrilla_0874406001649263767.pdf
- equipo_0443057001649263779.pdf
- formula_0849161001649263809.pdf
- material_0971004001649263824.pdf
- mobra_m0121956001649263836.pdf

Firmado electrónicamente por:
EDWIN GUSTAVO
NAVAS MANJARREZ

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza@gobe.gob.ec

ANEXO 1

(UBICACIÓN)

ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 2

21 de marzo de 2022

COORDENADAS VÍA A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI

INICIO X: 168022.62; Y: 9831404.57; FINAL X: 168639.19; Y: 9830896.12

COORDENADAS VÍA A LA COLONIA SANTA ISABEL

INICIO X: 166495.10; Y: 9839376.43; FINAL X: 832380.42; Y: 9840177.05

ANEXO 2

(FOTOGRAFÍAS)

ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 2

21 de marzo de 2022

VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI

VÍA DE ACCESO A LA COLONIA SANTA ISABEL

ANEXO 3

(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES)

ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 2

21 de marzo de 2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

A continuación, se señalan en detalle los elementos y condiciones técnicas pertinentes para los ítems o rubros que constituyen la Obra. Las unidades utilizadas corresponden al Sistema Internacional, excepto en aquellos casos en que se señala expresamente unidades de otro sistema.

Cuando en estas Especificaciones los materiales, los rubros o sus componentes consten con nombres comerciales, se entenderá tal nombre es solamente como referencial y el Contratista podrá utilizar de otras marcas, con la aprobación previa del Fiscalizador, siempre que la alternativa planteada demuestre ser de calidad igual o superior a la del nombre comercial referencial.

Los costos están fijados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Las cotizaciones de todos los rubros corresponden para la Obra terminada y completa, realizada de acuerdo a los planos y demás especificaciones técnicas del Proyecto, entendiéndose que están incluidos todos los requisitos, expresos o tácitos, y los componentes, directos o indirectos, para este fin.

Sin limitarse a los indicados a continuación, los precios deben comprender los costos de los siguientes elementos o componentes, debidamente calificados y aceptados por la Fiscalización:

Directos:

Mano de obra, calificada de acuerdo con las mejores prácticas establecidas para la ejecución de cada uno de los rubros de Obra. Todos los materiales a ser incorporados a la Obra, comprendidos los auxiliares y consumibles. Transporte. Equipos - mecánico, eléctrico, manual - completos, en perfecto estado de funcionamiento, requeridos y apropiados para realizar en condiciones óptimas todos y cada uno de los rubros de Obra, incluyendo equipo alternativo de emergencia.

Indirectos:

Movilización del Contratista al Sitio y su retiro o salida una vez que la Obra se halle terminada, construcción y/o instalación, y posterior retiro, de: 1) Construcciones temporales debidamente equipadas: oficinas administrativas y técnicas, guardianías, bodegas cubiertas, cerramientos, talleres, dormitorios, comedores, cocinas, duchas, servicios higiénicos; 2) Instalaciones temporales de energía, iluminación, agua potable, desalojo de aguas servidas; 3) Dispensario para atención médica de emergencia con el equipamiento estipulado por la Seguridad Social del Ecuador IESS.

Los costos indirectos también incluyen la consecución, diseño y/o preparación de los siguientes documentos y su presentación a la Fiscalización con suficiente antelación al uso propuesto, para su revisión y aprobación, como requisito previo a la ejecución de cada uno de los rubros de Obra: Certificados de calidad y origen de materiales. Diseños de hormigón y sus pruebas debidamente certificados por un laboratorio registrado. Certificados del fabricante o de laboratorio sobre la calidad, resistencia y demás características del acero y materiales especiales utilizados. Cálculos, diseños y planos de detalle para construcción de encofrados, suscritos y sellados por un ingeniero estructural o mecánico (según corresponda) con no menos de diez años de experiencia. Planos de Taller o Fabricación. Planos de Obra Construida. Protección y mantenimiento de toda la Obra hasta su entrega definitiva al Propietario.

Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, en los planos o en ambos y que se entiende que deben formar parte de la construcción no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores ya que la visita al sitio de la obra y la experiencia que ofrece el Contratista, permiten suponer de parte del contratante (y aceptar de parte del contratista), que el resultado a entregar no son las actividades individuales o precios unitarios, sino que la ejecución del contrato tiene obligaciones de resultados y se contratan con profesionales expertos.

A CONTINUACIÓN, SE DETALLA LAS ESPECIFICACIONES POR RUBRO:

VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI

REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO

Definición:

El replanteo es la ubicación de todos los puntos necesarios para materializar los elementos arquitectónicos indicados, tomando como base las indicaciones establecidas en los planos respectivos como paso previo a la construcción de la obra. Especificaciones: Antes de iniciar la construcción, el constructor y el fiscalizador definirán el trazado geométrico de acuerdo a los planos del proyecto, de igual manera se definirá y marcará los niveles de la construcción a realizarse. Deberá

adicionalmente dejar un hito principal que permita una fácil comprobación del nivel de la obra. Por ningún motivo se realizarán cambios geométricos o de niveles en obra sin previa aprobación del arquitecto responsable del proyecto. Este trabajo será realizado por un ingeniero o topógrafo, ayudado de cinta métrica de precisión y por un equipo topográfico. Se deberá dejar colocados datos de acuerdo al proyecto.

Unidad: Kilómetro.

Materiales mínimos: Clavos de acero, pintura, estacas.

Equipo mínimo: Herramienta menor y equipo topográfico.

Mano de obra mínima: Categorías III, IV, I.

MATERIAL PÉTREO DE RELASTRE (minada, cargada y regada)

Es la ejecución del conjunto de operaciones necesarias para llenar con material de relastre, hasta completar las secciones que fije el proyecto, o desde el nivel del plano de asentamiento o nivel superior de la estructura conformada hasta el nivel original del suelo y/o hasta el nivel de la calzada de la vía, conforme lo ordene el Fiscalizador.

El relastre se comenzará a ejecutar tan pronto como el Fiscalizador haya aprobado las obras que quedarán cubiertas y constate que el espacio a ser rellenado está libre de basuras, residuos de construcción, o de cualquier material inapropiado y se haya medido las dimensiones del espacio de excavación a rellenar.

Una vez obtenida la aprobación del Fiscalizador, el Contratista procederá a ejecutar los rellenos en capas con espesor no mayor de 0.10 m. y a las densidades especificadas para rellenos de zanjas. El material deberá compactarse con la humedad apropiada y se ejercerá el control y cuidados necesarios para obtener la adherencia y continuidad entre las distintas capas y entre estas y los lados de la excavación. Para la compactación se podrán emplear apisonadores mecánicos apropiados y aprobados por el Fiscalizador.

Unidad: Metro cúbico (m3)

Materiales mínimos: Ninguno

Equipo mínimo: Tractor, excavadora sobre orugas, motoniveladora, rodillo vibratorio liso.

Mano de obra mínima calificada: Operador (OP. C1 y OP. C2) Engrasador/Ayudante (EST. ST. D2)

TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO DE RELASTRE (LAS MINAS ESTAN CONSIDERADAS LAS PARTICULARES UBICADAS EN EL SECTOR DE MADRE TIERRA, CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 12.3 KM.)

Descripción
Este trabajo consistirá en el transporte autorizado de los materiales necesarios para la construcción.

Procedimiento de Trabajo
El material excavado será transportado sin derecho a pago alguno en una distancia de 500 m.; pasados los cuales se reconocerá el transporte correspondiente.

Los volúmenes para el cálculo de transporte de materiales de préstamo importado, el mejoramiento, serán los mismos volúmenes establecidos para su pago de conformidad con su rubro correspondiente, debe realizarse manualmente 3/km. o fracción de km.

Medición y Pago
Las cantidades de transporte a pagarse serán los metros cúbicos/km. o fracción de km. medidos y aceptados, calculados como el resultado de multiplicar los m^3 de material efectivamente transportados por la distancia en km. de transporte de dicho volumen.

Unidad: Metro cúbico por kilómetro (m3·km)
Materiales mínimos: ninguno
Equipo mínimo: Herramienta menor, Volquete.
Mano de obra mínima calificada: Inspector de obra (Est. Oc. B3), Chófer (Est. Oc. CH C1).

MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS

Definición:

Este trabajo consistirá en la construcción de capas de base compuestas por agregados triturados total o parcialmente o cribados, estabilizados con agregado fino procedente de la trituración, o suelos finos seleccionados, o ambos. La capa de base se colocará sobre una sub-base terminada y aprobada, o en casos especiales sobre una sub-rasante previamente preparada y aprobada, y de acuerdo con los alineamientos, pendientes y sección transversal establecida en los planos o en las disposiciones especiales.

Especificación:

Las bases de agregados podrán ser de las clases indicadas a continuación, de acuerdo con el tipo de materiales por emplearse. La clase y tipo de base que deba utilizarse en la obra estará especificada en los documentos contractuales. En todo caso, el límite líquido de la fracción que pase el tamiz Nº 40 deberá ser menor de 25 y el índice de plasticidad menor de 6. El porcentaje de desgaste por abrasión de los agregados será menor del 40% y el valor de soporte de CBR deberá ser igual o mayor al 80%. Los agregados serán elementos limpios, sólidos y resistentes, excentos de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas. Clase 1: Son bases constituidas por agregados gruesos y finos, triturados en un 100% de acuerdo con lo establecido en la subsección 814-2 y graduados uniformemente dentro de los límites granulométricos indicados para los Tipos A y B en la Tabla 404-1.1. El proceso de trituración que emplee el Contratista será tal que se obtengan los tamaños especificados directamente de la planta de trituración. Sin embargo, si hiciere falta relleno mineral para cumplir las exigencias de graduación se podrá completar con material procedente de una trituración adicional, o con arena fina, que serán mezclados necesariamente en planta.

Unidad: Metro cúbico (m3)

Materiales mínimos: Ninguno

Equipo mínimo: Tractor, excavadora sobre orugas, motoniveladora, rodillo vibratorio liso.

Mano de obra mínima calificada: Operador (OP. C1 y OP. C2) Engrasador/Ayudante (EST. ST. D2)

TRANSPORTE DE MATERIAL MATERIAL PÉTREO DE BASE GRANULAR (LAS MINAS ESTAN CONSIDERADAS LAS PARTICULARES UBICADAS EN EL SECTOR DE MADRE TIERRA, CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 12.3 KM.)

Descripción
Este trabajo consistirá en el transporte autorizado de los materiales necesarios para la construcción.

Procedimiento de Trabajo
El material excavado será transportado sin derecho a pago alguno en una distancia de 500 m.; pasados los cuales se reconocerá el transporte correspondiente.

Los volúmenes para el cálculo de transporte de materiales de préstamo importado, el mejoramiento, serán los mismos volúmenes establecidos para su pago de conformidad con su rubro correspondiente, debe realizarse manualmente 3/km. o fracción de km.

Medición y Pago
Las cantidades de transporte a pagarse serán los metros cúbicos/km. o fracción de km. medidos y aceptados, calculados como el resultado de multiplicar los m^3 de material efectivamente transportados por la distancia en km. de transporte de dicho volumen.

Unidad: Metro cúbico por kilómetro (m3·km)
Materiales mínimos: ninguno
Equipo mínimo: Herramienta menor, Volquete.
Mano de obra mínima calificada: Inspector de obra (Est. Oc. B3), Chófer (Est. Oc. CH C1).

MATERIAL PÉTREO DE MEJORAMIENTO (minada, cargada y regada)

Cuando así se establezca en el proyecto, o lo determine el Fiscalizador, la capa superior del camino, es decir, hasta nivel de subrasante, ya sea en corte o terraplén, se formará con suelo seleccionado, estabilización con cal; estabilización con material pétreo, membranas sintéticas, empalizada, o mezcla de materiales previamente seleccionados y aprobados por el Fiscalizador, en las medidas indicadas en los planos, o en las que ordene el Fiscalizador.

El suelo seleccionado se obtendrá de la excavación para la plataforma del camino, de excavación de préstamo, o de cualquier otra excavación debidamente autorizada y aprobada por el Fiscalizador.

Deberá ser suelo granular, material rocoso o combinaciones de ambos, libre de material orgánico y escombros, y salvo que se especifique de otra manera, tendrá una granulometría tal que todas las partículas pasarán por un tamiz de cuatro pulgadas (100 mm.) con abertura cuadrada y no más de 20 por ciento pasará el tamiz Nº 200 (0,075 mm), de acuerdo al ensayo AASHO-T.11.

La parte del material que pase el tamiz Nº 40 (0.425 mm.) deberá tener un índice de plasticidad no mayor de nueve (9) y límite líquido hasta 35% siempre que el valor del CBR sea mayor al 20%, tal como se determina en el ensayo AASHO-T-91. Material de tamaño mayor al máximo especificado, si se presenta, deberá ser retirado antes de que se incorpore al material en la obra.

El Contratista deberá desmenuzar, cribar, mezclar o quitar el material, conforme sea necesario, para producir un suelo seleccionado que cumpla con las especificaciones correspondientes.

De no requerir ningún procesamiento para cumplir las especificaciones pertinentes, el suelo seleccionado será transportado desde el sitio de excavación e incorporado directamente a la obra.

La distribución, conformación y compactación del suelo seleccionado se efectuará de acuerdo a los requisitos de los numerales 403-1.05.3 y 403-1.05.4 de las Especificaciones Generales; sin embargo, la densidad de la capa compactada deberá ser el 95% en vez del 100% de la densidad máxima, según AASHO-T-180, método D.

En casos especiales, siempre que las características del suelo y humedad y más condiciones climáticas de la región del proyecto lo exijan, se podrá considerar otros límites en cuanto al tamaño, forma de compactar y el porcentaje de compactación exigible. Sin embargo, en estos casos, la capa de 20 cm., inmediatamente anterior al nivel de subrasante, deberá necesariamente cumplir con las especificaciones antes indicadas.

Material pétreo de mejoramiento.....Metro cúbico

TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO DE MEJORAMIENTO (LA MINA CONSIDERDA ES PARTICULAR UBICADA EN EL SETOR DE MADRE TIERRA, CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 12.3 KM.)

Este trabajo consistirá en el transporte autorizado de los materiales necesarios para la construcción de la plataforma del camino, préstamo importado.

El material excavado de la plataforma del camino será transportado sin derecho a pago alguno en una distancia de 500 m.; pasados los cuales se reconocerá el transporte correspondiente.

Las cantidades de transporte a pagarse serán los metros cúbicos/km. o fracción de km. medidos y aceptados, calculados como el resultado de multiplicar los m3 de material efectivamente transportados por la distancia en km. de transporte de dicho volumen.

Los volúmenes para el cálculo de transporte de materiales de préstamo importado, el mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado, la estabilización con material pétreo, serán los mismos volúmenes establecidos para su pago de conformidad con su rubro correspondiente. Si el contratista prefiere utilizar materiales provenientes de una fuente localizada a mayor distancia que aquellas que fueren fijadas en los planos, disposiciones especiales o por el Fiscalizador, la distancia de transporte se medirá como si el material hubiera sido transportado desde el sitio fijado en los planos, disposiciones especiales o por el Fiscalizador.

En caso de que, para cumplir con las especificaciones respectivas, fuera necesario obtener materiales de dos o más fuentes diferentes, los volúmenes para el cálculo de transporte se determinarán en el análisis de costos unitarios que presentará el oferente en su oferta económica.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por el transporte de los materiales, incluyendo la mano de obra, equipo, herramientas, etc. y operaciones conexas necesarias para ejecutar los trabajos descritos en esta subsección.

Transporte de material de mejoramiento..... Metro cúbico/kilómetro

ORGANOZILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y CEMENTO PORTLAND

El trabajo debe ser realizado en conjunto con la regada de material sub base.

401-1(E).- Capa de material Estabilizado con OrganoSilanos en base a nanotecnología

401–1(E).01 Descripción-

Este trabajo consistirá en la construcción de una capa de mejoramiento, sub-base o base estabilizada con organosilanos en base a nanotecnología, sobre una capa terminada de la estructura de pavimento, considerando los lineamientos, pendientes y secciones indicadas en los planos contractuales. El organosilano en base a nanotecnología, reaccionará a nivel molecular formando enlaces Si-O-Si (siloxanos) con las moléculas del material, lo que aumenta su impermeabilidad en contra de la acción del agua convirtiendo al suelo en hidrófobo. Es conveniente para lugares con presencia de precipitaciones y gradientes térmicas medias a altas.

401-1(E).02 Materiales.-

Para este trabajo pueden utilizarse materiales directamente de excavación; o con materiales provenientes de préstamos, o materiales escogidos de fuentes existentes fuera de los límites del proyecto. Deberán utilizarse material exento de material vegetales, que formen capas de espesor compactado uniforme como indica en los planos del contrato

El organosilano estabilizador en base a nanotecnología de suelos será un producto amigable con el medio ambiente, soluble en agua, no inflamable y no contaminante, debidamente comprobado por medio de evaluaciones técnicas que el fabricante del producto deberá presentar. Será 100% organosilano. Su dosificación será según resultado de los estudios en laboartorio.

El agua que se utilice, tanto para la hidratación de la mezcla, como para mantener la humedad del curado, deberá cumplir con los requisitos señalados en la Sección 804.

El cemento deberá ser portland gris tipo I o II, que cumpla con los requisitos establecidos en la Sección 802, su porcentaje será en función de la densidad del material, conforme indique los estudios en laboratorio y este no será mayor al 2% del peso de material seco a estabilizarse.

401-1(E).03 Equipos.- El contratista deberá disponer en el trabajo del equipo que sea necesario para la construcción de la capa tratada, según el procedimiento de trabajo que se emplee, equipo que deberá ser aprobado por el fiscalizador.

El equipo mínimo deberá constar de:

a) Recuperadora o Estabilizadora de caminos o en su defecto,

Moto niveladora convencional equipada con puntas escarificadoras.

b) Camión tanque equipado con aditamento irrigador posterior, cuyo flujo sea por presión o por gravedad.

c) Máquina compactadora de rodillo metálico sencillo de 10ton.

d) Equipo medidor de humedad en campo (tipo Speedy)

401-1(E).04 Ensayos y Tolerancias.-

La granulometría del material deberá comprobarse mediante el ensayo INEN 696 (AASHTO T-11 y T27).

En lo que concierne al agregado para mejoramiento, el material que pase el tamiz Nº 40 (0.425 mm.) deberá tener un índice de plasticidad no mayor de nueve (9) y límite líquido hasta 35% siempre que el valor del CBR sea mayor al 20%, tal como se determina en el ensayo AASHO-T-91. Material de tamaño mayor al máximo especificado, si se presenta, deberá ser retirado antes de que se incorpore al material en la obra.

La clase de sub-base que deba utilizarse en la obra estará especificada en los documentos contractuales. De todos modos, los agregados que se empleen deberán tener un coeficiente de desgaste máximo de 50%, de acuerdo con el ensayo de abrasión de los Ángeles y la porción que pase el tamiz Nº 40 deberá tener un índice de plasticidad menor que 6 y un límite líquido máximo de 25. La capacidad de soporte corresponderá a un CBR igual o mayor del 30%.

La clase y tipo de base que deba utilizarse en la obra estará especificada en los documentos contractuales. En todo caso, el límite líquido de la fracción que pase el tamiz Nº 40 deberá ser menor de 25 y el índice de plasticidad menor de 6. El porcentaje

de desgaste por abrasión de los agregados será menor del 40% y el valor de soporte de CBR deberá ser igual o mayor al 80%.

Para comprobar la calidad de la construcción de las capas estabilizadas de mejoramiento, sub-base y base, se deberán efectuar los ensayos de Densidad máxima y Humedad óptima, mediante las normas AASHTO T-134; la comprobación de la Densidad de campo, que no será menor al 100% de la densidad máxima establecida, a excepción del material de la sub-rasante y mejoramiento que no será menor al 95%, mediante el uso de equipo nuclear debidamente calibrado o mediante el ensayo AASHTO T-147 o T-191; el contenido de partículas finas plásticas, mediante el ensayo AASHTO T-176.

El espesor de la capa determinada deberá comprobarse a intervalos de 100m de longitud, tomando medidas a los lados y eje de la vía alternadamente; el espesor medido no será inferior en más de dos centímetros al establecido en los planos, y en todo caso el promedio de las mediciones será igual o mayor que el espesor indicado en los planos.

Las alineaciones y pendientes transversales son muy importantes para permitir un escurrimiento apropiado y acelerado y evitar empozamientos de agua lluvia. Por lo tanto, las cotas de la superficie terminada y la conformación de la sección transversal serán comprobadas con niveles, y no se permitirá desviaciones, mayores a dos centímetros en ningún punto.

401-1(E).05 Procedimientos de Trabajo.-

El material de mejoramiento/sub-bases/bases donde se usará el organosilano en base a nanotecnología, deberá ser mezclado homogéneamente. Para verificar las propiedades del producto, en lo referente al valor soporte de suelo (CBR), con las consideraciones especiales hechas por el proveedor del estabilizador, el contratista deberá realizar previamente ensayos de laboratorio con muestra representativa del suelo o material a estabilizar, que conduzca a un diseño de la estabilización. Este diseño deberá ser reproducido en un tramo de prueba de 100 a 200 m de longitud dentro del proyecto. De acuerdo a los resultados obtenidos, la fiscalización podrá aceptar o rechazar el producto, si se cumple o no, con las especificaciones de diseño.

Se colocará el material necesario, tendiéndolo en una capa uniforme a todo lo ancho de la vía, mediante el empleo de una motoniveladora. Se removerá material que exceda las 4 pulgadas en tamaño. Si es necesario agregar material pétreo o fino, se deberá realizar antes de la aplicación del organosilano estabilizador. Si se usa un material escarificado y el material levantado (o fresado) se encuentra grumoso, necesitará ser pulverizado por lo que se deberá utilizar una máquina Pulvi-Mixer, una rastra de discos u otro dispositivo, para éste propósito.

La mezcla deberá efectuarse utilizando la maquinaria autorizada por el fiscalizador hasta que el material se muestre homogéneo.

El organosilano se adicionará en una cantidad de agua menor a la necesaria para obtener el contenido óptimo de humedad. Se rociará el estabilizador ya diluido sobre los camellones, y se procederá a extender el material con la hoja de la motoniveladora para esparcir el estabilizador y homogeneizar la mezcla. Se continuará el proceso añadiendo el agua necesaria para obtener la humedad óptima uniformemente se conformará la superficie. Se deberá utilizar continuamente el equipo medidor de humedad (Speedy), el tiempo que sea necesario.

Después de mezclar (homogenizar) todo el material se aplicará sobre el camino en capas no mayores a los 10 cm cada una.

Si el material se seca en un día cálido, se deberá rociar nuevamente con estabilizador diluido en agua con una proporción de 1: 200 sobre su superficie final para obtener una mejor aglomeración e impermeabilidad

Se procede a la compactación, el uso del compactador pata de cabra y el rodillo neumático está recomendado para compactaciones donde el suelo contenga un alto porcentaje de arcillas. El uso del compactador de rodillo con vibrador se recomienda solamente en el primero y segundo pases, posterior a esto, se deberá de usar el modo estático sin vibración, para evitar agrietamientos superficiales.

La superficie terminada debe ser uniforme y lisa, conformada con el correspondiente bombeo. De existir exceso de humedad o áreas secas se deberá remover el material y dejarlo evaporar o añadir agua respectivamente, para volver a compactar.

Se debe curar a la capa tratada antes de abrir al tráfico, se recomienda un tiempo de curado de 2 a 3 días bajo condiciones de clima favorable. Si el tráfico por la vía es inevitable, deberá esperarse al menos que la superficie estabilizada, se encuentre seca, para la apertura al tráfico, a velocidad lenta.

La metodología de trabajo a utilizar, deberá seguir los pasos siguientes:

Paso 1. - Utilizando la hoja de la motoniveladora o el ripper, se abrirá el suelo o material granular, hasta la profundidad o espesor definido en el diseño (al menos 15 cm). Se deberán construir camellones con el material removido. Se procederá a retirar el material granular (rocas) cuya granulometría exceda las 4 pulgadas en tamaño (10 cm), entonces se iniciará el proceso de mezcla y homogenización del aglutinante cementante en las cantidades indicadas en la fórmula de diseño. Si es necesario agregar material pétreo o fino, esto se deberá realizar antes de la aplicación del producto estabilizador. Si el material levantado (o fresado) se encuentra grumoso, necesitará ser pulverizado por lo que se deberá utilizar una máquina Pulvi-Mixer, una rastra de discos u otro dispositivo, para éste propósito.

Paso 2.-El estabilizador compuesto por organosilanos en base a nanotecnología, será vertido en el tanquero de agua de humectación y dispersado. Previamente, en el diseño, se habrá establecido la humedad óptima de compactación y las cantidades de químico estabilizador y aglutinante por cada m^3 de material a estabilizar. El estabilizador químico iónico compuesto por organosilanos en base a nanotecnología, se adicionará a la cantidad de agua necesaria para obtener el contenido óptimo de humedad. Se rociará el estabilizador ya diluido sobre los camellones (en las cantidades previamente establecidas, tanto de material a estabilizar como la cantidad proporcional de agua de humectación óptima, donde ya estará disperso el organosilano estabilizador) y se procederá a extender el material con la hoja de la motoniveladora para esparcir el estabilizador y homogeneizar la mezcla. Una vez homogenizado el organosilano estabilizador, se forman camellones a lo largo de la vía, para realizar un riego superficial en la capa inferior a la capa estabilizada en una proporción 1:150, seguidamente se procederá a tender y conformar el material estabilizado. Se deberá utilizar continuamente el equipo medidor de humedad (Speedy), el tiempo que sea necesario. Si el material se encuentra muy húmedo se secará extendiéndolo con la hoja de la moto niveladora; si por el contrario, se encuentra muy seco, se adicionará más del organosilano estabilizador diluido hasta alcanzar la cantidad óptima de humedad. Después de mezclar (homogenizar) todo el material se aplicará sobre el camino en capas no mayores a los 10 cm cada una.

Paso 3.- Se extenderá con la moto-niveladora todo el material con su respectiva corona (bombeo entre 2% y 3% mínimo) sobre la superficie del camino. Si el material se seca en un día cálido, se deberá rociar nuevamente con estabilizador diluido en agua con una proporción de 1:150 sobre su superficie para obtener una mejor aglomeración e impermeabilidad. El uso del compactador pata de cabra y el rodillo neumático está recomendado para compactaciones donde el suelo contenga un alto porcentaje de arcillas. El uso del compactador de rodillo con vibrador se recomienda solamente en el primero y segundo pases, posterior a esto, se deberá de usar el modo estático sin vibración, para evitar agrietamientos superficiales.

Curado del Suelo o material granular estabilizado. - Deberá de permitirse su curado antes de abrirse al tráfico, se recomienda un tiempo de curado de 2 a 3 días bajo condiciones de clima favorable. Si el tráfico por la vía es inevitable, deberá esperarse al menos que la superficie estabilizada, se encuentre seca, para la apertura al tráfico, a velocidad lenta.

401-1(E).06 Medición.-

La cantidad por pagarse por la construcción de la capa de material estabilizada corresponderá al volumen compactado de la capa tratada, terminada y aceptada por el fiscalizador. La medición se efectuará en base al área considerada como proyección en un plano horizontal y al espesor especificado y efectivamente construido.

401-1(E).07 Pago.-

Las cantidades de obra, determinadas en el numeral anterior, se pagarán a los precios determinados en el contrato para el rubro designado a continuación.

El pago efectuado constituirá la compensación total por el suministro del organosilano, la preparación de la mezcla, homogenización del material, hidratación, compactación y conformación; así como por mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación:

No. del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

401-1(E) Capa de material estabilizado con Organosilanos en sub base clase 3 a nanotecnología.....Metro cúbico (m3)

Organozilanos en base a nanotecnología..... kilogramo..... (Kg)

Cemento Portland .....sacos.....(sacos)

CAPA DE RODADURA

Emulsión asfáltica especial para riegos de imprimación o impregnación asfáltica.

Referencia: Especificaciones generales para la Construcción de Caminos y Puentes del Ministerior de Transporte y Obras Públicas del Ecuador MTOP. Sección 405-1 Riegos de Imprimación

405-1. Riego de Imprimación. 405-1.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en el suministro y distribución de material bituminoso, con aplicación de asfalto emulsionado sobre la superficie de una base o subbase, que deberá hallarse con los anchos, alineamientos y pendientes indicados en los planos. En la aplicación del riego de imprimación está incluida la limpieza de la superficie inmediatamente antes de dicho riego bituminoso. Comprenderá también el suministro y distribución uniforme de una delgada capa de arena secante, si el Fiscalizador lo considera necesario, para absorber excesos en la aplicación del asfalto, y proteger el riego bituminoso a fin de permitir la circulación de vehículos o maquinaria, antes de colocar la capa de rodadura.

405-1.02. Materiales.- Será una emulsión asfáltica catiónica que estará diseñada especialmente para riegos de imprimación asfáltica. Esta emulsión asfáltica será formulada con un asfalto de alta penetración y aditivos especiales que le permitan propiedades adherentes y a la vez penetrantes en el sustrato, que va a ser pavimentado. Estará diseñada para ser utilizada en ambientes climáticos diversos y poseer las siguientes propiedades físicas:

Designación	Emulsión asfáltica especial para riegos de imprimación asfáltica
Asfalto residual	Mínimo 57%
Punto de ebullición	100 ∘C
Gravedad especifica	1,00 (H2O = 1.0)
Materiales volátiles	Max. 15%
Solubilidad en agua	Soluble
Apariencia	Líquido chocolate
Olor	Hidrocarburo imperceptible
Inflamabilidad	Base acuosa. No inflamable

El material bituminoso estará constituido por emulsiones asfálticas cuyo tipo será fijado en las disposiciones especiales del contrato. Las emulsiones asfálticas serán de rotura lenta y cumplirán con lo especificado en la subsección 810-4. Durante las aplicaciones puede presentarse la necesidad de cambiar el grado de la emulsión asfáltica establecido en las disposiciones generales, para dar mayor eficiencia al riego de imprimación. En este caso, el Fiscalizador podrá disponer el cambio, sin que haya modificación en el precio unitario señalado en el Contrato. Sin embargo, no deberá permitir el uso de mezclas heterogéneas de emulsions. De ser necesaria la aplicación de la capa de secado, ésta será constituida por arena natural o procedente de trituración, exenta de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas y que cumpla cualquiera de las granulometrías para capa de sello indicadas en la subsección 405-6 de estas especificaciones. La arena deberá hallarse preferentemente seca, aunque podrá tolerarse una ligera humedad, siempre que sea menor al dos por ciento de su peso seco.

405-1.03. Equipo.- El Contratista deberá disponer del equipo necesario para la ejecución de este trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Fiscalizador. El equipo mínimo deberá constar de una barredora mecánica, un soplador incorporado o aparte y un distribuidor de asfalto a presión autopropulsado. El distribuidor de asfalto a presión estará montado sobre neumáticos y provisto de una rueda adicional para accionar el tacómetro que permita un permanente control de operador al momento de la aplicación. El riego asfáltico se efectuará mediante una bomba de presión con fuerza motriz independiente, a fin de poder regularla con facilidad; la emulsión asfáltica será aplicada uniformemente a través de una barra provista de boquillas que impidan la atomización. El tanque del distribuidor dispondrá de sistema de calentamiento regulado con recirculación para mantener una temperatura uniforme en todo el material bituminoso. El distribuidor deberá estar provisto además de un rociador manual.

405-1.04. Procedimientos de trabajo.- El riego de imprimación podrá aplicarse solamente si la superficie cumple con todos los requisitos pertinentes de densidad y acabado. Inmediatamente antes de la distribución de asfalto deberá ser barrida y mantenerse limpia de cualquier material extraño; el Fiscalizador podrá disponer que se realice un ligero riego de agua antes de la aplicación de la emulsión asfáltica.

405-1.04.1.Distribución del material bituminoso.- El asfalto para imprimación será distribuido uniformemente sobre la superficie preparada, que deberá hallarse seca o ligeramente húmeda. La distribución se efectuará en una longitud determinada y dividiendo el ancho en dos o más fajas, a fin de mantener el tránsito en la parte de vía no imprimada. Será necesario tomar las precauciones necesarias en los riegos, a fin de empalmar o superponer ligeramente las uniones de las fajas, usando en caso de necesidad el rociador manual para retocar los lugares que necesiten. Para evitar superposición en los empalmes longitudinales, se colocará un papel grueso al final de cada aplicación, y las boquillas del distribuidor deberán cerrarse instantáneamente al terminar el riego sobre el papel. De igual manera, para comenzar el nuevo riego se colocará el papel grueso al final de la aplicación anterior, para abrir las boquillas sobre él y evitar el exceso de asfalto en los empalmes. Los papeles utilizados deberán ser desechados. El Contratista deberá cuidar que no se manche con la distribución asfáltica las obras de arte, bordillos, aceras o árboles adyacentes, todo lo cual deberá ser protegido en los casos necesarios antes de proceder al riego. En ningún caso deberá descargarse el material bituminoso sobrante en canales, ríos o acequias. La cantidad de asfalto por aplicarse será ordenada por el Fiscalizador de acuerdo con la naturaleza del material a imprimarse y al tipo de asfalto empleado. Cuando se use asfalto emulsificado CSS-1 o CSS-1h variará entre 0.5 y 1.4 l/m2 (De acuerdo al Manual Instituto del Asfalto), los valores exactos de aplicación serán determinados por el ingeniero fiscalizador. La distribución no deberá efectuarse cuando el tiempo esté nublado, lluvioso o con amenaza de lluvia inminente. La temperatura de aplicación estará en concordancia con el grado del asfalto, de acuerdo con lo especificado en la Sección 810. Cuando la cantidad de aplicación y el tipo de material lo justifiquen, la distribución deberá dividirse en dos aplicaciones para evitar la inundación de la superficie.

405-1.04.2.Aplicación de la arena.- La colocación de una capa de arena sobre el riego de imprimación no es necesaria en todos los casos; es preferible que la cantidad de asfalto establecida para la imprimación, sea absorbida totalmente en la superficie. Sin embargo, hay ocasiones en que el asfalto no ha sido absorbido completamente en 24 horas, en cuyo caso se deberá distribuir sobre la superficie una delgada capa de arena para proteger la penetración, sobre todo si hay necesidad de permitir el tránsito o impedir posibles daños por lluvias, y para absorber el exceso de asfalto. La arena deberá distribuirse uniformemente en la superficie por cubrir, de acuerdo con lo dispuesto por el Fiscalizador. No se permitirá la formación de corrugaciones en el material de secado ni se deberán dejar montones de arena sobre la capa; el Contratista estará obligado a mantener la superficie cubierta en condición satisfactoria hasta que concluya la penetración y secado, luego de lo cual deberá remover y retirar la arena sobrante.

405-1.04.3.Circulación de vehículos.- No deberá permitirse el tránsito sobre una capa de imprimación mientras no se haya completado la penetración del asfalto distribuido en la superficie. Sin embargo, en casos en que sea absolutamente necesario permitir la circulación de vehículos, se deberá esperar al menos cuatro horas desde el regado del asfalto para cubrirlo con la capa de arena y autorizar luego el tránsito con una velocidad máxima de 20 Km/h. a fin de evitar que el asfalto se adhiera a las llantas y se pierda la imprimación. De todas maneras, todas las zonas deterioradas por falta o exceso de asfalto deberán corregirse oportunamente, con tiempo suficiente, antes de proceder a construir las capas superiores de pavimento. El Fiscalizador deberá determinar en cada caso el tiempo mínimo en que la superficie se mantendrá imprimada antes de cubrirla con la capa siguiente.

405-1.05. Medición.- Para efectuar el pago por el riego de imprimación deberán considerarse separadamente las cantidades de emulsion asfáltica y de arena realmente empleadas y aceptadas por el Fiscalizador. La unidad de medida para el asfalto será el litro y la medición se efectuará reduciendo el volumen empleado a la temperatura de la aplicación, al volumen a 15.6 °C. Las tablas de reducción y conversión al peso se encuentran en la subsección 810-5. La cantidad de arena empleada será medida en metros cúbicos.

405-1.06. Pago.- Las cantidades de obra que hayan sido determinadas en la forma indicada en el numeral anterior se pagarán a los precios señalados en el contrato, considerando los rubros abajo designados. Estos precios y pago constituirán la compensación total por la preparación previa de la superficie por imprimarse; el suministro, transporte, calentamiento y distribución del material asfáltico; el suministro, transporte y distribución de la arena para protección y secado; así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la realización del trabajo descrito en esta sección.

Nº del Rubro de Pago y Designación Unidad de Medición

405-1 (3) Emulsion asfaltica imprimante emulsificado CSS-1 o CSS 1h.....m2

HORMIGÓN ASFÁLTICO MEZCLADO EN PLANTA

405-5.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en la construcción de capas de rodadura de hormigón asfáltico constituido por agregados en la granulometría especificada, relleno mineral, si es necesario, y material asfáltico, mezclados en caliente en una planta central, y colocado sobre una base debidamente preparada o un pavimento existente, de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales.

405.5.02 Materiales El tipo y grado del material asfáltico que deberá emplearse en la mezcla estará determinado en el contrato y será mayormente cemento asfáltico con un grado de penetración 60 - 70. En caso de vías que serán sometidas a un tráfico liviano o medio se permitirá el empleo de cemento asfáltico 85 – 100. Para vías o carriles especiales donde se espere el paso de un tráfico muy pesado, se admitirá el empleo de cementos asfálticos mejorados. La clasificación del tráfico se muestra en la tabla 405-5.4. El cemento asfáltico que se utilice deberá cumplir con los requisitos de calidad señalados en el numeral 810.2.

Los agregados que se emplearán en el hormigón asfáltico en planta podrán estar constituidos por roca o grava triturada total o parcialmente, materiales fragmentados naturalmente, arenas y relleno mineral. Estos agregados deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 811.2, para agregados tipo A, B o C. Los agregados estarán compuestos en todos los casos por fragmentos limpios, sólidos y resistentes, de uniformidad razonable, exentos de polvo, arcilla u otras materias extrañas.

Las mezclas asfálticas a emplearse en capas de rodadura para vías de tráfico pesado y muy pesado deberán cumplir que la relación entre el porcentaje en peso del agregado pasante del tamiz INEN 75micrones y el contenido de asfalto en porcentaje en peso del total de la mezcla (relación filler/betún), sea mayor o igual a 0,8 y nunca superior a 1,2.

Para la mezcla asfáltica deberán emplearse una de las granulometrías indicadas en las tablas 405-5.1.

En el contrato se determinará el tipo y graduación de los agregados, de acuerdo con las condiciones de empleo y utilización que se previene para la carpeta asfáltica. Para vías de tráfico pesado y muy pesado deberán emplearse agregados tipo A. El espesor de cada capa será determinado en el contrato y se basará según la Tabla 405-5.2.

TABLA 405.5.1 - CORPE

TAMIZ	Porcentaje que pasa en peso a través de los tamices						
	A	B	C	D	E	F	G
38.1 mm	---	---	---	---	100	---	100
25.4 mm	---	---	100	100	75 – 100	100	70 – 100
19.0 mm	---	100	80 – 100	75 – 100	60 – 85	70 – 100	50 – 80
12.7 mm	100	80 – 100	---	---	---	---	---
9.5 mm	80 – 100	70 – 90	60 – 80	45 – 70	40 – 65	35 – 60	25 – 60
4.75 mm	55 – 75	50 – 70	48 – 65	30 – 50	30 – 50	15 – 35	10 – 30
2.38 mm	35 – 50	35 – 50	35 – 50	20 – 35	20 – 35	5 – 20	5 – 20

0.60 mm.	18 – 30	18 – 30	18 – 30	5 – 20	5 – 20	---	---
0.30 mm	13 – 23	13 – 23	13 –23	3 – 12	3 – 12	---	---
0.15 mm.	8 – 16	8 – 16	7 – 15	2 – 8	2 – 8	---	---
0.075 mm	4 - 10	4 - 10	2 - 8	0 - 4	0 – 4	0 - 4	0 - 4
TIPO DE MEZCLA	CERRADAS (DENSAS)			SEMICERRADAS		ABIERTAS	
EMPLEO	CAPAS DE RODADURA			CAPAS INTERMEDIAS Y DE BASE			

TABLA 405.5.2 CORPE

CAPA	ESPESOR	MEZCLA A UTILIZAR
Rodadura	3-5 cm	A, B
	>5 cm	B, C
Intermedia	6-9 cm	D, F
Base	9-15 cm	D, E, F, G

405-5.03. Equipo.-

405-5.03.1.Plantas mezcladoras.- Las plantas para la preparación de hormigón asfáltico utilizadas por el Contratista, podrán ser continuas o por paradas, y deberán cumplir los requisitos que se establezcan más adelante para cada una de ellas específicamente, además de lo cual todas deberán satisfacer las exigencias siguientes:

a) Equipo para manejo del asfalto: Los tanques para almacenamiento del asfalto deberán estar equipados con serpentines de circulación de vapor o aceite que permitan un calentamiento seguro, sin que existan probabilidades de producirse incendios u otros accidentes; y con dispositivos que posibiliten un control efectivo de temperaturas en cualquier momento. Los tanques para almacenamiento deberán tener capacidad suficiente de reserva para al menos un día de trabajo sin interrupciones; el sistema de circulación a las balanzas de dosificación, mezcladora, etc., deberá tener capacidad suficiente para un caudal uniforme, y deberá estar provisto de camisas de aislamiento térmico y conservación de la temperatura. Deberá proveerse de dispositivos confiables para medición y muestreo del asfalto de los tanques.

b) Secador: La planta deberá estar equipada con un horno secador rotativo para agregados, con suficiente capacidad para proveer los agregados secos y a la temperatura necesaria, a fin de mantener a la mezcladora trabajando continuamente y a su máximo rendimiento. Dispondrá de dispositivos para medición de la temperatura de los agregados al salir del horno, que trabajen con un máximo de error de 5 °C.

El horno secador estará diseñado con una longitud y un número de revoluciones tales que permitan recibir los agregados y movilizarlos hacia la salida en una forma regular y continua, a fin de entregarlos al alimentador de las cribas totalmente secos y en la temperatura necesaria, mediante un flujo permanente, adecuado y sin interrupciones. De todas maneras, el Fiscalizador deberá obtener las muestras necesarias en forma periódica de los agregados transportados a la planta, para comprobar la calidad del secamiento en el núcleo de los mismos.

c) Cribas y tolvas de recepción: La planta dispondrá de las cribas suficientes para tamizar el agregado proveniente del secador y separarlo en las graduaciones requeridas para alojarlas en las diferentes tolvas individuales de recepción.

Los tamices a utilizarse para la separación de las diferentes graduaciones, no permitirán que cualquier tolva reciba más de un 10% de material de tamaño mayor o menor que el especificado.

Las tolvas para almacenamiento del agregado caliente deberán tener tamaño suficiente, para conservar una cantidad de agregados que permita la alimentación de la mezcladora trabajando a su máximo rendimiento. Existirán al menos tres tolvas para las diferentes graduaciones, y una adicional para el relleno mineral que se utilizará cuando sea necesario.

Cada tolva individual estará provista de un desbordamiento que impida la entrada del exceso de material de uno a otro compartimiento, y que descargue este exceso hasta el piso por medio de una tubería, para evitar accidentes.

Las tolvas estarán provistas de dispositivos para control de la cantidad de agregados y extracción de muestras en cualquier momento.

d) Dispositivos para dosificación del asfalto: La planta estará provista de balanzas de pesaje o de dispositivos de medición y calibración del asfalto, para asegurar que la dosificación de la mezcla se halle dentro de las tolerancias especificadas en la fórmula maestra de obra.

El asfalto medido, ya sea por peso o por volumen, deberá ser descargado a la mezcladora, mediante una abertura o una barra esparcidora cuya longitud será al menos igual a las tres cuartas partes de la longitud de la mezcladora, a fin de lograr una distribución uniforme e inmediata al mezclado en seco.

Los dispositivos para la dosificación estarán provistos de medios exactos de medición y control de temperaturas y pesos o volúmenes. La temperatura será medida en la cañería que conduce el asfalto a las válvulas de descarga a la entrada de la mezcladora.

e) Colector de polvo: La planta estará equipada con un colector de polvo de tipo ciclón que recolecte el polvo producido en el proceso de alimentación y mezclado.

Este colector estará diseñado en forma de poder devolver, en caso necesario, el polvo recolectado o parte de él a la mezcladora, o de conducirlo al exterior a un lugar protegido para no causar contaminación ambiental.

f) Laboratorio de campo: Se deberá contar con el equipo necesario para poder realizar ensayos de penetración al cemento asfáltico, con el objetivo de que antes de descargar el cemento asfáltico a los reservorios desde el tanquero-cisterna este sea evaluado y certificado (CORPE).

g) Medidas de seguridad: Las plantas deberán disponer de escaleras metálicas seguras para el acceso a las plataformas superiores, dispuestas de tal manera de tener acceso a todos los sitios de control de las operaciones. Todas las piezas móviles como poleas, engranajes, cadenas, correas, etc., deberán hallarse debidamente protegidas para evitar cualquier posibilidad de accidentes con el personal. El espacio de acceso bajo la mezcladora para los camiones, deberá ser amplio, para maniobrar con facilidad a la entrada y a la salida. El contratista proveerá además de una plataforma de altura suficiente, para que el Fiscalizador pueda acceder con facilidad a tomar las muestras necesarias en los camiones de transporte de la mezcla.

1.- Exigencias especiales para plantas discontinuas:

a) Dispositivos de dosificación: Las balanzas para pesar los agregados deberán ser capaces de producir medidas exactas para cada fracción, con una precisión de 0.5% del peso indicado para cualquier carga. Cada fracción que deba pesarse ingresará a un cajón de pesaje suspendido por las balanzas, con capacidad suficiente para recibir la totalidad de la parada con margen de seguridad para evitar el desborde. El cajón permanecerá cerrado y no deberá perder ningún material, hasta completar la parada total de agregados que ingresarán a la mezcladora el momento de la descarga de una manera instantánea. Los soportes del cajón de pesaje estarán libres de cualquier interferencia para permitir un pesaje efectivo en todo momento.

Las balanzas serán de tipo dial sin resortes, de fabricación comercial reconocida y con escala que permita apreciar al menos 5 Kg, empezando su funcionamiento con un peso máximo de 45 Kg. La capacidad total de la balanza será hasta 1.5 veces la capacidad de la mezcladora por paradas.

El dial deberá estar provisto de agujas para señalar los pesos de cada fracción que se vaya vertiendo en el cajón de pesaje. El movimiento de las agujas estará diseñado para evitar cualquier reflexión sobre el dial y el cristal de protección no deberá permitir refracciones que dificulten la lectura precisa.

La balanza para pesar el material bituminoso deberá ser de idéntica factura que las balanzas para agregados, pero la subdivisión mínima de la escala será de 1 Kg y el dial deberá iniciar el control de pesaje con un peso máximo de 5 Kg. La capacidad de estas balanzas para pesar materiales bituminosos será 1.15 veces mayor que el peso del asfalto a agregar a cada parada.

Las balanzas, tanto para los agregados como para el asfalto deberán ser calibradas tantas veces como el Fiscalizador lo juzgue conveniente para asegurar la continuidad y uniformidad del pesaje. El Contratista deberá disponer del equipo necesario para la calibración, incluyendo las pesas apropiadas, y deberá prestar todas las facilidades para que se efectúe la comprobación a satisfacción del Fiscalizador.

La precisión del equipo para medir el asfalto estará dentro del 0.5% de tolerancia sobre cualquier peso requerido.

Una vez pesado el asfalto que se utilizará en una parada, se accionarán las válvulas manual o automáticamente, para descargar el asfalto dentro de la mezcladora en un lapso máximo de 15 segundos. La descarga del asfalto deberá producirse en cuanto la mezcladora termine su período de mezclado de los agregados en seco.

b) Mezcladora: La mezcladora será de paletas giratorias dobles, para mezcla tipo amasado, con un número suficiente de paletas para producir una mezcla homogénea y dentro de las tolerancias fijadas para la fórmula maestra de obra. La separación entre ejes y paletas será tal que no cause fracturación del agregado grueso al momento del mezclado.

La mezcladora podrá ser de cajón cerrado o abierto con tapa móvil, para evitar pérdida del relleno mineral o material fino al momento del mezclado inicial. En todo caso, su diseño permitirá tomar con facilidad las muestras necesarias de la mezcla. Estará equipada con dispositivos exactos para medir y controlar el tiempo de mezclado por cada parada, con precisión de 5 segundos. Contará también con un registrador automático del número de paradas producidas.

2.- Exigencias especiales para plantas continuas:

a) Dispositivos de dosificación, control y calibración: La planta de mezcla continua deberá incluir los dispositivos necesarios para la dosificación exacta de los agregados y el asfalto, sea por volumen o por peso. Previamente al ingreso al secador de la planta, los agregados en frio deberán estar completamente secos.

Cuando se efectúe un control de los agregados por volumen, cada tolva de almacenamiento individual dispondrá de una compuerta regulable exactamente, para formar el orificio de dosificación volumétrica, el cual será rectangular y ajustable en sus dimensiones, y deberá estar provisto de registradores para indicar la abertura en cualquier momento.

Las aberturas de salida de las tolvas serán calibradas por medio del pesaje de muestras tomadas de cada compartimiento, utilizando el equipo de control de las muestras proporcionado por el Contratista, equipo que permitirá una exactitud de pesaje dentro del 0.5% de error sobre el peso indicado.

Cuando se requiera de relleno mineral, éste será introducido a la mezcladora desde una tolva individual, equipada con un dispositivo exacto para la dosificación, y que trabajará sincronizadamente con los alimentadores del agregado y del asfalto.

b) Sincronización de la alimentación: La planta deberá contar con los medios adecuados para asegurar una sincronización efectiva entre el suministro de los agregados provenientes de las tolvas a la mezcladora, y el suministro del asfalto desde el dispositivo de dosificación, para lograr mezclas homogéneas y uniformes.

Las tolvas individuales de los agregados deberán estar provistas de dispositivos de señalización, para indicar el nivel del agregado y detener automáticamente el funcionamiento de la planta cuando la cantidad de agregado en la tolva sea insuficiente. Así mismo, el sistema de almacenamiento del asfalto dispondrá de dispositivos similares para control y parada de la planta en el momento oportuno.

c) Mezcladora: La planta estará dotada de una mezcladora continua, de diseño capaz de producir una mezcla uniforme dentro de los límites de tolerancia fijados para la fórmula maestra de obra. Las paletas serán reversibles y de ángulo ajustable, para calibrar el paso de la mezcla. El embudo de descarga de la mezcla será tal que permita una descarga rápida y completa de toda la mezcla.

La planta deberá disponer de los datos de fábrica que señalen el régimen de alimentación de los agregados por minuto, para operación a velocidad normal. Deberá contar también con una placa que indique el contenido neto volumétrico de la mezcladora, a los varios niveles marcados en un limnímetro permanente.

405-5.03.2.Equipo de transporte.- Los camiones para el transporte del hormigón asfáltico serán de volteo y contarán con cajones metálicos cerrados y en buen estado. Para el uso, los cajones deberán ser limpiados cuidadosamente y recubiertos con aceite u otro material aprobado, para evitar que la mezcla se adhiera al metal. Una vez cargada, la mezcla deberá ser protegida con una cubierta de lona, para evitar pérdida de calor y contaminación con polvo u otras impurezas del ambiente.

405-5.03.3.Equipo de distribución de la mezcla.- La distribución de la mezcla asfáltica en el camino, será efectuada mediante el empleo de una máquina terminadora autopropulsada, que sea capaz de distribuir el hormigón asfáltico de acuerdo con los espesores, alineamientos, pendientes y ancho especificados.

Las terminadoras estarán provistas de una tolva delantera de suficiente capacidad para recibir la mezcla del camión de volteo; trasladará la mezcla al cajón posterior, que contendrá un tornillo sinfín para repartirla uniformemente en todo el ancho, que deberá ser regulable. Dispondrá también de una plancha enrasadora vibrante para igualar y apisonar la mezcla; esta plancha podrá ser fijada en diferentes alturas y pendientes para lograr la sección transversal especificada.

La descarga de la mezcla en la tolva de la terminadora deberá efectuarse cuidadosamente, en tal forma de impedir que los camiones golpeen la máquina y causen movimientos bruscos que puedan afectar a la calidad de la superficie terminada.

Para completar la distribución en secciones irregulares, así como para corregir algún pequeño defecto de la superficie, especialmente en los bordes, se usarán rastrillos manuales de metal y madera que deberán ser provistos por el Contratista.

405-5.03.4.Equipo de compactación.- El equipo de compactación podrá estar formado por rodillos lisos de ruedas de acero, rodillos vibratorios de fuerza de compactación equivalente y rodillos neumáticos autopropulsados. El número necesario de rodillos dependerá de la superficie y espesor de la mezcla que deberá compactarse, mientras se halla en condiciones trabajables.

Los rodillos lisos de tres ruedas deberán tener un peso entre 10 y 12 toneladas, y los tandem entre 8 y 10 toneladas. Los rodillos neumáticos serán de llantas lisas y tendrán una carga por rueda y una presión de inflado convenientes para el espesor de la carpeta. Como mínimo, para carpetas de 5 cm. de espesor compactado, tendrán 1.000 Kg por rueda y presión de inflado de 6.0 Kg/cm^2.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
405-5 Capa de rodadura de hormigón asfáltico	
Mezclado en planta de....cm. de espesor.....	Metro cuadrado (m^2)

MARCAS PERMANENTES DEL PAVIMENTO

705-1. Descripción.- Este trabajo consistirá en la aplicación de marcas permanentes sobre el pavimento terminado, de acuerdo con estas especificaciones, disposiciones especiales, lo indicado en los planos, o por el Fiscalizador.

Los detalles no contemplados en los planos se realizarán conforme al "Manual on Uniform Traffic Control Devices for Streets and Highways" (MUTCD) (Manual de Mecanismos de Control de Tráfico en los Estados Unidos), U.S. Department of Transportation y Federal Highways and Transportation y Normas Panamericanas.

705-2. Materiales.- Las pinturas para tráfico serán las indicadas en la Sección 826. Además, los materiales cumplirán las siguientes especificaciones:

Las micro esferas de vidrio	AASHTO M 247, Tipo 1
Las franjas de material termoplástico	AASHTO M 249, Para moldeado del tipo en eyección caliente.

Las franjas de pavimento del tipo plástico puestas en frío, serán de uno de los siguientes materiales, de acuerdo con el requerimiento de espesor indicado y además los requisitos contractuales:

- 1.5 mm. de polímero flexible retroreflectivo
- 1.5 mm. de premezcla de polímero flexible
- 2.3 mm. de plástico frío.

Las marcas que sobresalgan del pavimento serán de acuerdo al tipo y tamaños definidos en los planos y a los requisitos indicados en el contrato.

705-3. Procedimiento de Trabajo.

705-3.01. Generales.- Las superficies en las cuales las marcas serán aplicadas, estarán limpias, secas y libres de polvo, de suciedad, de acumulación de asfalto, de grasa u otros materiales nocivos.

Cuando las marcas sean colocadas en pavimentos de hormigón de cemento Portland, el pavimento deberá ser limpiado de todo residuo, previamente a la colocación de las marcas.

Las franjas serán de un ancho mínimo de 10 cm. Las líneas entrecortadas tendrán una longitud de 3 m. con una separación de 9 m. Las líneas punteadas tendrán una longitud de 60 cm. con una separación de 60 cm.

Las franjas dobles estarán separadas con un espaciamiento de 14 cm.

Las flechas y las letras tendrán las dimensiones que se indiquen en los planos.

Todas las marcas presentarán un acabado nítido uniforme, y una apariencia satisfactoria tanto de noche como de día, caso contrario, serán corregidas por el Contratista hasta ser aceptadas por el Fiscalizador y sin pago adicional.

705-3.02. Marcas de Pinturas.- Las marcas serán aplicadas con métodos aceptables por el Fiscalizador. El cabezal rociador de pintura será del tipo spray y que permita aplicar satisfactoriamente la pintura a presión, con una alimentación uniforme y directa sobre el pavimento. Cada mecanismo tendrá la capacidad de aplicar 2 franjas separadas, aun en el caso de ser sólidas, entrecortadas o punteadas. Todo tanque de pintura estará equipado con un agitador mecánico. Cada boquilla estará equipada con una válvula, que permita aplicar automáticamente líneas entrecortadas o punteadas. La boquilla tendrá un alimentador mecánico de microesferas de vidrio, que opera simultáneamente con el rociador de pintura, y distribuirá dichas microesferas de vidrio con un patrón uniforme a la proporción especificada.

La pintura será mezclada previamente y aplicada cuando la temperatura ambiente esté sobre los 4 grados centígrados y como se indica en la numeral 705-3.01.

Para franjas sólidas de 10 cm. de ancho, la tasa mínima de aplicación será de 39 lt/km. Para franjas entrecortadas o de líneas punteadas, la tasa mínima de aplicación será de 9.6 lt/km. y 13 lt/km. respectivamente.

La mínima tasa de aplicación para flechas y letras será de 0.4 lt/m^2 de marcas.

Las micro esferas de vidrio serán aplicadas a una tasa mínima de 0.7 kg. por cada lt. de pintura.

Las áreas pintadas estarán protegidas del tráfico hasta que la pintura esté suficientemente seca. Cuando lo apruebe el Fiscalizador, el Contratista aplicará pintura o micro esferas de vidrio en dos aplicaciones, para reducir el tiempo de secado en áreas de tráfico congestionado.

Nº del Rubro de Pago y Designación		**Unidad de Medición**
705-(1)	Marcas de pavimento (Pintura).....	Metro Lineal (m)

PANCARTA INFORMATIVA (LETRERO) CON ESTRUCTURA

Descripción

Trata sobre la implementación de una adecuada señalización con temas alusivos a la prevención y control de las actividades humanas a fin de evitar ambientales en las zonas de trabajo del proyecto.

Las señales se harán en planchas de tol galvanizado de 2.44M x 1.22m x1.44mm y estarán soportadas por tubos metálicos galvanizados cuadrados de 2'' y una base móvil que puede ser de perfil metálico o concreto, siempre y cuando brinden estabilidad a la señalética

Materiales mínimos: Plancha de tol 1.22x2.44x1.4mm, Pintura anticorrosiva, suelda 6011, perfiles y canales de acero, hierro estructural y adhesivo reflectivo

Equipo mínimo: Herramienta menor, moto soldadora

Procedimiento

- Antes de iniciar los trabajos preliminares en la obra, el Contratista implementará una adecuada rotulación ambiental de carácter: 1) Informativa 2) Preventiva y 3) de restricciones
- Las señales informativas tendrán como objetivo el advertir a los trabajadores, visitantes y población aledaña a la zona de la obra sobre la ejecución de trabajos relacionados con la vía
- Las señales de restricción señalarán las acciones que no se deben realizar a fin de no causar impactos ambientales negativos en el entorno.
- La temática particular para cada tipo de rótulo, así como el material y ubicación estarán contemplados en las especificaciones ambientales particulares o en su caso por el criterio del Fiscalizador.
- Este tipo de rotulación incluirá la fabricación y colocación de los letreros de acuerdo con los planos de la obra o disposiciones del Fiscalizador. En casos en se estime conveniente y previa aprobación de la Fiscalización, se colocarán letreros con iluminación artificial en las zonas de peligro. Salvo casos en que la Fiscalización lo considere inconveniente, los letreros serán de madera tratada y con leyendas y dibujos en bajo relieve.

Medición y pago

Este rubro se medirá y pagará en unidades (u) La medición de los rótulos será unitaria y se pagarán por unidad a los precios contractuales que consten en el contrato.

Unidad: Unidad (u).

CONTROL AMBIENTAL

CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES

Descripción. - Al ocupar materiales de la construcción para la obra se disgregará restos de materiales sobrantes que no serán utilizados en obra, así como desechos, basura y otros a fines estos deben ser apilados, reciclados o juntados en lugares y contenedores seguros de forma que no puedan causar interferencia en la obra.

Materiales. – el contenedor será de 55 galones metálico para desechos peligrosos.

Equipo mínimo. – camioneta.

Procedimiento de Trabajo. - El Contratista deberá:

- Adquirir el material en lugares de abasto de contenedores o tienda garantizada.
- Transportar al lugar de la obra para su instalación y utilización.
- Se proporcionará lugares adecuados e idóneos donde se requiera apilar y recoger materiales desechados en donde se colocará los contenedores.
- Se removerán del lugar hacia los lugares que sean necesarios.

Ensayos de laboratorio. – Se regirán a las dispuestas en el MOP - 001-F 2002 para este tipo de trabajos.

Medición y Pago. – la medición y forma de pago será en unidad (u).

KIT ANTIDERRAMES

Descripción:

El Kit de Respuesta para derrames de hidrocarburos derivados del petróleo, está diseñado para dar respuesta rápida, absorbiendo y conteniendo pequeños derrames.

Procedimiento: Deberá contener como mínimo los siguientes elementos.

Absorbente mineral: A base de diatomeas. Esta arcilla, conformada en un 90% por sílice y en un 10% por otros minerales y materias orgánicas, posee una extraordinaria capacidad para absorber y encapsular todo tipo de líquidos. Es una roca

sumamente porosa y liviana (pe 0,46) que, mediante un proceso de ósmosis, absorbe líquidos de cualquier viscosidad, aceites, combustibles, ácidos, venenos e inclusive agua y los encapsula en sus microporos para no volver a liberarlos en el tiempo.

Barreras absorbentes: Son cordones confeccionados con telas porosas y absorbentes rellenas con absorbente mineral o con absorbente orgánico. Según el lugar en que se necesitará la barrera, será con uno u otro absorbente. Al costado de una inyectora con pérdidas de fluido hidráulico convendrá la barrera de mineral, en una pileta donde se concentran aceites provenientes del lavado de motores se usará una barrera flotante rellena con absorbente hidrofóbico.

Almohadillas absorbentes: Para los casos donde los derrames son puntuales y más controlables. Por ejemplo en el caso de una brida que pierde en la maniobra de carga o descarga de combustible de un camión cisterna. Al igual que en el caso de las barreras, las almohadillas están rellenas con absorbente mineral o con absorbente orgánico. También se dan los casos en que deberá usarse una u otra según se trate de derrames sobre suelos duros o agua.

Desengrasante industrial: Desengrasante alcalino. De uso naval, aeronáutico, automotriz, metalúrgico, etc., para tareas de limpieza, ya sea en forma manual, por inmersión o spray. Para la remoción de grasas, aceites y para la limpieza de máquinas, motores, piezas, pisos engrasados, etc. Biodegradable.

Paños absorbentes: La característica fundamental de los paños es su alta capacidad de absorción de hidrocarburos y solventes orgánicos no polares y el rechazo total al agua (oleofílico e hidrofóbico). Estas características lo convierten en una excelente solución para la absorción de derrames de petróleo y sus derivados, tanto sobre el agua como sobre superficies duras. Absorbe hidrocarburos, solventes, herbicidas, pesticidas y otros químicos orgánicos. La posibilidad de escurrirse permite la recuperación del producto absorbido. No pueden ser utilizados para la absorción de líquidos acuosos, ácidos, productos cáusticos o químicos peligrosos. No contamina, no genera polvo, no inflama y es muy resistente a condiciones de humedad o temperatura extremas.

Equipo de Protección Personal: Mascarilla de Protección Respiratoria, Guantes (Nitrilo, Butilo, Vitón,PVC), Botas (Resistencia a Aceites), Overol manga larga Traje Tyvek / Monogafas de Protección Visual.

Perimetraje y señalización: Cinta de perimetraje, PELIGRO Paletas PARE/SIGA.

Taponamiento: Kit Taponamiento Básico (Tapones madera, martillo antichispas, cintaductos, Jabón barra.)

Confinamiento y recolección: Balde plástico, Bolsas plásticas, Pala Antichispas.

Herramientas de soporte operacional: Pala, destornilladores, linterna, Botiquín, Silbato.

Formularios y documentación: Tarjeta de Emergencias, Hoja de Seguridad, Guía, Manifiesto, Formularios de Informe de Incidentes / Accidentes. Guía de Primera Respuesta a Emergencias.

Al finalizar la obra, el contratista entregará estos elementos (que no hayan sido utilizados) a Fiscalización o a las bodegas del GADPPz.

Medición y pago:

La medición y pago se lo hará por unidad (u) realmente ejecutadas y verificadas en el proyecto y en obra.

Unidad: Unidad (u)

Materiales mínimos: Kit antiderrames de hidrocarburos

Equipo mínimo: Herramienta menor, camioneta.

SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60 M X 0.80 M) MÓVILES

Descripción.

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de señales completas, adyacentes a la carretera, de acuerdo con los requerimientos de los documentos contractuales, las instrucciones del técnico ambiental encargado de dar seguimiento a la obra y el Fiscalizador.

Las placas o paneles para señales al lado de la carretera serán montados en postes metálicos que cumplan las exigencias correspondientes a lo especificado en la Sección 830. Serán instaladas en las ubicaciones y con la orientación señalada en los planos.

Instalación de postes. - Los postes y astas se colocarán en huecos cavados a la profundidad requerida para su debida sujeción, conforme se indique en los planos. El material sobrante de la excavación será depositado de manera uniforme a un lado de la vía, como lo indique el Fiscalizador.

El eje central de los postes o astas deberán estar en un plano vertical, con una tolerancia que no exceda de 6 milímetros en tres metros.

El espacio anular alrededor de los postes se rellenará hasta el nivel del terreno con suelo seleccionado en capas de aproximadamente 10 centímetros de espesor, debiendo ser cada capa humedecida y compactada a satisfacción del Fiscalizador, o con hormigón de cemento Portland, de acuerdo a las estipulaciones de los planos o a las especificaciones especiales.

Los orificios para pernos, vástagos roscados o escudos de expansión se realizarán en el hormigón colado y fraguado, por métodos que no astillen el hormigón adyacente a los orificios.

Si los postes son de acero, deberán estar de acuerdo a los requerimientos de la ASTM A 499, y si son galvanizados, estarán de acuerdo con la ASTM A 123.

Si los postes son de aluminio, deberán estar de acuerdo con los requerimientos de la ASTM 322.

Instalación de placas para señales. - Las placas o tableros para señales se montarán en los postes, de acuerdo con los detalles que se muestren en los planos. Cualquier daño a los tableros, sea suministrado por el Contratista o por el Ministerio, deberá ser reparado por el Contratista, a su cuenta, y a satisfacción del Fiscalizador; el tablero dañado será reemplazado por el Contratista, a su propio costo, si el Fiscalizador así lo ordena.

Los tableros de señales con sus respectivos mensajes y con todo el herraje necesario para su montaje en los postes, serán suministrados por el Contratista, excepto en las disposiciones especiales se dispone el suministro de los tableros por el Ministerio.

Cuando se utilicen láminas reflectivas, el color especificado será conforme a los requerimientos aplicables a la AASHTO M 268 y se colocará en superficies exteriores lisas. Tendrá que ser visible a una distancia no menor de 100 m.

Materiales: Lam.e.tol galvanizado, tubo cuadrado galvanizado 2''x2''x2mm, pernos inoxidables adhesivo con leyenda, electrodos

Equipo mínimo: Herramienta menor, soldadora eléctrica

SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22 M X 0.60 M) MÓVILES

Descripción.

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de señales completas, adyacentes a la carretera, de acuerdo con los requerimientos de los documentos contractuales, las instrucciones del técnico ambiental encargado de dar seguimiento a la obra y el Fiscalizador.

Las placas o paneles para señales al lado de la carretera serán montados en postes metálicos que cumplan las exigencias correspondientes a lo especificado en la Sección 830. Serán instaladas en las ubicaciones y con la orientación señalada en los planos.

Instalación de postes. - Los postes y astas se colocarán en huecos cavados a la profundidad requerida para su debida sujeción, conforme se indique en los planos. El material sobrante de la excavación será depositado de manera uniforme a un lado de la vía, como lo indique el Fiscalizador.

El eje central de los postes o astas deberán estar en un plano vertical, con una tolerancia que no exceda de 6 milímetros en tres metros.

El espacio anular alrededor de los postes se rellenará hasta el nivel del terreno con suelo seleccionado en capas de aproximadamente 10 centímetros de espesor, debiendo ser cada capa humedecida y compactada a satisfacción del Fiscalizador, o con hormigón de cemento Portland, de acuerdo a las estipulaciones de los planos o a las especificaciones especiales.

Los orificios para pernos, vástagos roscados o escudos de expansión se realizarán en el hormigón colado y fraguado, por métodos que no astillen el hormigón adyacente a los orificios.

Si los postes son de acero, deberán estar de acuerdo a los requerimientos de la ASTM A 499, y si son galvanizados, estarán de acuerdo con la ASTM A 123.

Si los postes son de aluminio, deberán estar de acuerdo con los requerimientos de la ASTM 322.

Instalación de placas para señales. - Las placas o tableros para señales se montarán en los postes, de acuerdo con los detalles que se muestren en los planos. Cualquier daño a los tableros, sea suministrado por el Contratista o por el Ministerio, deberá ser reparado por el Contratista, a su cuenta, y a satisfacción del Fiscalizador; el tablero dañado será reemplazado por el Contratista, a su propio costo, si el Fiscalizador así lo ordena.

Los tableros de señales con sus respectivos mensajes y con todo el herraje necesario para su montaje en los postes, serán suministrados por el Contratista, excepto en las disposiciones especiales se dispone el suministro de los tableros por el Ministerio.

Cuando se utilicen láminas reflectivas, el color especificado será conforme a los requerimientos aplicables a la AASHTO M 268 y se colocará en superficies exteriores lisas. Tendrá que ser visible a una distancia no menor de 100 m.

Materiales: Lam.e.tol galvanizado, tubo cuadrado galvanizado 2''x2''x2mm, pernos inoxidables adhesivo con leyenda, electrodos

Equipo mínimo: Herramienta menor, soldadora eléctrica

CINTA DE PELIGRO COLORES INTENSOS (MATERIAL POLIETILENO)

Descripción

Este ítem tiene el objetivo de prevenir incidentes o accidentes tanto para el personal de la obra, como para los transeúntes, por lo que se implementara medidas preventivas, las cuales deberán ser visibles y adecuadas al área de trabajo.

La señalización con cinta plástica consiste en la delimitación física del perímetro del área de trabajo, para advertir la presencia de zanjas, promontorios de materiales y otros elementos que pudieran representar un peligro para el personal de trabajo, transeúntes y/o usuarios de las vías.

Materiales y/o equipos

El contratista proveerá todos los insumos y materiales, equipos necesarios correspondientes, para una adecuada ubicación y de esta manera prevenir incidentes debiendo ser estos aprobados por la Supervisión Ambiental.

Procedimiento

Se colocará la cinta en lugares donde se tenga que delimitar el perímetro del área de trabajo, principalmente en sectores de alto tráfico de vehículos y personas.

La cinta de seguridad debe ser de polietileno, 10-15 cm de ancho, la cual debe llevar inscrito un mensaje de advertencia de seguridad

Las cintas deben ser colocadas a una altura comprendida entre 0.90 y 1.20 m del terreno, de forma horizontal, ubicadas principalmente alrededor de los trabajos de excavaciones y/o movimiento de tierra y/o actividades que podrían generar riesgo de accidentes para los transeúntes. Las cintas deberán estar instaladas de manera permanente mientras el riesgo este latente. Estas cintas deben ser utilizadas dos veces, mínimamente.

Se debe considerar la provisión de barras de fierro corrugado de 1,20 m de longitud que permitan afianzar la cinta para el cerco de las zanjas y obras en construcción de la obra, la disposición de las barras deberá considerarse cada 10 metros. Es importante que estas barras sean reutilizadas.

Medición

Este ítem será medido por metro lineal de cinta adquirido y dispuesto en obra. El especialista ambiental de la Supervisión de obra verificará la adecuada disposición de la cinta de seguridad en los lugares definidos.

El especialista ambiental de la Supervisión de obra incluirá en su informe periódico las evidencias de la provisión y disposición de la cinta de seguridad, así como el uso correcto donde se haya previsto su ubicación, a través de registros fotográficos, planillas de control u otros elementos que vea por conveniente describir.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
Cinta peligro.....	Metro lineal (m)

VÍA DE ACCESO A LA COLONIA SANTA ISABEL

REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO

Definición:

El replanteo es la ubicación de todos los puntos necesarios para materializar los elementos arquitectónicos indicados, tomando como base las indicaciones establecidas en los planos respectivos como paso previo a la construcción de la obra. Especificaciones: Antes de iniciar la construcción, el constructor y el fiscalizador definirán el trazado geométrico de acuerdo a los planos del proyecto, de igual manera se definirá y marcará los niveles de la construcción a realizarse. Deberá adicionalmente dejar un hito principal que permita una fácil comprobación del nivel de la obra. Por ningún motivo se realizarán cambios geométricos o de niveles en obra sin previa aprobación del arquitecto responsable del proyecto. Este trabajo será realizado por un ingeniero o topógrafo, ayudado de cinta métrica de precisión y por un equipo topográfico. Se deberá dejar colocados datos de acuerdo al proyecto.

Unidad: Kilómetro.

Materiales mínimos: Clavos de acero, pintura, estacas.

Equipo mínimo: Herramienta menor y equipo topográfico.

Mano de obra mínima: Categorías III, IV, I.

MATERIAL PÉTREO DE RELASTRE (minada, cargada y regada)

Es la ejecución del conjunto de operaciones necesarias para llenar con material de relastre, hasta completar las secciones que fije el proyecto, o desde el nivel del plano de asentamiento o nivel superior de la estructura conformada hasta el nivel original del suelo y/o hasta el nivel de la calzada de la vía, conforme lo ordene el Fiscalizador.

El relastre se comenzará a ejecutar tan pronto como el Fiscalizador haya aprobado las obras que quedarán cubiertas y constate que el espacio a ser rellenado está libre de basuras, residuos de construcción, o de cualquier material inapropiado y se haya medido las dimensiones del espacio de excavación a rellenar.

Una vez obtenida la aprobación del Fiscalizador, el Contratista procederá a ejecutar los rellenos en capas con espesor no mayor de 0.10 m. y a las densidades especificadas para rellenos de zanjas. El material deberá compactarse con la humedad apropiada y se ejercerá el control y cuidados necesarios para obtener la adherencia y continuidad entre las distintas capas y

entre estas y los lados de la excavación. Para la compactación se podrán emplear apisonadores mecánicos apropiados y aprobados por el Fiscalizador.

Unidad: Metro cúbico (m3)

Materiales mínimos: Ninguno

Equipo mínimo: Tractor, excavadora sobre orugas, motoniveladora, rodillo vibratorio liso.

Mano de obra mínima calificada: Operador (OP. C1 y OP. C2) Engrasador/Ayudante (EST. ST. D2)

TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO DE RELASTRE (LAS MINAS ESTAN CONSIDERADAS LAS PARTICULARES UBICADAS EN EL SECTOR DE MADRE TIERRA, CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 15.75 KM.)

Descripción
Este trabajo consistirá en el transporte autorizado de los materiales necesarios para la construcción.

Procedimiento de Trabajo
El material excavado será transportado sin derecho a pago alguno en una distancia de 500 m.; pasados los cuales se reconocerá el transporte correspondiente.

Los volúmenes para el cálculo de transporte de materiales de préstamo importado, el mejoramiento, serán los mismos volúmenes establecidos para su pago de conformidad con su rubro correspondiente, debe realizarse manualmente 3/km. o fracción de km.

Medición y Pago
Las cantidades de transporte a pagarse serán los metros cúbicos/km. o fracción de km. medidos y aceptados, calculados como el resultado de multiplicar los m^3 de material efectivamente transportados por la distancia en km. de transporte de dicho volumen.

Unidad: Metro cúbico por kilómetro (m3·km)
Materiales mínimos: ninguno
Equipo mínimo: Herramienta menor, Volquete.
Mano de obra mínima calificada: Inspector de obra (Est. Oc. B3), Chófer (Est. Oc. CH C1).

MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS

Definición:

Este trabajo consistirá en la construcción de capas de base compuestas por agregados triturados total o parcialmente o cribados, estabilizados con agregado fino procedente de la trituración, o suelos finos seleccionados, o ambos. La capa de base se colocará sobre una sub-base terminada y aprobada, o en casos especiales sobre una sub-rasante previamente preparada y aprobada, y de acuerdo con los alineamientos, pendientes y sección transversal establecida en los planos o en las disposiciones especiales.

Especificación:

Las bases de agregados podrán ser de las clases indicadas a continuación, de acuerdo con el tipo de materiales por emplearse. La clase y tipo de base que deba utilizarse en la obra estará especificada en los documentos contractuales. En todo caso, el límite líquido de la fracción que pase el tamiz Nº 40 deberá ser menor de 25 y el índice de plasticidad menor de 6. El porcentaje de desgaste por abrasión de los agregados será menor del 40% y el valor de soporte de CBR deberá ser igual o mayor al 80%. Los agregados serán elementos limpios, sólidos y resistentes, excentos de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas. Clase 1: Son bases constituidas por agregados gruesos y finos, triturados en un 100% de acuerdo con lo establecido en la subsección 814-2 y graduados uniformemente dentro de los límites granulométricos indicados para los Tipos A y B en la Tabla 404-1.1. El proceso de trituración que emplee el Contratista será tal que se obtengan los tamaños especificados directamente de la planta de trituración. Sin embargo, si hiciere falta relleno mineral para cumplir las exigencias de graduación se podrá completar con material procedente de una trituración adicional, o con arena fina, que serán mezclados necesariamente en planta.

Unidad: Metro cúbico (m3)

Materiales mínimos: Ninguno

Equipo mínimo: Tractor, excavadora sobre orugas, motoniveladora, rodillo vibratorio liso.

Mano de obra mínima calificada: Operador (OP. C1 y OP. C2) Engrasador/Ayudante (EST. ST. D2)

TRANSPORTE DE MATERIAL MATERIAL PÉTREO DE BASE GRANULAR (LAS MINAS ESTAN CONSIDERADAS LAS PARTICULARES UBICADAS EN EL SECTOR DE MADRE TIERRA, CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 15.75 KM.)

Descripción
Este trabajo consistirá en el transporte autorizado de los materiales necesarios para la construcción.

Procedimiento de Trabajo
El material excavado será transportado sin derecho a pago alguno en una distancia de 500 m.; pasados los cuales se reconocerá el transporte correspondiente.

Los volúmenes para el cálculo de transporte de materiales de préstamo importado, el mejoramiento, serán los mismos volúmenes establecidos para su pago de conformidad con su rubro correspondiente, debe realizarse manualmente 3/km. o fracción de km.

Medición y Pago
Las cantidades de transporte a pagarse serán los metros cúbicos/km. o fracción de km. medidos y aceptados, calculados como el resultado de multiplicar los m^3 de material efectivamente transportados por la distancia en km. de transporte de dicho volumen.

Unidad: Metro cúbico por kilómetro (m3·km)
Materiales mínimos: ninguno
Equipo mínimo: Herramienta menor, Volquete.
Mano de obra mínima calificada: Inspector de obra (Est. Oc. B3), Chófer (Est. Oc. CH C1).

MATERIAL PÉTREO DE MEJORAMIENTO (minada, cargada y regada)

Cuando así se establezca en el proyecto, o lo determine el Fiscalizador, la capa superior del camino, es decir, hasta nivel de subrasante, ya sea en corte o terraplén, se formará con suelo seleccionado, estabilización con cal; estabilización con material pétreo, membranas sintéticas, empalizada, o mezcla de materiales previamente seleccionados y aprobados por el Fiscalizador, en las medidas indicadas en los planos, o en las que ordene el Fiscalizador.

El suelo seleccionado se obtendrá de la excavación para la plataforma del camino, de excavación de préstamo, o de cualquier otra excavación debidamente autorizada y aprobada por el Fiscalizador.

Deberá ser suelo granular, material rocoso o combinaciones de ambos, libre de material orgánico y escombros, y salvo que se especifique de otra manera, tendrá una granulometría tal que todas las partículas pasarán por un tamiz de cuatro pulgadas (100 mm.) con abertura cuadrada y no más de 20 por ciento pasará el tamiz Nº 200 (0,075 mm), de acuerdo al ensayo AASHO-T.11.

La parte del material que pase el tamiz Nº 40 (0.425 mm.) deberá tener un índice de plasticidad no mayor de nueve (9) y límite líquido hasta 35% siempre que el valor del CBR sea mayor al 20%, tal como se determina en el ensayo AASHO-T-91. Material de tamaño mayor al máximo especificado, si se presenta, deberá ser retirado antes de que se incorpore al material en la obra.

El Contratista deberá desmenuzar, cribar, mezclar o quitar el material, conforme sea necesario, para producir un suelo seleccionado que cumpla con las especificaciones correspondientes.

De no requerir ningún procesamiento para cumplir las especificaciones pertinentes, el suelo seleccionado será transportado desde el sitio de excavación e incorporado directamente a la obra.

La distribución, conformación y compactación del suelo seleccionado se efectuará de acuerdo a los requisitos de los numerales 403-1.05.3 y 403-1.05.4 de las Especificaciones Generales; sin embargo, la densidad de la capa compactada deberá ser el 95% en vez del 100% de la densidad máxima, según AASHO-T-180, método D.

En casos especiales, siempre que las características del suelo y humedad y más condiciones climáticas de la región del proyecto lo exijan, se podrá considerar otros límites en cuanto al tamaño, forma de compactar y el porcentaje de

compactación exigible. Sin embargo, en estos casos, la capa de 20 cm., inmediatamente anterior al nivel de subrasante, deberá necesariamente cumplir con las especificaciones antes indicadas.

Material pétreo de mejoramiento.....Metro cúbico

TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO DE MEJORAMIENTO (LA MINA CONSIDERDA ES PARTICULAR UBICADA EN EL SETOR DE MADRE TIERRA, CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 15.75 KM.)

Este trabajo consistirá en el transporte autorizado de los materiales necesarios para la construcción de la plataforma del camino, préstamo importado.

El material excavado de la plataforma del camino será transportado sin derecho a pago alguno en una distancia de 500 m.; pasados los cuales se reconocerá el transporte correspondiente.

Las cantidades de transporte a pagarse serán los metros cúbicos/km. o fracción de km. medidos y aceptados, calculados como el resultado de multiplicar los m3 de material efectivamente transportados por la distancia en km. de transporte de dicho volumen.

Los volúmenes para el cálculo de transporte de materiales de préstamo importado, el mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado, la estabilización con material pétreo, serán los mismos volúmenes establecidos para su pago de conformidad con su rubro correspondiente. Si el contratista prefiere utilizar materiales provenientes de una fuente localizada a mayor distancia que aquellas que fueren fijadas en los planos, disposiciones especiales o por el Fiscalizador, la distancia de transporte se medirá como si el material hubiera sido transportado desde el sitio fijado en los planos, disposiciones especiales o por el Fiscalizador.

En caso de que, para cumplir con las especificaciones respectivas, fuera necesario obtener materiales de dos o más fuentes diferentes, los volúmenes para el cálculo de transporte se determinarán en el análisis de costos unitarios que presentará el oferente en su oferta económica.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por el transporte de los materiales, incluyendo la mano de obra, equipo, herramientas, etc. y operaciones conexas necesarias para ejecutar los trabajos descritos en esta subsección.

Transporte de material de mejoramiento..... Metro cúbico/kilómetro

ORGANOZILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y CEMENTO PORTLAND

El trabajo debe ser realizado en conjunto con la regada de material sub base.

401-1(E).- Capa de material Estabilizado con OrganoSilanos en base a nanotecnología

401–1(E).01 Descripción-

Este trabajo consistirá en la construcción de una capa de mejoramiento, sub-base o base estabilizada con organosilanos en base a nanotecnología, sobre una capa terminada de la estructura de pavimento, considerando los lineamientos, pendientes y secciones indicadas en los planos contractuales. El organosilano en base a nanotecnología, reaccionará a nivel molecular formando enlaces Si-O-Si (siloxanos) con las moléculas del material, lo que aumenta su impermeabilidad en contra de la acción del agua convirtiendo al suelo en hidrófobo. Es conveniente para lugares con presencia de precipitaciones y gradientes térmicas medias a altas.

401-1(E).02 Materiales.-

Para este trabajo pueden utilizarse materiales directamente de excavación; o con materiales provenientes de préstamos, o materiales escogidos de fuentes existentes fuera de los límites del proyecto. Deberán utilizarse material exento de material vegetales, que formen capas de espesor compactado uniforme como indica en los planos del contrato

El organosilano estabilizador en base a nanotecnología de suelos será un producto amigable con el medio ambiente, soluble en agua, no inflamable y no contaminante, debidamente comprobado por medio de evaluaciones técnicas que el fabricante del producto deberá presentar. Será 100% organosilano. Su dosificación será según resultado de los estudios en laboartorio.

El agua que se utilice, tanto para la hidratación de la mezcla, como para mantener la humedad del curado, deberá cumplir con los requisitos señalados en la Sección 804.

El cemento deberá ser portland gris tipo I o II, que cumpla con los requisitos establecidos en la Sección 802, su porcentaje será en función de la densidad del material, conforme indique los estudios en laboratorio y este no será mayor al 2% del

peso de material seco a estabilizarse.

401-1(E).03 Equipos.- El contratista deberá disponer en el trabajo del equipo que sea necesario para la construcción de la capa tratada, según el procedimiento de trabajo que se emplee, equipo que deberá ser aprobado por el fiscalizador.

El equipo mínimo deberá constar de:

a) Recuperadora o Estabilizadora de caminos o en su defecto,

Moto niveladora convencional equipada con puntas escarificadoras.

b) Camión tanque equipado con aditamento irrigador posterior, cuyo flujo sea por presión o por gravedad.

c) Máquina compactadora de rodillo metálico sencillo de 10ton.

d) Equipo medidor de humedad en campo (tipo Speedy)

401-1(E).04 Ensayos y Tolerancias.-

La granulometría del material deberá comprobarse mediante el ensayo INEN 696 (AASHTO T-11 y T27).

En lo que concierne al agregado para mejoramiento, el material que pase el tamiz Nº 40 (0.425 mm.) deberá tener un índice de plasticidad no mayor de nueve (9) y límite líquido hasta 35% siempre que el valor del CBR sea mayor al 20%, tal como se determina en el ensayo AASHO-T-91. Material de tamaño mayor al máximo especificado, si se presenta, deberá ser retirado antes de que se incorpore al material en la obra.

La clase de sub-base que deba utilizarse en la obra estará especificada en los documentos contractuales. De todos modos, los agregados que se empleen deberán tener un coeficiente de desgaste máximo de 50%, de acuerdo con el ensayo de abrasión de los Ángeles y la porción que pase el tamiz Nº 40 deberá tener un índice de plasticidad menor que 6 y un límite líquido máximo de 25. La capacidad de soporte corresponderá a un CBR igual o mayor del 30%.

La clase y tipo de base que deba utilizarse en la obra estará especificada en los documentos contractuales. En todo caso, el límite líquido de la fracción que pase el tamiz Nº 40 deberá ser menor de 25 y el índice de plasticidad menor de 6. El porcentaje de desgaste por abrasión de los agregados será menor del 40% y el valor de soporte de CBR deberá ser igual o mayor al 80%.

Para comprobar la calidad de la construcción de las capas estabilizadas de mejoramiento, sub-base y base, se deberán efectuar los ensayos de Densidad máxima y Humedad óptima, mediante las normas AASHTO T-134; la comprobación de la Densidad de campo, que no será menor al 100% de la densidad máxima establecida, a excepción del material de la sub-rasante y mejoramiento que no será menor al 95%, mediante el uso de equipo nuclear debidamente calibrado o mediante el ensayo AASHTO T-147 o T-191; el contenido de partículas finas plásticas, mediante el ensayo AASHTO T-176.

El espesor de la capa determinada deberá comprobarse a intervalos de 100m de longitud, tomando medidas a los lados y eje de la vía alternadamente; el espesor medido no será inferior en más de dos centímetros al establecido en los planos, y en todo caso el promedio de las mediciones será igual o mayor que el espesor indicado en los planos.

Las alineaciones y pendientes transversales son muy importantes para permitir un escurrimiento apropiado y acelerado y evitar empozamientos de agua lluvia. Por lo tanto, las cotas de la superficie terminada y la conformación de la sección transversal serán comprobadas con niveles, y no se permitirá desviaciones, mayores a dos centímetros en ningún punto.

401-1(E).05 Procedimientos de Trabajo.-

El material de mejoramiento/sub-bases/bases donde se usará el organosilano en base a nanotecnología, deberá ser mezclado homogéneamente. Para verificar las propiedades del producto, en lo referente al valor soporte de suelo (CBR), con las consideraciones especiales hechas por el proveedor del estabilizador, el contratista deberá realizar previamente ensayos de laboratorio con muestra representativa del suelo o material a estabilizar, que conduzca a un diseño de la estabilización. Este diseño deberá ser reproducido en un tramo de prueba de 100 a 200 m de longitud dentro del proyecto. De acuerdo a los resultados obtenidos, la fiscalización podrá aceptar o rechazar el producto, si se cumple o no, con las especificaciones de diseño.

Se colocará el material necesario, tendiéndolo en una capa uniforme a todo lo ancho de la vía, mediante el empleo de una motoniveladora. Se removerá material que exceda las 4 pulgadas en tamaño. Si es necesario agregar material pétreo o fino, se deberá realizar antes de la aplicación del organosilano estabilizador. Si se usa un material escarificado y el material

levantado (o fresado) se encuentra grumoso, necesitará ser pulverizado por lo que se deberá utilizar una máquina Pulvi-Mixer, una rastra de discos u otro dispositivo, para éste propósito.

La mezcla deberá efectuarse utilizando la maquinaria autorizada por el fiscalizador hasta que el material se muestre homogéneo.

El organosilano se adicionará en una cantidad de agua menor a la necesaria para obtener el contenido óptimo de humedad. Se rociará el estabilizador ya diluido sobre los camellones, y se procederá a extender el material con la hoja de la motoniveladora para esparcir el estabilizador y homogeneizar la mezcla. Se continuará el proceso añadiendo el agua necesaria para obtener la humedad óptima uniformemente se conformará la superficie. Se deberá utilizar continuamente el equipo medidor de humedad (Speedy), el tiempo que sea necesario.

Después de mezclar (homogenizar) todo el material se aplicará sobre el camino en capas no mayores a los 10 cm cada una.

Si el material se seca en un día cálido, se deberá rociar nuevamente con estabilizador diluido en agua con una proporción de 1: 200 sobre su superficie final para obtener una mejor aglomeración e impermeabilidad

Se procede a la compactación, el uso del compactador pata de cabra y el rodillo neumático está recomendado para compactaciones donde el suelo contenga un alto porcentaje de arcillas. El uso del compactador de rodillo con vibrador se recomienda solamente en el primero y segundo pases, posterior a esto, se deberá de usar el modo estático sin vibración, para evitar agrietamientos superficiales.

La superficie terminada debe ser uniforme y lisa, conformada con el correspondiente bombeo. De existir exceso de humedad o áreas secas se deberá remover el material y dejarlo evaporar o añadir agua respectivamente, para volver a compactar.

Se debe curar a la capa tratada antes de abrir al tráfico, se recomienda un tiempo de curado de 2 a 3 días bajo condiciones de clima favorable. Si el tráfico por la vía es inevitable, deberá esperarse al menos que la superficie estabilizada, se encuentre seca, para la apertura al tráfico, a velocidad lenta.

La metodología de trabajo a utilizar, deberá seguir los pasos siguientes:

Paso 1. - Utilizando la hoja de la motoniveladora o el ripper, se abrirá el suelo o material granular, hasta la profundidad o espesor definido en el diseño (al menos 15 cm). Se deberán construir camellones con el material removido. Se procederá a retirar el material granular (rocas) cuya granulometría exceda las 4 pulgadas en tamaño (10 cm), entonces se iniciará el proceso de mezcla y homogenización del aglutinante cementante en las cantidades indicadas en la fórmula de diseño. Si es necesario agregar material pétreo o fino, esto se deberá realizar antes de la aplicación del producto estabilizador. Si el material levantado (o fresado) se encuentra grumoso, necesitará ser pulverizado por lo que se deberá utilizar una máquina Pulvi-Mixer, una rastra de discos u otro dispositivo, para éste propósito.

Paso 2.-El estabilizador compuesto por organosilanos en base a nanotecnología, será vertido en el tanquero de agua de humectación y dispersado. Previamente, en el diseño, se habrá establecido la humedad óptima de compactación y las cantidades de químico estabilizador y aglutinante por cada m^3 de material a estabilizar. El estabilizador químico iónico compuesto por organosilanos en base a nanotecnología, se adicionará a la cantidad de agua necesaria para obtener el contenido óptimo de humedad. Se rociará el estabilizador ya diluido sobre los camellones (en las cantidades previamente establecidas, tanto de material a estabilizar como la cantidad proporcional de agua de humectación óptima, donde ya estará disperso el organosilano estabilizador) y se procederá a extender el material con la hoja de la motoniveladora para esparcir el estabilizador y homogeneizar la mezcla. Una vez homogenizado el organosilano estabilizador, se forman camellones a lo largo de la vía, para realizar un riego superficial en la capa inferior a la capa estabilizada en una proporción 1:150, seguidamente se procederá a tender y conformar el material estabilizado. Se deberá utilizar continuamente el equipo medidor de humedad (Speedy), el tiempo que sea necesario. Si el material se encuentra muy húmedo se secará extendiéndolo con la hoja de la moto niveladora; si por el contrario, se encuentra muy seco, se adicionará más del organosilano estabilizador diluido hasta alcanzar la cantidad óptima de humedad. Después de mezclar (homogenizar) todo el material se aplicará sobre el camino en capas no mayores a los 10 cm cada una.

Paso 3.- Se extenderá con la moto-niveladora todo el material con su respectiva corona (bombeo entre 2% y 3% mínimo) sobre la superficie del camino. Si el material se seca en un día cálido, se deberá rociar nuevamente con estabilizador diluido en agua con una proporción de 1:150 sobre su superficie para obtener una mejor aglomeración e impermeabilidad. El uso del compactador pata de cabra y el rodillo neumático está recomendado para compactaciones donde el suelo contenga un

alto porcentaje de arcillas. El uso del compactador de rodillo con vibrador se recomienda solamente en el primero y segundo pases, posterior a esto, se deberá de usar el modo estático sin vibración, para evitar agrietamientos superficiales.

Curado del Suelo o material granular estabilizado. - Deberá de permitirse su curado antes de abrirse al tráfico, se recomienda un tiempo de curado de 2 a 3 días bajo condiciones de clima favorable. Si el tráfico por la vía es inevitable, deberá esperarse al menos que la superficie estabilizada, se encuentre seca, para la apertura al tráfico, a velocidad lenta.

401-1(E).06 Medición.-

La cantidad por pagarse por la construcción de la capa de material estabilizada corresponderá al volumen compactado de la capa tratada, terminada y aceptada por el fiscalizador. La medición se efectuará en base al área considerada como proyección en un plano horizontal y al espesor especificado y efectivamente construido.

401-1(E).07 Pago.-

Las cantidades de obra, determinadas en el numeral anterior, se pagarán a los precios determinados en el contrato para el rubro designado a continuación.

El pago efectuado constituirá la compensación total por el suministro del organosilano, la preparación de la mezcla, homogenización del material, hidratación, compactación y conformación; así como por mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación:

No. del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

401-1(E) Capa de material estabilizado con Organosilanos en sub base clase 3 a nanotecnología.....Metro cúbico (m3)

Organozilanos en base a nanotecnología..... kilogramo..... (Kg)

Cemento Portland .....sacos.....(sacos)

CAPA DE RODADURA

Emulsión asfáltica especial para riegos de imprimación o impregnación asfáltica.

Referencia: Especificaciones generales para la Construcción de Caminos y Puentes del Ministerior de Transporte y Obras Públicas del Ecuador MTOP. Sección 405-1 Riegos de Imprimación

405-1. Riego de Imprimación. 405-1.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en el suministro y distribución de material bituminoso, con aplicación de asfalto emulsionado sobre la superficie de una base o subbase, que deberá hallarse con los anchos, alineamientos y pendientes indicados en los planos. En la aplicación del riego de imprimación está incluida la limpieza de la superficie inmediatamente antes de dicho riego bituminoso. Comprenderá también el suministro y distribución uniforme de una delgada capa de arena secante, si el Fiscalizador lo considera necesario, para absorber excesos en la aplicación del asfalto, y proteger el riego bituminoso a fin de permitir la circulación de vehículos o maquinaria, antes de colocar la capa de rodadura.

405-1.02. Materiales.- Será una emulsión asfáltica catiónica que estará diseñada especialmente para riegos de imprimación asfáltica. Esta emulsión asfáltica será formulada con un asfalto de alta penetración y aditivos especiales que le permitan propiedades adherentes y a la vez penetrantes en el sustrato, que va a ser pavimentado. Estará diseñada para ser utilizada en ambientes climáticos diversos y poseer las siguientes propiedades físicas:

Designación	Emulsión asfáltica especial para riegos de imprimación asfáltica
Asfalto residual	Mínimo 57%
Punto de ebullición	100 ◦C
Gravedad especifica	1,00 (H2O = 1.0)
Materiales volátiles	Max. 15%
Solubilidad en agua	Soluble

Apariencia	Líquido chocolate
Olor	Hidrocarburo imperceptible
Inflamabilidad	Base acuosa. No inflamable

El material bituminoso estará constituido por emulsiones asfálticas cuyo tipo será fijado en las disposiciones especiales del contrato. Las emulsiones asfálticas serán de rotura lenta y cumplirán con lo especificado en la subsección 810-4. Durante las aplicaciones puede presentarse la necesidad de cambiar el grado de la emulsión asfáltica establecido en las disposiciones generales, para dar mayor eficiencia al riego de imprimación. En este caso, el Fiscalizador podrá disponer el cambio, sin que haya modificación en el precio unitario señalado en el Contrato. Sin embargo, no deberá permitir el uso de mezclas heterogéneas de emulsions. De ser necesaria la aplicación de la capa de secado, ésta será constituida por arena natural o procedente de trituración, exenta de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas y que cumpla cualquiera de las granulometrías para capa de sello indicadas en la subsección 405-6 de estas especificaciones. La arena deberá hallarse preferentemente seca, aunque podrá tolerarse una ligera humedad, siempre que sea menor al dos por ciento de su peso seco.

405-1.03. Equipo.- El Contratista deberá disponer del equipo necesario para la ejecución de este trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Fiscalizador. El equipo mínimo deberá constar de una barredora mecánica, un soplador incorporado o aparte y un distribuidor de asfalto a presión autopropulsado. El distribuidor de asfalto a presión estará montado sobre neumáticos y provisto de una rueda adicional para accionar el tacómetro que permita un permanente control de operador al momento de la aplicación. El riego asfáltico se efectuará mediante una bomba de presión con fuerza motriz independiente, a fin de poder regularla con facilidad; la emulsión asfáltica será aplicada uniformemente a través de una barra provista de boquillas que impidan la atomización. El tanque del distribuidor dispondrá de sistema de calentamiento regulado con recirculación para mantener una temperatura uniforme en todo el material bituminoso. El distribuidor deberá estar provisto además de un rociador manual.

405-1.04. Procedimientos de trabajo.- El riego de imprimación podrá aplicarse solamente si la superficie cumple con todos los requisitos pertinentes de densidad y acabado. Inmediatamente antes de la distribución de asfalto deberá ser barrida y mantenerse limpia de cualquier material extraño; el Fiscalizador podrá disponer que se realice un ligero riego de agua antes de la aplicación de la emulsión asfáltica.

405-1.04.1.Distribución del material bituminoso.- El asfalto para imprimación será distribuido uniformemente sobre la superficie preparada, que deberá hallarse seca o ligeramente húmeda. La distribución se efectuará en una longitud determinada y dividiendo el ancho en dos o más fajas, a fin de mantener el tránsito en la parte de vía no imprimada. Será necesario tomar las precauciones necesarias en los riegos, a fin de empalmar o superponer ligeramente las uniones de las fajas, usando en caso de necesidad el rociador manual para retocar los lugares que necesiten. Para evitar superposición en los empalmes longitudinales, se colocará un papel grueso al final de cada aplicación, y las boquillas del distribuidor deberán cerrarse instantáneamente al terminar el riego sobre el papel. De igual manera, para comenzar el nuevo riego se colocará el papel grueso al final de la aplicación anterior, para abrir las boquillas sobre él y evitar el exceso de asfalto en los empalmes. Los papeles utilizados deberán ser desechados. El Contratista deberá cuidar que no se manche con la distribución asfáltica las obras de arte, bordillos, aceras o árboles adyacentes, todo lo cual deberá ser protegido en los casos necesarios antes de proceder al riego. En ningún caso deberá descargarse el material bituminoso sobrante en canales, ríos o acequias. La cantidad de asfalto por aplicarse será ordenada por el Fiscalizador de acuerdo con la naturaleza del material a imprimarse y al tipo de asfalto empleado. Cuando se use asfalto emulsificado CSS-1 o CSS-1h variará entre 0.5 y 1.4 l/m2 (De acuerdo al Manual Instituto del Asfalto), los valores exactos de aplicación serán determinados por el ingeniero fiscalizador. La distribución no deberá efectuarse cuando el tiempo esté nublado, lluvioso o con amenaza de lluvia inminente. La temperatura de aplicación estará en concordancia con el grado del asfalto, de acuerdo con lo especificado en la Sección 810. Cuando la cantidad de aplicación y el tipo de material lo justifiquen, la distribución deberá dividirse en dos aplicaciones para evitar la inundación de la superficie.

405-1.04.2.Aplicación de la arena.- La colocación de una capa de arena sobre el riego de imprimación no es necesaria en todos los casos; es preferible que la cantidad de asfalto establecida para la imprimación, sea absorbida totalmente en la superficie. Sin embargo, hay ocasiones en que el asfalto no ha sido absorbido completamente en 24 horas, en cuyo caso se deberá distribuir sobre la superficie una delgada capa de arena para proteger la penetración, sobre todo si hay necesidad de permitir el tránsito o impedir posibles daños por lluvias, y para absorber el exceso de asfalto. La arena deberá distribuirse

uniformemente en la superficie por cubrir, de acuerdo con lo dispuesto por el Fiscalizador. No se permitirá la formación de corrugaciones en el material de secado ni se deberán dejar montones de arena sobre la capa; el Contratista estará obligado a mantener la superficie cubierta en condición satisfactoria hasta que concluya la penetración y secado, luego de lo cual deberá remover y retirar la arena sobrante.

405-1.04.3.Circulación de vehículos.- No deberá permitirse el tránsito sobre una capa de imprimación mientras no se haya completado la penetración del asfalto distribuido en la superficie. Sin embargo, en casos en que sea absolutamente necesario permitir la circulación de vehículos, se deberá esperar al menos cuatro horas desde el regado del asfalto para cubrirlo con la capa de arena y autorizar luego el tránsito con una velocidad máxima de 20 Km/h. a fin de evitar que el asfalto se adhiera a las llantas y se pierda la imprimación. De todas maneras, todas las zonas deterioradas por falta o exceso de asfalto deberán corregirse oportunamente, con tiempo suficiente, antes de proceder a construir las capas superiores de pavimento. El Fiscalizador deberá determinar en cada caso el tiempo mínimo en que la superficie se mantendrá imprimada antes de cubrirla con la capa siguiente.

405-1.05. Medición.- Para efectuar el pago por el riego de imprimación deberán considerarse separadamente las cantidades de emulsion asfáltica y de arena realmente empleadas y aceptadas por el Fiscalizador. La unidad de medida para el asfalto será el litro y la medición se efectuará reduciendo el volumen empleado a la temperatura de la aplicación, al volumen a 15.6 °C. Las tablas de reducción y conversión al peso se encuentran en la subsección 810-5. La cantidad de arena empleada será medida en metros cúbicos.

405-1.06. Pago.- Las cantidades de obra que hayan sido determinadas en la forma indicada en el numeral anterior se pagarán a los precios señalados en el contrato, considerando los rubros abajo designados. Estos precios y pago constituirán la compensación total por la preparación previa de la superficie por imprimarse; el suministro, transporte, calentamiento y distribución del material asfáltico; el suministro, transporte y distribución de la arena para protección y secado; así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la realización del trabajo descrito en esta sección.

Nº del Rubro de Pago y Designación Unidad de Medición

405-1 (3) Emulsion asfaltica imprimante emulsificado CSS-1 o CSS 1h.....m2

HORMIGÓN ASFÁLTICO MEZCLADO EN PLANTA

405-5.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en la construcción de capas de rodadura de hormigón asfáltico constituido por agregados en la granulometría especificada, relleno mineral, si es necesario, y material asfáltico, mezclados en caliente en una planta central, y colocado sobre una base debidamente preparada o un pavimento existente, de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales.

405.5.02 Materiales El tipo y grado del material asfáltico que deberá emplearse en la mezcla estará determinado en el contrato y será mayormente cemento asfáltico con un grado de penetración 60 - 70. En caso de vías que serán sometidas a un tráfico liviano o medio se permitirá el empleo de cemento asfáltico 85 – 100. Para vías o carriles especiales donde se espere el paso de un tráfico muy pesado, se admitirá el empleo de cementos asfálticos mejorados. La clasificación del tráfico se muestra en la tabla 405-5.4. El cemento asfáltico que se utilice deberá cumplir con los requisitos de calidad señalados en el numeral 810.2.

Los agregados que se emplearán en el hormigón asfáltico en planta podrán estar constituidos por roca o grava triturada total o parcialmente, materiales fragmentados naturalmente, arenas y relleno mineral. Estos agregados deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 811.2, para agregados tipo A, B o C. Los agregados estarán compuestos en todos los casos por fragmentos limpios, sólidos y resistentes, de uniformidad razonable, exentos de polvo, arcilla u otras materias extrañas.

Las mezclas asfálticas a emplearse en capas de rodadura para vías de tráfico pesado y muy pesado deberán cumplir que la relación entre el porcentaje en peso del agregado pasante del tamiz INEN 75micrones y el contenido de asfalto en porcentaje en peso del total de la mezcla (relación filler/betún), sea mayor o igual a 0,8 y nunca superior a 1,2.

Para la mezcla asfáltica deberán emplearse una de las granulometrías indicadas en las tablas 405-5.1.

En el contrato se determinará el tipo y graduación de los agregados, de acuerdo con las condiciones de empleo y utilización que se previene para la carpeta asfáltica. Para vías de tráfico pesado y muy pesado deberán emplearse agregados tipo A. El espesor de cada capa será determinado en el contrato y se basará según la Tabla 405-5.2.

TABLA 405.5.1 - CORPE

TAMIZ	Porcentaje que pasa en peso a través de los tamices						
	A	B	C	D	E	F	G
38.1 mm	---	---	---	---	100	---	100
25.4 mm	---	---	100	100	75 – 100	100	70 – 100
19.0 mm	---	100	80 – 100	75 – 100	60 – 85	70 – 100	50 – 80
12.7 mm	100	80 – 100	---	---	---	---	---
9.5 mm	80 – 100	70 – 90	60 – 80	45 – 70	40 – 65	35 – 60	25 – 60
4.75 mm	55 – 75	50 – 70	48 – 65	30 – 50	30 – 50	15 – 35	10 – 30
2.38 mm	35 – 50	35 – 50	35 – 50	20 – 35	20 – 35	5 – 20	5 – 20
0.60 mm.	18 – 30	18 – 30	18 – 30	5 – 20	5 – 20	---	---
0.30 mm	13 – 23	13 – 23	13 –23	3 – 12	3 – 12	---	---
0.15 mm.	8 – 16	8 – 16	7 – 15	2 – 8	2 – 8	---	---
0.075 mm	4 - 10	4 - 10	2 - 8	0 - 4	0 – 4	0 - 4	0 - 4
TIPO DE MEZCLA	CERRADAS (DENSAS)			SEMICERRADAS		ABIERTAS	
EMPLEO	CAPAS DE RODADURA			CAPAS INTERMEDIAS Y DE BASE			

TABLA 405.5.2 CORPE

CAPA	ESPESOR	MEZCLA A UTILIZAR
Rodadura	3-5 cm	A, B
	>5 cm	B, C
Intermedia	6-9 cm	D, F
Base	9-15 cm	D, E, F, G

405-5.03. Equipo.-

405-5.03.1.Plantas mezcladoras.- Las plantas para la preparación de hormigón asfáltico utilizadas por el Contratista, podrán ser continuas o por paradas, y deberán cumplir los requisitos que se establezcan más adelante para cada una de ellas específicamente, además de lo cual todas deberán satisfacer las exigencias siguientes:

b) Equipo para manejo del asfalto: Los tanques para almacenamiento del asfalto deberán estar equipados con serpentines de circulación de vapor o aceite que permitan un calentamiento seguro, sin que existan probabilidades de producirse incendios u otros accidentes; y con dispositivos que posibiliten un control efectivo de temperaturas en cualquier momento. Los tanques para almacenamiento deberán tener capacidad suficiente de reserva para al menos un día de trabajo sin interrupciones; el sistema de circulación a las balanzas de dosificación, mezcladora, etc., deberá tener capacidad suficiente para un caudal uniforme, y deberá estar provisto de camisas de aislamiento térmico y conservación de la temperatura. Deberá proveerse de dispositivos confiables para medición y muestreo del asfalto de los tanques.

b) Secador: La planta deberá estar equipada con un horno secador rotativo para agregados, con suficiente capacidad para proveer los agregados secos y a la temperatura necesaria, a fin de mantener a la mezcladora trabajando continuamente y a su máximo rendimiento. Dispondrá de dispositivos para medición de la temperatura de los agregados al salir del horno, que trabajen con un máximo de error de 5 °C.

El horno secador estará diseñado con una longitud y un número de revoluciones tales que permitan recibir los agregados y movilizarlos hacia la salida en una forma regular y continua, a fin de entregarlos al alimentador de las cribas totalmente secos y en la temperatura necesaria, mediante un flujo permanente, adecuado y sin interrupciones. De todas maneras, el Fiscalizador deberá obtener las muestras necesarias en forma periódica de los agregados transportados a la planta, para comprobar la calidad del secamiento en el núcleo de los mismos.

c) Cribas y tolvas de recepción: La planta dispondrá de las cribas suficientes para tamizar el agregado proveniente del secador y separarlo en las graduaciones requeridas para alojarlas en las diferentes tolvas individuales de recepción.

Los tamices a utilizarse para la separación de las diferentes graduaciones, no permitirán que cualquier tolva reciba más de un 10% de material de tamaño mayor o menor que el especificado.

Las tolvas para almacenamiento del agregado caliente deberán tener tamaño suficiente, para conservar una cantidad de agregados que permita la alimentación de la mezcladora trabajando a su máximo rendimiento. Existirán al menos tres tolvas para las diferentes graduaciones, y una adicional para el relleno mineral que se utilizará cuando sea necesario.

Cada tolva individual estará provista de un desbordamiento que impida la entrada del exceso de material de uno a otro compartimiento, y que descargue este exceso hasta el piso por medio de una tubería, para evitar accidentes.

Las tolvas estarán provistas de dispositivos para control de la cantidad de agregados y extracción de muestras en cualquier momento.

d) Dispositivos para dosificación del asfalto: La planta estará provista de balanzas de pesaje o de dispositivos de medición y calibración del asfalto, para asegurar que la dosificación de la mezcla se halle dentro de las tolerancias especificadas en la fórmula maestra de obra.

El asfalto medido, ya sea por peso o por volumen, deberá ser descargado a la mezcladora, mediante una abertura o una barra esparcidora cuya longitud será al menos igual a las tres cuartas partes de la longitud de la mezcladora, a fin de lograr una distribución uniforme e inmediata al mezclado en seco.

Los dispositivos para la dosificación estarán provistos de medios exactos de medición y control de temperaturas y pesos o volúmenes. La temperatura será medida en la cañería que conduce el asfalto a las válvulas de descarga a la entrada de la mezcladora.

e) Colector de polvo: La planta estará equipada con un colector de polvo de tipo ciclón que recolecte el polvo producido en el proceso de alimentación y mezclado.

Este colector estará diseñado en forma de poder devolver, en caso necesario, el polvo recolectado o parte de él a la mezcladora, o de conducirlo al exterior a un lugar protegido para no causar contaminación ambiental.

h) Laboratorio de campo: Se deberá contar con el equipo necesario para poder realizar ensayos de penetración al cemento asfáltico, con el objetivo de que antes de descargar el cemento asfáltico a los reservorios desde el tanquero-cisterna este sea evaluado y certificado (CORPE).

i) Medidas de seguridad: Las plantas deberán disponer de escaleras metálicas seguras para el acceso a las plataformas superiores, dispuestas de tal manera de tener acceso a todos los sitios de control de las operaciones. Todas las piezas móviles como poleas, engranajes, cadenas, correas, etc., deberán hallarse debidamente protegidas para evitar cualquier posibilidad de accidentes con el personal. El espacio de acceso bajo la mezcladora para los camiones, deberá ser amplio, para maniobrar con facilidad a la entrada y a la salida. El contratista proveerá además de una plataforma de altura suficiente, para que el Fiscalizador pueda acceder con facilidad a tomar las muestras necesarias en los camiones de transporte de la mezcla.

1.- Exigencias especiales para plantas discontinuas:

a) Dispositivos de dosificación: Las balanzas para pesar los agregados deberán ser capaces de producir medidas exactas para cada fracción, con una precisión de 0.5% del peso indicado para cualquier carga. Cada fracción que deba pesarse ingresará a un cajón de pesaje suspendido por las balanzas, con capacidad suficiente para recibir la totalidad de la parada con margen de seguridad para evitar el desborde. El cajón permanecerá cerrado y no deberá perder ningún material, hasta completar la parada total de agregados que ingresarán a la mezcladora el momento de la descarga de una manera instantánea. Los soportes del cajón de pesaje estarán libres de cualquier interferencia para permitir un pesaje efectivo en todo momento.

Las balanzas serán de tipo dial sin resortes, de fabricación comercial reconocida y con escala que permita apreciar al menos 5 Kg, empezando su funcionamiento con un peso máximo de 45 Kg. La capacidad total de la balanza será hasta 1.5 veces la capacidad de la mezcladora por paradas.

El dial deberá estar provisto de agujas para señalar los pesos de cada fracción que se vaya vertiendo en el cajón de pesaje. El movimiento de las agujas estará diseñado para evitar cualquier reflexión sobre el dial y el cristal de protección no deberá permitir refracciones que dificulten la lectura precisa.

La balanza para pesar el material bituminoso deberá ser de idéntica factura que las balanzas para agregados, pero la subdivisión mínima de la escala será de 1 Kg y el dial deberá iniciar el control de pesaje con un peso máximo de 5 Kg. La capacidad de estas balanzas para pesar materiales bituminosos será 1.15 veces mayor que el peso del asfalto a agregar a cada parada.

Las balanzas, tanto para los agregados como para el asfalto deberán ser calibradas tantas veces como el Fiscalizador lo juzgue conveniente para asegurar la continuidad y uniformidad del pesaje. El Contratista deberá disponer del equipo necesario para la calibración, incluyendo las pesas apropiadas, y deberá prestar todas las facilidades para que se efectúe la comprobación a satisfacción del Fiscalizador.

La precisión del equipo para medir el asfalto estará dentro del 0.5% de tolerancia sobre cualquier peso requerido.

Una vez pesado el asfalto que se utilizará en una parada, se accionarán las válvulas manual o automáticamente, para descargar el asfalto dentro de la mezcladora en un lapso máximo de 15 segundos. La descarga del asfalto deberá producirse en cuanto la mezcladora termine su período de mezclado de los agregados en seco.

b) Mezcladora: La mezcladora será de paletas giratorias dobles, para mezcla tipo amasado, con un número suficiente de paletas para producir una mezcla homogénea y dentro de las tolerancias fijadas para la fórmula maestra de obra. La separación entre ejes y paletas será tal que no cause fracturación del agregado grueso al momento del mezclado.

La mezcladora podrá ser de cajón cerrado o abierto con tapa móvil, para evitar pérdida del relleno mineral o material fino al momento del mezclado inicial. En todo caso, su diseño permitirá tomar con facilidad las muestras necesarias de la mezcla. Estará equipada con dispositivos exactos para medir y controlar el tiempo de mezclado por cada parada, con precisión de 5 segundos. Contará también con un registrador automático del número de paradas producidas.

2.- Exigencias especiales para plantas continuas:

a) Dispositivos de dosificación, control y calibración: La planta de mezcla continua deberá incluir los dispositivos necesarios para la dosificación exacta de los agregados y el asfalto, sea por volumen o por peso. Previamente al ingreso al secador de la planta, los agregados en frio deberán estar completamente secos.

Cuando se efectúe un control de los agregados por volumen, cada tolva de almacenamiento individual dispondrá de una compuerta regulable exactamente, para formar el orificio de dosificación volumétrica, el cual será rectangular y ajustable en sus dimensiones, y deberá estar provisto de registradores para indicar la abertura en cualquier momento.

Las aberturas de salida de las tolvas serán calibradas por medio del pesaje de muestras tomadas de cada compartimiento, utilizando el equipo de control de las muestras proporcionado por el Contratista, equipo que permitirá una exactitud de pesaje dentro del 0.5% de error sobre el peso indicado.

Cuando se requiera de relleno mineral, éste será introducido a la mezcladora desde una tolva individual, equipada con un dispositivo exacto para la dosificación, y que trabajará sincronizadamente con los alimentadores del agregado y del asfalto.

b) Sincronización de la alimentación: La planta deberá contar con los medios adecuados para asegurar una sincronización efectiva entre el suministro de los agregados provenientes de las tolvas a la mezcladora, y el suministro del asfalto desde el dispositivo de dosificación, para lograr mezclas homogéneas y uniformes.

Las tolvas individuales de los agregados deberán estar provistas de dispositivos de señalización, para indicar el nivel del agregado y detener automáticamente el funcionamiento de la planta cuando la cantidad de agregado en la tolva sea insuficiente. Así mismo, el sistema de almacenamiento del asfalto dispondrá de dispositivos similares para control y parada de la planta en el momento oportuno.

c) Mezcladora: La planta estará dotada de una mezcladora continua, de diseño capaz de producir una mezcla uniforme dentro de los límites de tolerancia fijados para la fórmula maestra de obra. Las paletas serán reversibles y de ángulo ajustable, para calibrar el paso de la mezcla. El embudo de descarga de la mezcla será tal que permita una descarga rápida y completa de toda la mezcla.

La planta deberá disponer de los datos de fábrica que señalen el régimen de alimentación de los agregados por minuto, para operación a velocidad normal. Deberá contar también con una placa que indique el contenido neto volumétrico de la mezcladora, a los varios niveles marcados en un limnímetro permanente.

405-5.03.2.Equipo de transporte.- Los camiones para el transporte del hormigón asfáltico serán de volteo y contarán con cajones metálicos cerrados y en buen estado. Para el uso, los cajones deberán ser limpiados cuidadosamente y recubiertos con aceite u otro material aprobado, para evitar que la mezcla se adhiera al metal. Una vez cargada, la mezcla deberá ser protegida con una cubierta de lona, para evitar pérdida de calor y contaminación con polvo u otras impurezas del ambiente.

405-5.03.3.Equipo de distribución de la mezcla.- La distribución de la mezcla asfáltica en el camino, será efectuada mediante el empleo de una máquina terminadora autopropulsada, que sea capaz de distribuir el hormigón asfáltico de acuerdo con los espesores, alineamientos, pendientes y ancho especificados.

Las terminadoras estarán provistas de una tolva delantera de suficiente capacidad para recibir la mezcla del camión de volteo; trasladará la mezcla al cajón posterior, que contendrá un tornillo sinfín para repartirla uniformemente en todo el ancho, que deberá ser regulable. Dispondrá también de una plancha enrasadora vibrante para igualar y apisonar la mezcla; esta plancha podrá ser fijada en diferentes alturas y pendientes para lograr la sección transversal especificada.

La descarga de la mezcla en la tolva de la terminadora deberá efectuarse cuidadosamente, en tal forma de impedir que los camiones golpeen la máquina y causen movimientos bruscos que puedan afectar a la calidad de la superficie terminada.

Para completar la distribución en secciones irregulares, así como para corregir algún pequeño defecto de la superficie, especialmente en los bordes, se usarán rastrillos manuales de metal y madera que deberán ser provistos por el Contratista.

405-5.03.4.Equipo de compactación.- El equipo de compactación podrá estar formado por rodillos lisos de ruedas de acero, rodillos vibratorios de fuerza de compactación equivalente y rodillos neumáticos autopropulsados. El número necesario de rodillos dependerá de la superficie y espesor de la mezcla que deberá compactarse, mientras se halla en condiciones trabajables.

Los rodillos lisos de tres ruedas deberán tener un peso entre 10 y 12 toneladas, y los tandem entre 8 y 10 toneladas. Los rodillos neumáticos serán de llantas lisas y tendrán una carga por rueda y una presión de inflado convenientes para el espesor de la carpeta. Como mínimo, para carpetas de 5 cm. de espesor compactado, tendrán 1.000 Kg por rueda y presión de inflado de 6.0 Kg/cm^2.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
405-5 Capa de rodadura de hormigón asfáltico	
Mezclado en planta de....cm. de espesor.....	Metro cuadrado (m^2)

MARCAS PERMANENTES DEL PAVIMENTO

705-1. Descripción.- Este trabajo consistirá en la aplicación de marcas permanentes sobre el pavimento terminado, de acuerdo con estas especificaciones, disposiciones especiales, lo indicado en los planos, o por el Fiscalizador.

Los detalles no contemplados en los planos se realizarán conforme al "Manual on Uniform Traffic Control Devices for Streets and Highways" (MUTCD) (Manual de Mecanismos de Control de Tráfico en los Estados Unidos), U.S. Department of Transportation y Federal Highways and Transportation y Normas Panamericanas.

705-2. Materiales.- Las pinturas para tráfico serán las indicadas en la Sección 826. Además, los materiales cumplirán las siguientes especificaciones:

Las micro esferas de vidrio	AASHTO M 247, Tipo 1
Las franjas de material termoplástico	AASHTO M 249, Para moldeado del tipo en eyección caliente.

Las franjas de pavimento del tipo plástico puestas en frío, serán de uno de los siguientes materiales, de acuerdo con el requerimiento de espesor indicado y además los requisitos contractuales:

- 1.5 mm. de polímero flexible retroreflectivo
- 1.5 mm. de premezcla de polímero flexible
- 2.3 mm. de plástico frío.

Las marcas que sobresalgan del pavimento serán de acuerdo al tipo y tamaños definidos en los planos y a los requisitos indicados en el contrato.

705-3. Procedimiento de Trabajo.

705-3.01. Generales.- Las superficies en las cuales las marcas serán aplicadas, estarán limpias, secas y libres de polvo, de suciedad, de acumulación de asfalto, de grasa u otros materiales nocivos.

Cuando las marcas sean colocadas en pavimentos de hormigón de cemento Portland, el pavimento deberá ser limpiado de todo residuo, previamente a la colocación de las marcas.

Las franjas serán de un ancho mínimo de 10 cm. Las líneas entrecortadas tendrán una longitud de 3 m. con una separación de 9 m. Las líneas punteadas tendrán una longitud de 60 cm. con una separación de 60 cm.

Las franjas dobles estarán separadas con un espaciamiento de 14 cm.

Las flechas y las letras tendrán las dimensiones que se indiquen en los planos.

Todas las marcas presentarán un acabado nítido uniforme, y una apariencia satisfactoria tanto de noche como de día, caso contrario, serán corregidas por el Contratista hasta ser aceptadas por el Fiscalizador y sin pago adicional.

705-3.02. Marcas de Pinturas.- Las marcas serán aplicadas con métodos aceptables por el Fiscalizador. El cabezal rociador de pintura será del tipo spray y que permita aplicar satisfactoriamente la pintura a presión, con una alimentación uniforme y directa sobre el pavimento. Cada mecanismo tendrá la capacidad de aplicar 2 franjas separadas, aun en el caso de ser sólidas, entrecortadas o punteadas. Todo tanque de pintura estará equipado con un agitador mecánico. Cada boquilla estará equipada con una válvula, que permita aplicar automáticamente líneas entrecortadas o punteadas. La boquilla tendrá un alimentador mecánico de microesferas de vidrio, que opera simultáneamente con el rociador de pintura, y distribuirá dichas microesferas de vidrio con un patrón uniforme a la proporción especificada.

La pintura será mezclada previamente y aplicada cuando la temperatura ambiente esté sobre los 4 grados centígrados y como se indica en la numeral 705-3.01.

Para franjas sólidas de 10 cm. de ancho, la tasa mínima de aplicación será de 39 lt/km. Para franjas entrecortadas o de líneas punteadas, la tasa mínima de aplicación será de 9.6 lt/km. y 13 lt/km. respectivamente.

La mínima tasa de aplicación para flechas y letras será de 0.4 lt/m^2 de marcas.

Las micro esferas de vidrio serán aplicadas a una tasa mínima de 0.7 kg. por cada lt. de pintura.

Las áreas pintadas estarán protegidas del tráfico hasta que la pintura esté suficientemente seca. Cuando lo apruebe el Fiscalizador, el Contratista aplicará pintura o micro esferas de vidrio en dos aplicaciones, para reducir el tiempo de secado en áreas de tráfico congestionado.

Nº del Rubro de Pago y Designación		Unidad de Medición
705-(1)	Marcas de pavimento (Pintura).....	Metro Lineal (m)

BORDILLOS DE HORMIGON SIMPLE F´c= 180Kg/cm2 (B= 14cm, H=40cm)

DESCRIPCIÓN GENERAL

Es el hormigón simple, de F´c= 180Kg/cm2, utilizado como la base de apoyo de elementos estructurales o para divisiones de áreas de donde existe un cambio del tipo de piso, o para la delimitación de jardineras. El objetivo es la construcción de bordillos de hormigón, especificados en planos estructurales, documentos del proyecto o indicaciones de fiscalización. Incluye el proceso de fabricación, vertido y curado del hormigón. Las dimensiones de los bordillos para este proyecto son variables por lo que el contratista deberá revisar los planos de diseño y la tabla de rubros unidades y cantidades para su identificación y construcción en el área designada.

PROCEDIMIENTO GENERAL

El hormigón cumplirá con lo indicado en la especificación descrita en el numeral 9.Hormigones del documento "Lineamientos Generales". Las superficies donde se va a colocar el bordillo estarán totalmente limpias, y con el encofrado listo, compactas, niveladas y secas, para proceder a verter el hormigón, colocando una capa del espesor que determinen los planos del proyecto o fiscalización. Se realizará una compactación mediante vibrador, en los sitios donde se ha llegado a cubrir el espesor determinado, y a la vez las pendientes y caídas indicadas en planos o por fiscalización, se las realizará en ésta etapa. Al construirse los bordillos se deberá dejar vacío en los sitios de las entradas particulares, de acuerdo con los detalles indicados en los planos y las instrucciones del Fiscalizador. Fiscalización aprobará o rechazará la entrega del rubro concluido, que se sujetará a los resultados de las pruebas de campo y de laboratorio, así como las tolerancias y condiciones en las que se realiza dicha entrega. Los bordillos defectuoso o dañados, serán removidos íntegramente hasta la junta más próxima y reemplazado por el Contratista, a su cuenta.

Unidad: Metro lineal (ml). Materiales:

Cemento tipo portland, árido fino, árido grueso, agua, encofrado; que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.

Equipo: Herramienta menor, concretera, vibrador. Mano de obra: Peon, albañil, carpintero

ACERA DE H. S. F´C=180 KG/CM2, E= 7 CM, ESCOBILLADO

- La acera bordeará toda la obra siempre que no exista adosamientos o de acuerdo a los planos de detalle y se construirá en los niveles establecidos en el proyecto.
- Se utilizará piedra bola, hormigón fc=180 kg/cm2, masillado 1:3 escobillado y juntas de madera cada 2 mts.
- Luego de fundido el bordillo de hormigón se colocará la piedra bola en una capa promedio de 15 cm y se instalarán las juntas de madera cada 2 Mts.
- Se fundirá la acera con el hormigón fc=180 kg/cm2 y el mismo día se masillará con el mortero 1:3 dándole un acabado escobillado diagonal previo el retiro de las juntas de madera y el revocado de la misma. La acera terminada tendrá una altura vista de 15 cm.
- La unidad de medida es el M2.

PANCARTA INFORMATIVA (LETRERO) CON ESTRUCTURA

Descripción

Trata sobre la implementación de una adecuada señalización con temas alusivos a la prevención y control de las actividades humanas a fin de evitar ambientales en las zonas de trabajo del proyecto.

Las señales se harán en planchas de tol galvanizado de 2.44M x 1.22m x1.44mm y estarán soportadas por tubos metálicos galvanizados cuadrados de 2'' y una base móvil que puede ser de perfil metálico o concreto, siempre y cuando brinden estabilidad a la señalética

Materiales mínimos: Plancha de tol 1.22x2.44x1.4mm, Pintura anticorrosiva, suelda 6011, perfiles y canales de acero, hierro estructural y adhesivo reflectivo

Equipo mínimo: Herramienta menor, moto soldadora

Procedimiento

- Antes de iniciar los trabajos preliminares en la obra, el Contratista implementará una adecuada rotulación ambiental de carácter: 1) Informativa 2) Preventiva y 3) de restricciones
- Las señales informativas tendrán como objetivo el advertir a los trabajadores, visitantes y población aledaña a la zona de la obra sobre la ejecución de trabajos relacionados con la vía
- Las señales de restricción señalarán las acciones que no se deben realizar a fin de no causar impactos ambientales negativos en el entorno.
- La temática particular para cada tipo de rótulo, así como el material y ubicación estarán contemplados en las especificaciones ambientales particulares o en su caso por el criterio del Fiscalizador.
- Este tipo de rotulación incluirá la fabricación y colocación de los letreros de acuerdo con los planos de la obra o disposiciones del Fiscalizador. En casos en se estime conveniente y previa aprobación de la Fiscalización, se colocarán letreros con iluminación artificial en las zonas de peligro. Salvo casos en que la Fiscalización lo considere inconveniente, los letreros serán de madera tratada y con leyendas y dibujos en bajo relieve.

Medición y pago

Este rubro se medirá y pagará en unidades (u) La medición de los rótulos será unitaria y se pagarán por unidad a los precios contractuales que consten en el contrato.

Unidad: Unidad (u).

CONTROL AMBIENTAL

CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES

Descripción. - Al ocupar materiales de la construcción para la obra se disgregará restos de materiales sobrantes que no serán utilizados en obra, así como desechos, basura y otros a fines estos deben ser apilados, reciclados o juntados en lugares y contenedores seguros de forma que no puedan causar interferencia en la obra.

Materiales. – el contenedor será de 55 galones metálico para desechos peligrosos.

Equipo mínimo. – camioneta.

Procedimiento de Trabajo. - El Contratista deberá:

- Adquirir el material en lugares de abasto de contenedores o tienda garantizada.
- Transportar al lugar de la obra para su instalación y utilización.
- Se proporcionará lugares adecuados e idóneos donde se requiera apilar y recoger materiales desechados en donde se colocará los contenedores.
- Se removerán del lugar hacia los lugares que sean necesarios.

Ensayos de laboratorio. – Se regirán a las dispuestas en el MOP - 001-F 2002 para este tipo de trabajos.

Medición y Pago. – la medición y forma de pago será en unidad (u).

KIT ANTIDERRAMES

Descripción:

El Kit de Respuesta para derrames de hidrocarburos derivados del petróleo, está diseñado para dar respuesta rápida, absorbiendo y conteniendo pequeños derrames.

Procedimiento: Deberá contener como mínimo los siguientes elementos.

Absorbente mineral: A base de diatomeas. Esta arcilla, conformada en un 90% por sílice y en un 10% por otros minerales y materias orgánicas, posee una extraordinaria capacidad para absorber y encapsular todo tipo de líquidos. Es una roca sumamente porosa y liviana (pe 0,46) que, mediante un proceso de ósmosis, absorbe líquidos de cualquier viscosidad, aceites, combustibles, ácidos, venenos e inclusive agua y los encapsula en sus microporos para no volver a liberarlos en el tiempo.

Barreras absorbentes: Son cordones confeccionados con telas porosas y absorbentes rellenas con absorbente mineral o con absorbente orgánico. Según el lugar en que se necesitará la barrera, será con uno u otro absorbente. Al costado de una inyectora con pérdidas de fluido hidráulico convendrá la barrera de mineral, en una pileta donde se concentran aceites provenientes del lavado de motores se usará una barrera flotante rellena con absorbente hidrofóbico.

Almohadillas absorbentes: Para los casos donde los derrames son puntuales y más controlables. Por ejemplo en el caso de una brida que pierde en la maniobra de carga o descarga de combustible de un camión cisterna. Al igual que en el caso de las barreras, las almohadillas están rellenas con absorbente mineral o con absorbente orgánico. También se dan los casos en que deberá usarse una u otra según se trate de derrames sobre suelos duros o agua.

Desengrasante industrial: Desengrasante alcalino. De uso naval, aeronáutico, automotriz, metalúrgico, etc., para tareas de limpieza, ya sea en forma manual, por inmersión o spray. Para la remoción de grasas, aceites y para la limpieza de máquinas, motores, piezas, pisos engrasados, etc. Biodegradable.

Paños absorbentes: La característica fundamental de los paños es su alta capacidad de absorción de hidrocarburos y solventes orgánicos no polares y el rechazo total al agua (oleofílico e hidrofóbico). Estas características lo convierten en una excelente solución para la absorción de derrames de petróleo y sus derivados, tanto sobre el agua como sobre superficies duras. Absorbe hidrocarburos, solventes, herbicidas, pesticidas y otros químicos orgánicos. La posibilidad de escurrirse permite la recuperación del producto absorbido. No pueden ser utilizados para la absorción de líquidos acuosos, ácidos, productos cáusticos o químicos peligrosos. No contamina, no genera polvo, no inflama y es muy resistente a condiciones de humedad o temperatura extremas.

Equipo de Protección Personal: Mascarilla de Protección Respiratoria, Guantes (Nitrilo, Butilo, Vitón,PVC), Botas (Resistencia a Aceites), Overol manga larga Traje Tyvek / Monogafas de Protección Visual.

Perimetraje y señalización: Cinta de perimetraje, PELIGRO Paletas PARE/SIGA.

Taponamiento: Kit Taponamiento Básico (Tapones madera, martillo antichispas, cintaductos, Jabón barra.)

Confinamiento y recolección: Balde plástico, Bolsas plásticas, Pala Antichispas.

Herramientas de soporte operacional: Pala, destornilladores, linterna, Botiquín, Silbato.

Formularios y documentación: Tarjeta de Emergencias, Hoja de Seguridad, Guía, Manifiesto, Formularios de Informe de Incidentes / Accidentes. Guía de Primera Respuesta a Emergencias.

Al finalizar la obra, el contratista entregará estos elementos (que no hayan sido utilizados) a Fiscalización o a las bodegas del GADPPz.

Medición y pago:

La medición y pago se lo hará por unidad (u) realmente ejecutadas y verificadas en el proyecto y en obra.

Unidad: Unidad (u)

Materiales mínimos: Kit antiderrames de hidrocarburos

Equipo mínimo: Herramienta menor, camioneta.

SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60 M X 0.80 M) MÓVILES

Descripción.

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de señales completas, adyacentes a la carretera, de acuerdo con los requerimientos de los documentos contractuales, las instrucciones del técnico ambiental encargado de dar seguimiento a la obra y el Fiscalizador.

Las placas o paneles para señales al lado de la carretera serán montados en postes metálicos que cumplan las exigencias correspondientes a lo especificado en la Sección 830. Serán instaladas en las ubicaciones y con la orientación señalada en los planos.

Instalación de postes. - Los postes y astas se colocarán en huecos cavados a la profundidad requerida para su debida sujeción, conforme se indique en los planos. El material sobrante de la excavación será depositado de manera uniforme a un lado de la vía, como lo indique el Fiscalizador.

El eje central de los postes o astas deberán estar en un plano vertical, con una tolerancia que no exceda de 6 milímetros en tres metros.

El espacio anular alrededor de los postes se rellenará hasta el nivel del terreno con suelo seleccionado en capas de aproximadamente 10 centímetros de espesor, debiendo ser cada capa humedecida y compactada a satisfacción del Fiscalizador, o con hormigón de cemento Portland, de acuerdo a las estipulaciones de los planos o a las especificaciones especiales.

Los orificios para pernos, vástagos roscados o escudos de expansión se realizarán en el hormigón colado y fraguado, por métodos que no astillen el hormigón adyacente a los orificios.

Si los postes son de acero, deberán estar de acuerdo a los requerimientos de la ASTM A 499, y si son galvanizados, estarán de acuerdo con la ASTM A 123.

Si los postes son de aluminio, deberán estar de acuerdo con los requerimientos de la ASTM 322.

Instalación de placas para señales. - Las placas o tableros para señales se montarán en los postes, de acuerdo con los detalles que se muestren en los planos. Cualquier daño a los tableros, sea suministrado por el Contratista o por el Ministerio, deberá ser reparado por el Contratista, a su cuenta, y a satisfacción del Fiscalizador; el tablero dañado será reemplazado por el Contratista, a su propio costo, si el Fiscalizador así lo ordena.

Los tableros de señales con sus respectivos mensajes y con todo el herraje necesario para su montaje en los postes, serán suministrados por el Contratista, excepto en las disposiciones especiales se dispone el suministro de los tableros por el Ministerio.

Cuando se utilicen láminas reflectivas, el color especificado será conforme a los requerimientos aplicables a la AASHTO M 268 y se colocará en superficies exteriores lisas. Tendrá que ser visible a una distancia no menor de 100 m.

Materiales: Lam.e.tol galvanizado, tubo cuadrado galvanizado 2''x2''x2mm, pernos inoxidables adhesivo con leyenda, electrodos

Equipo mínimo: Herramienta menor, soldadora eléctrica

SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22 M X 0.60 M) MÓVILES

Descripción.

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de señales completas, adyacentes a la carretera, de acuerdo con los requerimientos de los documentos contractuales, las instrucciones del técnico ambiental encargado de dar seguimiento a la obra y el Fiscalizador.

Las placas o paneles para señales al lado de la carretera serán montados en postes metálicos que cumplan las exigencias correspondientes a lo especificado en la Sección 830. Serán instaladas en las ubicaciones y con la orientación señalada en los planos.

Instalación de postes. - Los postes y astas se colocarán en huecos cavados a la profundidad requerida para su debida sujeción, conforme se indique en los planos. El material sobrante de la excavación será depositado de manera uniforme a un lado de la vía, como lo indique el Fiscalizador.

El eje central de los postes o astas deberán estar en un plano vertical, con una tolerancia que no exceda de 6 milímetros en tres metros.

El espacio anular alrededor de los postes se rellenará hasta el nivel del terreno con suelo seleccionado en capas de aproximadamente 10 centímetros de espesor, debiendo ser cada capa humedecida y compactada a satisfacción del Fiscalizador, o con hormigón de cemento Portland, de acuerdo a las estipulaciones de los planos o a las especificaciones especiales.

Los orificios para pernos, vástagos roscados o escudos de expansión se realizarán en el hormigón colado y fraguado, por métodos que no astillen el hormigón adyacente a los orificios.

Si los postes son de acero, deberán estar de acuerdo a los requerimientos de la ASTM A 499, y si son galvanizados, estarán de acuerdo con la ASTM A 123.

Si los postes son de aluminio, deberán estar de acuerdo con los requerimientos de la ASTM 322.

Instalación de placas para señales. - Las placas o tableros para señales se montarán en los postes, de acuerdo con los detalles que se muestren en los planos. Cualquier daño a los tableros, sea suministrado por el Contratista o por el Ministerio, deberá ser reparado por el Contratista, a su cuenta, y a satisfacción del Fiscalizador; el tablero dañado será reemplazado por el Contratista, a su propio costo, si el Fiscalizador así lo ordena.

Los tableros de señales con sus respectivos mensajes y con todo el herraje necesario para su montaje en los postes, serán suministrados por el Contratista, excepto en las disposiciones especiales se dispone el suministro de los tableros por el Ministerio.

Cuando se utilicen láminas reflectivas, el color especificado será conforme a los requerimientos aplicables a la AASHTO M 268 y se colocará en superficies exteriores lisas. Tendrá que ser visible a una distancia no menor de 100 m.

Materiales: Lam.e.tol galvanizado, tubo cuadrado galvanizado 2''x2''x2mm, pernos inoxidables adhesivo con leyenda, electrodos

Equipo mínimo: Herramienta menor, soldadora eléctrica

CINTA DE PELIGRO COLORES INTENSOS (MATERIAL POLIETILENO)

Descripción

Este ítem tiene el objetivo de prevenir incidentes o accidentes tanto para el personal de la obra, como para los transeúntes, por lo que se implementara medidas preventivas, las cuales deberán ser visibles y adecuadas al área de trabajo.

La señalización con cinta plástica consiste en la delimitación física del perímetro del área de trabajo, para advertir la presencia de zanjas, promontorios de materiales y otros elementos que pudieran representar un peligro para el personal de trabajo, transeúntes y/o usuarios de las vías.

Materiales y/o equipos

El contratista proveerá todos los insumos y materiales, equipos necesarios correspondientes, para una adecuada ubicación y de esta manera prevenir incidentes debiendo ser estos aprobados por la Supervisión Ambiental.

Procedimiento

Se colocará la cinta en lugares donde se tenga que delimitar el perímetro del área de trabajo, principalmente en sectores de alto tráfico de vehículos y personas.

La cinta de seguridad debe ser de polietileno, 10-15 cm de ancho, la cual debe llevar inscrito un mensaje de advertencia de seguridad

Las cintas deben ser colocadas a una altura comprendida entre 0.90 y 1.20 m del terreno, de forma horizontal, ubicadas principalmente alrededor de los trabajos de excavaciones y/o movimiento de tierra y/o actividades que podrían generar riesgo de accidentes para los transeúntes. Las cintas deberán estar instaladas de manera permanente mientras el riesgo este latente. *Estas cintas deben ser utilizadas dos veces, mínimamente.*

Se debe considerar la provisión de barras de fierro corrugado de 1,20 m de longitud que permitan afianzar la cinta para el cerco de las zanjas y obras en construcción de la obra, la disposición de las barras deberá considerarse cada 10 metros. Es importante que estas barras sean reutilizadas.

Medición

Este ítem será medido por metro lineal de cinta adquirido y dispuesto en obra. El especialista ambiental de la Supervisión de obra verificará la adecuada disposición de la cinta de seguridad en los lugares definidos.

El especialista ambiental de la Supervisión de obra incluirá en su informe periódico las evidencias de la provisión y disposición de la cinta de seguridad, así como el uso correcto donde se haya previsto su ubicación, a través de registros fotográficos, planillas de control u otros elementos que vea por conveniente describir.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

Cinta peligro.....Metro lineal (m)

RESPONSABLES	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Ing. Gustavo Navas M. **FISCALIZADOR**	EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION Motivo: Soy el autor de este documento Ubicación: Fecha: 2022-03-21 14:09-05:00
REVISADO POR:	Ing. Fernando Tamayo **JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**	Firmado electrónicamente por: MARIO FERNANDO TAMAYO ALVARES
APROBADO POR:	Ing. Daniel Ramos **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**	Firmado electrónicamente por: DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3534-M

Puyo, 05 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE

Estimado Ingeniero, reciba un cordial y atento saludos, en respuesta al Documento No. GADPPZ-GADPPZ-2022-3124-M, la Comisión Técnica designada para el proyecto de : **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA";** una vez revisada la documentación anexa al presente proyecto, solicita se analice la petición emitida en el acta adjunta.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mayra Alexandra Romero Peña
ANALISTA DE EECC 1

Referencias:
- GADPPZ-GADPPZ-2022-3124-M

Anexos:
- ne_52017333l001647535611.pdf
- presupuesto_nanotecnologÍa.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia..pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia_0801873001648228525.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- mobra_m.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- formula_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- cuadrilla_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- analisis_pu_.pdf
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- mobra_m.xlsx
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - gestion.pastazagobierno.gob.ec

Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3534-M

Puyo, 05 de abril de 2022

- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300164753552.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- hr_5843-e_2021.pdf
- material__0583517001647277302.lsx
- formula__0907651001647277289.lsx
- equipo__0365461001647277277.lsx
- cuadrilla__0582527001647277264.lsx
- crobarras__0515660001647277252.lsx
- analisis_pu_.xlsx
- 5843-2021_0001.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia-signed.pdf
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- crobarras__0550830001647892301.lsx
- cuadrilla__0202449001647892314.lsx
- equipo__0436672001647892329.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx
- material__0582651001647892360.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- analisis_pu__nanotecnologÍa.pdf
- crobarras_nanotecnologÍa.pdf
- cuadrilla_nanotecnologÍa.pdf
- equipo_nanotecnologÍa.pdf
- formula_nanotecnologÍa.pdf
- material_nanotecnologÍa.pdf
- mobra_m_nanotecnologÍa.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_135_oopp2022-signed.pdf
- certificacion171-signed.pdf
- 1._acta_sesion_1-signed-signed-signed_(1).pdf

Firmado electrónicamente por:
MAYRA ALEXANDRA ROMERO PEÑA

Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza@gob.ec (Prohibido)

PROCESO DE CONTRATACIÓN "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

ACTA No. 1 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN

En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, a las 10h00 del día lunes 04 de abril de 2022, se reúnen los integrantes de la Comisión Técnica, conformada por:

- Ing. Mayra Romero: PRESIDENTE DE LA COMISION
- Ing. Daniel Ramos: MIEMBRO DE LA COMISION
- Ing. Pablo Flores: MIEMBRO DE LA COMISION

Quienes se reúnen teniendo como punto único el siguiente:

1.- Revisión de informe y parámetros de contratación del proceso de, **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.

Leído el único punto por parte del presidente, los miembros de la comisión por unanimidad aprueban.

Se pasa a tratar el único punto del orden del día, que se refiere a la Revisión de informe y parámetros de contratación del proceso de, **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.

Los miembros de la Comisión Técnica, una vez que han revisado el informe y presupuesto, manifiestan que se realice la modificación al nombre del proyecto de acuerdo a los rubros a contratar.

Se levanta la presente sesión, siendo las 11h00 del día lunes 04 de abril de 2022.

Suscribiendo en seña de conformidad:

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
MAYRA ALEXANDRA ROMERO PEÑA

Ing. Mayra Romero
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Firmado electrónicamente por:
PABLO XAVIER FLORES MEDINA

Ing. Pablo Flores
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-3124-M

Puyo, 01 de abril de 2022

PARA: Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña
Analista de EECC 1
Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas
Sr. Ing. Pablo Xavier Flores Medina
Analista de Estudios y Proyectos

ASUNTO: DISIGNACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su respectivo Reglamento y de conformidad con el Art. 18 de éste último, me permito designar a ustedes como Miembros de la Comisión Técnica para el proyecto de : **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, que actuarán como:

1. **Presidente:** Ing. Mayra Romero
2. **Titular del área requirente**: Ing. Daniel Ramos
3. **Profesional a fin al objeto de contratación**: Ing. Pablo Flores

Sírvase, observar y cumplir lo determinado en las normas legales y reglamentarias aplicables al presente proceso.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4545-M

Anexos:
- certificacion171-signed.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_135_oopp2022-signed.pdf
- mobra_m_nanotecnologÍa.pdf
- material_nanotecnologÍa.pdf
- formula_nanotecnologÍa.pdf

Documento firmado electrónicamente por Quipux - yesun.pastaza.gob.ec validación

Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-3124-M

Puyo, 01 de abril de 2022

- equipo_nanotecnologÍa.pdf
- cuadrilla_nanotecnologÍa.pdf
- crobarras_nanotecnologÍa.pdf
- analisis_pu__nanotecnologÍa.pdf
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- material__0582651001647892360.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx
- equipo__0436672001647892329.lsx
- cuadrilla__0202449001647892314.lsx
- crobarras__0550830001647892301.lsx
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- informe_tÉcnico-nanotecnologia-signed.pdf
- 5843-2021_0001.pdf
- analisis_pu_.xlsx
- crobarras__0515660001647277252.lsx
- cuadrilla__0582527001647277264.lsx
- equipo__0365461001647277277.lsx
- formula__0907651001647277289.lsx
- material__0583517001647277302.lsx
- hr_5843-e_2021.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300164753552.pdf
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- mobra_m.xlsx
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- analisis_pu_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- cuadrilla_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- formula_.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- mobra_m.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia_0801873001648228525.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia..pdf
- presupuesto_nanotecnologÍa.pdf
- ne_520173331001647535611.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Arcelia Ana Arroyo Argoti - Secretaria Ejecutiva 2 --> Sr. Econ. Carlos Hugo Ocaña Velastegui - Asesor 2

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

* Documento firmado electrónicamente por Gdpux - yasuni.pastaza.gadpp.com.ec

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4545-M

Puyo, 31 de marzo de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA

Señor Prefecto, reciba un cordial y atento saludo, al haber cumplido con el proceso técnico administrativo del proyecto de **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**; con un presupuesto referencial de $350,685.58 (trescientos cincuenta mil seiscientos ochenta y cinco, 58/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA, y plazo de ejecución de 120 días, me permito solicitar a su persona se conforme la Comisión Técnica para el proceso de Cotización de Obra; acorde a lo establecido en el Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de esa manera dar continuidad con el trámite respectivo.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Dir. OOPP ⇒ se contrata como presidente; Ing. Tania Rodríguez área requirente; Ing. Daniel Ramos profesional afín; Ing. Pablo Flores compras públicas ⇒ proseguir con el trámite respectivo de contratación 2022-03-31

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4468-M

Anexos:
- ne_520173331001647535611.pdf
- presupuesto_nanotecnologÍa.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia..pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia_0801873001648228525.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- mobra_m.pdf
- material_0885498001647277418.pdf

*Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4545-M

Puyo, 31 de marzo de 2022

- formula_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- cuadrilla_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- analisis_pu_.pdf
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- mobra_m.xlsx
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300164753555 2.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- hr_5843-e_2021.pdf
- material__0583517001647277302.lsx
- formula__0907651001647277289.lsx
- equipo__0365461001647277277.lsx
- cuadrilla__0582527001647277264.lsx
- crobarras__0515660001647277252.lsx
- analisis_pu_.xlsx
- 5843-2021_0001.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia-signed.pdf
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- crobarras__0550830001647892301.lsx
- cuadrilla__0202449001647892314.lsx
- equipo__0436672001647892329.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx
- material__0582651001647892360.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- analisis_pu__nanotecnologÍa.pdf
- crobarras_nanotecnologÍa.pdf
- cuadrilla_nanotecnologÍa.pdf
- equipo_nanotecnologÍa.pdf
- formula_nanotecnologÍa.pdf
- material_nanotecnologÍa.pdf
- mobra_m_nanotecnologÍa.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_135_oopp2022-signed.pdf
- certificacion171-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yastin.pastaza.gob.ec/Validacion

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 171

Transacción No: 179
Fecha: 30/03/2022
Responsable: RAMOS CAMPAÑA DANIEL ANIBAL
Identificación: Cédula 1600324378

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA
SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA
Proyecto: D506 MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL
Actividad: 510 MANTENIMIENTO VIAS ASFALTADAS Y LASTRADAS

DETALLE:

"MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DEPASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

JOSE

Partida Presupuestaria		Valor
05.01.D506.510.750501.000.000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	350,685.58
	Total =>	350,685.58

Firmado electrónicamente por:
JOSE MAURICIO MARIN MONTERO

Subdirector Financiero

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4468-M

Puyo, 25 de marzo de 2022

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍ

Señora Directora (e), reciba un atento y cordial saludo, dando continuidad al proceso en el cual se adjunta informe técnico con un presupuesto referencial de USD 350,685.58 (trescientos cincuenta mil seiscientos ochenta y cinco, 58/100 dólares de los Estados Unidos de América), solicito muy comedidamente disponga a quien corresponda proceda certificar la partida presupuestaria para el **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3439-M

Anexos:
- ne_520173331001647535611.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia..pdf
- presupuesto_nanotecnologÍa.pdf
- mobra_m_nanotecnologÍa.pdf
- material_nanotecnologÍa.pdf
- formula_nanotecnologÍa.pdf

Documento firmado electrónicamente por GUAPUS - yasuni.pastaza.gob.ec produccion

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4468-M

Puyo, 25 de marzo de 2022

- equipo_nanotecnologÍa.pdf
- cuadrilla_nanotecnologÍa.pdf
- crobarras_nanotecnologÍa.pdf
- analisis_pu__nanotecnologÍa.pdf
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- material__0582651001647892360.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx
- equipo__0436672001647892329.lsx
- cuadrilla__0202449001647892314.lsx
- crobarras__0550830001647892301.lsx
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- informe_tÉcnico-nanotecnologia-signed.pdf
- 5843-2021_0001.pdf
- analisis_pu_.xlsx
- crobarras__0515660001647277252.lsx
- cuadrilla__0582527001647277264.lsx
- equipo__0365461001647277277.lsx
- formula__0907651001647277289.lsx
- material__0583517001647277302.lsx
- hr_5843-e_2021.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-02040381243001647535552.pdf
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- mobra_m.xlsx
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- analisis_pu_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- cuadrilla_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- formula_.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- mobra_m.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia_0801873001648228525.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_135_oopp2022-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

CERTIFICACIÓN POA N° 135 – OOPP – 2022.

Puyo, 25 de marzo de 2022

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

Art. 233.- Plazo. – "Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley."

Art. 234.- Contenido. – "Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento."

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2021. Aprobado, constan las siguientes actividades:

MEGAPROGRAMA: *MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA.*

PROGRAMA: *MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL.*

PROYECTO: *MANTENIMIENTO DE VÍAS ASFALTADAS Y LASTRADAS.*

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	RUBRO, INCLUIDO IVA
"MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."	75.05.01	$ 350.685,58 USD

Con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos:

- **OBJETIVO GENERAL:**
  - ✓ *REDUCIR LOS TIEMPOS DE TRASLADO Y FACILITAR EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL PARA EL DESARROLLO SOCIO - ECONÓMICO DE LA PROVINCIA MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL.*

- **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
  - ✓ *MEJORAR LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE EL MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL.*

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DR/JA

Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3439-M

Puyo, 25 de marzo de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: Regularización Ambiental Proyecto: "Mantenimiento de la vía de acceso a la Comunidad Mushu Warmi con Organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, Sector San Jacinto, Parroquia Tarqui, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza y mantenimiento de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con Organosilanos en base a nanotecnología y emul

Señor Director, en base a la **GADPPZ-DGA-2022-10424-M**, una vez revisado el **Informe Técnico Económico**, realizado por el Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez FISCALIZADOR 1, pongo en conocimiento.

RESUMEN DEL PROYECTO

- **Nombre:** "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"
- **Entidad Ejecutora:** Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.
- **Ubicación:** Parroquia Tarqui, Parroquia Puyo, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza
- **Monto: USD $** 350,685.58 (trescientos cincuenta mil seiscientos ochenta y cinco dólares, 58/100 centavos) sin I.V.A.
- **Plazo de Ejecución:** 120 días calendario
- **Viable:** Si

Particular que pongo en consideración, para su revisión y aprobación.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mario Fernando Tamayo Alvares
JEFE DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 2

Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3439-M

Puyo, 25 de marzo de 2022

Referencias:

- GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3406-M

Anexos:

- ne_52017333l001647535611.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- mobra_m.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- formula_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- cuadrilla_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- analisis_pu_.pdf
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- mobra_m.xlsx
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300l647535552.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- hr_5843-e_2021.pdf
- material__0583517001647277302.lsx
- formula__0907651001647277289.lsx
- equipo__0365461001647277277.lsx
- cuadrilla__0582527001647277264.lsx
- crobarras__0515660001647277252.lsx
- analisis_pu_.xlsx
- 5843-2021_0001.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia-signed.pdf
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- crobarras__0550830001647892301.lsx
- cuadrilla__0202449001647892314.lsx
- equipo__0436672001647892329.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx
- material__0582651001647892360.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- analisis_pu__nanotecnologÍa.pdf
- crobarras_nanotecnologÍa.pdf
- cuadrilla_nanotecnologÍa.pdf
- equipo_nanotecnologÍa.pdf
- formula_nanotecnologÍa.pdf
- material_nanotecnologÍa.pdf
- mobra_m_nanotecnologÍa.pdf
- presupuesto_nanotecnologÍa.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia..pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia_0801873001648228525.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Lcda. Flor Milena Miranda Vintimilla - Asistente Administrativo 1

Firmado electrónicamente por:
MARIO FERNANDO TAMAYO ALVARES

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - gestión documental

INFORME TÉCNICO – ECONÓMICO

Dando cumplimiento a la disposición según sumilla inserta en el Documento registrado con el N° 5893-E, remitido por la Junta Promejoras del Barrio las Américas, respecto al pedido de **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, sea procedido a realizar la inspección y evaluación del sitio.

Con lo expuesto anteriormente me permito poner en su conocimiento lo solicitado.

RESUMEN DEL PROYECTO:

Nombre:	MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Entidad Ejecutora:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza
Ubicación:	Parroquia Tarqui, Parroquia Puyo, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza
Monto:	USD $ 354,360.58 (trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta dólares, 58/100 centavos) sin I.V.A.
Plazo de Ejecución:	120 días calendario
Solicitante:	Junta Promejoras del Barrio las Américas
Competencia:	Vialidad (Art. 42 literal b. COOTAD)

Particulares que pongo en su conocimiento para revisión y aprobación.

Atentamente,

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-21 14:09-05:00

Gustavo Navas Manjarrez
INGENIERO CIVIL
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

INFORME TÉCNICO

1. ANTECEDENTES

Mediante este documento se da continuación al Documento registrado con el N° 5893-E, remitido por la Junta Promejoras del Barrio las Américas; respecto al pedido **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, *PROVINCIA DE PASTAZA*"**, el cual se solicita realizar la inspección y el informe técnico.

El 09 de marzo de 2022 se realiza la inspección para atender la solicitud.

2. JUSTIFICACIÓN

Dentro de las competencias de los Gobiernos Provinciales, establecidas en el COOTAD, en el Art. 42 literal b), se incluyen:

"b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas"

3. OBJETIVOS

- Realiza la inspección y los justificativos técnicos que avalen la factibilidad de ejecutar el **MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A *NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA*, PROVINCIA DE PASTAZA**, así como sus beneficiarios.
- Elaborar los anexos técnicos que respalden lo expuesto en el presente informe.

4. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:	MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Entidad Ejecutora:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza
Localización:	Parroquia Tarqui, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza
Monto:	USD $ 354,360.58 (trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta dólares, 58/100 centavos) sin I.V.A.

Plazo de Ejecución: 120 días calendario
Fecha del Informe: 21 de marzo de 2022

5. DESCRIPCIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL SITIO

a. Ubicación

En el Sector de San Jacinto perteneciente a la Parroquia Tarqui existe la Comunidad Mushu Warmi la misma que se encuentra a nivel de afirmado con una longitud aproximada de 1 kilómetro, a intervenir este sector con organosilanos en base a nanotegnología y emulsión asfáltica ayudaría a que los moradores del sector tengan mejor calidad de vida.

Así mismo en el sector de las Americas perteneciente a la Parroquia Puyo existe la Colonia Santa Isabel con una longitud aproximada de 2.5 kilómetros incluido un ramal, se va intervenir con organosilanos en base a nanotegnología y emulsión asfáltica, asi mismo ayudaría a la calidad de vida de los moradores del sector

b. Solicitud, problemática y necesidades

La petición es a nivel de asfalto para el tramo a Santa Isabel; punto referencial Tanques de Agua; y la vía Puyo – Tena.

Es menester saber que tenemos dos tramos;

1. Vía al Tena hasta el Puente; nos deben indicar si es área urbana o expiación urbana los Señores del Municipio de Pastaza la Dirección de Planificación, además deben indicar si este tramo tiene los servicios básicos.
2. Desde el Puente hasta los Tanques de Agua, también deben certificarnos si esta en ECO 2 o está en área rural.

Con estos dos puntos deben certificar necesariamente el Municipio de Pastaza, para poder realizar los estudios pertinentes con una longitud total de 2.0 kilómetros.

Señalizar cada una de las áreas a ser intervenidas según se indica en este informe.

6. CONCLUSIONES

- ***MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA***, no es de prioridad.
- El presupuesto referencial para la ejecución de estos trabajos es:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	global	1	$ 354,360.58	$ 354,360.58

7. RECOMENDACIONES

- Establecer la prioridad de esta obra según la planificación anual de trabajos del GADPPz, considerando que el mismo no tiene carácter de urgente.
- Realizar un recorrido con el fiscalizador y el responsable del proyecto antes de iniciar los trabajos.

8. CRITERIO TÉCNICO

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, **es técnicamente procedente** realizar el proyecto **MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**.

9. ANEXOS

Para un mejor entendimiento de lo expuesto, se adjuntan los siguientes anexos:

1. Mapa de Ubicación
2. Fotografías
3. Especificaciones Técnicas
4. Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios, Cronograma, Fórmula Polinómica y Cuadros Auxiliares.

Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3406-M

Puyo, 21 de marzo de 2022

PARA: Sr. Ing. Mario Fernando Tamayo Alvares
Jefe de Estudios y Construcciones 2

ASUNTO: REGULARIZACION AMBIENTAL PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSI

De mi consideración:

Adjunto al presente Usted puede encontrar la actualización del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez
FISCALIZADOR 1

Referencias:
- GADPPZ-DGA-2022-10424-M

Anexos:
- ne_520173331001647535611.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos043852500164753557 6.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300164753555 2.pdf
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- mobra_m.xlsx
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- analisis_pu_.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3406-M

Puyo, 21 de marzo de 2022

- crobarras_0226825001647277368.pdf
- cuadrilla_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- formula_.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- mobra_m.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia-signed.pdf
- 5843-2021_0001.pdf
- analisis_pu_.xlsx
- crobarras__0515660001647277252.lsx
- cuadrilla__0582527001647277264.lsx
- equipo__0365461001647277277.lsx
- formula__0907651001647277289.lsx
- material__0583517001647277302.lsx
- hr_5843-e_2021.pdf
- analisis_pu__0184554001647892286.lsx
- crobarras__0550830001647892301.lsx
- cuadrilla__0202449001647892314.lsx
- equipo__0436672001647892329.lsx
- formula__0702175001647892344.lsx
- material__0582651001647892360.lsx
- mobra_m_0579605001647892373.lsx
- presupuesto__0287181001647892391.lsx
- analisis_pu__nanotecnologÍa.pdf
- crobarras_nanotecnologÍa.pdf
- cuadrilla_nanotecnologÍa.pdf
- equipo_nanotecnologÍa.pdf
- formula_nanotecnologÍa.pdf
- material_nanotecnologÍa.pdf
- mobra_m_nanotecnologÍa.pdf
- presupuesto_nanotecnologÍa.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia..pdf

Firmado electrónicamente por:
EDWIN GUSTAVO
NAVAS MANJARREZ

*Documento firmado electrónicamente por Quipux - yastin.pastaza.gob.ec protocolo

Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-10424-M

Puyo, 17 de marzo de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: REGULARIZACION AMBIENTAL PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSI

Señor Director, en referencia al Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-0531-M, remito la documentación con la CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAAE-SUIA-DZDCH-2022-CA-0204 y la Guía de Buenas Prácticas Ambientales; el Ing. Jefferson Leonardo Rodríguez Rodríguez, intervino como Técnico Responsable de efectuar la Regularización Ambiental del proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**; por lo tanto, al finalizar los trabajos se deberá presentar a esta Dirección un informe y registro fotográfico del cumplimiento de la "Guía de Buenas Prácticas Ambientales", información que será sistematizada para el proceso respectivo de ser el caso ante la Autoridad Ambiental.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL, SUBROGANTE

Referencias:
- GADPPZ-JGA-GA-2022-0531-M

Anexos:
- hr_5843-e_2021.pdf
- material__0583517001647277302.lsx
- formula__0907651001647277289.lsx
- equipo__0365461001647277277.lsx
- cuadrilla__0582527001647277264.lsx
- crobarras__0515660001647277252.lsx

Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-10424-M

Puyo, 17 de marzo de 2022

- analisis_pu_.xlsx
- 5843-2021_0001.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia-signed.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- mobra_m.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- formula_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- cuadrilla_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- analisis_pu_.pdf
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- mobra_m.xlsx
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300164753552.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- ne_14063823400164753597.pdf
- ne_42052307000164753604.pdf
- ne_52017333100164753611.pdf

Copia:

Sr. Ing. Jefferson Leonardo Rodriguez Rodriguez - **Analista de Calidad Ambiental 1** / Sra. Téc. Maria Isabel Moya Hidalgo - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Téc. Maria Isabel Moya Hidalgo - Secretaria Ejecutiva 2

Firmado electrónicamente por:
JORGE ANTONIO VARGAS ESCOBAR

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec | pastaza.gob.ec

Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-0531-M

Puyo, 17 de marzo de 2022

PARA: Sr. Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
Director de Gestión Ambiental, Subrogante

ASUNTO: REGULARIZACION AMBIENTAL PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSI

En respuesta al Documento No. GADPPZ-EECC2-2022-3335-M

Estimado Ingeniero, en el marco de la Jefatura de Gestión Ambiental, se encuentra establecido el proyecto de Regularización, Seguimiento y Control Ambiental de las actividades a desarrollarse por el GADPPz; en referencia a la sumilla inserta en el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4301-M, por el cual se solicita realizar el trámite de Regularización Ambiental para el proyecto " MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Al respecto, adjunto al presente sírvase encontrar el INFORME TÉCNICO AMBIENTAL GADPPz-DGA-JGA-JR-009-2022, y el CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAAE-SUIA-DZDCH-2022-CA-0204, con la Guía de Buenas Prácticas Ambientales (GBPA),Guía referencial para el manejo de residuos o desechos peligrosos durante el almacenamiento temporal y las etiquetas para los desechos NE-14, NE-42, NE-52 las cuales establecen las medidas a tomar en cuenta en el almacenamiento temporal del desecho, las cuales deberán ser empleadas durante todas las fases del proyecto, esto en base al Código Orgánico de Ambiente publicado en el Registro oficial No. 983 del 12 de abril de 2017 y en vigencia desde el 12 de abril de 2018, en el capítulo IV de los instrumentos para la Regularización Ambiental art. 178.- "Guía de Buenas Prácticas Ambientales".

Por tanto, al finalizar los trabajos se deberá presentar a esta dirección un Informe y registro fotográfico del cumplimiento de la "Guía de Buenas Prácticas Ambientales" y la Guía referencial para el manejo de residuos o desechos peligrosos durante el almacenamiento temporal, información que será sistematizada para el proceso respectivo de ser el caso ante la Autoridad Ambiental.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

* Documento firmado electrónicamente por Qdpdx - yesuni.pastaza.gob.ec/pdf/index/

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-0531-M

Puyo, 17 de marzo de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jefferson Leonardo Rodriguez Rodriguez
ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4301-M

Anexos:
- hr_5843-e_2021.pdf
- 5843-2021_0001.pdf
- analisis_pu_.xlsx
- crobarras__0515660001647277252.lsx
- cuadrilla__0582527001647277264.lsx
- equipo__0365461001647277277.lsx
- formula__0907651001647277289.lsx
- material__0583517001647277302.lsx
- mobra_m.xlsx
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- analisis_pu_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- cuadrilla_.pdf
- equipo_0365346001647277392.pdf
- formula_.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- mobra_m.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia-signed.pdf
- informe_tÉcnico_ambiental_gadppz-dga-jga-jr-009-2022-signed.pdf
- certificado_ambiental_no__maae-suia-dzdch-2022-ca-0204038124300164753552.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985361001647533580.pdf
- guÍa_referencial_de_almacenamiento_de_residuos_o_desechos_peligrosos0438525001647535576.pdf
- ne_140638234001647535597.pdf
- ne_420523070001647535604.pdf
- ne_520173331001647535611.pdf

JORGE ANTONIO VARGAS ESCOBAR

Firmado electrónicamente por:
JEFFERSON LEONARDO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ

*Documento firmado electrónicamente por Quipus - validar.pastaza.gob.ec/validar

INFORME TÉCNICO AMBIENTAL GADPPz-DGA-JGA-JR-009-2022

Tema:	Informe Técnico Ambiental del Proyecto "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"
Lugar:	parroquias Tarqui y Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza
Elaborado por:	Ing. Jefferson Rodríguez
Dirección de Coordinación:	Gestión Ambiental – GADPPz
Fecha de elaboración:	17-03-2022

1. ANTECEDENTES.

En referencia al Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4301-M, de fecha 16 de marzo de 2022, por el cual solicita se realice el trámite de Regulación Ambiental para el proyecto "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

2. OBJETIVOS.

2.1. Objetivo General.

Analizar la factibilidad para el proceso de Regularización Ambiental del proyecto "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO,

PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

2.2. Objetivos Específicos.

- Identificar el tipo de categorización en base a la Normativa Ambiental vigente.

3. ANÁLISIS Y DESARROLLO:

En base a la documentación recibida en la Dirección de Gestión Ambiental, se identifica que los trabajos para el proyecto "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", donde se describe rubros como: replanteo y nivelación a nivel de asfalto, material pétreo de relastre (minada, cargada y regada), transporte de material pétreo de relastre, material de base granular de agregados, organozilanos en base a nanotecnología y cemento portland, entre otros.

Una vez revisado el catálogo de Clasificación Internacional Industrial Uniforme de Actividades, en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, se determina en base a la documentación presentada, que dicha acción recae en la actividad: *Obrasde superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. Incluye la construcción de pistas para aeropuertos;* obteniendo un Certificado Ambiental con la utilización de una Guía de Buenas Prácticas Ambientales, según lo establece el Código Orgánico del Ambiente (COA) publicado en el registro oficial No. 983 del 12 de abril de 2017 y en vigencia desde el 12 de abril de 2018, en el capítulo IV de los Instrumentos para la Regularización Ambiental, art. 178.- de las Guías de Buenas Prácticas Ambientales en donde menciona que: *"los operadores de actividades cuyo impacto no es significativo, no tendránobligación de regularizarse. En este caso, la Autoridad Ambiental Nacional dictará guías debuenas prácticas. Los operadores de proyectos, obras o actividades de impacto ambiental bajo, para su regularización ambiental, requerirán de un plan de manejo ambiental específico para estas actividades, de conformidad con la normativa secundaria que se expide para el efecto".*

Por lo tanto, los impactos identificados para la ejecución de la obra son considerados no significativos para el ambiente, sin embargo, al ser un documento necesario en el proceso interno del Gobierno Provincial se deberá obtener la Certificación Ambiental con la Guía de Buenas Prácticas Ambientales , Guía referencial para el manejo de residuos o desechos peligrosos durante el almacenamiento temporal y las etiquetas para los desechos NE-14, NE-42, NE-52 las cuales establecen las medidas a tomar en cuenta en el almacenamiento temporal del desecho para el mencionado proyecto.

4. COORDENADAS DE UBICACIÓN DATUM WGS 84 ZONA 17 SUR.

COORDENADAS VÍA A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI

LONGITUD DE LA VÍA ES 1 KILÓMETRO

Nro.	X	Y
1	835692	9831402
2	835735	9831424
3	836386	9830910
4	836400	9830880

COORDENADAS VÍA A LA COLONIA SANTA ISABEL

LONGITUD DE LA VÍA ES APROXIMADA DE 2.5 KILÓMETROS

Nro.	X	Y
1	832373	9840169
2	832391	9840185
3	834239	9839380
4	834245	9839369

5. MAPA DE UBICACIÓN.

COMUNIDAD MUSHU WARMI

COLONIA SANTA ISABEL

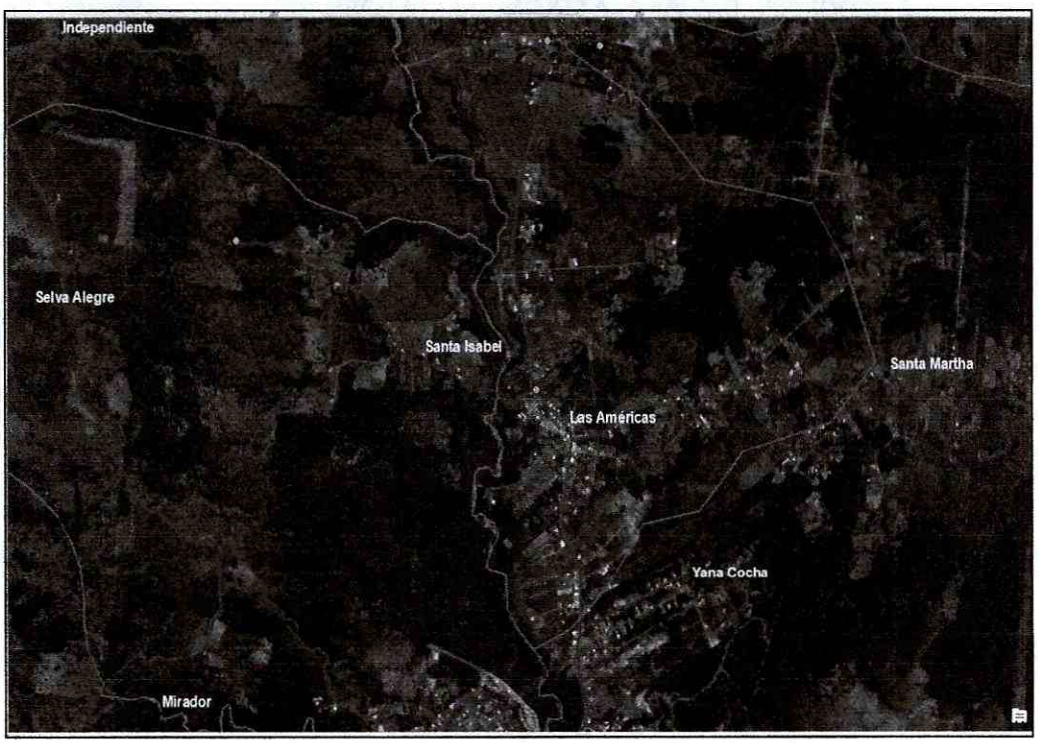

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Una vez realizado el proceso de revisión y análisis de la documentación ingresado por la Dirección de Obras Públicas, se determina la categorización de acuerdo al Sistema Único de Información Ambiental(SUIA) como **CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAAE-SUIA-DZDCH-2022-CA-0204,** con el cumplimiento de la ***Guía de Buenas Prácticas Ambientales*** (GBPA) y la ***Guía Referencial para el manejo de residuos o desechos peligrosos durante el almacenamiento temporal***, que consta registrado para el proyecto "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Elaborado por:

Firmado electrónicamente por:
JEFFERSON LEONARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Ing. Jefferson Rodríguez

ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1.

Nota: Declaro bajo juramento, la veracidad de la información consignada y que los documentos presentados como anexos son originales y /o copia fiel del original.

ANEXO

ESTADO ACTUAL DEL ÁREA A INTERVENIR

VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI

ESTADO ACTUAL DEL ÁREA A INTERVENIR
VÍA DE ACCESO A LA COLONIA SANTA ISABEL

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4301-M

Puyo, 16 de marzo de 2022

PARA: Sr. Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
Director de Gestión Ambiental, Subrogante

ASUNTO: SOLICITUD DE REGISTRO AMBIENTAL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y

Señor Director, en secuencia a lo dispuesto en Documento No GADPPZ-EECC2-2022-3335-M, una vez revisado el Informe Técnico - Económico, emitido por el Ing. Vinicio Alarcon, Jefe de Estudios y Construcciones II, adjunto proyecto **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, con un plazo de ejecución 120 días y un presupuesto referencial de $ $350,685.58 (trescientos cincuenta mil seiscientos ochenta y cinco con 58/100 dólares americanos) sin I.V.A.; por lo que solicito se emita el permiso ambiental que corresponda.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-EECC2-2022-3335-M

Anexos:
- informe_tÉcnico-nanotecnologia-signed.pdf
- informe_tÉcnico-nanotecnologia.pdf
- presupuesto_0342555001647277442.pdf
- mobra_m.pdf
- material_0885498001647277418.pdf
- formula_.pdf

Documento firmado electrónicamente por Gdpux - yasoni.pastaza.gob.ec provincia

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4301-M

Puyo, 16 de marzo de 2022

- equipo_0365346001647277392.pdf
- cuadrilla_.pdf
- crobarras_0226825001647277368.pdf
- analisis_pu_.pdf
- presupuesto__0188207001647277325.lsx
- mobra_m.xlsx
- material__0583517001647277302.lsx
- formula__0907651001647277289.lsx
- equipo__0365461001647277277.lsx
- cuadrilla__0582527001647277264.lsx
- crobarras__0515660001647277252.lsx
- analisis_pu_.xlsx
- 5843-2021_0001.pdf
- hr_5843-e_2021.pdf

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux * yasuni.pastaza.gob.ec

CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAAE-SUIA-DZDCH-2022-CA-0204

DIRECCIÓN ZONAL

MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Dado en PASTAZA, 17 de marzo de 2022

La DIRECCIÓN ZONAL, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento, y demás normativa ambiental vigente aplicable.

CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO AMBIENTAL a favor de:

MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Otorgar el Certificado Ambiental a: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, considerando que ha registrado la información de su proyecto, obra o actividad en el Sistema Único de Información Ambiental SUIA; debiendo emplear durante todas las fases del mismo, las directrices que le apliquen dentro de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, emitida por la Autoridad Ambiental Nacional

DETALLES DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:
DATOS TÉCNICOS:
Proyecto/Obra/Actividad:

Actividad Principal CIIU: Obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. Incluye la construcción de pistas para aeropuertos.

Sector: Otros Sectores
Ubicación Geográfica :

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA
PASTAZA	PASTAZA	TARQUI
PASTAZA	PASTAZA	PUYO

Coordenadas geográficas (Datum WGS 84 Zona 17S): *Ver Anexo*

DATOS ADMINISTRATIVOS:

Nombre del representante legal: GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO
Dirección: Francisco de Orellana 739 y 27 de Febrero
Teléfono: 032885380 - 0988098673 -
Email: davidalejandroyedra@gmail.com - davidalejandroyedra@gmail.com - david.yedra@pastaza.gob.ec -
Código del Proyecto: No. MAAE-RA-2022-426031

Actividad principal CIIU: F4210.12.01

DETALLE DE RESIDUOS Y DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES

CÓDIGO DEL RESIDUO O DESECHO PELIGROSO Y/O ESPECIAL	NOMBRE DEL RESIDUO O DESECHO PELIGROSO Y/O ESPECIAL	CRTIB	ORIGEN DE LA GENERACIÓN
NE-52	Suelos contaminados con materiales peligrosos	T	Otro
NE-42	Material adsorbente contaminado con hidrocarburos: waipes, paños, trapos, aserrín, barreras adsorbentes y otros materiales sólidos adsorbentes	T	Otro
NE-14	Desechos de asfalto con contenido de alquitrán resultante de la construcción y el mantenimiento de carreteras	T	Otro

VIABILIDAD AMBIENTAL

De conformidad a lo establecido en el artículo 178 del Código Orgánico del Ambiente y el artículo 427 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, el presente Certificado Ambiental, no es de carácter obligatorio, siendo importante observar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, en el desarrollo de su proyecto, obra o actividad en lo que fuere aplicable.

Atentamente,

VARGAS SALAZAR GAVINO

DIRECCIÓN ZONAL
MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Yo, GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO con Cédula/RUC N° 1600191454 declaro que la información que consta en el presente certificado es de mi absoluta responsabilidad. En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, asumo las responsabilidades y sanciones determinadas en la ley.

Atentamente,

Sr. GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO

SISTEMA DE REGULARIZACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.

ANEXO 1

(UBICACIÓN)

MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO *PROVINCIAL DE PASTAZA*

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 2

21 de marzo de 2022

COORDENADAS VÍA A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI

INICIO X: 168022.62; Y: 9831404.57; FINAL X: 168639.19; Y: 9830896.12

COORDENADAS VÍA A LA COLONIA SANTA ISABEL

INICIO X: 166495.10; Y: 9839376.43; FINAL X: 832380.42; Y: 9840177.05

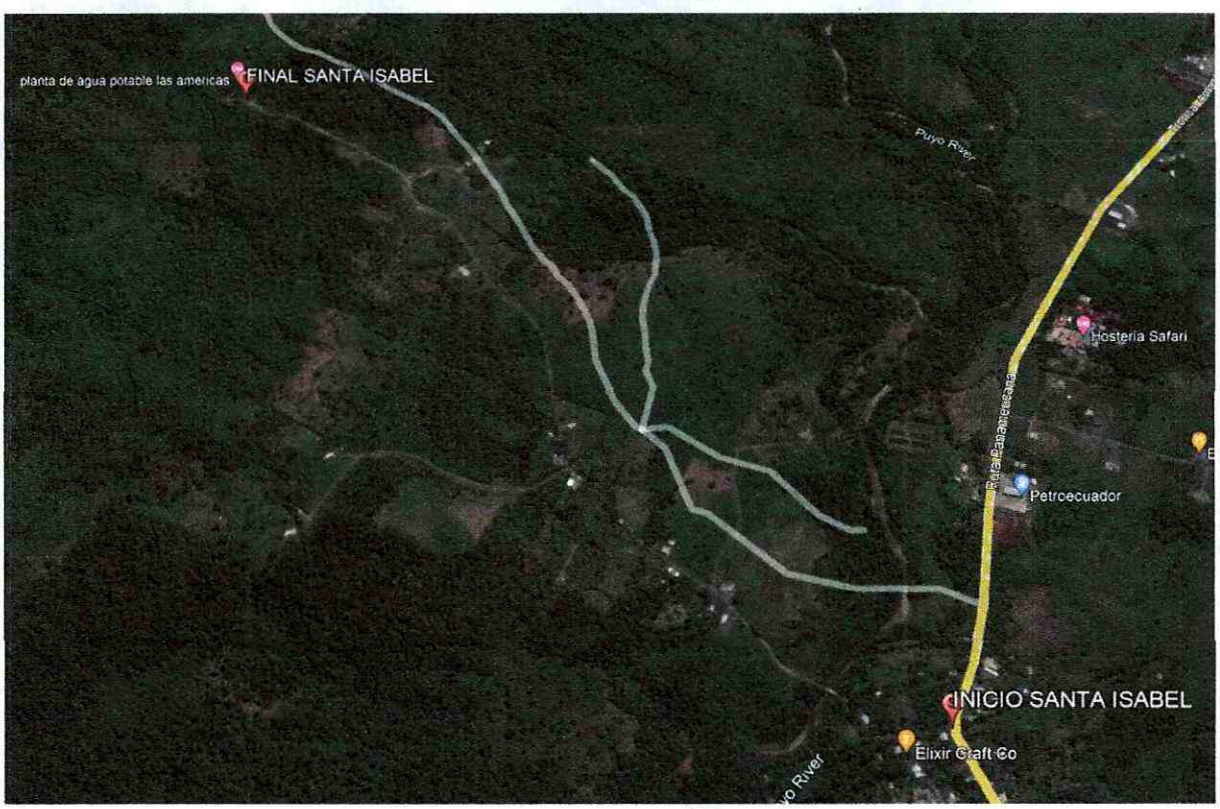

ANEXO 2

(FOTOGRAFÍAS)

MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 2

21 de marzo de 2022

VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI

VÍA DE ACCESO A LA COLONIA SANTA ISABEL

ANEXO 3

(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES)

MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIETO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 2

21 de marzo de 2022

INSTITUCION: *GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA*
PROYECTO: *MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA*

UBICACION: *PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA*

OFERENTE: *PRESUPUESTO REFERENCIAL*
ELABORADO: *ING. GUSTAVO NAVAS*

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
	VIA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI				
1	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	1.00	436.97	436.97
2	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)	m³	600.00	3.27	1,962.00
3	Transporte de material pétreo de relastre	m³-km	8,856.00	0.35	3,099.60
4	Material de base granular de agregados	m³	1,200.00	18.44	22,128.00
5	Transporte de material pétreo base granular	m³-km	17,712.00	0.35	6,199.20
6	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	100.00	3.27	327.00
7	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	1,476.00	0.35	516.60
8	Organozilanos en base a nanotecnología	kg	600.00	21.75	13,050.00
9	Cemento portland	sacos	540.00	8.89	4,800.60
10	Emulsión asfáltica especial (CSS-1H)	m²	6,000.00	0.86	5,160.00
11	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=1"	m²	6,000.00	4.04	24,240.00
12	Limpieza de cunetas a máquina	m	2,000.00	0.51	1,020.00
13	Marcas en pavimento	m	4,000.00	0.67	2,680.00
14	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1.00	255.86	255.86
15	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	17.49	17.49
16	Kit antiderrames	u	1.00	162.50	162.50
17	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	2.00	75.18	150.36
18	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	1.00	161.58	161.58
19	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	250.00	0.33	82.50
			SUBTOTAL 1:		**86,450.26**
	VIA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL				
20	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	2.50	436.97	1,092.43
21	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)	m³	1,830.00	3.27	5,984.10
22	Transporte de material pétreo de relastre	m³-km	34,587.00	0.35	12,105.45
23	Material de base granular de agregados	m³	3,528.00	18.44	65,056.32
24	Transporte de material pétreo base granular	m³-km	66,679.20	0.35	23,337.72
25	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	250.00	3.27	817.50
26	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	4,725.00	0.35	1,653.75
27	Organozilanos en base a nanotecnología	kg	1,500.00	21.75	32,625.00
28	Cemento portland	sacos	1,350.00	8.89	12,001.50
29	Emulsión asfáltica especial (CSS-1H)	m²	15,000.00	0.86	12,900.00
30	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=1"	m²	17,500.00	4.04	70,700.00
31	Limpieza de cunetas a máquina	m	5,000.00	0.51	2,550.00
32	Marcas en pavimento	m	10,000.00	0.67	6,700.00
33	Bordillo de H.S. 14x40 f'c=210kg/cm2(enc.met lico)	m	440.00	13.32	5,860.80
34	Aceras de H.S. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado	m²	660.00	19.01	12,546.60
35	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1.00	255.86	255.86
36	Contenedores metálicos de 55 galones	u	3.00	17.49	52.47
37	Kit antiderrames	u	3.00	162.50	487.50
38	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	6.00	75.18	451.08
39	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	3.00	161.58	484.74
40	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	750.00	0.33	247.50
			SUBTOTAL 2:		**267,910.32**
				TOTAL:	**354,360.58**

SON : TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES, 58/100 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 120 DÍAS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

FECHA: 21 DE MARZO DE 2022

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ, o=SECURITY DATA S.A. 2, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-03-21 14:37:45:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 1 DE 40

RUBRO : 1

UNIDAD: km

DETALLE : Replanteo y nivelación a nivel de asfalto

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					10,41
Equipo topografico	1,00	8,00	8,00	13,100	104,80
SUBTOTAL M					**115,21**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Topógrafo 2	EO C1	1,00	4,29	4,29	13,100	56,20
Cadeneros	EO D2	3,00	3,87	11,61	13,100	152,09
SUBTOTAL N						**208,29**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Estacas de madera	u	200,000	0,11	22,00
Pintura esmalte	gl	0,300	13,59	4,08
SUBTOTAL O				**26,08**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		349,58
INDIRECTOS (%)	18,00%	62,92
UTILIDAD (%)	7,00%	24,47
COSTO TOTAL DEL RUBRO		436,97
VALOR UNITARIO		**436,97**

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES, 97/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS

ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:32:05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 2
UNIDAD: m³
DETALLE : Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0,00
Tractor de carril	1,00	40,00	40,00	0,013	0,52
Excavadora sobre orugas	1,00	35,00	35,00	0,013	0,46
Motoniveladora	1,00	35,00	35,00	0,013	0,46
Rodillo vibratorio liso	1,00	25,00	25,00	0,013	[illegible]
SUBTOTAL M					**1,77**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Operador 1	OP C1	3,00	4,29	12,87	0,013	0,17
Engrasador o abastecedor respo	ST D2	3,00	3,87	11,61	0,013	0,15
Operador 2	OP C2	1,00	4,09	4,09	0,013	0,05
SUBTOTAL N						**0,37**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Material petreo de mejoramiento	m³	1,200	0,40	0,48
SUBTOTAL O				**0,48**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2,62
INDIRECTOS (%)	18,00%	0,47
UTILIDAD (%)	7,00%	0,18
COSTO TOTAL DEL RUBRO		[illegible]
VALOR UNITARIO		**3,27**

SON: TRES DOLARES, 27/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:32-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 3
UNIDAD: m³-km
DETALLE : Transporte de material pétreo de relastre

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0,00
Volquete	1,00	22,00	22,00	0,010	0,22
SUBTOTAL M					**0,22**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Chofer	CH C1	1,00	5,62	5,62	0,010	0,06
SUBTOTAL N						**0,06**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0,00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0,28
INDIRECTOS (%)	18,00%	0,05
UTILIDAD (%)	7,00%	0,02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0,35
VALOR UNITARIO		**0,35**

SON: CERO DOLARES, 35/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:32-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 4

UNIDAD: m³

DETALLE : Material de base granular de agregados

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,02
Motoniveladora	1,00	35,00	35,00	0,014	0,49
Rodillo vibratorio liso	1,00	25,00	25,00	0,014	0,35
Camión cisterna	1,00	20,00	20,00	0,014	[illegible]
SUBTOTAL M					**1,14**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Operador 1	OP C1	1,00	4,29	4,29	0,014	0,06
Operador 2	OP C2	1,00	4,09	4,09	0,014	0,06
Chofer	CH C1	1,00	5,62	5,62	0,014	0,08
Engrasador o abastecedor respo	ST D2	1,00	3,87	3,87	0,014	0,05
Maestro mayor	EO C1	1,00	4,29	4,29	0,014	0,06
Peon	EO E2	1,00	3,83	3,83	0,014	0,05
SUBTOTAL N						**0,36**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Base granular	m³	1,200	11,00	13,20
Agua	m³	0,050	1,00	0,05
SUBTOTAL O				**13,25**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		14[illegible]
INDIRECTOS (%)	18,00%	2,66
UTILIDAD (%)	7,00%	1,03
COSTO TOTAL DEL RUBRO		18,44
VALOR UNITARIO		**18,44**

SON: DIECIOCHO DOLARES, 44/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS

ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-03-14 09:33-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 5
UNIDAD: m³-km
DETALLE : Transporte de material pétreo base granular

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0,00
Volquete	1,00	22,00	22,00	0,010	0,22
SUBTOTAL M					**0,22**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Chofer	CH C1	1,00	5,62	5,62	0,010	0,06
SUBTOTAL N						**0,06**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0,00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0,28
INDIRECTOS (%)	18,00%	0,05
UTILIDAD (%)	7,00%	0,02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0,35
VALOR UNITARIO		**0,35**

SON: CERO DOLARES, 35/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:33-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 6 DE 40

RUBRO : 6
UNIDAD: m³
DETALLE : Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.						0,00
Tractor de carril		1,00	40,00	40,00	0,013	0,52
Excavadora sobre orugas		1,00	35,00	35,00	0,013	0,46
Tractor regador		1,00	35,00	35,00	0,013	0,46
Rodillo vibratorio liso		1,00	25,00	25,00	0,013	[redacted]
SUBTOTAL M						**1,77**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Operador 1	OP C1	3,00	4,29	12,87	0,013	0,17
Engrasador o abastecedor respo	ST D2	3,00	3,87	11,61	0,013	0,15
Operador 2	OP C2	1,00	4,09	4,09	0,013	0,05
SUBTOTAL N						**0,37**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Material petreo de mejoramiento	m³	1,200	0,40	0,48
SUBTOTAL O				**0,48**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2,62
INDIRECTOS (%)	18,00%	0,47
UTILIDAD (%)	7,00%	0,18
COSTO TOTAL DEL RUBRO		[redacted]
VALOR UNITARIO		**3,27**

SON: TRES DOLARES, 27/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente porEDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:33-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 7 DE 40

RUBRO : 7
UNIDAD: m³-km
DETALLE : Transporte de material pétreo de mejoramiento

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0,00
Volquete	1,00	22,00	22,00	0,010	0,22
SUBTOTAL M					**0,22**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Chofer	CH C1	1,00	5,62	5,62	0,010	0,06
SUBTOTAL N						**0,06**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0,00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0,28
INDIRECTOS (%)	18,00%	0,05
UTILIDAD (%)	7,00%	0,02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0,35
VALOR UNITARIO		**0,35**

SON: CERO DOLARES, 35/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:33-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 8
UNIDAD: kg
DETALLE : Organozilanos en base a nanotecnología

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0,00
SUBTOTAL M					**0,00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Organozilanos en base a nanotecnología	kg	0,800	20,00	16,00
SUBTOTAL O				**16,00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		16,00
INDIRECTOS (%)	18,00%	2,88
UTILIDAD (%)	7,00%	1,12
COSTO TOTAL DEL RUBRO		20,00
VALOR UNITARIO		**20,00**

SON: VEINTE DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente porEDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:34-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 9
DETALLE : Cemento portland

UNIDAD: sacos

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0,00
SUBTOTAL M					**0,00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Peón	EO E2	2,00	3,83	7,66	0,001	0,01
SUBTOTAL N						**0,01**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Cemento portland	sacos	1,000	7,10	7,10
SUBTOTAL O				**7,10**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		7,11
INDIRECTOS (%)	18,00%	1,28
UTILIDAD (%)	7,00%	0,50
COSTO TOTAL DEL RUBRO		8,89
VALOR UNITARIO		**8,89**

SON: OCHO DOLARES, 89/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:34-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 10
UNIDAD: m²
DETALLE : Emulsión asfáltica especial (CSS-1H)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,00
Distribuidor de asfalto	1,00	55,00	55,00	0,001	0,06
Escoba mecanica	1,00	25,00	25,00	0,001	0,03
SUBTOTAL M					**0,09**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Operador 2	OP C2	1,00	4,09	4,09	0,001	0,00
Chofer	CH C1	1,00	5,62	5,62	0,001	0,01
Peón	EO E2	3,00	3,83	11,49	0,001	0,01
SUBTOTAL N						**0,02**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Emulsion asfaltica CSS-1H para riego de imprimación asfaltica	lt	1,000	0,51	0,51
Agua	lt	0,650	0,10	0,07
SUBTOTAL O				**0,58**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0,69
INDIRECTOS (%)	18,00%	0,12
UTILIDAD (%)	7,00%	0,05
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0
VALOR UNITARIO		**0,86**

SON: CERO DOLARES, 86/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 cu=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:42-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 11 DE 40

RUBRO : 11
UNIDAD: m²
DETALLE : C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=1"

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,01
Plt. de asfalto completa	1,00	105,00	105,00	0,003	0,32
Cargadora frontal	1,00	30,00	30,00	0,003	0,09
Terminadora de asfalto	1,00	60,00	60,00	0,003	0,18
Rodillo vibratorio liso	1,00	25,00	25,00	0,003	0,08
Rodillo vibratorio neumatico	1,00	25,00	25,00	0,003	0,08
SUBTOTAL M					**0,76**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Operador 1	OP C1	2,00	4,29	8,58	0,003	0,03
Operador 2	OP C2	3,00	4,09	12,27	0,003	0,04
Engrasador o abastecedor resp.	ST D2	5,00	3,87	19,35	0,003	0,06
Peón	EO E2	10,00	3,83	38,30	0,003	0,11
SUBTOTAL N						**0,24**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Asfalto ac 20	kg	4,100	0,33	1,35
Agregados triturados	m3	0,025	11,00	0,28
Diesel generador planta	gl	0,250	1,03	0,26
Arena negra	m3	0,020	6,00	0,12
Transporte mezcla asfaltica	m3*km	0,990	0,22	0,22
SUBTOTAL O				**2,23**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3,23
INDIRECTOS (%)	18,00%	0,58
UTILIDAD (%)	7,00%	0,23
COSTO TOTAL DEL RUBRO		4,04
VALOR UNITARIO		**4,04**

SON: CUATRO DOLARES, 04/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:34:05:00

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 12 DE 40

RUBRO : 12
UNIDAD: m
DETALLE : Limpieza de cunetas a máquina

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,00
Excavadora sobre orugas	1,00	35,00	35,00	0,010	0,35
SUBTOTAL M					**0,35**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Operador 1	OP C1	1,00	4,29	4,29	0,010	0,04
Engrasador o abastecedor respo	ST D2	1,00	3,87	3,87	0,005	0,02
SUBTOTAL N						**0,06**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0,00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0,41
INDIRECTOS (%)	18,00%	0,07
UTILIDAD (%)	7,00%	0,03
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0,51
VALOR UNITARIO		**0,51**

SON: CERO DOLARES, 51/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:34-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 13
DETALLE : Marcas en pavimento
UNIDAD: m

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,01
Franjadora	1,00	2,00	2,00	0,016	0,03
Camioneta	1,00	10,00	10,00	0,016	0,16
SUBTOTAL M					**0,20**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Chofer	CH C1	1,00	5,62	5,62	0,016	0,09
Peón	EO E2	1,00	3,83	3,83	0,016	0,06
SUBTOTAL N						**0,15**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Pintura señalamiento de transi	lt	0,010	7,90	0,08
Micoesferas reflectivas	kg	0,020	5,00	0,10
SUBTOTAL O				**0,18**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0,53
INDIRECTOS (%)	18,00%	0,10
UTILIDAD (%)	7,00%	0,04
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0,67
VALOR UNITARIO		**0,67**

SON: CERO DOLARES, 67/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:35-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 14 DE 40

RUBRO : 14
UNIDAD: u
DETALLE : Pancarta informativa (letrero)-con estructura
ESPECIFICACIONES: **Incluye elaboración de leyenda**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1,18
Soldadora electrica	1,00	3,00	3,00	0,500	1,50
SUBTOTAL M					**2,68**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Perfilero	EO C2	1,00	4,09	4,09	2,000	8,18
Fierrero/Pintor/Plomero	EO D2	1,00	3,87	3,87	2,000	7,74
Ayudante	EO E2	1,00	3,83	3,83	2,000	7,66
SUBTOTAL N						**23,58**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Plancha de tol 1.22*2.44*1.4mm	u	1,000	43,28	43,28
Pintura anticorrosiva	gl	0,200	16,00	3,20
Suelda 60/11	kg	0,100	3,56	0,36
Perfiles y canales de acero	kg	45,600	1,30	59,28
Hierro estructural	Kg	3,550	1,00	3,55
H.Ciclopio de 180 kg/cm2	m3	0,720	95,50	68,76
SUBTOTAL O				**178,43**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		204,69
INDIRECTOS (%)	18,00%	36,84
UTILIDAD (%)	7,00%	14,33
COSTO TOTAL DEL RUBRO		255,86
VALOR UNITARIO		**255,86**

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES, 86/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:35-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 15
UNIDAD: u
DETALLE : Contenedores metálicos de 55 galones

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,05
Camioneta 1 ton	1,00	10,00	10,00	0,100	1,00
SUBTOTAL M					**1,05**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Ayudante	EO E2	1,00	3,83	3,83	0,100	0,38
Chofer	CH C1	1,00	5,62	5,62	0,100	0,56
SUBTOTAL N						**0,94**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Contenedor de 55 galones metálico para desechos peligrosos	u	1,000	12,00	12,00
SUBTOTAL O				**12,00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		13,99
INDIRECTOS (%)	18,00%	2,52
UTILIDAD (%)	7,00%	0,98
COSTO TOTAL DEL RUBRO		17,49
VALOR UNITARIO		**17,49**

SON: DIECISIETE DOLARES, 49/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente porEDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:35-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 16
DETALLE : Kit antiderrames
UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0,00
SUBTOTAL M					**0,00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Kit antiderrames	u	1,000	130,00	130,00
SUBTOTAL O				**130,00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		130,00
INDIRECTOS (%)	18,00%	23,40
UTILIDAD (%)	7,00%	9,10
COSTO TOTAL DEL RUBRO		162,50
VALOR UNITARIO		**162,50**

OBSERVACIONES: Incly. Transporte
SON: CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES, 50/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente porEDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:35-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 17
UNIDAD: u
DETALLE : Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,81
Soldadora eléctrica	1,00	3,00	3,00	2,000	6,00
SUBTOTAL M					**6,81**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Albañil/carpintero	EO D2	1,00	3,87	3,87	2,000	7,74
Peón	EO E2	1,00	3,83	3,83	2,000	7,66
Maestro mayor	EO C1	0,10	4,29	0,43	2,000	0,86
SUBTOTAL N						**16,26**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Lam.e tool galv. (0.60 x 0.80) 1.1mm	u	1,000	4,28	4,28
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	3,000	3,88	11,64
Pernos inoxidables	u	2,000	0,50	1,00
Adhesivo con leyenda	m²	0,480	30,00	14,40
Electrodos	kg	0,400	4,22	1,69
Perfil estrucural acero laminado al frio a36	kg	1,800	1,30	2,34
Pintura anticorrosiva	gln	0,090	16,00	1,44
Tiñer	gln	0,035	8,00	0,28
SUBTOTAL O				**37,07**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		60,14
INDIRECTOS (%)	18,00%	10,83
UTILIDAD (%)	7,00%	4,21
COSTO TOTAL DEL RUBRO		75,18
VALOR UNITARIO		**75,18**

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte
SON: SETENTA Y CINCO DOLARES, 18/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente porEDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION Motivo:Soy el autor de este documento Ubicación: Fecha:2022-03-14 09:36-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 18
UNIDAD: u
DETALLE : Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1,59
Soldadora eléctrica	1,00	3,00	3,00	2,000	6,00
SUBTOTAL M					**7,59**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Albañil/carpintero	EO D2	1,00	3,87	3,87	2,000	7,74
Peón	EO E2	1,00	3,83	3,83	2,000	7,66
Maestro mayor	EO C1	1,00	4,29	4,29	2,000	8,58
Pintor	EO D2	1,00	3,87	3,87	2,000	7,74
SUBTOTAL N						**31,72**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Lam.e tool galv. (1.1 x 0.60) 1.1 mm	u	1,460	6,50	9,49
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	8,000	3,88	31,04
Pernos inoxidables	u	8,000	0,50	4,00
Adhesivo con leyenda	m²	1,460	30,00	43,80
Electrodos	kg	0,385	4,22	1,62
SUBTOTAL O				**89,95**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		129,26
INDIRECTOS (%)	18,00%	23,27
UTILIDAD (%)	7,00%	9,05
COSTO TOTAL DEL RUBRO		161,58
VALOR UNITARIO		**161,58**

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte
SON: CIENTO SESENTA Y UN DOLARES, 58/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:35-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 19 DE 40

RUBRO : 19
UNIDAD: m
DETALLE : Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,00
SUBTOTAL M					**0,00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Peon	EO E2	1,00	3,83	3,83	0,002	0,01
Inspector de obra	EO B3	1,00	4,30	4,30	0,002	0,01
SUBTOTAL N						**0,02**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Cinta de polietileno demarcatoria (leyenda "peligro"), 55 micrones 3plg	m	1,000	0,24	0,24
SUBTOTAL O				**0,24**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0,26
INDIRECTOS (%)	18,00%	0,05
UTILIDAD (%)	7,00%	0,02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0,33
VALOR UNITARIO		**0,33**

SON: CERO DOLARES, 33/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-03-14 09:36-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 20

UNIDAD: km

DETALLE : Replanteo y nivelación a nivel de asfalto

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					10,41
Equipo topografico	1,00	8,00	8,00	13,100	104,80
SUBTOTAL M					**115,21**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Topógrafo 2	EO C1	1,00	4,29	4,29	13,100	56,20
Cadeneros	EO D2	3,00	3,87	11,61	13,100	152,09
SUBTOTAL N						**208,29**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Estacas de madera	u	200,000	0,11	22,00
Pintura esmalte	gl	0,300	13,59	4,08
SUBTOTAL O				**26,08**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		349,58
INDIRECTOS (%)	18,00%	62,92
UTILIDAD (%)	7,00%	24,47
COSTO TOTAL DEL RUBRO		436,97
VALOR UNITARIO		**436,97**

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES, 97/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS

ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente porEDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:36-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 21 DE 40

RUBRO : 21
UNIDAD: m³
DETALLE : Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0,00
Tractor de carril	1,00	40,00	40,00	0,013	0,52
Excavadora sobre orugas	1,00	35,00	35,00	0,013	0,46
Motoniveladora	1,00	35,00	35,00	0,013	0,46
Rodillo vibratorio liso	1,00	25,00	25,00	0,013	0,33
SUBTOTAL M					**1,77**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Operador 1	OP C1	3,00	4,29	12,87	0,013	0,17
Engrasador o abastecedor respo	ST D2	3,00	3,87	11,61	0,013	0,15
Operador 2	OP C2	1,00	4,09	4,09	0,013	0,05
SUBTOTAL N						**0,37**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Material petreo de mejoramiento	m³	1,200	0,40	0,48
SUBTOTAL O				**0,48**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2,62
INDIRECTOS (%)	18,00%	0,47
UTILIDAD (%)	7,00%	0,18
COSTO TOTAL DEL RUBRO		3,27
VALOR UNITARIO		**3,27**

SON: TRES DOLARES, 27/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente porEDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:36-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 22
UNIDAD: m³-km
DETALLE : Transporte de material pétreo de relastre

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0,00
Volquete	1,00	22,00	22,00	0,010	0,22
SUBTOTAL M					**0,22**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Chofer	CH C1	1,00	5,62	5,62	0,010	0,06
SUBTOTAL N						**0,06**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0,00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0,28
INDIRECTOS (%)	18,00%	0,05
UTILIDAD (%)	7,00%	0,02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0,35
VALOR UNITARIO		**0,35**

SON: CERO DOLARES, 35/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente porEDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:37-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 23 DE 40

RUBRO : 23
UNIDAD: m³
DETALLE : Material de base granular de agregados

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,02
Motoniveladora	1,00	35,00	35,00	0,014	0,49
Rodillo vibratorio liso	1,00	25,00	25,00	0,014	0,35
Camión cisterna	1,00	20,00	20,00	0,014	0,28
SUBTOTAL M					**1,14**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Operador 1	OP C1	1,00	4,29	4,29	0,014	0,06
Operador 2	OP C2	1,00	4,09	4,09	0,014	0,06
Chofer	CH C1	1,00	5,62	5,62	0,014	0,08
Engrasador o abastecedor respo	ST D2	1,00	3,87	3,87	0,014	0,05
Maestro mayor	EO C1	1,00	4,29	4,29	0,014	0,06
Peon	EO E2	1,00	3,83	3,83	0,014	0,05
SUBTOTAL N						**0,36**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Base granular	m³	1,200	11,00	13,20
Agua	m³	0,050	1,00	0,05
SUBTOTAL O				**13,25**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		14,75
INDIRECTOS (%)	18,00%	2,66
UTILIDAD (%)	7,00%	1,03
COSTO TOTAL DEL RUBRO		18,44
VALOR UNITARIO		**18,44**

SON: DIECIOCHO DOLARES, 44/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:37:05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 24
UNIDAD: m³-km
DETALLE : Transporte de material pétreo base granular

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0,00
Volquete	1,00	22,00	22,00	0,010	0,22
SUBTOTAL M					**0,22**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Chofer CH C1	1,00	5,62	5,62	0,010	0,06
SUBTOTAL N					**0,06**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0,00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0,28
INDIRECTOS (%)	18,00%	0,05
UTILIDAD (%)	7,00%	0,02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0,35
VALOR UNITARIO		**0,35**

SON: CERO DOLARES, 35/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:37-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 25 UNIDAD: m³

DETALLE : Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0,00
Tractor de carril	1,00	40,00	40,00	0,013	0,52
Excavadora sobre orugas	1,00	35,00	35,00	0,013	0,46
Tractor regador	1,00	35,00	35,00	0,013	0,46
Rodillo vibratorio liso	1,00	25,00	25,00	0,013	0,33
SUBTOTAL M					**1,77**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Operador 1	OP C1	3,00	4,29	12,87	0,013	0,17
Engrasador o abastecedor respo	ST D2	3,00	3,87	11,61	0,013	0,15
Operador 2	OP C2	1,00	4,09	4,09	0,013	0,05
SUBTOTAL N						**0,37**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Material petreo de mejoramiento	m³	1,200	0,40	0,48
SUBTOTAL O				**0,48**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2,62
INDIRECTOS (%)	18,00%	0,47
UTILIDAD (%)	7,00%	0,18
COSTO TOTAL DEL RUBRO		3,27
VALOR UNITARIO		**3,27**

SON: TRES DOLARES, 27/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente porEDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:37-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 26
UNIDAD: m³-km
DETALLE : Transporte de material pétreo de mejoramiento

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0,00
Volquete	1,00	22,00	22,00	0,010	0,22
SUBTOTAL M					**0,22**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Chofer	CH C1	1,00	5,62	5,62	0,010	0,06
SUBTOTAL N						**0,06**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0,00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0,28
INDIRECTOS (%)	18,00%	0,05
UTILIDAD (%)	7,00%	0,02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0,35
VALOR UNITARIO		**0,35**

SON: CERO DOLARES, 35/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente porEDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:37-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 27
UNIDAD: kg
DETALLE : Organozilanos en base a nanotecnología

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0,00
SUBTOTAL M					**0,00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0,00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Organozilanos en base a nanotecnología	kg	0,800	20,00	16,00
SUBTOTAL O				**16,00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		16,00
INDIRECTOS (%)	18,00%	2,88
UTILIDAD (%)	7,00%	1,12
COSTO TOTAL DEL RUBRO		20,00
VALOR UNITARIO		**20,00**

SON: VEINTE DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente porEDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION Motivo:Soy el autor de este documento Ubicación: Fecha:2022-03-14 09:38-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 28
UNIDAD: sacos
DETALLE : Cemento portland

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0,00
SUBTOTAL M					**0,00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Peón	EO E2	2,00	3,83	7,66	0,001	
SUBTOTAL N						**0,01**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Cemento portland	sacos	1,000	7,10	7,10
SUBTOTAL O				**7,10**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		7,11
INDIRECTOS (%)	18,00%	1,28
UTILIDAD (%)	7,00%	0,50
COSTO TOTAL DEL RUBRO		8,89
VALOR UNITARIO		**8,89**

SON: OCHO DOLARES, 89/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente porEDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:38-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 29 DE 40

RUBRO : 29
UNIDAD: m²
DETALLE : Emulsión asfáltica especial (CSS-1H)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,00
Distribuidor de asfalto	1,00	55,00	55,00	0,001	0,06
Escoba mecanica	1,00	25,00	25,00	0,001	0,03
SUBTOTAL M					**0,09**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Operador 2	OP C2	1,00	4,09	4,09	0,001	0,00
Chofer	CH C1	1,00	5,62	5,62	0,001	0,01
Peón	EO E2	3,00	3,83	11,49	0,001	0,01
SUBTOTAL N						**0,02**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Emulsion asfaltica CSS-1H para riego de imprimación asfaltica	lt	1,000	0,51	0,51
Agua	lt	0,650	0,10	0,07
SUBTOTAL O				**0,58**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0,69
INDIRECTOS (%)	18,00%	0,12
UTILIDAD (%)	7,00%	0,05
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0,86
VALOR UNITARIO		**0,86**

SON: CERO DOLARES, 86/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:38-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 30
UNIDAD: m²
DETALLE : C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=1"

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,01
Plt. de asfalto completa	1,00	105,00	105,00	0,003	0,32
Cargadora frontal	1,00	30,00	30,00	0,003	0,09
Terminadora de asfalto	1,00	60,00	60,00	0,003	0,18
Rodillo vibratorio liso	1,00	25,00	25,00	0,003	[illegible]
Rodillo vibratorio neumatico	1,00	25,00	25,00	0,003	0,08
SUBTOTAL M					**0,76**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Operador 1	OP C1	2,00	4,29	8,58	0,003	0,03
Operador 2	OP C2	3,00	4,09	12,27	0,003	0,04
Engrasador o abastecedor resp.	ST D2	5,00	3,87	19,35	0,003	0,06
Peón	EO E2	10,00	3,83	38,30	0,003	0,11
SUBTOTAL N						**0,24**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Asfalto ac 20	kg	4,100	0,33	1,35
Agregados triturados	m3	0,025	11,00	0,28
Diesel generador planta	gl	0,250	1,03	0,26
Arena negra	m3	0,020	6,00	0,12
Transporte mezcla asfaltica	m3*km	0,990	0,22	0,22
SUBTOTAL O				**2,23**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3,23
INDIRECTOS (%)	18,00%	0,58
UTILIDAD (%)	7,00%	0,23
COSTO TOTAL DEL RUBRO		4,04
VALOR UNITARIO		**4,04**

SON: CUATRO DOLARES, 04/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-03-14 09:38-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 31 DE 40

RUBRO : 31
UNIDAD: m
DETALLE : Limpieza de cunetas a máquina

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,00
Excavadora sobre orugas	1,00	35,00	35,00	0,010	0,35
SUBTOTAL M					**0,35**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Operador 1	OP C1	1,00	4,29	4,29	0,010	0,04
Engrasador o abastecedor respo	ST D2	1,00	3,87	3,87	0,005	0,02
SUBTOTAL N						**0,06**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0,00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0,41
INDIRECTOS (%)	18,00%	0,07
UTILIDAD (%)	7,00%	0,03
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0,51
VALOR UNITARIO		**0,51**

SON: CERO DOLARES, 51/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente porEDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:38-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 32 DE 40

RUBRO : 32
UNIDAD: m
DETALLE : Marcas en pavimento

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,01
Franjadora	1,00	2,00	2,00	0,016	0,03
Camioneta	1,00	10,00	10,00	0,016	0,16
SUBTOTAL M					**0,20**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Chofer	CH C1	1,00	5,62	5,62	0,016	0,09
Peón	EO E2	1,00	3,83	3,83	0,016	0,06
SUBTOTAL N						**0,15**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Pintura señalamiento de transi	lt	0,010	7,90	0,08
Micoesferas reflectivas	kg	0,020	5,00	0,10
SUBTOTAL O				**0,18**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0,53
INDIRECTOS (%)	18,00%	0,10
UTILIDAD (%)	7,00%	0,04
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0,67
VALOR UNITARIO		**0,67**

SON: CERO DOLARES, 67/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-03-14 09:38-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 33 UNIDAD: m

DETALLE : Bordillo de H.S. 14x40 f'c=210kg/cm2(enc.met lico)

ESPECIFICACIONES: **Incluye encofrado met lico**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,20
Concretera 1 saco	1,00	5,00	5,00	0,240	1,20
SUBTOTAL M					**1,40**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Peón	EO E2	3,00	3,83	11,49	0,240	2,76
Albañil/Carpintero	EO D2	1,00	3,87	3,87	0,240	0,93
Maestro Mayor	EO C1	0,20	4,29	0,86	0,240	0,21
SUBTOTAL N						**3,90**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Cemento Portland	saco	0,407	7,10	2,89
Pétreos,arena negra	m3	0,026	9,00	0,23
Pétreos,ripio triturado	m3	0,040	15,00	0,60
Encofrado met lico - bordillo	ml	1,000	1,63	1,63
SUBTOTAL O				**5,35**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		10,65
INDIRECTOS (%)	18,00%	1,92
UTILIDAD (%)	7,00%	0,75
COSTO TOTAL DEL RUBRO		13,32
VALOR UNITARIO		**13,32**

SON: TRECE DOLARES, 32/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:39-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 34 DE 40

RUBRO : 34 UNIDAD: m²

DETALLE : Aceras de H.S. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado

ESPECIFICACIONES: **paleteado fino**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,23
Concretera 1 saco	1,00	5,00	5,00	0,533	2,67
Compacatador(sapo)	1,00	5,00	5,00	0,267	1,34
SUBTOTAL M					**4,24**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Peón	EO E2	1,00	3,83	3,83	0,533	2,04
Albañil/Carpintero	EO D2	1,00	3,87	3,87	0,533	2,06
Maestro Mayor	EO C1	1,00	4,29	4,29	0,133	0,57
SUBTOTAL N						**4,67**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Cemento Portland	saco	0,400	7,10	2,84
Pétreos,arena negra	m3	0,040	9,00	0,36
Pétreos,ripio triturado	m3	0,050	15,00	0,75
P,treos, piedra bola	m3	0,200	7,50	1,50
Madera, listones de 3cm*3cm	ml	0,750	0,60	0,45
P,treos, lastre de rjo	m3	0,040	9,00	0,36
Escoba	u	0,010	4,35	0,04
SUBTOTAL O				**6,30**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		15
INDIRECTOS (%)	18,00%	2,74
UTILIDAD (%)	7,00%	1,06
COSTO TOTAL DEL RUBRO		19,01
VALOR UNITARIO		**19,01**

SON: DIECINUEVE DOLARES, 01/100 CENTAVO

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 cu=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:39-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 35 UNIDAD: u

DETALLE : Pancarta informativa (letrero)-con estructura

ESPECIFICACIONES: **Incluye elaboración de leyenda**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1,18
Soldadora electrica	1,00	3,00	3,00	0,500	1,50
SUBTOTAL M					**2,68**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Perfilero	EO C2	1,00	4,09	4,09	2,000	8,18
Fierrero/Pintor/Plomero	EO D2	1,00	3,87	3,87	2,000	7,74
Ayudante	EO E2	1,00	3,83	3,83	2,000	7,66
SUBTOTAL N						**23,58**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Plancha de tol 1.22*2.44*1.4mm	u	1,000	43,28	43,28
Pintura anticorrosiva	gl	0,200	16,00	3,20
Suelda 60/11	kg	0,100	3,56	0,36
Perfiles y canales de acero	kg	45,600	1,30	59,28
Hierro estructural	Kg	3,550	1,00	3,55
H.Ciclopio de 180 kg/cm2	m3	0,720	95,50	68,76
SUBTOTAL O				**178,43**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		204,69
INDIRECTOS (%)	18,00%	36,84
UTILIDAD (%)	7,00%	14,33
COSTO TOTAL DEL RUBRO		255,86
VALOR UNITARIO		**255,86**

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES, 86/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:39-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 36
UNIDAD: u
DETALLE : Contenedores metálicos de 55 galones

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,05
Camioneta 1 ton	1,00	10,00	10,00	0,100	1,00
SUBTOTAL M					**1,05**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Ayudante	EO E2	1,00	3,83	3,83	0,100	0,38
Chofer	CH C1	1,00	5,62	5,62	0,100	0,56
SUBTOTAL N						**0,94**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Contenedor de 55 galones metálico para desechos peligrosos	u	1,000	12,00	12,00
SUBTOTAL O				**12,00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		13,99
INDIRECTOS (%)	18,00%	2,52
UTILIDAD (%)	7,00%	0,98
COSTO TOTAL DEL RUBRO		17,49
VALOR UNITARIO		**17,49**

SON: DIECISIETE DOLARES, 49/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-03-14 09:39-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 37
DETALLE : Kit antiderrames
UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0,00
SUBTOTAL M					**0,00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0,00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Kit antiderrames	u	1,000	130,00	130,00
SUBTOTAL O				**130,00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		130,00
INDIRECTOS (%)	18,00%	23,40
UTILIDAD (%)	7,00%	9,10
COSTO TOTAL DEL RUBRO		162,50
VALOR UNITARIO		**162,50**

OBSERVACIONES: Incly. Transporte
SON: CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES, 50/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente porEDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:39-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 38
UNIDAD: u
DETALLE : Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,81
Soldadora eléctrica	1,00	3,00	3,00	2,000	6,00
SUBTOTAL M					**6,81**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Albañil/carpintero	EO D2	1,00	3,87	3,87	2,000	7,74
Peón	EO E2	1,00	3,83	3,83	2,000	7,66
Maestro mayor	EO C1	0,10	4,29	0,43	2,000	0,86
SUBTOTAL N						**16,26**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Lam.e tool galv. (0.60 x 0.80) 1.1mm	u	1,000	4,28	4,28
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	3,000	3,88	11,64
Pernos inoxidables	u	2,000	0,50	1,00
Adhesivo con leyenda	m²	0,480	30,00	14,40
Electrodos	kg	0,400	4,22	1,69
Perfil estrucural acero laminado al frio a36	kg	1,800	1,30	2,34
Pintura anticorrosiva	gln	0,090	16,00	1,44
Tiñer	gln	0,035	8,00	0,28
SUBTOTAL O				**37,07**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		60
INDIRECTOS (%)	18,00%	10,83
UTILIDAD (%)	7,00%	4,21
COSTO TOTAL DEL RUBRO		75,18
VALOR UNITARIO		**75,18**

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte
SON: SETENTA Y CINCO DOLARES, 18/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:40-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 39
UNIDAD: u
DETALLE : Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1,59
Soldadora eléctrica	1,00	3,00	3,00	2,000	6,00
SUBTOTAL M					**7,59**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Albañil/carpintero	EO D2	1,00	3,87	3,87	2,000	7,74
Peón	EO E2	1,00	3,83	3,83	2,000	7,66
Maestro mayor	EO C1	1,00	4,29	4,29	2,000	8,58
Pintor	EO D2	1,00	3,87	3,87	2,000	7,74
SUBTOTAL N						**31,72**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Lam.e tool galv. (1.1 x 0.60) 1.1 mm	u	1,460	6,50	9,49
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	8,000	3,88	31,04
Pernos inoxidables	u	8,000	0,50	4,00
Adhesivo con leyenda	m²	1,460	30,00	43,80
Electrodos	kg	0,385	4,22	1,62
SUBTOTAL O				**89,95**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		129,26
INDIRECTOS (%)	18,00%	23,27
UTILIDAD (%)	7,00%	9,05
COSTO TOTAL DEL RUBRO		161,58
VALOR UNITARIO		**161,58**

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte
SON: CIENTO SESENTA Y UN DOLARES, 58/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente porEDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:40-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 40
UNIDAD: m
DETALLE : Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0,00
SUBTOTAL M					**0,00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Peon	EO E2	1,00	3,83	3,83	0,002	0,01
Inspector de obra	EO B3	1,00	4,30	4,30	0,002	0,01
SUBTOTAL N						**0,02**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
Cinta de polietileno demarcatoria (leyenda "peligro"), 55 micrones 3plg	m	1,000	0,24	0,24
SUBTOTAL O				**0,24**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0,26
INDIRECTOS (%)	18,00%	0,05
UTILIDAD (%)	7,00%	0,02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0,33
VALOR UNITARIO		**0,33**

SON: CERO DOLARES, 33/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado cigitalmente porEDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:40-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	1.741,28	4,29	405,89	0,072
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	1.362,68	4,09	333,17	0,059
SIN TITULO D2	2.203,40	3,87	569,35	0,100
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	10,00	4,30	2,33	
CHOFER C1	9.892,59	5,62	1.760,25	0,314
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	990,18	4,29	230,81	0,040
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	16,36	4,09	4,00	0,001
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	2.440,44	3,87	630,60	0,111
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	6.569,86	3,83	1.715,37	0,303
	25.226,79		**5.651,77**	**1,000**

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
c=EC
o=SECURITY DATA S.A. 2
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:44-05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CUADRO AUXILIAR: TARIFA DE EQUIPOS

DESCRIPCION	COSTOxHORA	HORA-EQUIPO	COSTO TOTAL
Herramienta menor(% total)	761,20		761,20
Camioneta	10,00	224,00	2.240,00
Camioneta 1 ton	10,00	0,40	4,00
Camión cisterna	20,00	66,19	1.323,80
Cargadora frontal	30,00	70,50	2.115,00
Compacatador(sapo)	5,00	176,22	881,10
Concretera 1 saco	5,00	457,38	2.286,90
Distribuidor de asfalto	55,00	21,00	1.155,00
Equipo topografico	8,00	45,85	366,80
Escoba mecanica	25,00	21,00	525,00
Excavadora sobre orugas	35,00	106,14	3.714,90
Franjadora	2,00	224,00	448,00
Motoniveladora	35,00	97,78	3.422,30
Plt. de asfalto completa	105,00	70,50	7.402,50
Rodillo vibratorio liso	25,00	172,83	4.320,75
Rodillo vibratorio neumatico	25,00	70,50	1.762,50
Soldadora electrica	3,00	1,00	3,00
Soldadora eléctrica	3,00	24,00	72,00
Terminadora de asfalto	60,00	70,50	4.230,00
Tractor de carril	40,00	36,14	1.445,60
Tractor regador	35,00	4,55	159,25
Volquete	22,00	1.340,35	29.487,70
		TOTAL:	68.127,30

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ, c=EC, o=SECURITY DATA S.A. 2, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-03-14 09:45:05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
AS	BETÚN PETRÓLEO (ASFALTO) (O)	42.435,00	0,151
B	MANO DE OBRA	25.226,79	0,090
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	16.565,00	0,059
COM	COMBUSTIBLES (PRECIOS NACIONALES SUBSIDIADOS)(O)	6.110,00	0,022
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	73.119,10	0,261
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	75.606,92	0,270
X	VARIOS IPC AMBATO	41.403,18	0,147
		280.465,99	**1,000**

Pr=Po(0.151 AS1/ASo + 0.090 B1/Bo + 0.059 C1/Co + 0.022 COM1/COMo + 0.261 E1/Eo + 0.270 P1/Po + 0.147 X1/Xo)

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la

B1 = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en

Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1,D1,E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:45:05:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
Adhesivo con leyenda	m²	30,00	9,68	290,40
Agregados triturados	m3	11,00	587,50	6.462,50
Agua	lt	0,10	13.650,00	1.365,00
Agua	m³	1,00	236,40	236,40
Arena negra	m3	6,00	470,00	2.820,00
Asfalto ac 20	kg	0,33	96.350,00	31.795,50
Base granular	m³	11,00	5.673,60	62.409,60
Cemento portland	sacos	7,10	1.890,00	13.419,00
Cemento Portland	saco	7,10	443,08	3.145,87
Cinta de polietileno demarcatoria (leyenda "peligro"), 55 micrones 3plg	m	0,24	1.000,00	240,00
Contenedor de 55 galones metálico para desechos peligrosos	u	12,00	4,00	48,00
Diesel generador planta	gl	1,03	5.875,00	6.051,25
Electrodos	kg	4,22	4,75	20,05
Emulsion asfaltica CSS-1H para riego de imprimación asfaltica	lt	0,51	21.000,00	10.710,00
Encofrado met lico - bordillo	ml	1,63	440,00	717,20
Escoba	u	4,35	6,60	28,71
Estacas de madera	u	0,11	700,00	77,00
H.Ciclopio de 180 kg/cm2	m3	95,50	1,44	137,52
Hierro estructural	Kg	1,00	7,10	7,10
Kit antiderrames	u	130,00	4,00	520,00
Lam.e tool galv. (0.60 x 0.80) 1.1mm	u	4,28	8,00	34,24
Lam.e tool galv. (1.1 x 0.60) 1.1 mm	u	6,50	5,84	37,96
Madera, listones de 3cm*3cm	ml	0,60	495,00	297,00
Material petreo de mejoramiento	m³	0,40	3.336,00	1.334,40
Micoesferas reflectivas	kg	5,00	280,00	1.400,00
Organozilanos en base a nanotecnología	kg	20,00	1.680,00	33.600,00
P,treos, lastre de rjo	m3	9,00	26,40	237,60
P,treos, piedra bola	m3	7,50	132,00	990,00
Perfil estrucural acero laminado al frio a36	kg	1,30	14,40	18,72
Perfiles y canales de acero	kg	1,30	91,20	118,56
Pernos inoxidables	u	0,50	48,00	24,00
Pétreos,arena negra	m3	9,00	37,84	340,56
Pétreos,ripio triturado	m3	15,00	50,60	759,00
Pintura anticorrosiva	gl	16,00	0,40	6,40
Pintura anticorrosiva	gln	16,00	0,72	11,52
Pintura esmalte	gl	13,59	1,05	14,27
Pintura señalamiento de transi	lt	7,90	140,00	1.106,00
Plancha de tol 1.22*2.44*1.4mm	u	43,28	2,00	86,56
Suelda 60/11	kg	3,56	0,20	0,71
Tiñer	gln	8,00	0,28	2,24
Transporte mezcla asfaltica	m3*km	0,22	23.265,00	5.118,30
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	3,88	56,00	217,28
			TOTAL:	186.256,42

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ, c=EC, o=SECURITY DATA S.A. 2 nov=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-03-14 09:46:05-05'00'

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CAT.	SAL.REALxHORA	HOR-HOMBRE	COSTO TOTAL
Chofer	CH C1	5,62	1.651,94	9.283,90
Inspector de obra	EO B3	4,30	2,00	8,60
Maestro Mayor	EO C1	4,29	108,90	467,18
Maestro mayor	EO C1	4,29	75,79	325,14
Topógrafo 2	EO C1	4,29	45,85	196,70
Perfilero	EO C2	4,09	4,00	16,36
Albañil/Carpintero	EO D2	3,87	457,38	1.770,06
Albañil/carpintero	EO D2	3,87	24,00	92,88
Cadeneros	EO D2	3,87	137,55	532,32
Fierrero/Pintor/Plomero	EO D2	3,87	4,00	15,48
Pintor	EO D2	3,87	8,00	30,96
Ayudante	EO E2	3,83	4,40	16,85
Peon	EO E2	3,83	68,19	261,17
Peón	EO E2	3,83	1.688,36	6.466,42
Operador 1	OP C1	4,29	385,61	1.654,27
Operador 2	OP C2	4,09	334,83	1.369,45
Engrasador o abastecedor resp.	ST D2	3,87	352,50	1.364,18
Engrasador o abastecedor respo	ST D2	3,87	209,61	811,19
			TOTAL:	24.683,11

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

ING. GUSTAVO NAVAS
ELABORADO

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ
DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-03-14 09:46:05:00

JUNTA PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS AMERICAS"

Las Américas – Puyo – Pastaza **Periodo Mayo 2 019 . Abril 2 021**

Las Américas, 20 de octubre del 2 021

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Pastaza
Fecha: 20 OCT 2021
Recibido: Cayra P
Hora: 8:45 N°. 5843-E
E-C2=> 2854-M.

Señor
Ing. Jaime Guevara
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente

De nuestra consideración:

En nombre de la Junta Pro mejoras del Barrio Las Américas y moradores del Sector SANTA ISABEL ubicado en el km. 4 de la vía al Tena, nos hacemos presentes para extender el saludo cordial y los deseos que su trabajo diario tenga los mejores éxitos.

Señor Prefecto:

Como es de su conocimiento la vía que conduce a nuestro sector Santa Isabel, donde estamos agricultores y la Planta de Agua Potable se encuentra totalmente deteriorada, por lo que de manera comedida solicitamos a su digna autoridad que a través del Consejo Provincial de Pastaza con la prontitud del caso se proceda a:

1. *Total relastre y mejoramiento de la Vía y sus ramales*
2. *Conclusión del tramo de afirmado en la parte inicial (Para lo cual presentamos los estudios realizados por el Municipio de Pastaza)*

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipamos los debidos agradecimientos.

Atentamente.,

Lic. Raúl López
PRESIDENTE LAS AMERICAS
Cel. 0995323715

JUNTA PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS AMERICAS" PUYO - PASTAZA

Sr. Angel Núñez
PRESIDENTE SAN RAFAEL

DIR. OOPP3 PREPARE INFORME TECNICO-ECONOMICO, LA NUEVA PROPUESTA DE RELASTRE DE VIAS
2021-10-20

SRi

Certificado

Registro Único de Contribuyentes

Razón Social
CONSORCIO ASFALTOS C Y C

Número RUC
1691728902001

Representante legal

- ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES

Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro	**Fecha de actualización**	**Inicio de actividades**
06/07/2022	No registra	05/07/2022
Fecha de constitución	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
05/07/2022	No registra	No registra
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 3 / PASTAZA / PASTAZA		SI
Tipo	**Agente de retención**	**Contribuyente especial**
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PASTAZA **Cantón:** PASTAZA **Parroquia:** PUYO

Dirección

Barrio: CIUDADELA DEL CHOFER **Calle:** SALINAS **Intersección:** COTOPAXI **Referencia:** CASA TRES PISOS DIAGONAL AL SINDICATO DE CHOFERES

Medios de contacto

Celular: 0994008341 **Email:** consorcioasfaltoscyc@gmail.com

Actividades económicas

- F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

Razón Social
CONSORCIO ASFALTOS C Y C

Número RUC
1691728902001

• 9090 - IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2022001466731
Fecha y hora de emisión:	07 de julio de 2022 08:20
Dirección IP:	10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Sistema Oficial de Contratación

COMPRAS PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CONSORCIO ASFALTOS C Y C** con RUC número **1691728902001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Naturaleza Jurídica	Consorcio
Máxima Atutoridad Representante Legal	ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES
Documento de Identificación	1717096943
Categoría	Micro 0-300000
Forma parte de la EPS	☐ Si ☑ No

Dirección Principal:

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Transversal: COTOPAXI Calle: SALINAS Numero: Edificio: Página Web: Correo Electrónico: consorcioasfaltoscyc@gmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: ConsorcioCyC2022

BanEcuador

Usuario: UZHCA MOLINA VERONICA VANESSA
Sucursal: PUYO
Fecha Corte: 08-Jul-2022 08:52

No. 090000131302022

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR TREINTA DIAS

CERTIFICADO

A petición del interesado y tomando como referencia la información registrada en la Base centralizada de BanEcuador B.P.:

CERTIFICO: Que.- CONSORCIO ASFALTOS C Y C con identificación No. 1691728902001, NO mantiene créditos directos e indirectos con esta Institución.

De conformidad al Art. 5 letra (f) de la Ley Orgánica del Servicio Público no podrán ingresar al servicio público las personas que se encuentren "...en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público, a excepción de los establecido en el Artículo 9 de la presente Ley"

Cualquier borrón, enmendadura anula la validez del presente certificado.

PUYO, a 08 de Julio de 2022

Firmado electrónicamente por:
NIXON ADRIAN
ORTEGA PATINO

f).....
NIXON ORTEGA
Firma Autorizada

BanEcuador

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES, representante legal de la empresa CONSORCIO ASFALTOS C Y C con RUC Nro. 1691728902001 y dirección CIUDADELA DEL CHOFER SALINAS COTOPAXI, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Firmado electrónicamente por:
XIMENA ESTEFANIA CORDOVA CABEZAS BORJA

Ing. Ximena Estefanía Córdova Cabezas Borja

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 18 de julio de 2022

Validez del Certificado 30 días

Certificado
Cumplimiento Tributario

18 de julio de 2022

Contribuyente:
CONSORCIO ASFALTOS C Y C
RUC: 1691728902001
Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **CONSORCIO ASFALTOS C Y C**, con RUC **1691728902001 no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación: SRICCT2022000246266
Fecha y hora de emisión: 18/07/2022 08:20:19 AM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

ESPECIE VALORADA
USD 5,00

No. 0017762

CERTIFICACIÓN:

Para los fines legales consiguientes, me permito:

CERTIFICAR

Que el (la) Señor (a/ita) CONSORCIO ASFALTOS C Y C

Portador (a) de la Cédula de Identidad No. 1891728902001

NO ADEUDA VALOR ALGUNO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA POR NINGÚN CONCEPTO:

Puyo, 06 DE JULIO DEL 2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL
TESORERÍA - RECAUDACIÓN

TESORERÍA

NOTA: Cualquier borrón, tachón o enmendadura invalida este certificado. Base legal Ordenanza Provincial del 2006-01-17, sancionada 2006-01-30 y ejecutada de 2006-01-31.

Válido por 60 días

Factura: 001-002-000015057

20221602000P00304

NOTARIO(A) MANUEL GONZALO VIÑAN MANCERO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON MERA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221602000P00304

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO CON CUANTÍA INDETERMINADA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE JULIO DEL 2022, (15:53)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600415341	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717096943	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PASTAZA	MERA	MERA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221602000P00304
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JULIO DEL 2022, (15:53)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=Sr4nZ3I9AEpLOc3iSnuijZhc5A-FJCZWNC8iDvwx0yg
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MANUEL GONZALO VIÑAN MANCERO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN MERA

NOTARIA UNICA DEL CANTON MERA
PASTAZA ECUADOR

NOTARÍA ÚNICA

CANTÓN MERA — Dr. Manuel Viñán Mancero

2022	16	02	ÚNICA	P	00304

ESCRITURA DE: CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

OTORGAN: JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO Y ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, república del Ecuador, hoy martes **cinco de Julio del dos mil veintidós,** ante mí, **Doctor Manuel Gonzalo Viñán Mancero, Notario Único del Cantón Mera**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO,** por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de treinta y nueve años de edad, de profesión ingeniero civil, con dirección domiciliaria en las calles Salinas y Cotopaxi, ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, teléfono celular número cero nueve nueve cinco ocho siete siete cero tres siete, correo electrónico jc_hcmen@hotmail.com, y el señor **ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO,** por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de treinta y seis años de edad, de profesión

ingeniero, con dirección domiciliaria en las calles Salinas y Cotopaxi, barrio El Chofer, ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, teléfono celular número cero nueve nueve cuatro cero cero ocho tres cuatro uno, correo electrónico andresalvarezcastillo@outlook.com. Los comparecientes ocasionalmente en esta ciudad de Mera, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a este instrumento como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento del presente instrumento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la presente **CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO** al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, el ingeniero **JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO,** ecuatoriano, de estado civil soltero, de treinta y nueve años de edad, de profesión ingeniero, con dirección domiciliaria en las calles Salinas y Cotopaxi, ciudadela El Chofer, ciudad de Puyo, cantón y

provincia de Pastaza, teléfono celular número cero nueve nueve cinco ocho siete siete cero tres siete, correo electrónico jc_hcmen@hotmail.com, y el ingeniero **ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO**, ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, de profesión ingeniero, con dirección domiciliaria en las calles Salinas y Cotopaxi, ciudadela El Chofer, ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, teléfono celular número cero nueve nueve cuatro cero cero ocho tres cuatro uno, correo electrónico andresalvarezcastillo@outlook.com. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ACUERDO.-** Los comparecientes acuerdan las siguientes declaraciones y estipulaciones: **Artículo Primero: Constitución, denominación, domicilio, duración y objeto: Uno punto uno.-** El Consorcio que se constituye por la presente escritura se denomina **"CONSORCIO ASFALTOS C y C". Uno punto dos.-** El domicilio del Consorcio se lo establece en las calles Salinas y Cotopaxi, ciudadela El Chofer, ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza. **Uno punto tres.-** El plazo de duración del Consorcio será el establecido para la ejecución de la obra más el necesario para suscribir el acta entrega recepción definitiva de la misma y para cumplir con todas sus obligaciones hasta su liquidación. El Consorcio no podrá disolverse en ningún caso antes de que éste como tal cumpla con todas sus obligaciones

legales incluidas en éstas las tributarias. **Uno punto cuatro.-** El Consorcio tiene por objeto la construcción de la obra denominada **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",** que se le adjudicó mediante resolución administrativa número **394-GADPPz-2022,** de fecha veinte y ocho de Junio del dos mil veintidós, dentro del proceso de cotización de obras signado con el código **COTO-GADPPz-009-2022. Artículo Segundo: Aportaciones, participaciones, suministros y provisiones.- Dos punto uno.-** Las aportaciones, suministros, provisiones y obligaciones de toda naturaleza relacionadas o que se deriven de la ejecución del objeto del Consorcio, así como los beneficios o perdidas en caso de haberlas, serán de acuerdo al siguiente detalle, tomando en cuenta el valor del capital inicial que aportan los miembros del consorcio en numerario, que es la cantidad de **doscientos dólares**

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Razón: Certificación de documento materializado

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera

RESOLUCIÓN N° 394-GADPPz-2022

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.
PREFECTO PROVINCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el **Art. 288 Ibídem**, expresamente determina que: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";

Que, el **Art. 82** de la Constitución de la República del Ecuador al hablar de seguridad jurídica establece: "*la seguridad jurídica y confianza legítima se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes*" **el Art. 238** reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados: "*autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional*";

Que, el **Art. 226** de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el **Art. 5** del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización norma que regula esta entidad pública determina que: " *La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional*".

Razón: certificación de documento materializado

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera

Que, el **Art. 49** del COOTAD, determina que *"Prefecto o prefecta provincial. - El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el Viceprefecto o Viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral"* mientas que con relación a las Atribuciones del Prefecto Provincial la norma ibídem determina: "*Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial; suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley";*

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio del 2017, la Asamblea Nacional en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente: Código Orgánico Administrativo;

Que, el Art. **44** del Código Orgánico Administrativo al respecto de las entidades públicas establece: "**Administración Pública.** La administración pública comprende las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República" en relación a quien ejerce la máxima autoridad el **Art. 47 de la norma ibídem determina:** "Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley";

Que, el **Art. 98** Código Orgánico Administrativo determina: "Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo", respecto de este ordenamiento jurídico esta Autoridad actúa con estricto apego a los requisitos de validez establecidos en el siguiente artículo de la norma citada, situación que garantiza el cumplimiento y respecto de la seguridad jurídica con la cual se actuado en el proceso de contratación", de tal forma que el presente acto jurídico cumple con lo indicado en la normativa administrativa;

Que, el **Art. 22** de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** manifiesta lo siguiente: *"Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto*

...cación del documento materializado
DR. MANUEL GONZALO VIÑAN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera

correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)".

Que, el **Art. 23** de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** acorde a la norma antes citada: *"Estudios Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...)"*

Que, el Art.6 de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 1 Definición:** ***"Adjudicación*** *Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley".*

Que, el **Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación** Pública acorde a la **Adjudicación manifiesta: "***La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento".*

Que, el **Art. 41** del **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el **literal e)** manifiesta: *"Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco, prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así* ***como las de vialidad****, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;".*

Que, el **Art. 42** del **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el **literal** b) estipula lo siguiente: *"Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;".*

Que, el **Art. 129** del **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el inciso tercero acorde: *"Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas";*

Razón: certificación de documento materializado
DR. MANUEL GONZALO VIÑAN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Que, el artículo 4 de la LOSNCP establece la aplicabilidad de los siguientes principios: *"legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"* de igual forma el Art. 6 numeral 16 de este cuerpo legal reconoce lo siguiente: *"Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos"*, en ese sentido la potestad para ejercer administrativamente la representación de esta entidad contratante recae sobre la máxima Autoridad del Gobierno Provincial de Pastaza;

Que, Art. 310 (De la Codificación de Resoluciones). -Adjudicación y notificación. -La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado sobre la base del expediente, adjudicará el contrato mediante resolución motivada que será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado no podrá adjudicar el procedimiento de Cotización a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego ni a quienes se encuentren incursos en inhabilidades para contratar.

Que, el **Art 50** de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** establece lo siguiente Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: *"(...) 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, (...) En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores;*

Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública";

Que, mediante **Resolución N° 312-GADPPz-2022** de fecha 18 de mayo del 2022, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Resuelve, en el *"Art. 1.- APROBAR los pliegos del proceso de Cotización de Obras N°. COTO-GADPPZ009-2022 para la "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"; por un monto referencial de USD $ 354.360,57500 (TRESCIENTOS*

Razón: certificación de documento materializado
DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera

CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 57500 /100000) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de ciento veinte (120) días, contados a partir de la orden de inicio emitida por el administrador de contrato, se otorgara anticipo de 50% y con una forma de pago por planilla del 50% contra presentación de planillas mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato. Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas. Art. 3.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.";

Que, del proceso se deprende el Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5656-M, de fecha 26 de mayo de 2022, suscrito por la Ing. Pamela Arias, Jefe de Compras Públicas del GADPPz, para los miembros de la Comisión Técnica para el presente proceso, en el cual informa que, *"Adjunto las preguntas realizadas por los oferentes para el proceso COTO-GADPPz-009-2022 "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"", a fin de que se dé cumplimiento a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en especial lo determinado en el Artículo 18 del Reglamento. Cabe solicitar la debida reserva de esta acción, conforme lo prevé la Ley. Las respuestas se receptarán máximo hasta las 12h00 del 29 de mayo de 2022."*;

Que, del proceso se deprende el ACTA No. 3 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PROCESO DE CODIGO COTO-GADPPz-009-2022 para el "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"", elaborado por los miembros de la Comisión Técnica, en el cual dan contestación a las preguntas realizadas por los oferentes para el presente proceso de contratación;

Que, del proceso se deprende el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5485-M, de fecha 30 de mayo de 2022 suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras

Razón: certificación de documento materializado
DR. MANUEL GONZALO VIÑAN MANCERO
Notario Único del Cantón Pastaza

Publicas del GADPPz, para la Ing. Pamela Arias, Jefe de Compras Publicas del GADPPz, en el cual manifiesta que, *"Señora Jefa de Compras Públicas, en respuesta al Documento No.GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5656-M, se remite el acta de Preguntas / Aclaraciones, realizadas por los oferentes para el proceso COTO-GADPPz-009-2022 "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", a fin de que se dé cumplimiento a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en especial lo determinado en el Artículo 18 del Reglamento."*;

Que, del proceso se desprende el Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5747-M, de fecha 03 de junio de 2022, suscrito por la Ing. Pamela Arias, Jefe de Compras Públicas del GADPPz, para el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, Ing. Mayra Romero, Analista de EECC1, Ing. Pablo Flores, en el cual manifiesta que, *"Una vez se ha procedido con la ejecución del cronograma establecido del proceso de Cotización de obra, signado con código COTO-GADPPz-009-2022, cuyo objeto de contratación es "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" por un monto referencial de USD 354,360.58 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 58/100 CENTAVOS), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de (120 días); al respecto, una vez cumplida la fecha límite de entrega de ofertas, remito a ustedes los respaldos de las ofertas cargadas al sistema SOCE, Hago la entrega de la oferta presentada en medio magnético (dispositivo usb) para que se proceda a la respectiva revisión. Considerar la revisión de localidad conforme lo determina la normativa legal vigente, verificación de inhabilidades de oferentes y de los socios si son personas jurídicas; mantener un archivo magnético por cada oferta y entregar como parte del expediente."*;

OFERENTE	RUC
JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	1600415341001

Razón: certificación de documento materializado

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO
Notario Unico del Cantón Mera

Que, del proceso se desprende el Acta de Convalidación de Ofertas, suscrito por los miembros de la Comisión Técnica, Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, Ing. Mayra Romero, Analista de EECC1, Ing. Pablo Flores; para el proceso de Cotización de obra, signado con código COTO-GADPPz-009-2022, cuyo objeto de contratación es "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", en el cual se determina que "para el presente proceso no se realizará ninguna convalidación de errores a los oferentes participantes dentro del proceso de Cotización de obra, signado con código COTO-GADPPz-009-2022, cuyo objeto de contratación es "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"";

Que, del proceso se deprende el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5653-M, de fecha 08 de junio de 2022 suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, para la Ing. Gabriela Luzuriaga, Jefe de Compras Públicas (E) del GADPPz, en el cual manifiesta que, *"En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5747-M, emito el acta de Convalidación de Errores del proceso de Cotización de obra, signado con código COTO-GADPPz-009-2022, cuyo objeto de contratación es "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" por un monto referencial de USD 354,360.58 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 58/100 CENTAVOS), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de (120 días); por lo que solicito se emita la puntuación de MYPES y EPS Locales."*;

Razón: certificación de documento materializado

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO
Notario Unico del Cantón Mera

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5816-M, de fecha 09 de marzo de 2022, remite la Ing. Gabriela Luzuriaga, Jefe de Compras Públicas (E) del GADPPz, para el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, en el cual informa que, *"En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5747-M, me permito remitir la puntuación de MYPES y EPS Locales de los proveedores interesados en participar dentro del proceso de Cotización Obra signado con código COTO-GADPPz-009-2022, cuyo objeto de contratación es "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" por un monto referencial de USD 354,360.58 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 58/100 CENTAVOS), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de (120 días).";*

Que, del proceso se desprende el Acta de Apertura de Ofertas, suscrito por los miembros de la Comisión Técnica, Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, Ing. Mayra Romero, Analista de EECC1, Ing. Pablo Flores; para el proceso de Cotización de obra, signado con código COTO-GADPPz-009-2022, cuyo objeto de contratación es "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", en el cual manifiestan que, *"una vez realizada la apertura de sobres y verificando las ofertas presentadas de manera electrónica, tal y como lo dispone el circular N° SERCOP-SERCOP-2020-0013-C del 17 de marzo 2020 y la Resolución SERCOP 072-2016, se procede con la clausura de la sesión, siendo las 11H00 con 10 minutos"*;

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5665-M, de fecha 08 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, para el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, en el cual informa que, *"Señor Prefecto, una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos a la Máxima Autoridad Provincial, se adjudique el contrato del proceso signado con código COTO-*

Razón: certificación de documento materializado

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO
Notario Unico del Cantón Mera

GADPPz-009-2022 cuyo objeto es la contratación de "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", al oferente JUAN CARLOS HIDALGO (CONSORCIO ASFALTOS CyC), quien obtuvo un puntaje de 100 puntos con una oferta económica de USD $ 351.593,285 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES, 285/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 120 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO";

Que, mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, en el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5665-M, en el cual autoriza a *"DEPARTAMENTO JURÍDICO, PREPARE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ESTE PROCESO EN BASE AL ANÁLISIS DE LEGALIDAD Y DE PERTINENCIA REALIZADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA QUE RECOMIENDA AL OFERENTE JUAN CARLOS HIDALGO (CONSORCIO ASFALTOS CYC)"*;

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5902-M, de fecha 15 de junio de 2022, suscrito por la Ing. Gabriela Luzuriaga, Jefe de Compras Públicas (E) del GADPPz, para el Dr. Danilo Andrade, Procurador Sindico del GADPPz, en el cual manifiesta que, *"Una vez cumplido el proceso respectivo de calificación a los participantes invitados dentro del proceso de Cotización Obra signado con código COTO-GADPPz-009-2022, cuyo objeto de contratación es "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", al respecto, me permito remitir el expediente de la contratación con los documentos habilitantes y así se proceda con la elaboración de resolución de adjudicación a favor del proveedor que obtuvo el más alto puntaje"*;

Que, considerando la necesidad de realizar el **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON**

Razón: certificación de documento materializado

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera

ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", que permitirán mejorar la comercialización de los productos agrícolas de los caseríos de la zona y además aumentar el turismo existente en el sector, que se ha realizado la ejecución del presente proceso de contratación, en relación a las competencias reconocidas por la Constitución de la República del Ecuador se ajustan a la realidad jurídica de este procedimiento, el ordenamiento jurídico que regula la contratación pública determina el procedimiento a acogerse para llevar a cabo el proceso de contratación, por lo que en virtud del estado del proceso la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirán la resolución en la que dispondrá y se emitirá la resolución en la que se autorice y se apruebe la **Adjudicación** habiéndose cumplido las etapas de la contratación que para el presente caso se requiere, reunido los requisitos y documentos que le asisten, en uso de mis atribuciones legales y constitucionales esta Autoridad;

RESUELVE:

Art. 1. – ADJUDICAR el proceso de Cotización de Obras **N° COTO-GADPPz-009-2022** para el **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, al oferente **CONSORCIO ASFALTOS C y C,** con su procurador común Ing. Elio Andrés Álvarez Castillo, por un monto total de e USD $ 351.593,285 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 285/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin incluir IVA y un plazo de 120 días, contados a partir de la orden de inicio emitida por el administrador de contrato, se otorgara anticipo de 50% y con una forma de pago por planilla del 50% contra presentación de planillas mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato.

Art. 2.- ENCARGAR al Jefe de Compras Públicas del GADPPz, notifique con la presente resolución a través del portal www.compraspublicas.gob.ec al oferente **CONSORCIO ASFALTOS C y C,** con su procurador común Ing. Elio Andrés Álvarez Castillo;

Art. 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR en calidad de administrador de Contrato de Cotización de Obras con **N° COTO-GADPPz-009-2022** al Ing. DANIEL RAMOS CAMPAÑA, Director de Obras Publicas del GADPPz, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con los Artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 121 del Reglamento de la norma referida y el capítulo II, sección I, de la Codificación de Resoluciones en la que se realizan las Disposiciones Comunes sobre Administradores de Contratos.

Art. 4.- PUBLICAR en el portal del SERCOP www.compraspublicas.com, la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 13 RGLOSNCP.

Art. 5.- DISPONGO su ejecución.

Dado en la ciudad de Puyo, en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hoy día 28 de junio de 2022.

Publíquese y Cúmplase

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Revisado por:	Ing. Danilo Andrade S	Firmado electrónicamente por: DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARIA
Elaborado por:	Abg. Paul Benavidez G.	Firmado electrónicamente por: PAUL ANDRES BENAVIDEZ GUEVARA

Razón: certificación de documento materializado

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 160041534-1

APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO CASTILLO
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL

FECHA DE NACIMIENTO 1982-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
E2333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO PROAÑO FRANCISCO ROMULO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO GUERRON EVA CUMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2018-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-13

0005182402

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

¡Ecuador unido en Democracia!

ELECCIONES GENERALES 2021

PROVINCIA: PASTAZA
N° 10608327

CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: PASTAZA
PARROQUIA: PUYO
ZONA:
JUNTA No. 0020 MASCULINO

CC N°: 1600415341

HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS

¡Ecuador unido en Democracia!

ELECCIONES GENERALES 2021

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

IMP1024 2021 JAJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1600415341

Nombres del ciudadano: HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/MERA/SHELL

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: HIDALGO PROAÑO FRANCISCO ROMULO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CASTILLO GUERRON EVA CUMANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2022
Emisor: JOSE LUIS VIÑAN SARMIENTO - PASTAZA-MERA-NT 1 - PASTAZA - MERA

N° de certificado: 222-731-83064

222-731-83064

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171709694-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1996-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

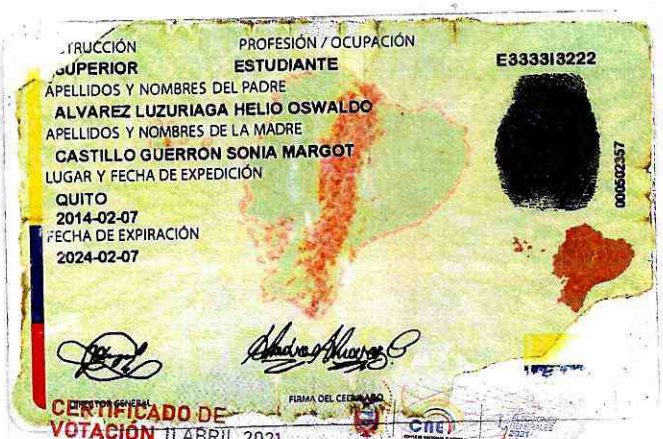

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ LUZURIAGA HELIO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO GUERRON SONIA MARGOT

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-07

0005023S7

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: CALDERON
ZONA: 2
JUNTA No. 0001 MASCULINO

N° 77511426

1717096943

CC N° 1717096943

ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES

¡Ecuador unido en Democracia!

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMPTGM 2021 MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

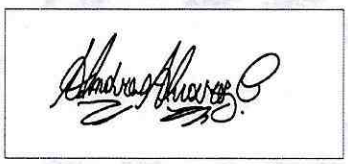

Número único de identificación: 1717096943

Nombres del ciudadano: ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ALVAREZ LUZURIAGA HELIO OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CASTILLO GUERRON SONIA MARGOT

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2022
Emisor: JOSE LUIS VIÑAN SARMIENTO - PASTAZA-MERA-NT 1 - PASTAZA - MERA

N° de certificado: 223-731-83153

223-731-83153

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

americanos: el ingeniero civil **JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO,** aporta en numerario el valor de **ciento noventa y ocho dólares americanos** que corresponde al **noventa y nueve por ciento** y el ingeniero **ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO,** aporta en numerario el valor de **dos dólares americanos** que corresponde al **uno por ciento. Dos punto dos.-** Los integrantes del Consorcio también se obligan a suministrar y proveer en partes iguales tecnología, maquinarias, equipos, materiales, herramientas y mano de obra que se requieran para la ejecución del objeto del Consorcio que se constituye y/o hacia futuro si se decidiere la prórroga del mismo. **Artículo Tercero: Obligaciones y responsabilidades: Tres punto uno.-** En las obligaciones en general, los integrantes del Consorcio convienen y expresamente declaran que intervienen e intervendrán conjunta y solidariamente, sin que la responsabilidad e intervención conjunta pueda ser limitada por convenios o acuerdos que puedan tener o tengan entre sí los miembros del Consorcio. **Tres punto dos.-** Los integrantes del Consorcio, serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del objeto del Consorcio hasta cuando se liquide, por lo que cada uno aportará también sus conocimientos, experiencia y responsabilidad profesional en la ejecución del objeto del Consorcio y en su administración en general. **Artículo.**

Cuarto: Representación legal y técnica: Cuatro punto uno.- Los miembros del Consorcio por este instrumento designan al ingeniero **ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO,** como Procurador Común, representante legal y representante técnico del Consorcio. **Cuatro punto dos.-** Los miembros del Consorcio extenderán los nombramientos al Procurador Común y al representante técnico. El Procurador Común firmará a nombre del Consorcio los documentos necesarios para cumplir con el objeto del Consorcio. **Cuatro punto tres.-** Sin perjuicio de las designaciones aquí realizadas, los miembros del Consorcio podrán en cualquier momento remover al Procurador(a) Común en cuyo caso debe designarse de manera inmediata al sustituto(a), hecho que comunicarán por los medios legales a las instituciones públicas y/o privadas respectivas. En todo caso, el removido está en la obligación de rendir las cuentas pertinentes ante los demás miembros del Consorcio. **Cuatro punto Cuatro.-** En ningún caso el representante legal del Consorcio podrá delegar parte o la totalidad de sus poderes sin el consentimiento previo de sus miembros. Si en algún momento los miembros del Consorcio lo consideran necesario o a pedido del representante legal, podrá dividirse la representación legal en dos personas, en cuyo caso se comunicará de este particular de manera inmediata a las entidades públicas y/o privadas

respectivas y les corresponderá a los miembros del Consorcio extender los nombramientos pertinentes con especificación de las funciones a cumplirse por cada uno de los representantes legales. **Artículo Quinto: Sesiones y resoluciones:** Los miembros del Consorcio se reunirán tantas veces consideren necesarias, pero para las sesiones deberán ser convocados por el (a) Procurador (a) Común, mediante comunicación escrita por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, se eximirá de esta obligación en los casos en los cuales exista la presencia de todos los miembros y que estos acuerden voluntariamente instalarse en sesión; el orden del día a tratarse será aprobado dentro de la misma sesión, en todo caso si los miembros no se consideren debidamente informados sobre la materia a tratarse podrán pedir la postergación de la sesión, la que en ningún caso podrá sobrepasar las cuarenta y ocho horas después de la fecha original. Las sesiones y resoluciones deberán llevarse en un libro de actas en las que deben constar las firmas de los miembros presentes. **Artículo Sexto: Atribuciones del Procurador(a) Común.-** A más de las atribuciones ya señaladas anteriormente y de las que por la ley o decisión de los miembros del Consorcio le correspondan al Procurador (a) Común, éste (a) tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Representar legalmente al Consorcio, judicial y extrajudicialmente; **b)** Llevar bajo su

responsabilidad el movimiento económico del Consorcio; **c)** Suscribir el contrato para la ejecución de la obra materia de este Consorcio; **d)** Realizar todos los contratos que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del Consorcio; **e)** Presentar a los miembros del Consorcio cuantas veces le sea solicitada toda la información que éstos requieran; **f)** Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones emanadas por los miembros del Consorcio; **g)** Cobrar los recursos económicos que se originen del objeto del Consorcio, así como girar y librar cheques o documentos de obligación a nombre del Consorcio; y, **f)** Presentar a los miembros del Consorcio al menos un informe mensual sobre los pormenores de la administración del Consorcio. **Artículo Séptimo: Discrepancias:** Los miembros del Consorcio acuerdan de manera expresa y voluntaria que, en caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este convenio, deciden someterse a medios alternativos de solución de conflictos, en sujeción a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, y cualquier otra reglamentación. Los miembros del Consorcio renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar los acuerdos conciliatorios y arbitrales y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra de las decisiones sometidas a arbitraje y mediación. **TERCERA: GASTOS.-** Los gastos que se generen en el otorgamiento

del presente instrumento, serán de cuenta de los intervinientes en partes iguales. **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía del presente acuerdo es indeterminada. Usted, Señor Notario, dígnese en agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con sus documentos habilitantes y anexos, y que está firmada por la abogada Abigail Landa Ochoa, con matrícula número dieciséis guion dos mil veintiuno guion treintaitrés del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que fue ésta por mí, el Notario a los comparecientes, quienes asistimos físicamente, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO

C.C. 1600415341

ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO

C.C. 1717096943

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO

Notario Único del Cantón Mera

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, sellada, firmada y rubricada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera

Factura: 001-002-000015234

20221602000P00314

NOTARIO(A) MANUEL GONZALO VIÑAN MANCERO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON MERA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221602000P00314

ACTO O CONTRATO:	
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JULIO DEL 2022, (12:23)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSORCIO ASFALTOS C Y C	REPRESENTADO POR	RUC	1691728902001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PASTAZA	MERA	MERA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20221602000P00314
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JULIO DEL 2022, (12:23)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://srienlinea.sri.gob.ec/auth/realms/Internet/protocol/openid-connect/auth?response_type=code&clientid=app-tuportal-internet&redirec_uri=https%3A%2F%2Fsrienlinea.sri.gob.ec%2Ftuportal-internet%2FverificaEmail.jspa&stated99e5054-bf7d-4fe7-9845-2746a02c9187&logintrue&scopeopenid
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MANUEL GONZALO VIÑAN MANCERO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN MERA

NOTARIA UNICA DEL CANTON MERA * PASTAZA ECUADOR *

NOTARÍA ÚNICA

CANTÓN MERA — Dr. Manuel Viñán Mancero

2022	16	02	ÚNICA	P	00314

ESCRITURA DE: DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA: ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO, EN REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO ASFALTOS C Y C, EN CALIDAD DE PROCURADOR COMÚN

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, república del Ecuador, hoy martes **doce de Julio del dos mil veintidós**, ante mí, **Doctor Manuel Gonzalo Viñán Mancero, Notario Único del Cantón Mera,** comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO,** en representación del **CONSORCIO ASFALTOS C Y C,** en calidad de **PROCURADOR COMÚN,** según el documento que se adjunta como habilitante; representante que declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de treinta y seis años de edad, de profesión ingeniero, con dirección domiciliaria en las calles Salinas y Cotopaxi, barrio El Chofer, ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, teléfono celular número cero nueve nueve cuatro cero cero

ocho tres cuatro uno, correo electrónico andresalvarezcastillo@outlook.com. El compareciente ocasionalmente en esta ciudad de Mera, hábil de acuerdo a la ley para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a este instrumento como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento del presente instrumento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente **DECLARACIÓN JURAMENTADA,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente declaración el **"CONSORCIO ASFALTOS C Y C"**, legalmente representado por el señor **ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO,** en calidad de Procurador Común, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, de profesión ingeniero, con dirección domiciliaria en las calles Salinas y Cotopaxi, ciudadela El Chofer, ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, teléfono celular número cero nueve nueve cuatro cero cero

Factura: 001-002-000015057

20221602000P00304

NOTARIO(A) MANUEL GONZALO VIÑAN MANCERO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON MERA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221602000P00304

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO CON CUANTÍA INDETERMINADA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE JULIO DEL 2022, (15:53)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600415341	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717096943	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PASTAZA	MERA	MERA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221602000P00304
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JULIO DEL 2022, (15:53)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=Sr4nZ3I9AEpLOc3iSnuijZhc5A-FJCZWNC8iDvwx0yg
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MANUEL GONZALO VIÑAN MANCERO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN MERA

NOTARÍA ÚNICA

CANTÓN MERA — Dr. Manuel Viñán Mancero

2022	16	02	ÚNICA	P	00304

ESCRITURA DE: CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

OTORGAN: JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO Y ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, república del Ecuador, hoy martes **cinco de Julio del dos mil veintidós,** ante mí, **Doctor Manuel Gonzalo Viñán Mancero, Notario Único del Cantón Mera**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO,** por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de treinta y nueve años de edad, de profesión ingeniero civil, con dirección domiciliaria en las calles Salinas y Cotopaxi, ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, teléfono celular número cero nueve nueve cinco ocho siete siete cero tres siete, correo electrónico jc_hcmen@hotmail.com, y el señor **ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO,** por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de treinta y seis años de edad, de profesión

ingeniero, con dirección domiciliaria en las calles Salinas y Cotopaxi, barrio El Chofer, ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, teléfono celular número cero nueve nueve cuatro cero cero ocho tres cuatro uno, correo electrónico andresalvarezcastillo@outlook.com. Los comparecientes ocasionalmente en esta ciudad de Mera, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a este instrumento como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento del presente instrumento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la presente **CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO** al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, el ingeniero **JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO,** ecuatoriano, de estado civil soltero, de treinta y nueve años de edad, de profesión ingeniero, con dirección domiciliaria en las calles Salinas y Cotopaxi, ciudadela El Chofer, ciudad de Puyo, cantón y

provincia de Pastaza, teléfono celular número cero nueve nueve cinco ocho siete siete cero tres siete, correo electrónico jc_hcmen@hotmail.com, y el ingeniero **ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO**, ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, de profesión ingeniero, con dirección domiciliaria en las calles Salinas y Cotopaxi, ciudadela El Chofer, ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, teléfono celular número cero nueve nueve cuatro cero cero ocho tres cuatro uno, correo electrónico andresalvarezcastillo@outlook.com. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ACUERDO.-** Los comparecientes acuerdan las siguientes declaraciones y estipulaciones: **Artículo Primero: Constitución, denominación, domicilio, duración y objeto: Uno punto uno.-** El Consorcio que se constituye por la presente escritura se denomina **"CONSORCIO ASFALTOS C y C". Uno punto dos.-** El domicilio del Consorcio se lo establece en las calles Salinas y Cotopaxi, ciudadela El Chofer, ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza. **Uno punto tres.-** El plazo de duración del Consorcio será el establecido para la ejecución de la obra más el necesario para suscribir el acta entrega recepción definitiva de la misma y para cumplir con todas sus obligaciones hasta su liquidación. El Consorcio no podrá disolverse en ningún caso antes de que éste como tal cumpla con todas sus obligaciones

legales incluidas en éstas las tributarias. **Uno punto cuatro.-** El Consorcio tiene por objeto la construcción de la obra denominada **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",** que se le adjudicó mediante resolución administrativa número **394-GADPPz-2022,** de fecha veinte y ocho de Junio del dos mil veintidós, dentro del proceso de cotización de obras signado con el código **COTO-GADPPz-009-2022. Artículo Segundo: Aportaciones, participaciones, suministros y provisiones.- Dos punto uno.-** Las aportaciones, suministros, provisiones y obligaciones de toda naturaleza relacionadas o que se deriven de la ejecución del objeto del Consorcio, así como los beneficios o perdidas en caso de haberlas, serán de acuerdo al siguiente detalle, tomando en cuenta el valor del capital inicial que aportan los miembros del consorcio en numerario, que es la cantidad de **doscientos dólares**

Pastaza
Razón: Certificación de documento materializado
DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera

RESOLUCIÓN N° 394-GADPPz-2022

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.
PREFECTO PROVINCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el **Art. 288 Ibídem**, expresamente determina que: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";

Que, el **Art. 82** de la Constitución de la República del Ecuador al hablar de seguridad jurídica establece: "*la seguridad jurídica y confianza legítima se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes*" **el Art. 238** reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados: "*autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional*";

Que, el **Art. 226** de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el **Art. 5** del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización norma que regula esta entidad pública determina que: " *La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional*".

Razón: certificación de documento matenalizado

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Que, el **Art. 49** del COOTAD, determina que *"Prefecto o prefecta provincial. - El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el Viceprefecto o Viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral"* mientas que con relación a las Atribuciones del Prefecto Provincial la norma ibídem determina: *"Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial; suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley";*

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio del 2017, la Asamblea Nacional en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente: Código Orgánico Administrativo;

Que, el Art. **44** del Código Orgánico Administrativo al respecto de las entidades públicas establece: "**Administración Pública.** La administración pública comprende las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República" en relación a quien ejerce la máxima autoridad el **Art. 47 de la norma ibídem determina:** "Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley";

Que, el **Art. 98** Código Orgánico Administrativo determina: "Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo", respecto de este ordenamiento jurídico esta Autoridad actúa con estricto apego a los requisitos de validez establecidos en el siguiente artículo de la norma citada, situación que garantiza el cumplimiento y respecto de la seguridad jurídica con la cual se actuado en el proceso de contratación", de tal forma que el presente acto jurídico cumple con lo indicado en la normativa administrativa;

Que, el **Art. 22** de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** manifiesta lo siguiente: *"Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto*

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera

correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)".

Que, el **Art. 23** de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** acorde a la norma antes citada: *"Estudios Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...)"*

Que, el Art.6 de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 1 Definición:** *"**Adjudicación** Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley".*

Que, el **Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación** Pública acorde a la **Adjudicación manifiesta:** *"La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento".*

Que, el **Art. 41** del **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el **literal e)** manifiesta: *"Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco, prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así **como las de vialidad**, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;".*

Que, el **Art. 42** del **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el **literal** b) estipula lo siguiente: *"Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;".*

Que, el **Art. 129** del **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el inciso tercero acorde: *"Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas";*

Razón: certificación de documento materializado

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

DR. MANUEL GONZALO VIÑAN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera

Que, el artículo 4 de la LOSNCP establece la aplicabilidad de los siguientes principios: *"legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"* de igual forma el Art. 6 numeral 16 de este cuerpo legal reconoce lo siguiente: *"Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos"*, en ese sentido la potestad para ejercer administrativamente la representación de esta entidad contratante recae sobre la máxima Autoridad del Gobierno Provincial de Pastaza;

Que, Art. 310 (De la Codificación de Resoluciones). -Adjudicación y notificación. -La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado sobre la base del expediente, adjudicará el contrato mediante resolución motivada que será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado no podrá adjudicar el procedimiento de Cotización a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego ni a quienes se encuentren incursos en inhabilidades para contratar.

Que, el **Art 50** de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** establece lo siguiente Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: *"(...) 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, (...) En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores;*

Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública";

Que, mediante **Resolución N° 312-GADPPz-2022** de fecha 18 de mayo del 2022, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Resuelve, en el *"Art. 1.- APROBAR los pliegos del proceso de Cotización de Obras N°. COTO-GADPPZ009-2022 para la "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"; por un monto referencial de USD $ 354.360,57500 (TRESCIENTOS*

Razón: certificación de documento materializado

DR. MANUEL GONZALO VIÑAN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 57500 /100000) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de ciento veinte (120) días, contados a partir de la orden de inicio emitida por el administrador de contrato, se otorgara anticipo de 50% y con una forma de pago por planilla del 50% contra presentación de planillas mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato. Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas. Art. 3.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.";

Que, del proceso se deprende el Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5656-M, de fecha 26 de mayo de 2022, suscrito por la Ing. Pamela Arias, Jefe de Compras Públicas del GADPPz, para los miembros de la Comisión Técnica para el presente proceso, en el cual informa que, *"Adjunto las preguntas realizadas por los oferentes para el proceso COTO-GADPPz-009-2022 "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"", a fin de que se dé cumplimiento a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en especial lo determinado en el Artículo 18 del Reglamento. Cabe solicitar la debida reserva de esta acción, conforme lo prevé la Ley. Las respuestas se receptarán máximo hasta las 12h00 del 29 de mayo de 2022.";*

Que, del proceso se deprende el ACTA No. 3 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PROCESO DE CODIGO COTO-GADPPz-009-2022 para el "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"", elaborado por los miembros de la Comisión Técnica, en el cual dan contestación a las preguntas realizadas por los oferentes para el presente proceso de contratación;

Que, del proceso se deprende el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5485-M, de fecha 30 de mayo de 2022 suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras

certificación de documento materializado
DR. MANUEL GONZALO VIÑAN MANCERO
Notario Único del Cantón Pastaza

Publicas del GADPPz, para la Ing. Pamela Arias, Jefe de Compras Públicas del GADPPz, en el cual manifiesta que, *"Señora Jefa de Compras Públicas, en respuesta al Documento No.GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5656-M, se remite el acta de Preguntas / Aclaraciones, realizadas por los oferentes para el proceso COTO-GADPPz-009-2022 "ESTABILIZACION DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", a fin de que se dé cumplimiento a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en especial lo determinado en el Artículo 18 del Reglamento."*;

Que, del proceso se desprende el Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5747-M, de fecha 03 de junio de 2022, suscrito por la Ing. Pamela Arias, Jefe de Compras Públicas del GADPPz, para el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, Ing. Mayra Romero, Analista de EECC1, Ing. Pablo Flores, en el cual manifiesta que, *"Una vez se ha procedido con la ejecución del cronograma establecido del proceso de Cotización de obra, signado con código COTO-GADPPz-009-2022, cuyo objeto de contratación es "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" por un monto referencial de USD 354,360.58 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 58/100 CENTAVOS), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de (120 días); al respecto, una vez cumplida la fecha límite de entrega de ofertas, remito a ustedes los respaldos de las ofertas cargadas al sistema SOCE, Hago la entrega de la oferta presentada en medio magnético (dispositivo usb) para que se proceda a la respectiva revisión. Considerar la revisión de localidad conforme lo determina la normativa legal vigente, verificación de inhabilidades de oferentes y de los socios si son personas jurídicas; mantener un archivo magnético por cada oferta y entregar como parte del expediente."*;

OFERENTE	RUC
JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	1600415341001

Razón: certificación de documento materializado

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera

Que, del proceso se desprende el Acta de Convalidación de Ofertas, suscrito por los miembros de la Comisión Técnica, Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, Ing. Mayra Romero, Analista de EECC1, Ing. Pablo Flores; para el proceso de Cotización de obra, signado con código COTO-GADPPz-009-2022, cuyo objeto de contratación es "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", en el cual se determina que "para el presente proceso no se realizará ninguna convalidación de errores a los oferentes participantes dentro del proceso de Cotización de obra, signado con código COTO-GADPPz-009-2022, cuyo objeto de contratación es "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"";

Que, del proceso se deprende el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5653-M, de fecha 08 de junio de 2022 suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, para la Ing. Gabriela Luzuriaga, Jefe de Compras Públicas (E) del GADPPz, en el cual manifiesta que, *"En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5747-M, emito el acta de Convalidación de Errores del proceso de Cotización de obra, signado con código COTO-GADPPz-009-2022, cuyo objeto de contratación es "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" por un monto referencial de USD 354,360.58 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 58/100 CENTAVOS), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de (120 días); por lo que solicito se emita la puntuación de MYPES y EPS Locales."*;

Razón: certificación de documento materializado

DR. MANUEL GONZALO VIÑAN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5816-M, de fecha 09 de marzo de 2022, remite la Ing. Gabriela Luzuriaga, Jefe de Compras Públicas (E) del GADPPz, para el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, en el cual informa que, *"En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5747-M, me permito remitir la puntuación de MYPES y EPS Locales de los proveedores interesados en participar dentro del proceso de Cotización Obra signado con código COTO-GADPPz-009-2022, cuyo objeto de contratación es "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" por un monto referencial de USD 354,360.58 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 58/100 CENTAVOS), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de (120 días)."*;

Que, del proceso se desprende el Acta de Apertura de Ofertas, suscrito por los miembros de la Comisión Técnica, Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, Ing. Mayra Romero, Analista de EECC1, Ing. Pablo Flores; para el proceso de Cotización de obra, signado con código COTO-GADPPz-009-2022, cuyo objeto de contratación es "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", en el cual manifiestan que, *"una vez realizada la apertura de sobres y verificando las ofertas presentadas de manera electrónica, tal y como lo dispone el circular N° SERCOP-SERCOP-2020-0013-C del 17 de marzo 2020 y la Resolución SERCOP 072-2016, se procede con la clausura de la sesión, siendo las 11H00 con 10 minutos"*;

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5665-M, de fecha 08 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, para el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, en el cual informa que, *"Señor Prefecto, una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos a la Máxima Autoridad Provincial, se adjudique el contrato del proceso signado con código COTO-*

documento materializado

DR. MANUEL GONZALO VIÑAN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera

GADPPz-009-2022 cuyo objeto es la contratación del "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", al oferente JUAN CARLOS HIDALGO (CONSORCIO ASFALTOS CyC), quien obtuvo un puntaje de 100 puntos con una oferta económica de USD $ 351.593,285 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES, 285/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 120 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO";

Que, mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, en el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5665-M, en el cual autoriza a *"DEPARTAMENTO JURÍDICO, PREPARE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ESTE PROCESO EN BASE AL ANÁLISIS DE LEGALIDAD Y DE PERTINENCIA REALIZADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA QUE RECOMIENDA AL OFERENTE JUAN CARLOS HIDALGO (CONSORCIO ASFALTOS CYC)"*;

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5902-M, de fecha 15 de junio de 2022, suscrito por la Ing. Gabriela Luzuriaga, Jefe de Compras Públicas (E) del GADPPz, para el Dr. Danilo Andrade, Procurador Sindico del GADPPz, en el cual manifiesta que, *"Una vez cumplido el proceso respectivo de calificación a los participantes invitados dentro del proceso de Cotización Obra signado con código COTO-GADPPz-009-2022, cuyo objeto de contratación es "ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", al respecto, me permito remitir el expediente de la contratación con los documentos habilitantes y así se proceda con la elaboración de resolución de adjudicación a favor del proveedor que obtuvo el más alto puntaje*";

Que, considerando la necesidad de realizar el **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON**

Razón: certificación de documento materializado

DR. MANUEL GONZALO VIÑAN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera

ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", que permitirán mejorar la comercialización de los productos agrícolas de los caseríos de la zona y además aumentar el turismo existente en el sector, que se ha realizado la ejecución del presente proceso de contratación, en relación a las competencias reconocidas por la Constitución de la República del Ecuador se ajustan a la realidad jurídica de este procedimiento, el ordenamiento jurídico que regula la contratación pública determina el procedimiento a acogerse para llevar a cabo el proceso de contratación, por lo que en virtud del estado del proceso la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirán la resolución en la que dispondrá y se emitirá la resolución en la que se autorice y se apruebe la **Adjudicación** habiéndose cumplido las etapas de la contratación que para el presente caso se requiere, reunido los requisitos y documentos que le asisten, en uso de mis atribuciones legales y constitucionales esta Autoridad;

RESUELVE:

Art. 1. – ADJUDICAR el proceso de Cotización de Obras **N° COTO-GADPPz-009-2022** para el **"ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, al oferente **CONSORCIO ASFALTOS C y C,** con su procurador común Ing. Elio Andrés Álvarez Castillo, por un monto total de e USD $ 351.593,285 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 285/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin incluir IVA y un plazo de 120 días, contados a partir de la orden de inicio emitida por el administrador de contrato, se otorgara anticipo de 50% y con una forma de pago por planilla del 50% contra presentación de planillas mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato.

Art. 2.- ENCARGAR al Jefe de Compras Públicas del GADPPz, notifique con la presente resolución a través del portal www.compraspublicas.gob.ec al oferente **CONSORCIO ASFALTOS C y C,** con su procurador común Ing. Elio Andrés Álvarez Castillo;

Art. 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR en calidad de administrador de Contrato de Cotización de Obras con **N° COTO-GADPPz-009-2022** al Ing. DANIEL RAMOS CAMPAÑA, Director de Obras Publicas del GADPPz, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con los Artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 121 del Reglamento de la norma referida y el capítulo II, sección I, de la Codificación de Resoluciones en la que se realizan las Disposiciones Comunes sobre Administradores de Contratos.

Art. 4.- PUBLICAR en el portal del SERCOP www.compraspublicas.com, la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 13 RGLOSNCP.

Art. 5.- DISPONGO su ejecución.

Dado en la ciudad de Puyo, en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hoy día 28 de junio de 2022.

Publíquese y Cúmplase

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Revisado por:	Ing. Danilo Andrade S	Firmado electrónicamente por: DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARIA
Elaborado por:	Abg. Paul Benavidez G.	Firmado electrónicamente por: PAUL ANDRES BENAVIDEZ GUEVARA

Razón: certificación de documento materializado

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 160041534-1

APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO CASTILLO
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL

FECHA DE NACIMIENTO 1982-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO PROAÑO FRANCISCO ROMULO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO GUERRON EVA CUMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2018-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-13

E2333I1222

0005184O2

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

cne
¡Ecuador Unido en Democracia!

N° 10608327

PROVINCIA: PASTAZA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: PASTAZA
PARROQUIA: PUYO
ZONA:
JUNTA No. 0020 MASCULINO

CC N°: 1600415341

HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

IMPRESO 2021, M.J.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

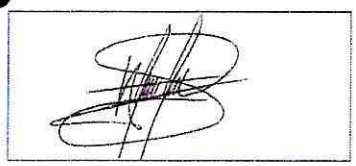

Número único de identificación: 1600415341

Nombres del ciudadano: HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/MERA/SHELL

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: HIDALGO PROAÑO FRANCISCO ROMULO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CASTILLO GUERRON EVA CUMANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2022
Emisor: JOSE LUIS VIÑAN SARMIENTO - PASTAZA-MERA-NT 1 - PASTAZA - MERA

N° de certificado: 222-731-83064

222-731-83064

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec,** conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171709694-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ CASTILLO
ELIO ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1986-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ LUZURIAGA HELIO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO GUERRON SONIA MARGOT

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-07

FIRMA DEL CEDULADO

0005023357

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: CALDERON
ZONA: 2
JUNTA No. 0001 MASCULINO

N° 77511426

CC N: 1717096943

ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES

¡Ecuador unido en Democracia!

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMPIGM 2021 - MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717096943

Nombres del ciudadano: ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ALVAREZ LUZURIAGA HELIO OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CASTILLO GUERRON SONIA MARGOT

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2022

Emisor: JOSE LUIS VIÑAN SARMIENTO - PASTAZA-MERA-NT 1 - PASTAZA - MERA

N° de certificado: 223-731-83153

223-731-83153

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec,** conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

americanos: el ingeniero civil **JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO,** aporta en numerario el valor de **ciento noventa y ocho dólares americanos** que corresponde al **noventa y nueve por ciento** y el ingeniero **ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO,** aporta en numerario el valor de **dos dólares americanos** que corresponde al **uno por ciento. Dos punto dos.-** Los integrantes del Consorcio también se obligan a suministrar y proveer en partes iguales tecnología, maquinarias, equipos, materiales, herramientas y mano de obra que se requieran para la ejecución del objeto del Consorcio que se constituye y/o hacia futuro si se decidiere la prórroga del mismo. **Artículo Tercero: Obligaciones y responsabilidades: Tres punto uno.-** En las obligaciones en general, los integrantes del Consorcio convienen y expresamente declaran que intervienen e intervendrán conjunta y solidariamente, sin que la responsabilidad e intervención conjunta pueda ser limitada por convenios o acuerdos que puedan tener o tengan entre sí los miembros del Consorcio. **Tres punto dos.-** Los integrantes del Consorcio, serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del objeto del Consorcio hasta cuando se liquide, por lo que cada uno aportará también sus conocimientos, experiencia y responsabilidad profesional en la ejecución del objeto del Consorcio y en su administración en general. **Artículo.**

Cuarto: Representación legal y técnica: Cuatro punto uno.- Los miembros del Consorcio por este instrumento designan al ingeniero **ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO,** como Procurador Común, representante legal y representante técnico del Consorcio. **Cuatro punto dos.**- Los miembros del Consorcio extenderán los nombramientos al Procurador Común y al representante técnico. El Procurador Común firmará a nombre del Consorcio los documentos necesarios para cumplir con el objeto del Consorcio. **Cuatro punto tres.**- Sin perjuicio de las designaciones aquí realizadas, los miembros del Consorcio podrán en cualquier momento remover al Procurador(a) Común en cuyo caso debe designarse de manera inmediata al sustituto(a), hecho que comunicarán por los medios legales a las instituciones públicas y/o privadas respectivas. En todo caso, el removido está en la obligación de rendir las cuentas pertinentes ante los demás miembros del Consorcio. **Cuatro punto Cuatro.**- En ningún caso el representante legal del Consorcio podrá delegar parte o la totalidad de sus poderes sin el consentimiento previo de sus miembros. Si en algún momento los miembros del Consorcio lo consideran necesario o a pedido del representante legal, podrá dividirse la representación legal en dos personas, en cuyo caso se comunicará de este particular de manera inmediata a las entidades públicas y/o privadas

respectivas y les corresponderá a los miembros del Consorcio extender los nombramientos pertinentes con especificación de las funciones a cumplirse por cada uno de los representantes legales. **Artículo Quinto: Sesiones y resoluciones:** Los miembros del Consorcio se reunirán tantas veces consideren necesarias, pero para las sesiones deberán ser convocados por el (a) Procurador (a) Común, mediante comunicación escrita por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, se eximirá de esta obligación en los casos en los cuales exista la presencia de todos los miembros y que estos acuerden voluntariamente instalarse en sesión; el orden del día a tratarse será aprobado dentro de la misma sesión, en todo caso si los miembros no se consideren debidamente informados sobre la materia a tratarse podrán pedir la postergación de la sesión, la que en ningún caso podrá sobrepasar las cuarenta y ocho horas después de la fecha original. Las sesiones y resoluciones deberán llevarse en un libro de actas en las que deben constar las firmas de los miembros presentes. **Artículo Sexto: Atribuciones del Procurador(a) Común.-** A más de las atribuciones ya señaladas anteriormente y de las que por la ley o decisión de los miembros del Consorcio le correspondan al Procurador (a) Común, éste (a) tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Representar legalmente al Consorcio, judicial y extrajudicialmente; **b)** Llevar bajo su

responsabilidad el movimiento económico del Consorcio; **c)** Suscribir el contrato para la ejecución de la obra materia de este Consorcio; **d)** Realizar todos los contratos que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del Consorcio; **e)** Presentar a los miembros del Consorcio cuantas veces le sea solicitada toda la información que éstos requieran; **f)** Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones emanadas por los miembros del Consorcio; **g)** Cobrar los recursos económicos que se originen del objeto del Consorcio, así como girar y librar cheques o documentos de obligación a nombre del Consorcio; y, **f)** Presentar a los miembros del Consorcio al menos un informe mensual sobre los pormenores de la administración del Consorcio. **Artículo Séptimo: Discrepancias:** Los miembros del Consorcio acuerdan de manera expresa y voluntaria que, en caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este convenio, deciden someterse a medios alternativos de solución de conflictos, en sujeción a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, y cualquier otra reglamentación. Los miembros del Consorcio renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar los acuerdos conciliatorios y arbitrales y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra de las decisiones sometidas a arbitraje y mediación. **TERCERA: GASTOS.-** Los gastos que se generen en el otorgamiento

del presente instrumento, serán de cuenta de los intervinientes en partes iguales. **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía del presente acuerdo es indeterminada. Usted, Señor Notario, dígnese en agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con sus documentos habilitantes y anexos, y que está firmada por la abogada Abigail Landa Ochoa, con matrícula número dieciséis guion dos mil veintiuno guion treintaitrés del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que fue ésta por mí, el Notario a los comparecientes, quienes asistimos físicamente, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO

C.C. 1600415341

ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO

C.C. 1717096943

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO

Notario Único del Cantón Mera

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, sellada, firmada y rubricada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social	Número RUC
CONSORCIO ASFALTOS C Y C	1691728902001

Representante legal

- ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES

Estado	Régimen
ACTIVO	REGIMEN GENERAL

Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
06/07/2022	No registra	05/07/2022

Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
05/07/2022	No registra	No registra

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 3 / PASTAZA / PASTAZA	SI

Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PASTAZA **Cantón:** PASTAZA **Parroquia:** PUYO

Dirección

Barrio: CIUDADELA DEL CHOFER **Calle:** SALINAS **Intersección:** COTOPAXI **Referencia:** CASA TRES PISOS DIAGONAL AL SINDICATO DE CHOFERES

Medios de contacto

Celular: 0994008341 **Email:** consorcioasfaltoscyc@gmail.com

Actividades económicas

- F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

Razón: certificación de documento materializado

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera

Razón Social
CONSORCIO ASFALTOS C Y C

Número RUC
1691728902001

• 9090 - IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2022001466731
Fecha y hora de emisión:	07 de julio de 2022 08:20
Dirección IP:	10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Razón: certificación de documento materializado

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 171709694-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ CASTILLO
ELIO ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1986-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

TRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ LUZURIAGA HELIO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO GUERRON SONIA MARGOT

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-07

0005023357

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

¡Ecuador unido en Democracia!

N° 77511426

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: CALDERON
ZONA: 2
JUNTA No. 0001 MASCULINO

CC N: 1717096943

ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES

¡Ecuador unido en Democracia!

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMPIGM 2021 MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717096943

Nombres del ciudadano: ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ALVAREZ LUZURIAGA HELIO OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CASTILLO GUERRON SONIA MARGOT

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2022
Emisor: JOSE LUIS VIÑAN SARMIENTO - PASTAZA-MERA-NT 1 - PASTAZA - MERA

N° de certificado: 221-734-69854

221-734-69854

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ocho tres cuatro uno, correo electrónico andresalvarezcastillo@outlook.com. El compareciente legalmente capaz, sin impedimento para celebrar todo acto o contrato. **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO,** portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno siete cero nueve seis nueve cuatro guion tres, declara, en la calidad que comparece, que su representado, el **"CONSORCIO ASFALTOS C Y C",** no se encuentra comprendido dentro de las incapacidades o inhabilidades legales para contratar con el Estado o con sus instituciones de conformidad con la Constitución de la República, con los artículos sesenta y dos y sesenta y tres de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y con los artículos ciento diez y ciento once del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con la Ley Orgánica del Servicio Público, con el Código Civil y con las demás leyes pertinentes, por lo tanto, es hábil y capaz para suscribir los contratos respectivos con cualquier institución de las señaladas en el artículo doscientos veinte y cinco de la Constitución de la República del Ecuador. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, estando presto a ratificarme, en la calidad que comparezco, cuando así se me requiera. **TERCERA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez y eficacia de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con sus documentos habilitantes y anexos, la misma que está firmada por la abogada Abigail Landa Ochoa, con matrícula número dieciséis guion dos mil veintiuno guion treintaitrés del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que fue ésta por mí, el Notario al compareciente, quienes asistimos físicamente, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO ASFALTOS C Y C

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, sellada, firmada y rubricada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera

BanEcuador

CERTIFICADO BANCARIO

PUYO, 13 de Julio del 2022

A QUIEN INTERESE:

Tenemos a bien informar que el (la) Sr. (a) CONSORCIO ASFALTOS C Y C portador(a) del RUC, cédula o pasaporte No. 1691728902001 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones:

CUENTAS:

Tipo	CUENTA CORRIENTE
No. Cuenta:	3001529301
Fecha Apertura:	13-07-2022
Promedio 90 días:	2 Cifra(s) Baja(s)
Promedio 180 días:	2 Cifra(s) Baja(s)
Situación:	
Relación:	TITULAR PRINCIPAL
No. Protestos:	---

Esta información es de carácter estrictamente **CONFIDENCIAL** y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

Atentamente,

BANECUADOR B.P.

FIRMA AUTORIZADA
FIALLOS REYES MYRIAM CRISTINA
DELEGADO DE SERVICIOS Y CANALES

NOTA: No será válido este documento si hay indicio de alteración.
Este documento se emite a petición del interesado y tiene un carácter exclusivamente informativo.

COTIZACIÓN DE OBRAS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **COTO-GADPPz-009-2022**"

Sobre No. 1
OFERTA TÉCNICA
Original

Señor
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente.-

PRESENTADA POR: **CONSORCIO ASFALTOS CyC**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**1717096943001**

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE OBRAS DE COTIZACIÓN

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Código de Procedimiento: **COTO-GADPPz-009-2022**

Objeto de Contratación: **" Estabilización de la base granular de la vía acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector Las Américas, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza .".**

Oferente: **CONSORCIO ASFALTOS CyC**

III. FORMULARIOS COTIZACIÓN DE OBRAS

ÍNDICE

SECCIÓN I	**FORMULARIO DE LA OFERTA** 1.1 Presentación y compromiso 1.2 Datos generales del oferente. 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes. 1.4 Situación financiera 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios 1.6 Análisis de precios unitarios 1.7 Metodología de construcción 1.8 Cronograma valorado de trabajos 1.9 Experiencia del oferente 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto 1.11 Equipo asignado al proyecto 1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante
SECCIÓN II	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA**
SECCIÓN III	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO ASFALTOS CyC

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** para la ejecución de **Estabilización de la base granular de la vía acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector Las Américas, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza** , luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por **procurador común de CONSORCIO ASFALTOS CyC**

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

9. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la LOSNCP.

10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

11. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

12. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.

13. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

14. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

15. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la

ejecución de los rubros determinados en ella.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

    a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días*)

    b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

    c. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO ASFALTOS CyC**

COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Participación:	Compromiso de asociación o consorcio
Nombre del Oferente:	CONSORCIO ASFALTOS CyC
Origen:	Nacional
Naturaleza:	Persona Jurídica

INFORMACIÓN DEL PROCURADOR COMÚN

Naturaleza:	Natural
Tipo Documento:	RUC
No. Documento de Identificación:	1717096943001
Nombres y Apellidos:	Elio Andres Alvarez Castillo
Firma de Oferta:	Procurador Común

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Pastaza
Cantón:	Pastaza
Calle principal:	SALINAS
Número:	SN
Calle secundaria:	COTOPAXI
Código Postal:	16101
Teléfono:	0994008341
Correo electrónico:	andresalvarezcastillo@outlook.com

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

NO APLICA

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ___ *(razón social)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento ___ *(el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad)* está registrada en la *BOLSA DE VALORES.*

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículo 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;
b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo
Índice de Solvencia	1,00	1,50	INDICES FINANCIEROS ING JUAN HIDALGO,
Índice de Endeudamiento	1,50	0,35	INDICES FINANCIEROS ING JUAN HIDALGO,

Patrimonio Requerido	Patrimonio Oferente	Archivo
10.718,02825	139.196,24000	INDICES FINANCIEROS ING JUAN HIDALGO,

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	542100018	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	1	433,47000	433,47000
2	542100018	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)	m3	600	3,25000	1.950,00000
3	542100018	Transporte de material pétreo de relastre	m3-km	8856	0,35000	3.099,60000
4	542100018	Material de base granular de agregados	m3	1200	18,30000	21.960,00000
5	542100018	Transporte de material pétreo base granular	m3-km	17712	0,35000	6.199,20000
6	542100018	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	100	3,25000	325,00000
7	542100018	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	1476	0,35000	516,60000
8	542100018	Organozilanos en base a nanotecnología	Kg	600	21,57000	12.942,00000
9	542100018	Cemento portland (sacos)	u	540	8,82000	4.762,80000
10	542100018	Emulsión asfáltica especial (CSS-1H)	m2	6000	0,85000	5.100,00000
11	542100018	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=1"	m2	6000	4,00000	24.000,00000
12	542100018	Limpieza de cunetas a máquina	m	2000	0,50000	1.000,00000
13	542100018	Marcas en pavimento	m	4000	0,66000	2.640,00000
14	542100018	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1	253,81000	253,81000

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
15	542100018	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1	17,35000	17,35000
16	542100018	Kit antiderrames	u	1	161,20000	161,20000
17	542100018	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	2	74,58000	149,16000
18	542100018	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	1	160,29000	160,29000
19	542100018	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	250	0,33000	82,50000
20	542100018	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	2.5	433,47000	1.083,67500
21	542100018	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)	m3	1830	3,25000	5.947,50000
22	542100018	Transporte de material pétreo de relastre	m3-km	34587	0,35000	12.105,45000
23	542100018	Material de base granular de agregados	m3	3528	18,30000	64.562,40000
24	542100018	Transporte de material pétreo base granular	m3-km	66679.2	0,35000	23.337,72000
25	542100018	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	250	3,25000	812,50000
26	542100018	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	4725	0,35000	1.653,75000
27	542100018	Organozilanos en base a nanotecnología	Kg	1500	21,57000	32.355,00000
28	542100018	Cemento portland (sacos)	u	1350	8,82000	11.907,00000
29	542100018	Emulsión asfáltica	m2	15000	0,85000	12.750,00000

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
		especial (CSS-1H)				
30	542100018	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=1"	m2	17500	4,00000	70.000,00000
31	542100018	Limpieza de cunetas a máquina	m	5000	0,50000	2.500,00000
32	542100018	Marcas en pavimento	m	10000	0,66000	6.600,00000
33	542100018	Bordillo de H.S. 14x40 fïc=210kg/cm 2(enc.met lico)	m	440	13,21000	5.812,40000
34	542100018	Aceras de H.S. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado	m2	660	18,86000	12.447,60000
35	542100018	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1	253,81000	253,81000
36	542100018	Contenedores metálicos de 55 galones	u	3	17,35000	52,05000
37	542100018	Kit antiderrames	u	3	161,20000	483,60000
38	542100018	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	6	74,58000	447,48000
39	542100018	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	3	160,29000	480,87000
40	542100018	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	750	0,33000	247,50000
					TOTAL($)	**351.593,28500**

(PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: **Trescientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Noventa y Tres dólares 28500/100000 centavos**), sin IVA

1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Referir al Anexo: **ANALISIS DE PRECIOS**,

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

4.1.7 METODOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Al estudiar la documentación de los pliegos para: "Estabilizacio?n de la base granular de la vi?a acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnologi?a y emulsio?n asfa?ltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, canto?n Pastaza, provincia de Pastaza y estabilizacio?n de la base granular de la vi?a hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnologi?a y emulsio?n asfa?ltica, sector Las Ame?ricas, parroquia Puyo, canto?n Pastaza, provincia de Pastaza" cuyo código de proceso es: COTO-GADPPz-009-2022 se procede a realizar el análisis de la localización del proyecto, con las particularidades que demanda la construcción. En los pliegos mencionados en su parte pertinente, textualmente señala: 4.1.7 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto: "Se verificará que la oferta u ofertas indiquen con suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará: 1.la coordinación con el GADPPz, 2.secuencia lógica de actividades, 3.el número de frentes de trabajo simultáneos que se propone, 4.control de calidad, 5.seguridad industrial, 6.organigrama, 7.política medioambiental y logística. La oferta u ofertas deben presentar: 8.el cronograma valorado de trabajos con su respectiva curva de inversión y respetar el plazo de ejecución establecido en los pliegos, 9.Además, presentará los cronogramas: de uso de equipo, personal de trabajo y justificación del buen uso del anticipo. 10.El oferente debe presentarla ruta crítica, la misma que deberá guardar relación con las actividades del cronograma valorado.

Archivo: **METODOLOGIA CONSTRUCTIVA**,

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Ver Anexo: cronograma_oferente.xls

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Tipo de Experiencia General:

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION DEL PASO LATERAL EL CARMEN, LONGITUD 13 KM, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABI	38,064,248.06000	100	38,064,248.06000	DEF	2015/09/04	**EXPERIENCIA G** ,

Tipo de Experiencia Específica :

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA	ASFALTO E INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA CALLE MEDARDO ANGEL SILVA Y PASAJE S/N, BARRIO LA MERCED, CIUDAD DEL PUYO	486385.67	100	486385.67	DEF	2017/06/05	**EXPERIENCIA ESPECIFICA 1,**
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	ASFALTO DE LA AVENIDA SAN JOSÉ, DESDE LA CALLE PASTAZA HACIA LA MORAVIA, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	989438.550000001	100	989438.550000001	DEF	2020/12/21	**EXPERIENCIA ESPECIFICA 2,**
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL CITET CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGIA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, PARROQUIA FÁTIMA, CANTON PASTAZA,	70001.6	100	70001.6	DEF	2021/10/15	**EXPERIENCIA ESPECIFICA 3,**

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
		PROVINCIA DE PASTAZA.						

DEF = DEFINITIVA

PROV= PROVISIONAL

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

No	Nombre completo	Titulación Académica	Nacionalidad	Función	Tiempo participación
1	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	INGENIERO CIVIL	ECUATORINAO	INGENIERO SUPE RINTENDENTE DE OBRA	2 MESES
2	LUZ MARIA IBARRA GARCIA	INGENIERO CIVIL	ECUATORIANO	INGENIERA RESIDENTE DE OBRA	120 DÍAS
3	DARWIN ROLANDO PIEDRA AREVALO	INGENIERO AMBIENTAL	ECUATORINA	INGENIERO AMBIENTAL	2 MESES
4	ELADIO NAPOLEON PUNGAÑA MANZANO	INGENIERO CIVIL	ECUATORIANO	INGENIERO CIVIL TOPOGRAFO	4 MESES
5	CARLOS ANDRES CUNACHI PAZMIÑO	INGENIERO INDUSTRIAL	ECUATORIANO	INGENIERO INDUSTRIAL	2 MESES

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matrícula
1	Excavadora sobre orugas	3	148 HP	2006	ARRENDANDO	7.1-15-000010
2	Motoniveladora	1	140 HP	2014	ARRENDANDO	6.0-17-001998
3	Camión cisterna	1	2000 GL	2014	ARRENDANDO	TAA2065
4	Volquetes	2	10 M3	2019	ARRENDANDO	XAA2073
5	Distribuidor de asfalto	1	1000 GL	2012	ARRENDANDO	3.1-17-003142
6	Planta de asfalto	1	150 HP	2012	ARRENDANDO	1.9-18-001354
7	Terminadora de asfalto	1	60 HP	2011	ARRENDANDO	5.1-16-001152
8	Escoba mecánica	1	60 HP	2015	ARRENDANDO	6.0-11-007968
9	Rodillo vibratorio liso	1	125 HP	2018	ARRENDANDO	8.2-17-002607
10	Rodillo vibratorio neumatico	1	28 HP	2015	ARRENDANDO	8.1-13-001678
11	Concretera un saco	2	1 SACO	2019	ARRENDANDO	002-00-004105
12	Aparatos de topografía	1	ESTACION TOTAL	2019	ARRENDANDO	001-011-00001 7113

1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión	Su valor

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

Firmado electrónicamente por:
ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO

Elio Andres Alvarez Castillo
1717096943001
Procurador Común

PASTAZA, 30 de mayo del 2022

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, **Elio Andres Alvarez Castillo, JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO,** todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**, para **Estabilización de la base granular de la vía acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector Las Américas, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza**.

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

No.	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
1	Elio Andres Alvarez Castillo	1717096943001	1,00	Persona Natural
2	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	1600415341001	99,00	Persona Natural

ACCIONISTAS DE LA EMPRESA					
No.	**Razón Social**	**Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)**	**Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso**	**Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica**	**Naturaleza**
1	CONSORCIO ASFALTOS CyC	Elio Andres Alvarez Castillo	1717096943001	1.0	Persona Natural
2	CONSORCIO ASFALTOS CyC	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	1600415341001	99.0	Persona Natural

PASTAZA, 30 de mayo del 2022

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO

Elio Andres Alvarez Castillo
1717096943001
Procurador Común

Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
1	ANALISIS DE PRECIOS	ANALISIS DE PRECIOS.pdf
2	ANALISIS DE PRECIOS	ANALISIS DE PRECIOS.xlsx
3	ANEXO 17	ANEXO 17.pdf
4	cronograma_oferente	cronograma_oferente.xls
5	CRONOGRAMAS	CRONOGRAMAS.pdf
6	DOCUMENTOS ING ANDRES ALVAREZ	DOCUMENTOS ING ANDRES ALVAREZ.pdf
7	DOCUMENTOS ING JUAN HIDALGO	DOCUMENTOS ING JUAN HIDALGO.pdf
8	equipasignado_oferente	equipasignado_oferente.xls
9	EXPERIENCIA ESPECIFICA 1	EXPERIENCIA ESPECIFICA 1.pdf
10	EXPERIENCIA ESPECIFICA 2	EXPERIENCIA ESPECIFICA 2.pdf
11	EXPERIENCIA ESPECIFICA 3	EXPERIENCIA ESPECIFICA 3.pdf
12	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA GENERAL.pdf
13	FORMULARIO 1 3	FORMULARIO 1 3.pdf
14	IMPUESTO A LA RENTA ALVAREZ	IMPUESTO A LA RENTA ALVAREZ.pdf
15	IMPUESTO A LA RENTA JUAN HIDALGO	IMPUESTO A LA RENTA JUAN HIDALGO.pdf
16	INDICES FINANCIERON ING ALVAREZ	INDICES FINANCIERON ING ALVAREZ.pdf
17	INDICES FINANCIEROS ING JUAN HIDALGO	INDICES FINANCIEROS ING JUAN HIDALGO.pdf
18	ING AMBIENTAL	ING AMBIENTAL.pdf
19	ING INDUSTRIAL	ING INDUSTRIAL.pdf
20	ING RESIDENTE DE OBRA 1	ING RESIDENTE DE OBRA 1.pdf
21	ING RESIDENTE DE OBRA 2	ING RESIDENTE DE OBRA 2.pdf
22	ING SUPERINTENDENTE DE OBRA	ING SUPERINTENDENTE DE OBRA.pdf
23	ING TOPOGRAFO	ING TOPOGRAFO.pdf
24	METODOLOGIA CONSTRUCTIVA	METODOLOGIA CONSTRUCTIVA.pdf
25	SECCION I FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA	SECCION I FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA.pdf
26	SECCION II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENT	SECCION II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.pdf

Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
27	SECCION II FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACI	SECCION II FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION DEL PERSONAL TECNICO Y HOJA DE VIDA 1.pdf
28	SECCION II FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACI	SECCION II FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION DEL PERSONAL TECNICO Y HOJA DE VIDA 2.pdf
29	SECCION III FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACION	SECCION III FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACION O CONSORCIO 1.pdf
30	SECCION III FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACION	SECCION III FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACION O CONSORCIO 2.pdf
31	TABLA DE RUBROS CANTIDADES Y UNIDADES	TABLA DE RUBROS CANTIDADES Y UNIDADES.pdf

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 2 de Junio de 2022 | 16:26

RUC: 1600415341001 | **Empresa:** HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS | **Usuario:** Juanca82 | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Administración | Mi Catálogo | Reclamos |

»PROPUESTA COTIZACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN

Código:	COTO-GADPPz-009-2022
Objeto:	Estabilización de la base granular de la vía acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnologia y emulsión asfáltica, sector Las Américas, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza
Tiempo de Vigencia de la oferta:	60 días
Tipo de Adjudicación	Total

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RUC:	1600415341001
Razón Social:	Hidalgo Castillo Juan Carlos

PROPUESTA

Categoría:	Bien/Obra/Servicio	Tiempo de Entrega Propuesto(días)	Valor Unitario Propuesto	Tiempo de Garantía (meses)	Observaciones
542100018	ASFALTADO DE VIAS	120	351593.2850	10	TODOS LOS TRABAJOS SE EJECUTARAN DE ACUERDO A NORMAS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Regresar

Imprimir

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

COTIZACIÓN DE OBRAS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **COTO-GADPPz-009-2022**"

Sobre No. 1
OFERTA TÉCNICA
Original

Señor
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente.-

PRESENTADA POR: **CONSORCIO ASFALTOS CyC**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**1717096943001**

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE OBRAS DE COTIZACIÓN

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Código de Procedimiento: **COTO-GADPPz-009-2022**

Objeto de Contratación: **" Estabilización de la base granular de la vía acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector Las Américas, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza .".**

Oferente: **CONSORCIO ASFALTOS CyC**

III. FORMULARIOS COTIZACIÓN DE OBRAS

ÍNDICE

SECCIÓN I	**FORMULARIO DE LA OFERTA** 1.1 Presentación y compromiso 1.2 Datos generales del oferente. 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes. 1.4 Situación financiera 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios 1.6 Análisis de precios unitarios 1.7 Metodología de construcción 1.8 Cronograma valorado de trabajos 1.9 Experiencia del oferente 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto 1.11 Equipo asignado al proyecto 1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante
SECCIÓN II	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA**
SECCIÓN III	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO ASFALTOS CyC

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** para la ejecución de **Estabilización de la base granular de la vía acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector Las Américas, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza** , luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por **procurador común de CONSORCIO ASFALTOS CyC**

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

9. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la LOSNCP.

10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

11. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

12. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.

13. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

14. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

15. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la

ejecución de los rubros determinados en ella.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

    a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días*)

    b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

    c. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO ASFALTOS CyC**

COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Participación:	Compromiso de asociación o consorcio
Nombre del Oferente:	CONSORCIO ASFALTOS CyC
Origen:	Nacional
Naturaleza:	Persona Jurídica

INFORMACIÓN DEL PROCURADOR COMÚN

Naturaleza:	Natural
Tipo Documento:	RUC
No. Documento de Identificación:	1717096943001
Nombres y Apellidos:	Elio Andres Alvarez Castillo
Firma de Oferta:	Procurador Común

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Pastaza
Cantón:	Pastaza
Calle principal:	SALINAS
Número:	SN
Calle secundaria:	COTOPAXI
Código Postal:	16101
Teléfono:	0994008341
Correo electrónico:	andresalvarezcastillo@outlook.com

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

NO APLICA

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ___ *(razón social)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento ___ *(el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad)* está registrada en la *BOLSA DE VALORES.*

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículo 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;
b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo
Índice de Solvencia	**1,00**	**1,50**	**INDICES FINANCIEROS ING JUAN HIDALGO,**
Índice de Endeudamiento	**1,50**	**0,35**	**INDICES FINANCIEROS ING JUAN HIDALGO,**

Patrimonio Requerido	Patrimonio Oferente	Archivo
10.718,02825	**139.196,24000**	**INDICES FINANCIEROS ING JUAN HIDALGO,**

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	542100018	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	1	433,47000	433,47000
2	542100018	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)	m3	600	3,25000	1.950,00000
3	542100018	Transporte de material pétreo de relastre	m3-km	8856	0,35000	3.099,60000
4	542100018	Material de base granular de agregados	m3	1200	18,30000	21.960,00000
5	542100018	Transporte de material pétreo base granular	m3-km	17712	0,35000	6.199,20000
6	542100018	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	100	3,25000	325,00000
7	542100018	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	1476	0,35000	516,60000
8	542100018	Organozilanos en base a nanotecnología	Kg	600	21,57000	12.942,00000
9	542100018	Cemento portland (sacos)	u	540	8,82000	4.762,80000
10	542100018	Emulsión asfáltica especial (CSS-1H)	m2	6000	0,85000	5.100,00000
11	542100018	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=1"	m2	6000	4,00000	24.000,00000
12	542100018	Limpieza de cunetas a máquina	m	2000	0,50000	1.000,00000
13	542100018	Marcas en pavimento	m	4000	0,66000	2.640,00000
14	542100018	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1	253,81000	253,81000

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
15	542100018	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1	17,35000	17,35000
16	542100018	Kit antiderrames	u	1	161,20000	161,20000
17	542100018	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	2	74,58000	149,16000
18	542100018	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	1	160,29000	160,29000
19	542100018	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	250	0,33000	82,50000
20	542100018	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	2.5	433,47000	1.083,67500
21	542100018	Material pétreo de relastre (minada, cargada y regada)	m3	1830	3,25000	5.947,50000
22	542100018	Transporte de material pétreo de relastre	m3-km	34587	0,35000	12.105,45000
23	542100018	Material de base granular de agregados	m3	3528	18,30000	64.562,40000
24	542100018	Transporte de material pétreo base granular	m3-km	66679.2	0,35000	23.337,72000
25	542100018	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	250	3,25000	812,50000
26	542100018	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	4725	0,35000	1.653,75000
27	542100018	Organozilanos en base a nanotecnología	Kg	1500	21,57000	32.355,00000
28	542100018	Cemento portland (sacos)	u	1350	8,82000	11.907,00000
29	542100018	Emulsión asfáltica	m2	15000	0,85000	12.750,00000

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
		especial (CSS-1H)				
30	542100018	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=1"	m2	17500	4,00000	70.000,00000
31	542100018	Limpieza de cunetas a máquina	m	5000	0,50000	2.500,00000
32	542100018	Marcas en pavimento	m	10000	0,66000	6.600,00000
33	542100018	Bordillo de H.S. 14x40 f'c=210kg/cm 2(enc.met lico)	m	440	13,21000	5.812,40000
34	542100018	Aceras de H.S. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado	m2	660	18,86000	12.447,60000
35	542100018	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1	253,81000	253,81000
36	542100018	Contenedores metálicos de 55 galones	u	3	17,35000	52,05000
37	542100018	Kit antiderrames	u	3	161,20000	483,60000
38	542100018	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	6	74,58000	447,48000
39	542100018	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	3	160,29000	480,87000
40	542100018	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	750	0,33000	247,50000
					TOTAL($)	**351.593,28500**

(PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: **Trescientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Noventa y Tres dólares 28500/100000 centavos**), sin IVA

1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Referir al Anexo: **ANALISIS DE PRECIOS**,

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

4.1.7 METODOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Al estudiar la documentación de los pliegos para: "Estabilizacio?n de la base granular de la vi?a acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnologi?a y emulsio?n asfa?ltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, canto?n Pastaza, provincia de Pastaza y estabilizacio?n de la base granular de la vi?a hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnologi?a y emulsio?n asfa?ltica, sector Las Ame?ricas, parroquia Puyo, canto?n Pastaza, provincia de Pastaza" cuyo código de proceso es: COTO-GADPPz-009-2022 se procede a realizar el análisis de la localización del proyecto, con las particularidades que demanda la construcción. En los pliegos mencionados en su parte pertinente, textualmente señala: 4.1.7 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto: "Se verificará que la oferta u ofertas indiquen con suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará: 1.la coordinación con el GADPPz, 2.secuencia lógica de actividades, 3.el número de frentes de trabajo simultáneos que se propone, 4.control de calidad, 5.seguridad industrial, 6.organigrama, 7.política medioambiental y logística. La oferta u ofertas deben presentar: 8.el cronograma valorado de trabajos con su respectiva curva de inversión y respetar el plazo de ejecución establecido en los pliegos, 9.Además, presentará los cronogramas: de uso de equipo, personal de trabajo y justificación del buen uso del anticipo. 10.El oferente debe presentarla ruta crítica, la misma que deberá guardar relación con las actividades del cronograma valorado.

Archivo: **METODOLOGIA CONSTRUCTIVA**,

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Ver Anexo: cronograma_oferente.xls

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Tipo de Experiencia General:

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION DEL PASO LATERAL EL CARMEN, LONGITUD 13 KM, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABI	38,064,248.06000	100	38,064,248.06000	DEF	2015/09/04	**EXPERIENCIA G**

Tipo de Experiencia Específica :

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA	ASFALTO E INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA CALLE MEDARDO ANGEL SILVA Y PASAJE S/N, BARRIO LA MERCED, CIUDAD DEL PUYO	486385.67	100	486385.67	DEF	2017/06/05	**EXPERIENCIA ESPECIFICA 1,**
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	ASFALTO DE LA AVENIDA SAN JOSÉ, DESDE LA CALLE PASTAZA HACIA LA MORAVIA, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	989438.550000001	100	989438.550000001	DEF	2020/12/21	**EXPERIENCIA ESPECIFICA 2,**
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL CITET CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGIA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, PARROQUIA FÁTIMA, CANTON PASTAZA,	70001.6	100	70001.6	DEF	2021/10/15	**EXPERIENCIA ESPECIFICA 3,**

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
		PROVINCIA DE PASTAZA.						

DEF = DEFINITIVA

PROV= PROVISIONAL

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

No	Nombre completo	Titulación Académica	Nacionalidad	Función	Tiempo participación
1	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	INGENIERO CIVIL	ECUATORINAO	INGENIERO SUPE RINTENDENTE DE OBRA	2 MESES
2	LUZ MARIA IBARRA GARCIA	INGENIERO CIVIL	ECUATORIANO	INGENIERA RESIDENTE DE OBRA	120 DÍAS
3	DARWIN ROLANDO PIEDRA AREVALO	INGENIERO AMBIENTAL	ECUATORINA	INGENIERO AMBIENTAL	2 MESES
4	ELADIO NAPOLEON PUNGAÑA MANZANO	INGENIERO CIVIL	ECUATORIANO	INGENIERO CIVIL TOPOGRAFO	4 MESES
5	CARLOS ANDRES CUNACHI PAZMIÑO	INGENIERO INDUSTRIAL	ECUATORIANO	INGENIERO INDUSTRIAL	2 MESES

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matrícula
1	Excavadora sobre orugas	3	148 HP	2006	ARRENDANDO	7.1-15-000010
2	Motoniveladora	1	140 HP	2014	ARRENDANDO	6.0-17-001998
3	Camión cisterna	1	2000 GL	2014	ARRENDANDO	TAA2065
4	Volquetes	2	10 M3	2019	ARRENDANDO	XAA2073
5	Distribuidor de asfalto	1	1000 GL	2012	ARRENDANDO	3.1-17-003142
6	Planta de asfalto	1	150 HP	2012	ARRENDANDO	1.9-18-001354
7	Terminadora de asfalto	1	60 HP	2011	ARRENDANDO	5.1-16-001152
8	Escoba mecánica	1	60 HP	2015	ARRENDANDO	6.0-11-007968
9	Rodillo vibratorio liso	1	125 HP	2018	ARRENDANDO	8.2-17-002607
10	Rodillo vibratorio neumatico	1	28 HP	2015	ARRENDANDO	8.1-13-001678
11	Concretera un saco	2	1 SACO	2019	ARRENDANDO	002-00-004105
12	Aparatos de topografía	1	ESTACION TOTAL	2019	ARRENDANDO	001-011-00001 7113

1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión	Su valor

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

Firmado electrónicamente por:
ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO

Elio Andres Alvarez Castillo
1717096943001
Procurador Común

PASTAZA, 30 de mayo del 2022

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, **Elio Andres Alvarez Castillo, JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO,** todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**, para **Estabilización de la base granular de la vía acceso a la comunidad Mushu Warmi con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector San Jacinto, parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y estabilización de la base granular de la vía hacia la Colonia Santa Isabel con organosilanos en base a nanotecnología y emulsión asfáltica, sector Las Américas, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza**.

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

No.	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
1	Elio Andres Alvarez Castillo	1717096943001	1,00	Persona Natural
2	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	1600415341001	99,00	Persona Natural

ACCIONISTAS DE LA EMPRESA					
No.	**Razón Social**	**Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)**	**Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso**	**Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica**	**Naturaleza**
1	CONSORCIO ASFALTOS CyC	Elio Andres Alvarez Castillo	1717096943001	1.0	Persona Natural
2	CONSORCIO ASFALTOS CyC	JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO	1600415341001	99.0	Persona Natural

PASTAZA, 30 de mayo del 2022

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO

Elio Andres Alvarez Castillo
1717096943001
Procurador Común

Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
1	ANALISIS DE PRECIOS	ANALISIS DE PRECIOS.pdf
2	ANALISIS DE PRECIOS	ANALISIS DE PRECIOS.xlsx
3	ANEXO 17	ANEXO 17.pdf
4	cronograma_oferente	cronograma_oferente.xls
5	CRONOGRAMAS	CRONOGRAMAS.pdf
6	DOCUMENTOS ING ANDRES ALVAREZ	DOCUMENTOS ING ANDRES ALVAREZ.pdf
7	DOCUMENTOS ING JUAN HIDALGO	DOCUMENTOS ING JUAN HIDALGO.pdf
8	equipasignado_oferente	equipasignado_oferente.xls
9	EXPERIENCIA ESPECIFICA 1	EXPERIENCIA ESPECIFICA 1.pdf
10	EXPERIENCIA ESPECIFICA 2	EXPERIENCIA ESPECIFICA 2.pdf
11	EXPERIENCIA ESPECIFICA 3	EXPERIENCIA ESPECIFICA 3.pdf
12	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA GENERAL.pdf
13	FORMULARIO 1 3	FORMULARIO 1 3.pdf
14	IMPUESTO A LA RENTA ALVAREZ	IMPUESTO A LA RENTA ALVAREZ.pdf
15	IMPUESTO A LA RENTA JUAN HIDALGO	IMPUESTO A LA RENTA JUAN HIDALGO.pdf
16	INDICES FINANCIERON ING ALVAREZ	INDICES FINANCIERON ING ALVAREZ.pdf
17	INDICES FINANCIEROS ING JUAN HIDALGO	INDICES FINANCIEROS ING JUAN HIDALGO.pdf
18	ING AMBIENTAL	ING AMBIENTAL.pdf
19	ING INDUSTRIAL	ING INDUSTRIAL.pdf
20	ING RESIDENTE DE OBRA 1	ING RESIDENTE DE OBRA 1.pdf
21	ING RESIDENTE DE OBRA 2	ING RESIDENTE DE OBRA 2.pdf
22	ING SUPERINTENDENTE DE OBRA	ING SUPERINTENDENTE DE OBRA.pdf
23	ING TOPOGRAFO	ING TOPOGRAFO.pdf
24	METODOLOGIA CONSTRUCTIVA	METODOLOGIA CONSTRUCTIVA.pdf
25	SECCION I FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA	SECCION I FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA.pdf
26	SECCION II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENT	SECCION II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.pdf

Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
27	SECCION II FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACI	SECCION II FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION DEL PERSONAL TECNICO Y HOJA DE VIDA 1.pdf
28	SECCION II FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACI	SECCION II FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION DEL PERSONAL TECNICO Y HOJA DE VIDA 2.pdf
29	SECCION III FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACION	SECCION III FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACION O CONSORCIO 1.pdf
30	SECCION III FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACION	SECCION III FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACION O CONSORCIO 2.pdf
31	TABLA DE RUBROS CANTIDADES Y UNIDADES	TABLA DE RUBROS CANTIDADES Y UNIDADES.pdf